

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.**

Los diputados que suscribimos la presente iniciativa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y los Diputados integrantes de la Asociación Parlamentaria Ciudadana; todos en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, Apartado D, inciso a), c), f) y r); 30, numeral 1, inciso b), y 52 numeral 4, 5, 6, fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, 13, fracción V de la Ley Orgánica del Congreso; y 5, fracción I; 95, fracción II; 96; 118 y 332 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE MODIFICAR EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y LÍMITES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. Título de la propuesta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE MODIFICAR EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y LÍMITES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II. Objetivo de la Iniciativa.

La iniciativa tiene como finalidad atender el mandato constitucional previsto a través del artículo VIGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO de la Constitución Política de la Ciudad de México a partir del cual, el Congreso tiene el deber de hacer una revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, de conformidad con el criterio de equilibrar los tamaños poblacionales entre las alcaldías así como de los enunciados en el numeral 3 del artículo 52 de nuestra Constitución Local, así como atender lo dispuesto por los artículos 6, 31 y 32 de la Ley del

Territorio de la Ciudad de México, en razón de ello se propone modificar las Demarcaciones Territoriales de **Gustavo A. Madero e Iztapalapa** que, como se desarrolla en la presente iniciativa, son los territorios que actualmente rebasan la media poblacional y de ello derivan diversas carencias, por lo que es necesario una reconfiguración en la división territorial de estas a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través del acercamiento de servicios.

III. Planteamiento del problema.

Nuestra Ciudad de México actualmente se encuentra conformada por 16 Demarcaciones Territoriales, antes Delegaciones, las cuales son:

- I. Álvaro Obregón,
- II. Azcapotzalco,
- III. Benito Juárez,
- IV. Coyoacán,
- V. Cuajimalpa de Morelos,
- VI. Cuauhtémoc,
- VII. Gustavo A. Madero,
- VIII. Iztacalco,
- IX. Iztapalapa,
- X. Magdalena Contreras,
- XI. Miguel Hidalgo,
- XII. Milpa Alta,
- XIII. Tláhuac,
- XIV. Tlalpan
- XV. Venustiano Carranza, y
- XVI. Xochimilco.

En términos del artículo 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México, los límites geográficos de las demarcaciones territoriales son los siguientes:

I. Álvaro Obregón. A partir del cruce formado por los ejes de la Avenida Observatorio y Boulevard Presidente Adolfo López Mateos (Anillo Periférico), se dirige por el eje de éste último con rumbo general al Sur hasta la intersección con la Avenida Barranca del Muerto; por cuyo eje prosigue rumbo al Sureste y Noreste, siguiendo sus diversas inflexiones hasta llegar a la intersección con el eje de la Avenida Río Mixcoac, por el que continúa hacia el Sureste hasta su confluencia con el eje de la Avenida Universidad, continúa al Suroeste por el eje de esta Avenida hasta su cruce con la Avenida Miguel Ángel de Quevedo, por cuyo eje sigue con rumbo Noroeste hasta la calle Paseo del Río, antes Joaquín Gallo, prosigue al Suroeste por el eje de ésta hasta llegar a la Avenida de los Insurgentes Sur, por cuyo eje continúa al Sur hasta encontrar el de la Avenida San Jerónimo, el que sigue rumbo al Suroeste hasta llegar al cruce de los ejes del Paseo del Pedregal con la Avenida de las Torres, por la que sigue hacia el Oriente por su eje hasta

encontrar la barda que separa el Fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Ángel de los terrenos de la Ciudad Universitaria, por la que se dirige en sus diversas inflexiones con rumbo general al Sur hasta el eje de la calle Valle, por el que cambia la dirección al Oriente hasta encontrar el eje del Boulevard de las Cataratas, por el que sigue al Suroeste hasta llegar al eje del Anillo Periférico, de donde se encamina al Noroeste por su eje, en todas sus inflexiones, cruza el antiguo Camino a Santa Teresa y prosigue al Noroeste y Noreste, hasta el punto en que se une con el eje de la Calzada de San Bernabé, por el que se dirige el Suroeste hasta el cruce con el eje de la calle Querétaro; de donde continúa al Noreste hasta la intersección con el eje de la Barranca Honda, por el que sigue rumbo al Suroeste, aguas arriba, siguiendo todas sus inflexiones, tomando el nombre de Barranca Texcalatlaco, hasta unirse con la Barranca de la Malinche a la altura de la prolongación de la calle Lomas Quebradas, continúa por el eje de esta Barranca hacia el Noroeste, tomando el nombre de Barranca El Carbonero por cuyo eje continúa aguas arriba por todas sus inflexiones hasta su cruce con la perpendicular virtual del eje de la calle 14 de Febrero, tomado como referencia la mojonera 14 de febrero, girando en dirección Suroeste hasta llegar a la mojonera 14 de Febrero, girando con dirección Norte por el eje de la calle 14 de Febrero hasta su intersección con el eje del Andador 14 de Febrero, de cuyo punto gira en dirección Poniente hasta encontrar el eje de la Prolongación Carboneros, continuando al Noroeste de dicha calle por todas sus inflexiones hasta su intersección con el eje de la calle Tenango, de donde gira en dirección Suroeste por el eje de esta, hasta interceptar el eje de la calle Manzanares por cuyo eje se dirige en dirección Suroeste a una distancia de 81.86 metros con coordenadas UTM Datum ITRF92 X= 471641.925, Y= 2135327.621 (UTM NAD27 X= 0471671, Y = 2135125) girando en dirección Noroeste hasta las coordenadas UTM Datum ITRF92 X= 471607.295, Y= 2135352.017 (UTM NAD27 X= 0471636, Y=2135149), sobre el eje de la calle Arboledas frente al lote marcado con el No. 44 girando al Suroeste sobre el eje de esta por todas sus inflexiones hasta encontrar el eje de la cerrada Morelos, girando hasta el Poniente de esta por todas sus inflexiones, hasta llegar a las coordenadas UTM Datum ITRF92 X= 471508.462, Y= 2135302.382 (UTM NAD27 X= 0471538, Y= 2135100), de donde gira en dirección Noreste hasta la coordenada UTM Datum ITRF92 X= 471516.960, Y= 2135361.010 (UTM NAD27 X= 0471546, Y= 2135159) de donde gira con rumbo al Noroeste hasta la coordenada UTM Datum ITRF92 X= 471502.324, Y= 2135406.397 (UTM NAD27 X= 0471531, Y= 2135204) de donde continua con rumbo general Noroeste por la malla ciclónica de protección del Suelo de Conservación, por todas sus inflexiones hasta el cruce con la calle Camino Real y el camino de terracería denominado Camino Vecinal; sigue por dicho camino al Noreste hasta intersectar el eje de la Barranca Texcalatlaco por la que continua, aguas abajo, hacia el Noreste siguiendo todas sus inflexiones hasta intersectar el cruce con el lindero que divide el ejido de San Bartolo Ameyalco con los montes comunales de San Bernabé Ocotepc; de donde se dirige al Noroeste por este lindero hasta la mojonera Teximaloya, que define el lindero de los montes de San Bernabé Ocotepc y San Bartolo Ameyalco; de esta mojonera se encamina al Suroeste por los centros de las mojoneras Mazatepec, Ixquialtuaca, Zacaxontecla, hasta llegar a la mojonera llamada Tecaxtitla; de ésta sigue al

Oriente por el lindero de los montes comunales de San Bartola Ameyalco y la Magdalena pasando por el punto denominado Zacapatongo, hasta el lugar conocido como Cabeza de Toro; de aquí continúa hacia el Sur por el lindero de los montes de Santa Rosa Xochiac y la Magdalena, hasta el punto conocido por la Cruz de Coloxtitla, donde existe un monumento de mampostería con forma de prisma de base cuadrada que define el vértice de los linderos de los montes comunales de Santa Rosa Xochiac, el Parque Nacional del Desierto de los Leones y el monte comunal de la Magdalena; de este punto sigue al Suroeste por el lindero del monte comunal de la Magdalena con el Parque Nacional del Desierto de los Leones, hasta el punto denominado Cruz de Colica; de donde continúa al Suroeste, por una recta sin accidente definido hasta el punto conocido por Hueytzoco, que define un vértice de los límites la Ciudad de México con el Estado de México; de aquí sigue al Norte en línea recta hasta la cima del Cerro de San Miguel; de donde se encamina en línea recta con rumbo Noreste, hasta el punto de intersección del camino que conduce de Tlaltenango a Santa Rosa con la Barranca de Atzoyapan, de donde sigue por el eje de esta Barranca a lo largo de todas sus inflexiones, que adelante toma el nombre de Río Mixcoac, hasta llegar a la altura de la barda Suroeste del Nuevo Panteón Jardín, por la cual prosigue en dirección Noroeste siguiendo todas sus inflexiones hasta donde termina dicha barda; continúa al Suroeste por la prolongación del lindero Noroeste del Nuevo Panteón Jardín hasta intersectar la barda que delimita los terrenos del Club de Golf Prados de la Montaña; continúa al Noreste por la barda de dichos terrenos hasta llegar al eje de la Barranca Hueyatla, de donde continúa aguas arriba hasta encontrar la línea que divide al Pueblo de Santa Lucía y los terrenos del Club de Golf Prados de la Montaña; prosigue al Noroeste por dicha línea hasta llegar al eje de la Avenida Tamaulipas; continúa al Noroeste por el eje de la Avenida Carlos Lazo hasta su intersección con la Avenida Santa Fé Poniente; continúa al Noroeste en la misma dirección hasta encontrar la intersección con el eje de la Autopista México-Toluca, de este punto continúa al Noreste hasta su cruce con el eje de la Avenida Prolongación Vasco de Quiroga; continúa al Suroeste hasta encontrar la intersección con el límite Noreste del Fraccionamiento La Antigua; continúa al Noroeste hasta encontrar el eje de la Carretera Federal México-Toluca, de este punto prosigue hacia el Noreste por el eje de dicha carretera, hasta su confluencia con la Avenida Constituyentes, por cuyo eje prosigue en todas sus inflexiones hasta su cruce con la Avenida Observatorio; de donde se dirige por su eje rumbo al Oriente hasta el Boulevard Presidente Adolfo López Mateos, punto de partida.

II. Azcapotzalco. A partir del centro de la mojonera denominada La Patera, que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre la Ciudad de México y el Estado de México, se dirige en línea recta al Oriente hasta el cruce que forman los ejes de la Avenida Poniente 152 y la Calzada Vallejo, de donde sigue con rumbo Sureste sobre el eje de esta calzada, hasta su intersección con el eje de la Avenida Río Consulado (Circuito Interior); sobre el eje de esta última, continúa en sus diversas inflexiones al Poniente y Sur, hasta su cruce con el eje de la calle Crisantema, por cuyo eje sigue al Poniente cruzando la Calzada Camarones, prosigue por la misma calle, tomando el nombre de Ferrocarriles

Nacionales, hasta intersectar el eje de la Avenida Azcapotzalco, por cuyo eje va al Norte hasta el eje de la calle Primavera, por el que prosigue rumbo al Noroeste hasta el eje de la vía de los Ferrocarriles Nacionales; de donde continúa por el eje de ésta hacia el Noroeste hasta encontrar el eje de la Avenida 5 de Mayo, por donde prosigue con rumbo al Poniente, hasta el camino a Santa Lucía, de donde se dirige hacia el Suroeste hasta la mojonera Amantla; de donde continúa hacia el Noroeste por el eje de la Calzada de la Naranja, hasta la mojonera denominada Las Armas; cambia de dirección al Noreste para continuar por el eje de la Calzada de las Armas y pasando por las mojoneras San Antonio, Puerta Amarilla, Otra Honda, La Longaniza, La Junta, Puente de Vigas, San Jerónimo, Careaga y El Potrero: de aquí prosigue (sic) hacia el Sureste por el eje de la calle Herreros, para continuar por el Andador que divide a las Unidades Habitacionales El Rosario Ciudad de México y El Rosario Estado de México, hasta el centro de la mojonera Cruztitla; continúa con el mismo rumbo por el andador que divide a las Unidades Habitacionales CROC VI y CROC III hasta la mojonera Crucero Nacional, de donde prosigue con la misma dirección por el eje de la calle Juárez pasando por las mojoneras Portón de Oviedo, San Pablo y llegar a la mojonera Crucero del Central; de aquí sigue con rumbo al Noreste por el eje de la calle Maravillas y enseguida por el de la calle Prolongación de la Prensa hasta llegar a la mojonera Pozo Artesiano, de donde prosigue al Sureste por la barda Sur que sirve de límite a la Colonia Prensa Nacional hasta la mojonera Portón de En medio; prosigue hacia el Sureste en una línea perpendicular al eje de la Avenida Poniente 152, por el que continúa con rumbo Sureste hasta el centro de la mojonera La Patera, punto de partida.

III. Benito Juárez. A partir del cruce de los ejes del Viaducto Presidente Miguel Alemán y Calzada de Tlalpan, va hacia el Sur, por el eje de esta última hasta su cruce con el eje de la Calzada Santa Anita, por el que continúa hacia el Oriente hasta el cruce con el eje de la calle Atzayácatl; cambia de dirección al Sur, por el eje de ésta, hasta el eje de la Avenida Presidente Plutarco Elías Calles; continúa por el eje de dicha Avenida con rumbo Suroeste, hasta la Avenida Río Churubusco; por el eje de ésta sigue hacia el Poniente, hasta su cruce con la Avenida Universidad, continúa por el eje de la Avenida Río Mixcoac hacia el Noroeste, hasta la intersección con la Avenida Barranca del Muerto; y por el eje de ésta va con rumbo Suroeste y Noroeste, siguiendo sus diversas inflexiones, hasta su confluencia con el eje del Anillo Periférico en el tramo denominado Presidente Adolfo López Mateos, por el que continúa hacia el Norte hasta la calle 11 de Abril; por el eje de ésta va hacia el Noreste, cruzando las Avenidas Revolución, Puente de la Morena y Patriotismo, hasta su intersección con el eje de Viaducto Presidente Miguel Alemán, el que sigue en todas sus inflexiones hacia el Noreste y Oriente, hasta su cruce con el eje de la Calzada de Tlalpan, punto de partida.

IV. Coyoacán. A partir del cruce de los ejes de las Calzadas Ermita Iztapalapa y de la Viga, sigue al Sur por el eje de esta última; llega al eje del Canal Nacional, por el que continúa con rumbo Sureste en todas sus inflexiones hasta su confluencia con el Canal Nacional y el de Chalco; prosigue hacia el Sur por el eje del Canal Nacional hasta el

puente de San Bernardino, situado en el cruce con la Calzada del Hueso; y por el eje de esta calzada continúa al Noroeste hasta la intersección con el eje de la Calzada de las Bombas, en donde cambia de dirección al Suroeste y sigue por la barda que separa la Escuela Nacional Preparatoria Número 5, con la Unidad Habitacional INFONAVIT del Hueso, hasta encontrar la confluencia de la Avenida Bordo; continúa hacia el Suroeste por el eje de dicha Avenida hasta la Calzada Acoxpa, de donde prosigue con rumbo Noroeste por el eje de ésta, atravesando el Viaducto Tlalpan, hasta encontrar su intersección con el eje de la Calzada de Tlalpan; de este punto se encamina por el eje de dicha calzada con rumbo Suroeste hasta el centro de la glorieta de Huipulco, en donde se localiza la estatua de Emiliano Zapata; prosigue por la misma calzada hasta el eje de la Calzada del Pedregal para continuar por el eje de esta última con rumbo Suroeste, hasta su cruce con el eje del Anillo Periférico Sur, por el que se encamina en todas sus inflexiones con rumbo general Poniente, hasta encontrar su intersección con los ejes del camino al Ajusco y del Boulevard de las Cataratas; de este punto cambia de dirección al Noreste hacia el eje de esta última vialidad, por donde continúa con igual rumbo hasta el eje de la calle Valle, por el que se dirige al Noroeste hasta la barda del Fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Ángel, que lo separa de los terrenos de la Ciudad Universitaria, sobre la que se dirige al Noreste y al Noroeste, hasta llegar al eje de la Avenida de las Torres, por el que continúa al Poniente hasta el eje del Paseo del Pedregal; en este punto, gira al Noreste para tomar el eje de la Avenida San Jerónimo, por el que se encamina con rumbo Noreste hasta la Avenida de los Insurgentes Sur y por su eje continúa al Norte hasta el eje de la calle Paseo del Río, antes Joaquín Gallo, por el que sigue con rumbo Noreste, hasta su cruce con el eje de la Avenida Miguel Ángel de Quevedo; sobre el que sigue con rumbo Sureste hasta intersectar el eje de la Avenida Universidad; continúa al Noreste por el eje de esta última avenida hasta el cruce con la Avenida Río Churubusco, por cuyo eje se dirige con rumbo general al Oriente hasta su intersección con el eje de la Calzada Ermita Iztapalapa (sic), por el cual se encamina hacia el Oriente, hasta su cruce con el eje de la Calzada de la Viga, punto de partida.

V. Cuajimalpa de Morelos. A partir de la cúspide del Cerro llamado Hueytzoco, se dirige por toda la línea limítrofe la Ciudad de México con el Estado de México, siguiendo por las cúspides de los Cerros llamados El Cochinito, La Gachupina, El Muñeco, Gavilán y Teponaxtle; bajando después por la Loma de Puerta del Pedregal al punto llamado Ojo de Agua, para continuar hacia el Noroeste por la Barranca del Pedregal, pasa por la mojonera Piedra de Amolar hasta un punto nodal; del cual se dirige hacia el Noreste hasta intersectar el lindero Suroeste de los terrenos comunales de San Lorenzo Acopilco, por el que se dirige hacia el Noroeste hasta el centro de la mojonera Venta de Tablas, de donde prosigue por el mismo lindero hacia el Noreste, hasta intersectar el límite Sur de la Zona Federal de la Carretera Federal México-Toluca, por la que se dirige en todas sus inflexiones hacia el Noreste hasta su cruce con la prolongación virtual de la alambrada de la estación Pisícola El Zarco; de aquí se encamina al Noroeste para después de cruzar la Carretera Federal México-Toluca, continúa por la alambrada aludida hasta intersectar el lindero Poniente de la comunidad de San Lorenzo Acopilco, de donde sigue al Noroeste,

crucza la Autopista México-Toluca y continúa hasta tocar la línea de límites entre la Ciudad de México y el Estado de México, por la que se dirige al Oriente hasta la mojonera Puerto de las Cruces; de donde continúa por el trazo de la línea limítrofe en todas sus inflexiones, pasa por la mojonera Cerro Tepalcatlita y llega a la mojonera Tetela, de aquí prosigue con un rumbo general Noreste, por el Parteaguas del Cerro de Tetela hasta la mojonera Dos Ríos, donde confluyen las Barrancas Profunda y Ojo de Agua; continúa en la misma dirección por el eje del Río Borracho, en todas sus inflexiones hasta el punto denominado el Espizo; prosigue por la misma barranca hacia el Noroeste hasta llegar al punto llamado el Apipilhuasco, ubicado en la Barranca del mismo nombre; continúa hacia el Noreste hasta la mojonera Cerro de los Padres de donde sigue hacia el Noreste por los linderos de los terrenos del Pueblo de Santiago Yancuitlalpan con fracciones de terrenos propiedad de los vecinos de Chimalpa, y a continuación por el camino que va de Santiago a Huixquilucan, prosiguiendo por el borde Poniente del Río Borracho hasta la mojonera El Capulín; se dirige de este punto hacia el Sureste pasando por la mojonera La Junta, se dirige en la misma dirección, aguas arriba por el eje de la Barranca de San Pedro, hasta tocar la prolongación virtual del eje de la Cerrada Veracruz; de donde prosigue hacia el Sureste hasta la mojonera Manzanastitla; de este punto continúa con rumbo general Noreste en todas sus inflexiones hasta un punto intermedio que se localiza al centro del camellón de la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Norte, frente a las instalaciones del Instituto Cumbres; en este punto se separa de la línea limítrofe y prosigue por el eje de esta Avenida para continuar enseguida por el eje de la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Sur, hasta intersectar el eje virtual de un accidente natural llamado Barranquilla; por cuyo eje prosigue hacia el Sur hasta el eje de la Carretera México-Toluca, sobre la que se encamina al Suroeste, siguiendo todas sus inflexiones hasta encontrar el límite Noreste del Fraccionamiento La Antigua; de este punto continúa al Sureste hasta encontrar el eje de la Avenida Prolongación Vasco de Quiroga, continúa al Noreste hasta encontrar la intersección con el eje de la Autopista México-Toluca, de donde se dirige al Sureste hasta el cruce con el eje de la prolongación de la Av. Carlos Lazo, de donde se dirige al Sureste por el eje prolongado de dicha Avenida hasta llegar al cruce del eje de la Avenida Santa Fe Poniente; continúa al Sureste por el eje de la Avenida Carlos Lazo hasta llegar al cruce con el eje de la Avenida Tamaulipas; de aquí continúa por el Sureste por la línea que divide al Pueblo de Santa Lucía de los terrenos del Club de Golf Prados de la Montaña hasta llegar al eje de la Barranca Hueyatla, por cuyo eje prosigue aguas abajo hasta la altura de la barda que delimita los terrenos del Club de Golf Prados de la Montaña; continúa hasta la altura de la intersección de la misma con la prolongación del lindero Noroeste del Nuevo Panteón Jardín, de este punto continúa al Noreste hasta la esquina Noroeste del Nuevo Panteón Jardín, de donde sigue por toda la barda Suroeste del Nuevo Panteón Jardín, siguiendo todas sus inflexiones hasta el cruce con el eje de la barranca de Atzoyapan, por donde sigue con rumbo Suroeste, aguas arriba, por el eje de la barranca Atzoyapan que río abajo toma el nombre de Río Mixcoac, prosigue por el eje de esta Barranca, siguiendo sus inflexiones hasta intersectar el camino que conduce de Tlaltenango a Santa Rosa; de donde se dirige en

línea recta con rumbo Suroeste hasta la cima del Cerro San Miguel; por el que sigue en dirección Sur, hasta la cúspide del Cerro Hueytzoco, punto de partida.

VI. Cuauhtémoc. A partir del cruce formado por los ejes de las Avenidas Río del Consulado y Ferrocarril Hidalgo, sobre el eje de esta última, se dirige al Suroeste, entronca con la calle Boleo y por su eje se encamina al Sur, cruza la Avenida Canal del Norte y llega a la Avenida del Trabajo (Eje 1 Oriente), por cuyo eje va al Suroeste y al Sureste hasta el Eje de la Avenida Vidal Alcocer, por cuyo eje continúa con dirección al Sur, prosigue con el mismo rumbo sobre el eje de las Avenidas de Anillo de Circunvalación y de la Calzada de la Viga, de este punto prosigue hacia el Sur por el eje de ésta hasta encontrar el eje del Viaducto Presidente Miguel Alemán, por el que se dirige hacia el Poniente en todas sus inflexiones hasta la confluencia que forman los ejes de las Avenidas Insurgentes Sur y Nuevo León; de dicho punto avanza por el eje de la Avenida Nuevo León con rumbo Noroeste, hasta llegar al cruce con la Avenida Benjamín Franklin (sic), por cuyo eje prosigue hacia el Noroeste hasta el punto en que se une con la Avenida Jalisco, para continuar por el eje de esta última con rumbo Noreste hasta entroncar con la Calzada José Vasconcelos; se encamina por el eje de esta Calzada, hasta intersectar el eje del Paseo de la Reforma por cuyo eje prosigue al Noroeste hasta la Calzada Melchor Ocampo (Circuito Interior), por cuyo eje continúa en dirección Noreste, llega al cruce de la Avenida Ribera de San Cosme, Calzada México - Tacuba y Avenida Instituto Técnico Industrial, y por el eje de esta última Avenida prosigue hacia el punto en que se une con los ejes de la calle Crisantema y Avenida Río del Consulado; por el eje de esta última Avenida se dirige hacia el Noreste en todas sus inflexiones hasta llegar a su confluencia con los ejes de la Avenida de los Insurgentes Norte y Calzada Vallejo para tomar el eje de la Avenida Río del Consulado, con dirección Oriente, hasta su cruce con el de la Avenida Ferrocarril Hidalgo, punto de partida.

VII. Gustavo A. Madero. A partir del centro de la mojonera Tecal que se localiza sobre el puente ubicado en la prolongación de la Avenida León de los Aldamas sobre el cauce del Río de los Remedios, en la Colonia San Felipe de Jesús y que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre la Ciudad de México y el Estado de México, se dirige hacia el Sureste por el eje del Río de los Remedios hasta su intersección con el eje de la Avenida Valle Alto, de donde prosigue hacia el Suroeste por el eje de esta última hasta su cruce con el eje de la Avenida Veracruz; de este punto, la línea sufre una inflexión hacia el Sureste hasta el cruce con el eje de la Avenida Uno, de donde la línea continua hacia el Sureste por la línea Linares hasta llegar a la barda de los talleres de la Ruta 100, continúa con el mismo rumbo por el eje de las calles Cancún y Villa Cacama, hasta llegar al eje de la Avenida Central; prosigue hacia el Sureste, por el trazo de la línea Linares hasta su intersección con el eje de la Avenida Taxímetros; de esta prosigue con la misma dirección por el eje de la lateral Periférico, el de la Avenida 412, por el de la Calle 701 y enseguida por el eje de la calle Oriente 14 de la Colonia Cuchilla del Tesoro hasta su intersección con la barda Poniente que delimita el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez"; sigue la barda hacia el Suroeste y enseguida al Noroeste hasta su confluencia con el eje de la Vía

Tapo, por donde continúa con la misma dirección hasta la intersección con el eje de la Avenida Oceanía, siguiendo por el eje de la misma hacia el Suroeste, hasta el eje de la Avenida Río del Consulado; en este punto sufre una fuerte inflexión hacia el Noroeste y prosigue por el eje de esta vialidad atravesando la Avenida de los Insurgentes Norte, hasta intersectarse con el eje de la Calzada Vallejo; prosigue en dirección Noroeste sobre el eje de la Calzada Vallejo hasta su cruce con el de la Avenida Poniente 152, de donde va con rumbo Poniente en línea recta al centro de la mojonera La Patera, que define un vértice del límite la Ciudad de México con el Estado de México; de ésta sigue al Noroeste por el eje del carril Sur de la Calzada Vallejo, que define el límite entre la Ciudad de México y el Estado de México hasta la mojonera Perillar, prosigue con la misma dirección por el eje de la Avenida Industrial para llegar a la mojonera Soledad, de donde prosigue por la calle Josefa Ortiz de Domínguez hasta la mojonera Ixtacala; de aquí, continúa hacia el Noreste por el eje de la Calzada San Juan Ixtacala para llegar a la mojonera Santa Rosa, de donde prosigue hacia el Noroeste por la colindancia Noreste del Fraccionamiento Pipsa, hasta la mojonera El Molino, continúa hacia el Noreste hasta la mojonera Zahuatlán, de donde se dirige hacia el Sureste aguas abajo por el eje del Río de Tlalnepantla, pasando por la mojonera Puente de San Bartolo hasta el centro de la mojonera Santiaguito; prosigue hacia el Noreste por el eje de la Avenida Ventisca para llegar a la mojonera Presa de San José, de aquí, la línea sufre una inflexión hacia el Noroeste siguiendo el eje de la vía del Ferrocarril a Veracruz hasta el centro de la mojonera San Esteban, de donde se dirige hacia el Noreste y Noroeste pasando por las mojoneras. La Hormiga, Patoni hasta la mojonera Zacahuitzco, por la que continúa hacia el Noreste por el eje de las calles Juárez y Ferrer hasta la mojonera Particular, prosigue en la misma dirección por el eje de la Calzada Cuauhtepc hasta el centro de la mojonera Chalma; de este vértice continúa hacia el Noroeste por el eje de la calle Río de la Loza hasta el eje de la calle Peña Rajada, de donde sigue hacia el Norte hasta el eje de la calle Peña, por la que se encamina por su eje hacia el Noroeste hasta el centro de la mojonera Número 12 o Puerto de Chalma; a partir de este punto, continúa por el trazo de la línea Linares que va por la cumbre de la Serranía de Guadalupe, pasando por las mojoneras denominadas Mojonera Número 12, Mojonera Número 13, Mojonera Número 14, Mojonera Número 15, Mojonera Número 16, Mojonera Número 17, Mojonera Número 18, Mojonera Número 19, Mojonera Número 20, Mojonera Número 21, Mojonera Número 22, Mojonera Número 23, Mojonera Número 24, Mojonera Número 25, Mojonera Número 26, Mojonera Número 27, Mojonera Número 28, Mojonera Número 29, Mojonera Número 30, San Javier, El Zapote, Mesa Alta, Peña Rajada, Vinguineros, Zacatonal, Picacho o el Fraile, Peña Gorda, El Sombrero, Almaraz, Cuauhtepc o Moctezuma, Pulpito, Contador, Cerro Alto, Peñas Coloradas, Palmas, Escorpión o Tlalayotes, Puerto de Olla de Nieve o San Andrés, Olla de Nieve, Cerro Cuate, hasta la mojonera Gigante; de aquí, se continúa hacia el Suroeste por las colindancias de los predios que dan frente a las calles Plan Sagitario y Vista Hermosa, continuando por el eje de la calle Huascarán y enseguida por el eje de la Avenida de las Torres hasta llegar a la mojonera Cocoayo, de donde prosigue hacia el Suroeste hasta la mojonera Chiquihuite, situada en el cerro del mismo nombre; en este punto, al (sic) línea sufre una inflexión hacia el Sureste pasando por las

mojoneras Cruz de la Cantera y la Mocha, hasta llegar a la mojonera Cantera Colorada; de aquí, prosigue con rumbo general Sureste por el eje de la calle denominada Prolongación Cantera hacia el centro de la mojonera Santa Cruz, de donde continúa hacia el Sureste por el trazo de la línea Linares pasando por las mojoneras El Tanque y La Calzada, prosigue en esta misma dirección por el eje de la vía de acceso interior de la Fábrica de vidrio plano, hasta el acceso de la Fábrica citada, donde se localiza la mojonera La Campana; continúa con el mismo rumbo general por el trazo de la línea Linares, pasando por lo mismo por las mojoneras denominadas Particular, Atlaquihualoya, Santa Isabel, Pitahayo y la Rosca II que se localiza en el eje del Camellón Central de la Avenida Insurgentes Norte de donde prosigue hacia el Noreste por el eje de la vía mencionada hasta intersectar la prolongación virtual del eje de la calle Francisco J. Macín; siguiendo por el eje de la misma hacia el Noreste hasta intersectarse con el eje del cauce actual del Río de los Remedios por el que se dirige hacia el Sureste hasta llegar al centro de la mojonera Atzacolco que se localiza en el cruce de los ejes de la Carretera antigua a Pachuca, las vías del Ferrocarril a Veracruz y el del cauce del Río de los Remedios; por el que continúa al Sureste pasando por la mojonera Pozo Viejo hasta intersectar el centro de la mojonera Tecal, punto de partida.

VIII. Iztacalco. A partir del centro de la mojonera Los Barcos que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre la Ciudad de México y el Estado de México, se dirige por esta línea hacia el Suroeste por el eje de la calle 7, al centro de la mojonera Pantitlán, de donde se separa de la línea limítrofe y sigue por la calle 7 con el mismo rumbo Suroeste, cruzando la Calzada Ignacio Zaragoza, hasta el eje de la Avenida Canal de San Juan, por el que se encamina en la misma dirección hasta el eje de la calle Canal de Tezontle por el cual va al Poniente hasta intersectar el eje de la Avenida Ferrocarril de Río Frío; por éste se dirige al Noroeste y llega al eje de la calle Oriente 217, por el que continúa hacia el Sur hasta la calle Río Amarillo, por cuyo eje sigue al Poniente hasta el eje del Río Churubusco; por éste cambia de dirección al Suroeste hasta el eje de la Calzada Apatlaco, por el que se encamina al Poniente hasta cruzar el eje de la Calzada de la Viga, por el cual sigue al Sur hasta su cruce con el eje de la Avenida Playa Pie de la Cuesta, por este eje toma rumbo al Poniente hasta su confluencia con el eje de la Avenida Presidente Plutarco Elías Calles; en este punto cambia de rumbo dirigiéndose al Noreste, entronca con la calle Atzayácatl y sobre su eje continúa en la misma dirección, llega al eje de la Calzada Santa Anita, por el cual se dirige al Poniente hasta el eje de la Calzada de Tlalpan y sobre éste, va hacia el Norte hasta su cruce con el eje del Viaducto Presidente Miguel Alemán; cambia de dirección al Oriente, cruza la Avenida Río Churubusco y entronca con el eje de la Avenida Río de la Piedad y sobre este continua rumbo al Sureste, y Noreste, cruzando la Calzada Ignacio Zaragoza, hasta el eje antiguo cauce del Río Churubusco, por el cual se dirige al Noreste; prosigue al Oriente por el eje del cauce desviado de este Río, hasta llegar a la mojonera Los Barcos, punto de partida.

IX. Iztapalapa. Del Centro de la mojonera Tepozán, que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre la Ciudad de México y el Estado de México, se dirige al Suroeste por

el eje de la calle José Carranza hasta su intersección con el eje de la Carretera Federal a Puebla de donde continúa por el eje del Trebol de distribución que sirve de retorno hacia la Autopista México - Puebla hasta intersectar el eje de la Autopista México - Puebla, por cuyo eje se dirige hacia el Sureste hasta la mojonera denominada Diablotitla; de donde se dirige hacia el Poniente en línea recta sin accidente definido hasta la cima del Cerro de Santa Catarina; de este punto prosigue hacia el Suroeste en línea recta hasta encontrar la esquina Noreste del Panteón de San Lorenzo Tezonco; continúa hacia el Suroeste por el eje de la calle Providencia del Pueblo de San Lorenzo Tezonco hasta el eje de la Calzada Tulyehualco de donde toma rumbo al Noroeste, hasta encontrar el eje del camino a La Turba, por donde continúa en todas sus inflexiones al Suroeste y Sureste, hasta llegar al centro de la mojonera La Turba, localizada en la esquina Oriente de la Ex-Hacienda San Nicolás Tolentino; prosigue por el eje de la calle Piraña, rumbo al Suroeste, hasta el eje del Canal Nacional a Chalco, por el cual continúa hacia el Noroeste hasta su intersección con el eje del Canal Nacional; prosigue por este último en la misma dirección siguiendo todas sus inflexiones, hasta su intersección con el eje de la Calzada de la Viga, por donde se encamina rumbo al Norte para llegar a su intersección con la Calzada Ermita Iztapalapa; continúa hacia el Poniente por el eje de ésta calzada, hasta encontrar el eje de la Avenida Río Churubusco y sobre éste va hacia el Suroeste y después hacia el Poniente hasta la intersección con el eje de la Avenida Presidente Plutarco Elías Calles, por el que sigue al Norte hasta su cruce con la calle Playa Pie de la Cuesta; sobre cuyo eje se dirige al Oriente hasta el eje de la Calzada de la Viga, por donde continúa al Norte, llega al eje de la Calzada Apatlaco y sigue con rumbo al Oriente por el eje de esta última, hasta llegar al eje del cauce del Río Churubusco, sobre el cual se dirige al Noreste, hasta encontrar el eje de la calle Río Amarillo; continúa con rumbo Oriente por el eje de la calle mencionada (sic), hasta el eje de la calle Oriente 217, por el que va hacia el Norte hasta el eje de la Avenida Ferrocarril de Río Frío; sigue el eje de esta Avenida con rumbo Sureste hasta el eje de la Calle Canal de Tezontle, por el que continúa al Oriente hasta el eje de la Avenida Canal de San Juan, sobre el cual se encamina hacia el Noreste, cruza la Calzada Ignacio Zaragoza y sigue por la Calle 7 en la misma dirección hasta llegar al centro de la mojonera Pantitlán; del centro de ésta, sigue al Sureste por la Avenida Texcoco, límite la Ciudad de México con el Estado de México, pasando por el centro de la mojonera denominada Transacción, hasta llegar al de la mojonera Tepozán, punto de partida.

X. La Magdalena Contreras. De la intersección de los ejes de la Calzada de San Bernabé y Boulevard Presidente Adolfo López Mateos (Anillo Periférico Sur), se encamina por el eje de este último, hacia el Suroeste, hasta encontrar el de la Avenida San Jerónimo; continúa por el mismo Boulevard en todas sus inflexiones tornando el nombre de Presidente Adolfo Ruiz Cortines, hasta el cruce con el eje del Camino a Santa Teresa, por cuyo eje sigue al Poniente hasta el Puente de San Balandrán, situado donde termina el conjunto habitacional Santa Teresa, llega al eje del Río de la Magdalena y sigue por éste hacia el Suroeste, río arriba, hasta la esquina donde termina el Fraccionamiento Fuentes del Pedregal, continuando hacia el Sureste por el lindero Noroeste de dicho fraccionamiento, siguiendo todas sus inflexiones hasta encontrar el eje de la calle Canal

de donde prosigue al Suroeste por el eje de dicha calle hasta su intersección con el eje de la calle José Ma. Morelos, de donde continúa hacia el Sureste por el eje de ésta última hasta la altura del lote cuyo Número Oficial es el 118; de este punto sigue al Suroeste de manera perpendicular al eje de la calle hasta encontrar el eje del Río Eslava; de aquí se dirige aguas arriba al Suroeste por el eje del río siguiendo todas sus inflexiones, atravesando tres veces la vía del Ferrocarril a Cuernavaca, hasta encontrar la vaguada de Viborillas, sobre cuyo eje continúa hacia el Suroeste para llegar al principio de la cañada de Viborillas, por la que sigue en todas sus variaciones hacia el Poniente hasta el punto llamado Cruz del Morillo, que define un vértice de los límites entre la Ciudad de México y el Estado de México; de este vértice y con rumbo al Noroeste continúa por dichos límites pasando por las cúspides de los Cerros llamados El Texcal, Taravilla, Media luna, Minas de Centeno y Hueytzoco, para separarse en este punto de la línea limítrofe, siguiendo hacia el Noreste en línea recta, al punto conocido por Cruz de Colica; de éste sigue al Noreste por el lindero del Monte Comunal de la Magdalena con el Parque Nacional del Desierto de los Leones, hasta el punto conocido por la Cruz de Coloxtitla, donde existe un monumento de mampostería con forma de prisma de base cuadrada, que define el vértice de los linderos de los montes comunales de Santa Rosa Xochiac, el Parque Nacional del Desierto de los Leones y el monte comunal de la Magdalena; de aquí continúa hacia el Norte por el lindero de los montes de Santa Rosa Xochiac y la Magdalena, hasta el lugar conocido como Cabeza de Toro; de éste sigue hacia el Poniente, por el lindero de los montes comunales de San Bartolo Ameyalco y la Magdalena pasando por el punto denominado Zacapatongo, hasta llegar a la mojonera llamada Tecaxtitla, prosigue al Noreste por los centros de las mojoneras Zacaxontecla, Izquialtuaca, Mazatepec y Teximaloya, que define el lindero de los montes de San Bernabé Ocotepec y San Bartolo Ameyalco; del centro de la mojonera Teximaloya, se dirige al Sureste por el lindero que divide el ejido de San Bartolo Ameyalco con los montes comunales de San Bernabé Ocotepec, hasta su cruce con el eje de la Barranca Texcalatlaco por la que continua al Suroeste, aguas arriba, siguiendo todas sus inflexiones hasta intersectar la calle Camino Real y el camino de terracería denominado Camino Vecinal, a partir de este punto prosigue con rumbo general hacia el Sureste por todas sus inflexiones por la malla ciclónica de protección del Suelo de Conservación hasta la coordenada UTM Datum ITRF92 X= 471502.324, Y= 2135406.397 (UTM NAD27 X= 0471531, Y= 2135204), de donde gira en dirección Suroeste hasta la coordenada UTM Datum ITRF92 X= 471516.960, Y= 2135361.010 (UTM NAD27 X= 0471546, Y= 2135159), girando en dirección Oriente hasta llegar a las coordenadas UTM Datum ITRF92 X= 471508.462, Y= 2135302.382 (UTM NAD27 X= 0471538, Y= 2135100), de este punto gira al Noreste hasta la Cerrada Morelos, avanzando por el eje de esta en dirección Noreste, siguiendo este rumbo por todas sus inflexiones hasta encontrar el eje de la calle Arboledas frente al lote marcado con el No. 44 y con las coordenadas UTM Datum ITRF92 X= 471607.295, Y= 2135352.017 (UTM NAD27 X= 0471636, Y= 2135149), de donde gira en dirección Sureste hasta las coordenadas UTM Datum ITRF92 X= 471641.925, Y= 2135327.621 (UTM NAD27 X= 0471671, Y=2135125), de donde gira con dirección Noreste en 81.86 metros por el eje de la calle Manzanares, gira en

dirección Noreste hasta la intersección con la calle Tenango, de donde gira en dirección Noreste hasta encontrar el eje de la Prolongación Carboneros, de donde gira en dirección Sureste por todas sus inflexiones hasta encontrar el eje del Andador 14 de Febrero, de cuyo eje gira en dirección Oriente hasta encontrar el eje de la calle 14 de Febrero, girando en dirección Sur hasta encontrar la mojonera 14 de Febrero, de cuyo punto gira en dirección Noreste hasta encontrar el eje de la Barranca el Carbonero; continúa por toda esta barranca, aguas abajo, tomando el nombre de la Malinche hasta unirse con la Barranca de Texcalatlaco, a la altura de la prolongación de la calle Lomas Quebradas; prosigue con rumbo Noreste, aguas abajo, por el eje de la Barranca mencionada, siguiendo todas sus inflexiones tomando el nombre de Barranca Honda, atraviesa la vía del ferrocarril a Cuernavaca, hasta su intersección con el eje de la calle Querétaro, por el que sigue al Suroeste, hasta el eje de la Calzada de San Bernabé, por el que se encamina al Noreste, hasta su cruce con el eje del Boulevard Presidente Adolfo López Mateos, punto de partida.

XI. Miguel Hidalgo. A partir del cruce que forman los ejes de la calle Crisantema y las avenidas Río del Consulado e Instituto Técnico Industrial, se dirige al Sur por el eje de esta última avenida hasta el cruce de los ejes de la Avenida Ribera de San Cosme y las Calzadas México-Tacuba y Melchor Ocampo: continúa con rumbo Suroeste por el eje de la Calzada Melchor Ocampo hasta intersectar el eje del Paseo de la Reforma, por cuyo eje prosigue hacia el Sureste hasta su intersección con el eje de la Calzada José Vasconcelos, por cuyo eje prosigue al Suroeste hasta entroncar con el eje de la avenida Jalisco, por el que sigue con el mismo rumbo, hasta la Avenida Benjamín Franklin; da vuelta hacia el Sureste siguiendo por el eje de esta avenida hasta llegar al de la Avenida Nuevo León, por el cual se dirige al Sur, hasta el cruzamiento de los ejes de la Avenida de los Insurgentes Sur y Viaducto Presidente Miguel Alemán; a partir de este cruzamiento, gira hacia el Suroeste y continúa por el eje de dicho Viaducto hasta el punto en que se une con la Calle 11 de Abril, por cuyo eje y con el mismo rumbo se encamina hasta unirse con el Anillo Periférico en el tramo llamado Boulevard Presidente Adolfo López Mateos; prosigue por su eje con rumbo Noroeste hasta su intersección con la Avenida Observatorio por cuyo eje gira hacia el Poniente hasta llegar a la Avenida Constituyentes; continúa por su eje rumbo al Suroeste hasta el punto en que se une con el Paseo de la Reforma, que es el kilómetro 13 de la Carretera México- Toluca; de este punto sigue por el eje de esta carretera hasta su entronque con un accidente natural llamado Barranquilla, del que sigue con rumbo al Norte sobre su eje, para llegar al Paseo de los Ahuehuetes Sur, por cuyo eje y hacia el Poniente, llega hasta Paseo de los Ahuehuetes Norte, por cuyo eje continúa con rumbo general Noreste, hasta su intersección con la línea límite de la Ciudad de México y el Estado de México en un punto intermedio que se localiza al centro del camellón de la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Norte frente a las instalaciones del Instituto Cumbres; de donde sigue hacia el Noreste hasta la mojonera denominada Santa Ana, prosigue hacia el Noreste por el eje del camellón de la Avenida Paseo de los Ahuehuetes Norte hasta el centro de la curva de esta vialidad y que colinda con el alineamiento Norte de las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas

negras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de donde prosigue con la misma dirección hasta el centro del Puente de la Avenida Monte Líbano; continúa hacia el Noreste por el eje de la Barranca de Tecamachalco siguiendo todas sus inflexiones, pasa por el centro de las mojoneras, Ciudad de México. 120 que se localiza al centro del Puente de Tecamachalco en la Avenida Cofre de Perote y Tecamachalco 2a., hasta llegar al eje de la calle Sierra Santa Rosa, de donde prosigue al Noreste hasta su cruce con el eje de la calle 16, por el que continúa hasta la intersección con el eje de la calle Cantil; de aquí, prosigue hacia el Norte hasta la mojonera San Isidro, prosigue hacia el Noroeste por la colindancia de las instalaciones de la Fábrica de Armas de la Secretaría de la Defensa Nacional y del Hipódromo de las Américas, hasta encontrar la Prolongación del eje del Acueducto que proviene de las instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por cuyo eje continúa en la misma dirección hasta el eje del Boulevard Pípila, por donde continúa hacia el Noroeste hasta llegar a la mojonera 4a. Huizachal; de aquí, prosigue hacia el Noroeste por la colindancia Poniente de las instalaciones de la Sistema de Aguas de la Ciudad de México, cruza la calle Damián Carmona y continúa con la misma dirección por los ejes de las calles 19 de Febrero y Acueducto Río Lerma, por cuyo eje prosigue al Noroeste hasta la mojonera denominada 3a. Huizachal, que se localiza en su intersección con el eje de la Avenida del Conscripto, de donde continúa al Noroeste y al Noreste, atravesando las instalaciones del Campo Militar Número Uno y pasando por las mojoneras 2a. Huizachal, Trinidad, Chahuilote, Acevedo, Arco de Silva, Arquillo, Sotelo y Acueducto de los Morales; continúa hacia el Noreste y después de cruzar el Boulevard Manuel Avila Camacho, prosigue por la colindancia de diversos predios hasta el centro de la mojonera Colegio de San Joaquín; de donde se encamina al Noreste cruza la Avenida Río de San Joaquín y sigue la colindancia del Panteón Sanctorum hasta la mojonera Cuatro Caminos; a partir de aquí, sigue con el mismo rumbo Noreste por el eje de la Calzada Ingenieros Militares, pasando la mojonera , Ciudad de México. sin nombre y continúa por el mismo eje hasta encontrar otra mojonera, Ciudad de México. 3er. orden, de donde prosigue hacia el Noroeste hasta la mojonera Molino Prieto; de donde se encamina hacia el Norte, hasta llegar a una mojonera, Ciudad de México. 3er. orden; de aquí, prosigue hacia el Noreste hasta el centro de la mojonera denominada Agua Zarca; prosigue hacia el Norte hasta llegar a la mojonera Amantla, de donde prosigue hacia el Noreste por el eje de la Avenida Santa Lucía hasta su cruce con el eje de la calle 5 de Mayo; por cuyo eje se dirige hacia el Sureste hasta encontrar el eje de la vía de los Ferrocarriles Nacionales, sobre el que prosigue al Sur hasta la intersección con la calle Primavera, por cuyo eje continúa rumbo al Sureste, hasta encontrar la Avenida Azcapotzalco; gira al Sur sobre el eje de esta Avenida hasta el punto en que se une con el eje de la calle Ferrocarriles Nacionales, por cuyo eje sigue al Oriente, hasta encontrar el de la Calzada Camarones; prosigue por la misma calle tomando el nombre de Crisantema, hasta el eje de la Avenida Instituto Técnico Industrial, punto de partida.

XII. Milpa Alta. A partir del centro de la mojonera Las Nieves, que define uno de los vértices del límite la Ciudad de México con el Estado de México, se dirige al Sur por dicho límite pasando por la mojonera Sayolincuatla hasta el centro de la mojonera Xalcoyuca;

continúa hacia el Sureste por una parte del lindero Sureste del ejido de Tetelco, colindante con terrenos de Tezompa y Fracciones de la Ex- Hacienda de Ahuehuetes, siguiendo sus inflexiones y pasando por la mojonera Chicomocelo hasta llegar a la mojonera Ayacjueme, que es vértice común entre los ejidos de Tetelco y Tezompa, con propiedades de este pueblo; a partir de aquí prosigue hacia el Suroeste por la línea que define el límite entre los ejidos de Tetelco y Tezompa hasta el vértice Poniente del ejido de Tetelco, a partir del cual continúa hacia el Sureste por el límite Oriental del ejido de Santa Ana Tlacotenco colindante con los ejidos de Tezompa y de Tecómitl, hasta llegar al vértice Oriente del ejido de Tlacotenco, de donde prosigue hacia el Suroeste sobre la línea que limita a este ejido con el de Tezompa, hasta la mojonera Cometitla; gira hacia el Sureste por el lindero Oriente de los terrenos comunales de Milpa Alta colindantes con parte del lindero Poniente del ejido de Tezompa hasta el punto denominado El Guarda, situado en la falda Oriental del Cerro de ese nombre, continúa hacia el Suroeste siguiendo el lindero Oriente de los terrenos comunales de Milpa Alta con las fracciones de la Ex-Hacienda del Mayorazgo y pasando por las mojoneras Telepeteitla, Zoquiatongo, Cahuecatl, Pilatitla, Las Cruces y la Tranca, de donde converge la Ciudad de México con los Estados de México y Morelos; del centro de esta última sigue rumbo al Poniente por el límite la Ciudad de México con el Estado de Morelos, pasando por el lugar llamado Yepac y las culminaciones de los Cerros Ocotecatl, Zouanquillo, Otlayucan, Quimixtepec y Chichinautzin; de este punto abandona la línea limítrofe con el Estado de Morelos, y se dirige al Noroeste, en línea recta a la cima del Cerro del Guarda u Ocopiaxco de donde cambia de dirección al Noreste hasta llegar a la cima del Cerro Toxtepec; de ésta se dirige al Sureste a la cima más Oriental de la Loma de Atezcayo; de aquí prosigue al Noreste, en línea recta sin accidente definido a la cima del Cerro Tlamacazco o Tlamacastongo; de éste sigue al Noreste a la cima del Cerro de Teuhtli, de donde continúa en línea recta con la misma dirección Noreste hasta la cima de Cerro del Calvario, de la cual se va hacia el Sureste a la esquina Sureste del Casco de la Hacienda de Santa Fe Tetelco, de donde sigue al Sureste por todas las inflexiones del camino que va de Tezompa a Tetelco, hasta llegar a la mojonera Las Nieves, punto de partida.

XIII. Tláhuac. A partir del centro de la mojonera denominada Diablotitla, que es uno de los vértices de la línea limítrofe entre la Ciudad de México y el Estado de México, se dirige por dicha línea limítrofe hacia el Suroeste, por el eje de la vía pública denominada Eje 10 Sur, hasta su intersección con el eje del llamado Camino de las Bombas, por el que continúa hacia el Sur hasta el punto denominado Terremote de San Andrés; se dirige hacia el Oriente por el límite Norte de los terrenos del ejido de Mixquic, hasta encontrar el Canal General o su trazo, prosiguiendo por el eje del mismo hacia el Suroeste hasta llegar al Canal de Amecameca, por cuyo eje se encamina hacia el Sureste para continuar por el camino de terracería que va de Mixquic a Huitzilzingo hasta el centro de la mojonera que sirve de punto trino a los terrenos de los pueblos de Mixquic, Ayotzingo y Huitzilzingo; en este punto quiebra hacia el Suroeste y se dirige hacia la mojonera el Ameyal de donde prosigue hacia el Noroeste para encontrar la mojonera Chila; a partir de aquí, continúa con rumbo general Suroeste siguiendo todas las inflexiones del lindero entre las tierras

propias de Tezompa y Mixquic, hasta llegar a un vértice de los terrenos de Tetelco, de donde se dirige hacia el Noroeste por el eje del camino que va de Tetelco a Tezompa el que sigue en sus diversas inflexiones hasta encontrar la esquina Noroeste del Casco de la Hacienda de Santa Fe Tetelco, continúa con la misma dirección hasta la cima de la loma llamada Cerro del Calvario, de la cual se dirige al Suroeste a la cima del Cerro del Teuhtli; de donde se encamina al Noreste hasta una mojonera cilíndrica situada junto al Canal Nacional de Chalco, donde termina la Calzada del Ejido del Pueblo de Tláhuac, de donde se dirige al Noroeste por el eje del Canal Nacional de Chalco, hasta la calle de Piraña (antes Camino de la Turba); de este punto prosigue hacia el Noreste por el eje de dicha calle hasta el centro de la mojonera La Turba, localizada en la esquina Oriente de la Ex-Hacienda de San Nicolás Tolentino; prosigue por eje del camino a la Turba, en todas sus inflexiones con rumbo Noroeste y Noreste, hasta el eje de la Calzada Tulyehualco, por cuyo eje va al Sureste hasta encontrar el eje de la calle Providencia, del Pueblo de San Lorenzo Tezonco; se dirige al Noreste por el eje de esta calle, hasta la esquina Noreste del Panteón de San Lorenzo Tezonco, de donde continúa al Noreste en línea recta sin accidente definido hasta la cima del cerro Santa Catarina; de aquí prosigue al Noreste en línea recta hasta intersectar el eje de la Autopista México- Puebla, por cuyo eje se dirige hacia el Sureste, hasta la mojonera Diablotitla, punto de partida.

XIV. Tlalpan. A partir del Puente de San Bernardino, situado sobre el Canal Nacional en su cruce con la Calzada del Hueso, se dirige al Sur por el eje del Canal Nacional, hasta el Anillo Periférico Sur, sobre cuyo eje va al Suroeste, hasta su cruce con la línea de Transmisión de Energía Eléctrica Magdalena Cuernavaca, por la que sigue hacia el Sur, hasta su intersección con la línea de transmisión de energía eléctrica Rama de 220 K.V., en la proximidad de la torre número 56, del cruzamiento de los ejes de ambas líneas, se encamina al Sureste a la cima del Cerro de Xochitepetl; de este punto se dirige al Suroeste por una vereda sin nombre hasta encontrar el vértice con las coordenadas UTM X= 485,353.345 Y= 2,129,010.170; sigue hacia el Suroeste, continuando por la vereda sin nombre hasta localizar el vértice con la coordenada UTM X= 485,315.002 Y= 2,128,875.433; de este punto continúa hacia el Suroeste por el eje de la vereda sin nombre, hasta hallar el vértice con las coordenadas UTM X= 485,270.336 Y= 2,128,738.083, prosigue en línea recta, en la misma dirección hasta localizar el vértice con coordenadas UTM X= 485,149.181 Y= 2,128,558.934, de este punto continúa hacia el Suroeste hasta encontrar el vértice con coordenadas UTM X= 485,104.589 Y= 2,128,367.231, a partir de este punto se dirige hacia el Sureste hasta localizar el vértice con las coordenadas UTM X= 485,248.224 Y= 2,128,263.136; se dirige hacia el Sureste en línea recta hasta llegar al vértice Norte con las coordenadas UTM X= 485,273.132 Y= 2,128,211.512, el cual se localiza sobre la cerca de malla que sirve como límite al predio con número de cuenta predial 758-006 donde se ubica el Centro de Alto Rendimiento de Fútbol (antes Pegaso), prosigue hacia el Sureste por este lindero hasta el vértice Oriente de dicho Centro, de donde continúa al Suroeste hasta intersectar el eje de la Cerrada denominada Tlaxopan II, por el que sigue hacia el Suroeste y al Poniente en todas sus inflexiones, hasta intersectar el eje de la calle denominada Antiguo Camino a Xochimilco,

por el que sigue hacia el Noroeste en todas sus inflexiones hasta intersectar el eje de la línea de Transmisión de Energía Eléctrica denominada Anillo de 230 KV Rama Sur, por cuyo eje va con rumbo Sur hasta intersectar el eje de la calle Camino Real a Santiago por el que continúa al Suroeste en todas sus inflexiones hasta encontrar el eje de la Autopista México- Cuernavaca; de aquí el límite se dirige hacia el Sureste hasta intersectar la prolongación del eje del Antiguo Camino a Tepunte, ubicado a la altura del kilómetro 24+210 de dicha Autopista, por el que sigue hacia el Suroeste hasta intersectar dicho camino con la cota altitudinal de los 2477 metros y la coordenada UTM X=484,569.44 Y=2,126,755.94; siguiendo en dirección sur sobre el camino denominado La Joyita hasta localizar el vértice con coordenada UTM X=484,544.83 Y=2,126,655.95 y continuando por la vereda sin nombre en dirección oriente en una longitud de 39 metros hasta localizar el vértice con coordenadas UTM X= 484,583.064 Y= 2,126,661.468 de donde presenta una inflexión en dirección sur y continuando paralelamente al Camino a la Joyita en una longitud de 98 metros hasta localizar el vértice con coordenadas UTM X=484,570.064 Y= 2,126,564.468; de donde presenta una inflexión en dirección sur y continuando paralelamente al Camino a la Joyita en una longitud de 98 metros hasta localizar el vértice con coordenadas UTM X= 484,545.064 Y= 2,126,507.468 que intersecta al camino conocido como Ave del Paraíso; continuando en su inflexión en dirección Suroeste sobre dicho camino hasta la intersección con el Camino denominado Bugambilia y el vértice con coordenadas UTM X= 484,635.765 Y= 2,126,472.542; siguiendo hacia el oriente en todas sus inflexiones del terreno de cultivo localizado al norte, hasta intersectar el eje de la cota altitudinal de los 2455 metros con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4700 Y= 2,126,469; y continuando en dirección sur por dicho gradiente altitudinal con intersección en los vértices UTM X= 48,4694.73 Y= 2,126,453.76; X= 48,4697.20 Y= 2,126,438.99 y X= 48,4709.47 Y= 2,126,421.24; continuando en dirección sur hacia el eje de la cota altitudinal de los 2465 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4714.72 Y= 2,126,378.93 esto al borde de la ladera del Cerro de La Cruz ó de La Cantera; continuando en dirección Poniente hasta el vértice con coordenadas UTM X= 48,4690.44 Y= 2,126,374.84; siguiendo en dirección sur hacia el eje de la cota altitudinal de los 2475 metros y con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4693.72 Y= 2,126,362.64; continuando sobre el mismo gradiente altitudinal en dirección poniente hasta el vértice con coordenadas UTM X= 48,4684.74 Y= 2,126,359.79; siguiendo en dirección suroeste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2480 metros con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4672.25 Y= 2,126,350.62; continuando en dirección poniente sobre la misma cota altitudinal hasta el vértice con coordenadas UTM X= 48,4653.85 Y= 2,126,351.58; siguiendo en dirección noroeste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2475 metros con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4648.98 Y= 2,126,359.84; continuando en la misma dirección y sobre el mismo gradiente altitudinal hasta el vértice con coordenadas UTM X= 48,4639.28 Y= 2,126,360.66; siguiendo en dirección norte hacia el eje de la cota altitudinal de los 2465 metros y su intersección con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4638.20 Y= 2,126,380.33; continuando en dirección poniente hasta el vértice con coordenadas UTM X= 48,4593.27 Y= 2,126,385.93 y su intersección con la cota altitudinal de los 2470 metros; siguiendo en dirección suroeste hacia el eje de

la cota altitudinal de los 2480 metros y su intersección con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4577.60 Y= 2,126,365.20; continuando en la misma dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2490 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 484561.25 Y= 2126353.72; siguiendo en dirección poniente sobre el mismo gradiente altitudinal y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4525.61 Y= 2,126,360.26; siguiendo en dirección poniente sobre el mismo gradiente altitudinal y la intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4490.06 Y= 2,126,372.21; y continuando en dirección poniente hacia el gradiente altitudinal de los 2495 metros con intersección en el vértice de coordenadas UTM X= 48,4472.92 Y= 2,126,374.57; siguiendo en dirección poniente hacia el eje de la cota altitudinal de los 2500 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4436.94 Y= 2,126,384.16; siguiendo en la misma dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2505 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4412.95 Y= 2,126,391.27; continuando en la misma dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2520 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4384.76 Y= 2,126,389.01; y continuando en dirección noroeste por dicho gradiente altitudinal con intersección en los vértices de coordenadas UTM X= 48,4371.08 Y= 2,126,401.37 y X= 48,4354.99 Y= 2,126,414.13; siguiendo en dirección poniente hacia el eje de la cota altitudinal de los 2525 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4342.07 Y= 2,126,416.92; continuando en la misma dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2530 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4329.61 Y= 2,126,414.24; y continuando en dirección noroeste por dicho gradiente altitudinal hasta su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4316.01 Y= 2,126,430.69; siguiendo en dirección poniente hacia el eje de la cota altitudinal de los 2555 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4255.68 Y= 2,126,449.10; y continuando en dirección norte por dicho gradiente altitudinal hasta su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4252.21 Y= 2,126,470.66 que a su vez interseca sobre el trazo de la línea recta que queda definida por los vértices Cerro Xochitepetl y Cerro de la Cantera; a partir de este punto el límite va por dicha línea recta en dirección Suroeste hasta el Cerro de la Cantera, de donde cambia de dirección al Sureste, en línea recta, para llegar a la cima del Cerro Tehuapaltepeltl; de donde el límite se dirige en línea recta hacia el Sureste hasta la intersección de la carretera que va de San Miguel Topilejo a San Mateo Xalpa con la calle Aminco, prosigue por el eje de esta calle en todas sus inflexiones con rumbo Sureste hasta encontrar el eje de la calle José López Portillo, en el cruce con el arroyo Santiago; de este punto el límite sigue por la calle citada hacia el Sureste hasta encontrar el eje de la calle Encinos, en donde cambia de dirección al Suroeste hasta el eje de la calle Prolongación 16 de Septiembre, por la que continúa con rumbo Sureste hasta intersectar el eje de la calle 16 de Septiembre; a partir de este punto el límite va hacia el Suroeste siguiendo todas las inflexiones de la calle citada hasta intersectar el eje de la línea de Transmisión de Energía Eléctrica Santa Cruz - Topilejo, por cuyo eje va hacia el Suroeste hasta intersectar nuevamente la línea recta que queda definida por los vértices del Cerro Tehuapaltepeltl y la Loma de Atezcayo; a partir de este punto el límite continúa por dicha línea recta hacia el Sur hasta la cima más Oriental de

la Loma de Atezcayo; gira al Noroeste, hasta la cima del Cerro Toxtepéc; de éste se encamina hacia el Suroeste a la cima del Cerro del Guarda u Ocopiaxco, donde cambia de dirección al Sureste hasta la cima del Cerro de Chichinuatzin, que es uno de los vértices de la línea limítrofe entre la Ciudad de México y el Estado de Morelos; a partir de este punto se dirige por dicha línea limítrofe hacia el Poniente, pasando por las mojoneras de los Kilómetros 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8 y 7, hasta el Cerro Tezoyo; continúa al Noroeste y pasa por las mojoneras de los Kilómetros 6, 5, 4, 3, 2 y 1, hasta la cima del Cerro de Tuxtepec, donde converge la Ciudad de México con los Estados de México y Morelos; de esta última cima, sobre la línea limítrofe entre la Ciudad de México y el Estado de México, se dirige en sus distintas inflexiones con rumbo general al Noroeste, pasando por las mojoneras Tlecuiles, Tras el Quepil, Agua de Lobos, Punto 11, Horno Viejo, Puntos 9, 8, 7, 6, 5, 4, La Lumbre, Segundo Picacho y Cruz del Morillo, de donde se separa de la línea limítrofe con el Estado de México, para continuar al Oriente y Noroeste por el eje de la cañada de Viborillas; entronca con la vaguada de Viborillas por la que prosigue sobre su eje hacia el Noreste y Norte hasta su confluencia con la Barranca de los Frailes o Río Eslava, por cuyo eje continúa a lo largo de todas sus inflexiones hasta donde se hace paralelo a la calle José Ma. Morelos, a la altura del lote cuyo Número Oficial es el 118, de donde sigue en dirección Noreste de forma perpendicular hasta el eje de la calle de José Ma. Morelos; para luego seguir hacia el Noroeste por el eje de dicha calle hasta su intersección con el eje de la calle Canal; prosiguiendo por el eje de dicha calle al Noreste hasta su intersección con el límite Noroeste del Fraccionamiento Fuentes del Pedregal, de donde continúa al Noreste por el lindero de dicho fraccionamiento, siguiendo todas sus inflexiones hasta encontrar el eje del Río de la Magdalena por el que se dirige sobre su eje con rumbo Noreste hasta el Puente de San Balandrán, situado sobre este Río, desde donde, por el eje del Camino a Santa Teresa, se dirige al Oriente; llega al Anillo Periférico Sur, en el tramo denominado Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines, sobre cuyo eje prosigue en todas sus inflexiones con rumbo al Oriente; llega al cruzamiento con la Calzada del Pedregal y sigue por el eje de esta con dirección Noreste hasta la Calzada de Tlalpan por cuyo eje se encamina con rumbo Noreste hasta el centro de la glorieta de Huipulco, en donde se localiza la estatua de Emiliano Zapata; prosigue por la misma Calzada al eje de la Calzada Acoxta, por la que se dirige al Sureste, atravesando al Viaducto Tlalpan; hasta su intersección con la calle Bordo, da vuelta por el eje de ésta al Noreste; hasta entroncar con la barda que separa la Escuela Nacional Preparatoria Número 5, con la Unidad Habitacional INFONAVIT El Hueso, de donde se sigue por esta misma barda hasta su confluencia con el eje de la Calzada del Hueso, el que sigue en sus diversas variaciones con rumbo Sureste hasta el Puente de San Bernardino, punto de partida.

XV. Venustiano Carranza. A partir del centro de la mojonera Tlatel de los Barcos que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre la Ciudad de México y el Estado de México, se dirige por esta línea limítrofe hacia el Sureste y enseguida al Suroeste por el eje del Proyecto del Anillo Periférico, adecuado a las inflexiones del límite de la Alameda Oriente, hasta su cruce con la Vía Tapo; de aquí continúa por el eje de la calle 7 hasta el

centro de la mojonera Los Barcos, que se localiza en su cruce con el eje de la Avenida Chimalhuacán, de donde se separa de esta línea y sigue con rumbo Suroeste por el eje del cauce desviado del Río Churubusco, hasta encontrar el eje del antiguo cauce del Río Churubusco; prosigue por el mismo rumbo al Suroeste, cruza la Calzada Ignacio Zaragoza y continúa hasta encontrar el eje de la Avenida Río de la Piedad, siguiendo su trazo hacia el Noroeste; entronca con el Viaducto Presidente Miguel Alemán, sobre cuyo eje continúa hacia el Suroeste hasta su intersección con el eje de la Calzada de la Viga por cuyo eje se dirige al Norte, prosigue en la misma dirección por eje de las Avenidas Anillo de Circunvalación y Vidal Alcocer hasta la Avenida del Trabajo (Eje 1 Oriente), sobre cuyo eje prosigue con dirección al Noroeste hasta llegar a la calle de Boleo, por la cual, sobre su eje continúa al Norte, cruza la Avenida Canal del Norte y sigue al Noreste por el eje de la Avenida Ferrocarril Hidalgo, hasta su cruce con el de la Avenida Río del Consulado, por donde se encamina hacia el Sureste siguiendo todas sus inflexiones, hasta su intersección con el eje de la Avenida Oceanía, de este punto prosigue hacia el Noreste, hasta llegar al eje de la Vía Tapo; de aquí va hacia el Sureste hasta su cruce con el eje de la calle 602, para continuar de este punto con la misma dirección por la barda que limita el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez", hasta la calle Norte 1, de donde sigue hacia el Noreste por la barda mencionada, hasta su intersección con la línea limítrofe la Ciudad de México con el Estado de México; continúa por esta línea rumbo al Sureste hasta el centro de la mojonera Tlatel de los Barcos, punto de partida.

XVI. Xochimilco. A partir del entronque de los ejes de las avenidas División del Norte y Acueducto, donde termina la Antigua Calzada del Ejido del Pueblo de Tláhuac, se dirige al Suroeste a la cima del Cerro del Tehutli; de este punto continúa al Suroeste en línea recta hasta la cumbre del Cerro de Tlamacaxco o Tlamacastongo, de donde sigue con rumbo Suroeste en línea recta sin accidente definido a la cima más oriental de la Loma de Atezcayo, donde cambia de dirección al Norte por la línea recta que queda definida por los vértices Cerro Tehuapaltepétl y Loma de Atezcayo, hasta intersectar el eje de la línea de Transmisión de Energía Eléctrica Santa Cruz-Topilejo, por cuyo eje va al Noreste hasta intersectar el eje de la calle 16 de Septiembre por la que sigue al Noroeste en todas sus inflexiones hasta encontrar el eje de la calle Prolongación 16 de Septiembre; de aquí el límite continúa hacia el Noroeste hasta el eje de la calle Encinos, por la que continúa al Noreste hasta intersectar el eje de la calle José López Portillo, por la que sigue al Noroeste hasta intersectar el eje de la calle Aminco en el cruce con el Arroyo Santiago; a partir de aquí el límite continúa por la calle citada hacia el Noroeste siguiendo todas sus inflexiones hasta el punto donde cruza con el eje de la carretera que va de San Miguel Topilejo a San Mateo Xalpa, de aquí continúa hacia el Noroeste hasta la cima del Cerro Tehuapaltepétl; de donde se dirige en línea recta al Noroeste hasta la cima del Cerro de la Cantera; a partir de este vértice el límite continúa por la línea recta que queda definida por los vértices del Cerro de la Cantera y del Cerro de Xochitepétl, en dirección Noreste, hasta intersectar con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4252.21 Y= 2,126,470.66 y continuando en dirección sureste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2555 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4255.68 Y= 2,126,449.10; y

continuando en dirección sureste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2530 metros y su intersección con el vértice de las coordenadas UTM $X= 48,4316.01$ $Y= 2,126,430.69$; siguiendo en dirección oriente por dicho gradiente altitudinal hasta su intersección con el vértice de las coordenadas UTM $X= 48,4329.61$ $Y= 2,126,414.24$; continuando en la misma dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2525 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM $X= 48,4342.07$ $Y= 2,126,416.92$; y continuando en dirección sureste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2520 metros y su intersección en los vértices de coordenadas UTM $X= 48,4354.99$ $Y= 2,126,414.13$ y $X= 48,4371.08$ $Y= 2,126,401.37$; siguiendo en dirección oriente por dicho gradiente altitudinal con intersección en el vértice de coordenadas UTM $X= 48,4384.76$ $Y= 2,126,389.01$; siguiendo en la misma dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2505 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM $X= 48,4412.95$ $Y= 2,126,391.27$; y continuando en la misma dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2500 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM $X= 48,4436.94$ $Y= 2,126,384.16$; siguiendo en dirección oriente hacia el gradiente altitudinal de los 2495 metros con intersección en el vértice de coordenadas UTM $X= 48,4472.92$ $Y= 2,126,374.57$; continuando en la misma dirección sobre el mismo gradiente altitudinal y la intersección en el vértice de coordenadas UTM $X= 48,4490.06$ $Y= 2,126,372.21$; siguiendo en dirección oriente hacia el eje de la cota altitudinal de los 2490 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM $X= 48,4525.61$ $Y= 2,126,360.26$; siguiendo en dirección sureste sobre el mismo gradiente altitudinal y su intersección con el vértice de coordenadas UTM $X= 484561.25$ $Y= 2126353.72$; siguiendo en dirección noreste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2480 metros y su intersección con el vértice con coordenadas UTM $X= 48,4577.60$ $Y= 2,126,365.20$; continuando en la misma dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2470 metros y su intersección con el vértice con coordenadas UTM $X= 48,4593.27$ $Y= 2,126,385.93$; siguiendo en dirección oriente hacia el eje de la cota altitudinal de los 2465 metros y su intersección con el vértice con coordenadas UTM $X= 48,4638.20$ $Y= 2,126,380.33$; siguiendo en dirección sur hacia el eje de la cota altitudinal de los 2475 metros hasta el vértice con coordenadas UTM $X= 48,4639.28$ $Y= 2,126,360.66$; continuando en dirección oriente y sobre el mismo gradiente altitudinal hasta el vértice con coordenadas UTM $X= 48,4648.98$ $Y= 2,126,359.84$; continuando en dirección sureste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2480 metros hasta el vértice con coordenadas UTM $X= 48,4653.85$ $Y= 2,126,351.58$; siguiendo en dirección oriente sobre la misma cota altitudinal hacia el vértice con coordenadas UTM $X= 48,4672.25$ $Y= 2,126,350.62$; continuando en dirección sureste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2475 metros y con el vértice de coordenadas UTM $X= 48,4684.74$ $Y= 2,126,359.79$; siguiendo en dirección oriente sobre el mismo gradiente y con el vértice con coordenadas UTM $X= 48,4693.72$ $Y= 2,126,362.64$; continuando dirección (sic) norte hasta el vértice con coordenadas UTM $X= 48,4690.44$ $Y= 2,126,374.84$; continuando en dirección oriente hacia el eje de la cota altitudinal de los 2465 metros y su intersección con el vértice de las coordenadas UTM $X= 48,4714.72$ $Y= 2,126,378.93$ esto al borde de la ladera del Cerro de La Cruz o de La Cantera; continuando en dirección norte hasta intersectar el eje de la cota altitudinal de los 2455

metros con los vértices con coordenadas UTM X= 48,4709.47 Y= 2,126,421.24 X= 48,4697.20 Y=2,126,438.99 y X= 48,4694.73 Y= 2,126,453.76; siguiendo al noroeste en todas sus inflexiones del terreno de cultivo localizado al norte hasta intersectar con la cota altitudinal de los 2455 metros y con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4700.00 Y= 2,126,469.00; continuando por todas sus inflexiones del terreno de cultivo en dirección poniente hasta la intersección con el Camino denominado Bugambilia y el vértice con coordenadas UTM X= 484635.765 Y= 2126472.542; siguiendo en dirección poniente sobre el Camino conocido como Ave del Paraíso en todas sus inflexiones con dirección noroeste hasta intersectar con el vértice con coordenadas UTM X= 484,545.064 Y= 2126507.468 las cuáles se encuentran, en forma paralela, a una longitud de 98 metros del Camino a la Joyita; continuando paralelamente al Camino a la Joyita, a una longitud de 98 metros en dirección norte hasta localizar el vértice de las coordenadas UTM X= 484,570.064 Y= 2126564.468; siguiendo en dirección norte continuando paralelamente al Camino a la Joyita en una longitud de 98 metros hasta intersectar con el vértice con coordenadas UTM X= 484583.064 Y= 2126661.468; en dirección poniente sobre la vereda sin nombre y a una longitud de 39 metros hasta localizar el vértice con coordenadas UTM X=484,544.83 Y=2,126,655.95; en dirección norte sobre el Camino a la Joyita en todas sus inflexiones hacia el eje de la cota altitudinal de los 2477 metros y el vértice con las coordenadas UTM X=484569.44 Y=2126755.94 que intersectan con el eje del Camino a Tepunte de donde continúa al Sureste hasta intersectar el eje de la Autopista México-Cuernavaca a la altura del kilómetro 24+210; a partir de aquí el límite continúa hacia el Noroeste hasta intersectar la prolongación del eje de la calle Camino Real a Santiago por el que continúa hacia el Noreste siguiendo todas sus inflexiones hasta intersectar el eje de la línea de Transmisión de Energía Eléctrica denominada Anillo de 230 KV Rama Sur; por cuyo eje va con rumbo Noroeste en todas sus inflexiones hasta intersectar el eje de la calle denominada Antiguo Camino a Xochimilco por el que sigue en todas sus inflexiones hasta encontrar el eje de la Cerrada Tlaxopan II, por el que prosigue en todas sus inflexiones al Oriente y Noreste hasta el punto donde termina dicha cerrada; a partir de aquí el límite continúa por el lindero Oriente que delimita al predio con número de cuenta predial 758-006, donde se ubica el Centro de Alto Rendimiento de Fútbol (antes Pegaso) hasta el vértice Oriente de dicho Centro; de donde continua hacia el Noroeste por dicho lindero hasta llegar a la cerca donde se ubica el vértice Norte del predio con las coordenadas UTM X= 485,273.132 Y= 2,128,211.512, de este punto se dirige hacia el Noroeste en línea recta hasta el vértice con las coordenadas UTM X= 485,248.224 Y= 2,128,263.136, continua con dirección al Noroeste por una vereda sin nombre hasta encontrar el vértice con coordenadas UTM X= 485,104.589 Y= 2,128,367.231, prosigue con dirección Noreste por el eje de la vereda sin nombre, pasando por el vértice con coordenadas UTM X= 485,149.181 Y= 2,128,558.934, de este punto sigue en línea recta hacia el Noreste hasta el vértice con las coordenadas UTM X= 485,270.336 Y= 2,128,738.083, y se mantiene la misma dirección hasta encontrar el vértice con las coordenadas X= 485,315.002 Y= 2,128,875.433, de este punto se dirige en dirección Noreste por la vereda sin nombre hasta encontrar el vértice con coordenadas UTM X= 485,353.345 Y= 2,129,010.170, punto en el que sigue con dirección Noreste hasta la cima



II LEGISLATURA

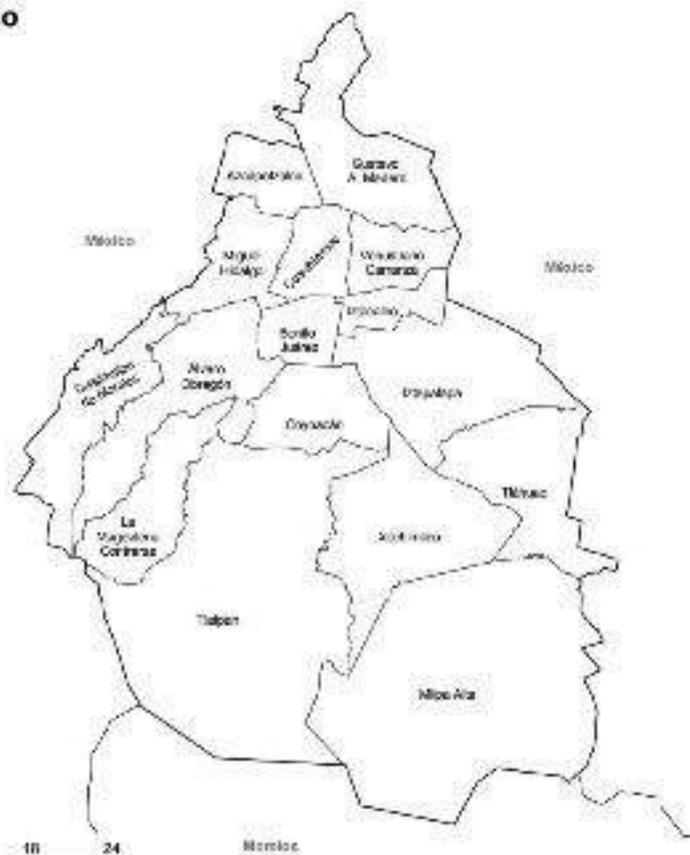
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

del Cerro Xochitepetl; de éste sigue al Noroeste hasta el cruzamiento del eje de la línea de transmisión de energía eléctrica Rama Sur 220 K.V., con el de la línea Magdalena Cuernavaca; sigue al Norte por el eje de esta última línea, hasta su intersección con el eje del Anillo Periférico Sur, por el cual prosigue en todas sus inflexiones con rumbo Noreste, hasta su confluencia con el Canal Nacional, por cuyo eje se encamina al Norte, cruzando el Puente de San Bernardino, situado en el cruce con la Calzada del Hueso; prosigue en la misma dirección Norte hasta su cruce con el eje del Canal Nacional de Chalco, por el cual sigue en todas sus inflexiones hacia el Sureste, hasta su confluencia con el Canal Caltongo, por el que continúa con el mismo rumbo tomando el nombre de Canal de Amecameca hasta su confluencia con el entronque de los ejes de las Avenidas División del Norte y Acueducto, punto de partida.

Para mejor claridad se inserta un mapa de la capital del país:

Ciudad de México
División delegacional



INGU
www.ingmex.com.mx
FUENTE: INEGI, Mapa Geográfico de la Ciudad de México, 2011.

Hoy día la Ciudad de México vive momentos complejos, los servicios básicos se encuentran rebasados, la infraestructura existente requiere de mantenimientos mayores y en otros es urgente generar condiciones óptimas de desarrollo ante la creciente demanda ciudadana.

En la Ciudad de México ya se tienen derechos reconocidos constitucionalmente para promover y proteger el disfrute de la Ciudad, como, por ejemplo: el Derecho a la Ciudad y el Derecho a la búsqueda de la felicidad; garantizarlos y hacerlos efectivos se vuelve parte fundamental en la mejora real de la calidad de vida del ciudadano. Su promoción propicia una genuina interacción entre las personas y con ello un ambiente apropiado para el desarrollo pleno de los habitantes.

La población está en constante crecimiento, de ahí que el Constituyente de la Ciudad de México dejara la tarea al Congreso de la Ciudad, desde su primer Legislatura el deber de analizar la viabilidad de establecer una reconfiguración en las Demarcaciones Territoriales existentes a fin de mejorar la calidad de vida de los capitalinos.

Sin embargo, el cumplimiento al mandato constitucional está pendiente y es deber de esta II Legislatura prevalecer lo mandatado por la Carta Magna local y hacer el estudio respectivo a fin de establecer la modificación de las actuales Demarcaciones Territoriales existentes con el fin de incrementar el número de estas para una mejor calidad de vida de los habitantes de las que resulten de dicho proceso.

Hoy más que nunca la complejidad que detenta la habitabilidad de las ciudades nos obliga a buscar nuevas prácticas de interacción social (mecanismos de socialización), las cuales busquen resolver conflictos como son: el aumento de la población, su mala distribución y la gentrificación. Además, habría que agregar otros conflictos como: la desigualdad en el acceso a los servicios, la sobre especulación del uso del suelo y el problema del exceso en la producción de basura; así como la crisis del transporte público, el uso desmedido del automóvil y el riesgo ambiental (detrimento de la biodiversidad). Circunstancias que se ven reflejadas en la fragmentación y segregación de las clases sociales, siendo las personas en situación de pobreza los más afectados.

Podemos decir que el Derecho a la Ciudad puede considerarse como un derecho humano en desarrollo, en tanto que éste es fruto, por un lado, de una sociedad en evolución, y por otro, supone en su misma formulación una reivindicación que aspira a un mundo más justo y solidario.

En el caso de la Ciudad de México, por sus características demográficas, políticas, económicas y sociales, así como, por la presencia y participación de la sociedad civil organizada, es hoy un buen ejemplo de la construcción colectiva de lo que se conoce como Derecho a la Ciudad. La inclusión de este derecho en la Constitución Política de la Ciudad de México es un ejemplo de vanguardia y progreso, no sólo a nivel nacional sino con respecto a otros países.

La Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad, esboza la siguiente definición:

El Derecho a la Ciudad consiste en el derecho de todos los habitantes (actuales y futuros, permanentes y temporales) a utilizar, ocupar, producir, gobernar y disfrutar de ciudades,

pueblos y asentamientos humanos, justos, inclusivos, seguros y sostenibles definidos como bienes comunes. (2016, pág. 11)

El surgimiento de este derecho emergente se debe, como hemos visto, a que la vida en las ciudades está en crisis. En el preámbulo de La Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad se describe la problemática actual de la ciudad partiendo de: El alto potencial de desarrollo humano que caracteriza la vida en éstas en tanto espacios de encuentro, intercambio y complementación, de enorme diversidad económica, ambiental y política, de concentración importante de las actividades de producción, servicio, distribución y formación se ve hoy enfrentado a múltiples y complejos procesos que plantean grandes desafíos y problemas a la convivencia social. (Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, 2010, pág. 9)

Las ciudades están muy lejos de brindar entornos y oportunidades equitativas a sus habitantes (Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, 2010, pág. 9). La población en su conjunto, está privada o limitada en virtud de sus características económicas, sociales, culturales, étnicas.

Sin embargo, es importante señalar que, por la misma naturaleza del Derecho a la Ciudad, es decir, complejo, colectivo y emergente, se debe proponer una interpretación sobre qué contenido incluye éste, así como, explicitar sus premisas para comprenderlo.

La ONU, de acuerdo con un informe publicado en 2014, señala que la Ciudad de México es la 4ª ciudad más poblada del mundo, con un total de 20 millones 843 mil habitantes. De igual manera se estimó que el aumento de la población en la capital del país alcanzará 23 millones 865 habitantes para 2030.

Por su parte la UNAM sostiene en su Estudio Técnico para la Configuración de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, que ésta es la segunda entidad federativa más poblada en el territorio nacional y la que contiene más habitantes por kilómetro cuadrado; 5,967; es integrada, entre otras, por la alcaldía de Iztapalapa, que en la división político-administrativa es equivalente al municipio, con mayor población en nuestro país, cada una de sus unidades político-administrativas contienen más de la población mínima que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala para la conformación de una entidad federativa.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población que habita en las demarcaciones territoriales, conforme al censo del 2020 en la Ciudad de México hay una población total de **9 209 944 habitantes** ocupando el 2do lugar a nivel nacional por su número de habitantes, mismo lugar con respecto a 2010. Distribuidos en las demarcaciones como sigue:

Alcaldía	Población 2010	Población 2020	% con respecto al total por entidad.
Azcapotzalco	400 161	432 205	4.69%
Coyoacán	608 479	614 447	6.67%
Cuajimalpa	199 224	217 686	2.36%
Gustavo A. Madero	1 164 477	1 173 351	12.74%
Iztacalco	390 348	404 695	4.39%
Iztapalapa	1 827 868	1 835 486	19.92%
La Magdalena Contreras	243 886	247 622	2.68%
Milpa Alta	137 927	152 685	1.65%
Álvaro Obregón	749 982	759 137	8.24%
Tláhuac	361 593	392 313	4.25%
Tlalpan	677 104	699 928	7.59%
Xochimilco	415 933	442 178	4.80%
Benito Juárez	417 416	434 153	4.71%
Cuauhtémoc	532 553	545 884	5.92%
Miguel Hidalgo	364 439	414 470	4.50%
Venustiano Carranza	427, 263	443 704	4.81%

Como se puede apreciar de la anterior tabla, las Demarcaciones que concentran mayor población por encima del 6.0% promedio, son Tlalpan, Álvaro Obregón, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Coyoacán, así como se puede apreciar que, mientras una Alcaldía como Milpa Alta gobierna para el 1.65% del total de la población, la misma estructura de Alcaldía como Iztapalapa o Gustavo A. Madero gobiernan para el 19.92% y 12.74% respectivamente, lo que nos habla de una desproporción de dimensiones considerables. De modo que resulte necesario centrar la atención en éstas a fin de lograr un espacio digno para los habitantes de dichas demarcaciones.

Al respecto es importante conocer elementos como la superficie, densidad de población, la disponibilidad de servicios en viviendas, aspectos educativos, económicos y étnicos.

Así tenemos que, según datos del propio INEGI¹, respecto a la superficie, la CDMX tiene 1 494.3 km² lo que representa el 0.1% del territorio nacional. Teniendo una Densidad Poblacional de 6 163.3 habitantes por km². de las Alcaldías y su densidad de población, es decir, los habitantes que viven en el territorio determinado, tenemos lo siguiente:

1

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197827.pdf

Alcaldía	Superficie (KM2)	Superficie del territorio de la entidad (%)	Densidad de población (hab/km2)
Álvaro Obregón	95.9	6.4	7 916.4
Azcapotzalco	33.5	2.2	12 892.8
Benito Juárez	26.7	1.8	16 259.7
Coyoacán	53.9	3.6	11 395.0
Cuajimalpa de Morelos	71.2	4.8	3 059.2
Cuauhtémoc	32.5	2.2	16 783.6
Gustavo A. Madero	87.9	5.9	13 347.8
Iztacalco	23.1	1.5	17 522.7
Iztapalapa	113.2	7.6	16 219.6
La Magdalena Contreras	63.4	4.2	3 904.6
Miguel Hidalgo	46.4	3.1	8 927.8
Milpa Alta	298.2	20.0	511.9
Tláhuac	85.9	5.7	4 569.7
Tlalpan	314.5	21.0	2 225.5
Venustiano Carranza	33.9	2.3	13 102.8
Xochimilco	114.1	7.6	3 874.8

En materia de disponibilidad de servicios se tiene:

Alcaldía	Disponibilidad de servicios en la vivienda (%)				Totalidad de viviendas particulares habitadas
	Agua entubada	Drenaje	Servicio sanitario	Electricidad	
Álvaro Obregón	95.6	99.7	99.7	99.8	219 354
Azcapotzalco	93.7	99.8	99.7	99.9	134 168
Benito Juárez	99.4	99.9	99.9	100.0	176 053
Coyoacán	95.8	99.9	99.8	99.9	191 517
Cuajimalpa de Morelos	90.9	99.6	99.7	99.8	60 436
Cuauhtémoc	98.2	99.9	99.8	99.9	196 466
Gustavo A. Madero	92.7	99.9	99.8	99.9	340 155
Iztacalco	93.8	99.9	99.8	99.9	117 720
Iztapalapa	86.9	99.9	99.9	99.9	504 365
La Magdalena Contreras	88.6	99.6	99.7	99.9	68 089
Miguel Hidalgo	96.5	98.5	98.4	98.6	146 762
Milpa Alta	54.6	98.4	99.1	99.6	39 100
Tláhuac	80.5	99.7	99.7	99.7	106 935

Tlalpan	82.5	99.6	99.6	99.8	202 318
Venustiano Carranza	96.2	99.8	99.7	99.9	135 768
Xochimilco	70.5	99.3	99.6	99.7	117 113

De acuerdo a cifras del INEGI, las demarcaciones con mayor población son: Iztapalapa cuenta con una población aproximada de 1 835 486 habitantes; Gustavo A. Madero 1 173 351.

Otra problemática que hoy día existe en algunas Demarcaciones Territoriales es la falta de certeza jurídica en cuanto a los límites territoriales entre las alcaldías, pues existe un reclamo generalizado en los habitantes que acuden a solicitar servicios, corren con la molestia de que en ninguna alcaldía les atienden bajo el argumento de que dicha calle o zona ya no forma parte de su alcaldía, por lo que se merma la prestación de servicios de calidad y atender oportunamente las demandas ciudadanas.

IV. Problemática desde la perspectiva de género.

En este sentido, partiendo que en la Ciudad de México el 52.2% son mujeres y 47.8% son hombres, ello del total de habitantes, lo que nos da la existencia de 91 hombres por cada 100 mujeres.

En el caso particular de Gustavo A. Madero el 51.9% son mujeres y el 48.1 % son hombres lo que nos lleva a razonar que existen 92 hombres por cada 100 mujeres. Para Iztapalapa el 51.6% de sus habitantes son mujeres y el 48.4% lo que representa que hay 93 hombres por cada 100 mujeres.

Esto nos habla que en ambas alcaldías que representan con el mayor número de habitantes se encuentran conformadas con más mujeres que hombres, por lo que, al proyectarse modificaciones en la conformación de éstas, se estará garantizando la disponibilidad de servicios y equipamiento de mejor calidad para un universo preponderantemente conformado por mujeres habitantes de las alcaldías en cuestión. Por lo que no se desprende que exista una problemática desde la perspectiva de género, por el contrario, se busca maximizar derechos en igualdad de condiciones garantizando un nivel de vida óptimo para las familias de las demarcaciones que actualmente ocupan Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

V. Impacto Presupuestal.

Se desarrollará en cada uno de los apartados en donde se exponga las divisiones de las demarcaciones propuestas.

VI. Argumentación de la propuesta.

La propuesta va encaminada a mejorar la calidad de vida de las personas habitantes de la Ciudad de México en las Demarcaciones que representan el mayor número de habitantes en la actualidad, que es Iztapalapa y Gustavo A. Madero, toda vez que en ambas se rebasa el millón de habitantes, en las que se propone su división territorial, así como establecer un mayor equilibrio poblacional en donde el acceso a los servicios esté mejor garantizado por el Gobierno, contar con un mayor orden de crecimiento poblacional y de infraestructura así como de mejoramiento de derechos que la Constitución consagra y de esta manera, tener gobiernos de efectiva proximidad, que tengan mejores capacidades de reacción y atención de los servicios básicos y demandas vecinales.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 122, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que la división territorial de la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa, así como el número, la denominación y los límites de sus demarcaciones territoriales, serán definidos con lo que disponga la Constitución Política Local.

La propia Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 52, numeral 1 señala que las Demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México, autónomos en su gobierno interior, el cual está a cargo de un órgano político administrativo denominado Alcaldía.

El referido artículo en su numeral 4 dispone que las demarcaciones territoriales que integra actualmente la Ciudad de México son Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco. Las cuales pueden ser modificadas en términos de lo previsto por dicha Constitución, sin que éstas puedan ser menos en cantidad a las establecidas.

Del mismo modo, el párrafo 5 del mencionado artículo Constitucional señala que las modificaciones en el número, denominación y límites de las demarcaciones territoriales tendrá por objeto:

- I. Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios, existentes entre las demarcaciones territoriales;*
- II. El equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad;*
- III. La integración territorial y la cohesión social;*
- IV. La mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno;*

- V. El incremento de la eficacia gubernativa;*
- VI. La mayor participación social; y*
- VII. Otros elementos que convengan a los intereses de la población.*

El numeral 6 del artículo 52 Constitucional local señala entre otras cuestiones que las propuestas deberán incluir el estudio que satisfaga los criterios de extensión y delimitación establecidos en el numeral 3 de dicho artículo tales como Población; Configuración geográfica; Identidades culturales de las y los habitantes; Reconocimiento a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes; Factores históricos; Infraestructura y equipamiento urbano; Número y extensión de colonias, barrios, pueblos o unidades habitacionales; Directrices de conformación o reclasificación de asentamientos humanos con categoría de colonias; Previsión de los redimensionamientos estructurales y funcionales, incluyendo áreas forestales y reservas hídricas; y Presupuesto de egresos y previsiones de ingresos de la entidad.

Por su parte, el artículo VIGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO de la Constitución Política de la Ciudad de México establece el deber, la obligación del Congreso de la Ciudad de México de iniciar el proceso de reconfiguración para la división de las demarcaciones territoriales, cuestión que se plantea cumplir con la presente iniciativa de ley.

VIGÉSIMO SEGUNDO

(...)

*Una vez concluido el proceso electoral correspondiente a 2018, el Congreso de la Ciudad de México **deberá iniciar el proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones** que conforman la Ciudad de México, de conformidad con el criterio de equilibrar los tamaños poblacionales entre las alcaldías y de aquellos enunciados en el artículo 52 numeral 3 de esta Constitución. Este proceso deberá concluir a más tardar en diciembre de 2019.*

Por su parte, la Ley del Territorio de la Ciudad de México dispone en su artículo 23 que las demarcaciones territoriales podrán ser modificadas por el Congreso dentro del territorio reconocido para la Ciudad, en los términos establecidos en la Constitución Local y en la legislación aplicable. Las demarcaciones territoriales no podrán ser menos en cantidad a las establecidas al momento de la entrada en vigor de la Constitución Local.

Del mismo modo, el artículo 24 de la referida Ley señala que la modificación en el número, denominación y límites de las demarcaciones territoriales, tendrá por objeto:

- I. Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica, cultural y pluriétnica de sus colonias, pueblos y barrios originarios existentes en las demarcaciones territoriales;

- II. El equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad;
- III. La integración territorial y la cohesión social;
- IV. La mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno;
- V. El incremento de la eficacia gubernativa;
- VI. La mayor participación social;
- VII. Promover la Planeación democrática del desarrollo;
- VIII. Implementar la gestión integral del riesgo; y
- IX. Otros elementos que convengan a los intereses de la población.

En su artículo 25 de la Ley de Territorio de la Ciudad de México precisa que cualquier modificación en el número, denominación y límites de las demarcaciones territoriales deberá ser presentada ante el Congreso de la Ciudad de México como iniciativa con proyecto de Decreto a propuesta de un tercio de las y los diputados que integran el Congreso, lo cual se encuentra salvaguardado en la presente iniciativa al ser suscrita por más de veintidós de las y los diputados equivalente al tercio que conforma el Congreso de la Ciudad de México.

El artículo 27 de la misma Ley sostiene que toda modificación en número, denominación y límites de las demarcaciones, deberá ser aprobada por las dos terceras partes del Congreso, señalando que las propuestas deberán incluir el estudio que satisfaga los criterios de extensión y delimitación establecidos en la Constitución Local y la referida Ley.

Que tanto el artículo 31 y 32 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México, señalan que se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Que sea presentada mediante iniciativa con proyecto de Decreto al Congreso;
- II. Que la propuesta contemple porciones de población iguales o mayores al 3% del total de habitantes en la Ciudad y que la demarcación o demarcaciones territoriales de las cuales se pretende segregar no disminuya su población por debajo de este límite señalado o se disminuyan los ingresos de esta en forma tal que sean insuficientes para cubrir las erogaciones de su administración pública;
- III. Presentar el presupuesto de egresos y previsiones de ingresos de la nueva demarcación; y

- IV. Que se expongan las causas políticas, sociales, económicas y administrativas por las que la demarcación territorial a la que pertenecen la fracción o fracciones solicitantes, ya no responde a las necesidades de la integración territorial.

Además, deberá acompañarse de la información concerniente a los elementos señalados en el artículo 6 de la referida ley, así como la relativa a los rubros siguientes:

- I. Relación de edificios y terrenos con que se cuente para las oficinas y la prestación de los servicios públicos y planteles escolares de todos los niveles;
- II. Censos de población, agropecuarios, comerciales e industriales;
- III. Descripción de sus límites territoriales;
- IV. Relación de sus centros de población;
- V. Propuesta de denominación de la nueva demarcación territorial;
- VI. Catálogo de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes; y
- VII. Monto aproximado de los ingresos y egresos que pueda tener la hacienda pública de la nueva demarcación territorial.

Partiendo de tales elementos y considerando lo expuesto en el planteamiento del problema, la presente iniciativa tiene por objeto en primer lugar la necesidad de **alcanzar un equilibrio demográfico entre todas las Demarcaciones de la Ciudad de México y con ello lograr un mejoramiento en la función del gobierno en la prestación de servicios públicos incrementando su eficacia, y con ello obtener una mayor participación social.**

De ahí que la propuesta va encaminada a la división de las demarcaciones territoriales de Gustavo A. Madero e Iztapalapa por lo que se procede a desarrollar los aspectos y justificaciones necesarios conforme los elementos que establece el ordenamiento constitucional.

Asimismo, la presente iniciativa atiende el mandato constitucional de dividir las actuales alcaldías buscando su equilibrio poblacional, dando así cumplimiento a lo ordenado por nuestra Carta Magna Local, atendiendo la *ratio legis* del Constituyente de 2017 de lograr gobiernos de proximidad, con mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno.

En tal orden de ideas se procede a atender cada uno de los requisitos previstos en la Constitución como de la referida Ley del Territorio, ambas de la Ciudad de México.

ANTECEDENTES.

El Distrito Federal y los territorios federales fueron regulados por el Constituyente de Querétaro en el artículo 73, fracción VI de la Constitución de 1917, pero su origen en el México independiente se remonta a la Constitución de 1824, (Cárdenas 2017:367).



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

El Congreso de la Unión fungía como Poder Legislativo Local, el mismo congreso nombraría a los integrantes del Poder Judicial y el Poder Ejecutivo se encomendaba a un gobernador nombrado y removido por el presidente de la República. Pero se reconocía a los ciudadanos, la facultad de elegir a los miembros de los ayuntamientos de los municipios.

El Distrito Federal no fue contemplado como estado, por motivos de carácter militar y político, para que las instancias elegidas no tuvieran el mando de la policía, guardia nacional o cualquier fuerza en oposición al poder federal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 planteaba la necesidad jurídica de crear un Distrito Federal que fuera asiento de los Supremos Poderes de la Federación sin afectar la autonomía de las entidades federativas. El 18 de noviembre del mismo año, el Congreso Federal expidió un decreto mediante el que se creaba un Distrito Federal, residencia de los supremos poderes de la Federación que no formaría parte de ningún Estado en particular. El decreto se publicó el 20 de noviembre, en el mismo se establece la superficie comprendida en un radio de dos leguas a partir de la Plaza Mayor.

Tres décadas más tarde, mediante decreto presidencial del 16 de febrero, la superficie del Distrito Federal se expandió al norte hacia San Cristóbal Ecatepec; por el noroeste hacia Tlalnepantla; al poniente hasta Los Remedios, San Bartolo y Santa Fe; al suroeste abarca hasta Huixquilucan, Mixcoac, San Ángel y Coyoacán; por el sur hacia Tlalpan; al sureste incorporó a Tepepan, Xochimilco e Iztapalapa; por el oriente al Peñón Viejo; y en la sección noreste y norte hasta las medianías del Lago de Texcoco.

Por decreto presidencial, el 6 de mayo de 1861, se modificó la división territorial y se amplió la superficie del Distrito Federal.

El Estado de México y el entonces Distrito Federal, definieron sus límites territoriales mediante la aceptación y apego al Convenio Amistoso de Límites que fue aprobado el 15 de diciembre de 1898.

Desde 1917 se han producido diversas reformas que han incidido en la naturaleza jurídica de la Ciudad de México. El 20 de agosto de 1928 se publicó la reforma al artículo 73 fracción VI de la CPEUM para establecer las nuevas bases de organización política y administrativa y el 31 de diciembre del mismo año se publicó la Ley Orgánica del Distrito y los Territorios Federales. En este ordenamiento se establece que el Distrito Federal estaría integrado por un Departamento Central integrado por la Ciudad de México, Tacubaya y Mixcoac y trece delegaciones. El Gobierno del Distrito Federal quedaba a cargo del presidente, por medio del Departamento del Distrito Federal que ejercía sus atribuciones a través de los delegados. Estos límites se confirmaron en la Ley Orgánica de Distrito Federal y Territorios Federales publicada en 1928.

En 1941 se aprobó la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, se derogó la ley Orgánica de 1928 en la parte relativa al Distrito Federal. Esta ley creó la noción de la Ciudad de México que sustituyó la de Departamento Central. De esta manera, el Distrito Federal quedaba integrado por la Ciudad de México, capital de la República Mexicana, y 12 delegaciones: Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Ixtacalco, Ixtapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

La Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal del 31 de diciembre de 1970, modifica la división política y señala en su artículo 10 que, conforme a sus características geográficas, históricas, demográficas, sociales y económicas, a las 12 delegaciones existentes se agregan Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Benito Juárez.

El 29 de diciembre de 1978 se publicó la Ley Orgánica del Distrito Federal que estableció la división territorial en 16 Delegaciones Políticas; en este ordenamiento se conservaron la extensión territorial y los límites proyectados por la Línea de Linares.

El 24 de agosto de 1993 se celebró un Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de los Límites entre el entonces Distrito Federal y el Estado de México que entraría en vigor el 12 de julio de 1994. Además, se estableció una Comisión de Límites.

El 27 de julio de 1994 el Congreso de la Unión aprobó un acuerdo entre el Gobierno del Estado de México y el entonces Departamento del Distrito Federal, en el cual determinaban en común acuerdo los límites entre estas dos entidades:

- Zona A norte; mojoneras Pantitlán, Manzanas y Titla.
- Zona B oriente; mojoneras La Tranca, Pantitlán.
- Zona C poniente; mojoneras Manzanilla y Tuxtepec.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal del 29 de diciembre de 1998 ajustó los límites interestatales afectados por el Convenio Amistoso de 1993 y ratificó los límites de las 16 delegaciones.

No se deja de lado que, en la Primera Legislatura de este Congreso de la Ciudad de México, durante los meses de septiembre y octubre de 2019, se realizó una serie de mesas de trabajo en donde se presentaron los resultados del Trabajo del Instituto Electoral de la Ciudad de México en donde se destacó:

- El límite establecido por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal divide asentamientos o manzanas.
- No existen rasgos físicos, culturales o mojoneras para verificar límites.

- La delimitación diferenciada a escala de colonia no corresponde con la información del INEGI.
- La cartografía no está homologada y se genera para distintos usos.
- Las variaciones en la nomenclatura de calle y colonia complican la identificación de domicilios.
- Problema operativo para el pago de servicios, que requiere acuerdo entre diversas instancias de la administración pública.
- Incertidumbre para la población y las autoridades.
- Conflictos por contribuciones frente a la calidad de prestación de servicios.

I. POBLACIÓN;

La población de las demarcaciones territoriales se compone por las personas habitantes o vecinas dentro de su territorio cuyos derechos de la población van, entre otros, el utilizar los servicios públicos que presten las autoridades, ser atendidos por la autoridad en todo asunto relacionado con su calidad de habitante, recibir beneficios de obra pública, participar en los mecanismos de democracia directa y participativa entre muchos otros.

Las demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México. Se conforman por habitantes, territorio y autoridades políticas democráticamente electas. Son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo y de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno.

De acuerdo con datos de la UNAM, durante el siglo XX la Ciudad de México presentó un acelerado incremento de su población. Principalmente a partir de 1930 y hasta 1980 debido a la reducción de la mortalidad y una alta natalidad, lo anterior aunado a aspectos como la reorientación de la migración al interior del país. También influyó la transformación de una población principalmente rural a una mayoritariamente urbana.

En los últimos 30 años la ciudad ha registrado una tendencia general de poblamiento estable, aunque aún conserva un peso demográfico elevado y concentra una proporción importante de la población nacional.

La etapa comprendida entre 1930 y 1950 se caracterizó por un alto dinamismo demográfico, con altas tasas de crecimiento. Este proceso fue estimulado por las amplias corrientes migratorias del campo que se trasladaron a la ciudad en búsqueda de mejores opciones de empleo que les permitieran mejorar su calidad de vida. El área urbana correspondía casi totalmente a los límites de la unidad política denominada entonces Ciudad de México que abarcaba los límites de las actuales demarcaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Benito Juárez, en éstas residía un millón de habitantes, el equivalente a 98% de la población total.

La segunda década de este periodo se caracterizó por una la veloz expansión habitacional con un proceso de desconcentración hacia la periferia, particularmente hacia el sur, en donde la mayor parte del territorio era de propiedad social. El poblamiento mostró rasgos de concentración, determinada por el incremento de la densidad de población y de centralización resultante de la creación de varias instituciones públicas de orden federal y el establecimiento de organismos financieros.

Durante el periodo 1950-1970 se promovió un proceso de industrialización, estimulado por altos niveles arancelarios para proteger el mercado interno. Por otra las medidas de prohibición de nuevos fraccionamientos habitacionales propiciaron la emergencia de un mercado irregular de suelo, que se acompañó de un proceso de segregación social, de esta manera, la población con menores ingresos recurría la tierra de propiedad social mediante compra o invasiones ilegales como las únicas opciones de acceso al suelo. Parte importante del territorio fue poblándose de esta manera, incorporando progresivamente poblados rurales al suelo urbano, distintos especialistas han señalado que aproximadamente la mitad del área urbana ha tenido origen en asentamientos de tipo irregular.

Para 1970 Gustavo A. Madero ya tenía una población superior a un millón de habitantes, mientras que Azcapotzalco e Iztapalapa, las otras delegaciones más pobladas de entonces, rebasaban medio millón.

En los últimos 30 años la población de nuestro país ha observado un constante crecimiento, en 1990 el censo reportó 81,249,645 habitantes, mientras que mediante la Encuesta Intercensal 2015 (EIC) se estimó una población de 119,938,473. La tasa de crecimiento fue de 1.4 en los dos últimos decenios.

Para el caso de la Ciudad de México en 1990 el censo registró 8,235,744 habitantes y la EIC estima una población total de 8,918,653 en 2015. La dinámica de poblamiento por demarcación se inscribe en el proceso general de estabilidad de la Ciudad de México, con tasas de crecimiento promedio de 0.3 y 0.2 %, aunque con algunas variaciones importantes. Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco han reducido su velocidad de crecimiento en forma sostenida desde 2000. En cambio, Benito Juárez, Iztacalco y Venustiano Carranza mantienen un crecimiento negativo.

A su vez, las demarcaciones de mayor tamaño presentan una dinámica contrastada. Entre 1990 y 2015 en Iztapalapa se advierte un crecimiento continuo, pero a un ritmo más lento y con una tasa negativa hacia 2010, en Gustavo A. Madero reduce progresivamente su tamaño de población. En este periodo la Ciudad de México aumentó su población total en 682,909 personas, casi la mitad (49.4%) del crecimiento se generó en Iztapalapa. En el

otro extremo, aunque Gustavo A. Madero perdió más de 100 mil habitantes en el mismo lapso, se mantuvo como la segunda demarcación más poblada.

Para 1995 la situación se invierte en su totalidad con porcentajes de -38.7 de emigrantes y 24.5 de inmigrantes con un saldo migratorio de -14.2. Esto se asocia con el crecimiento del área metropolitana de la Ciudad de México, que implicó desplazamientos de nativos de la Ciudad de México hacia municipios conurbados del Estado de México.

Entre 1985 y 1990 casi 3.5 millones de personas cambiaron su lugar de residencia de una entidad federativa a otra mediante diferentes corrientes migratorias. Entre la Ciudad de México y el Estado de México se establecieron las dos corrientes migratorias más numerosas, ya que en total hubo 629,879 desplazamientos; 548,974 fueron del Ciudad de México al Estado de México y 80,905 en la trayectoria inversa. También se observaron otras corrientes migratorias entre 15 y 39 mil personas con origen en la Ciudad de México y destino a los estados de Puebla, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Veracruz, Morelos, Hidalgo, Querétaro; Baja California, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero. Con origen en los estados de Puebla, Veracruz, Oaxaca, Hidalgo y Guerrero se observaron corrientes migratorias hacia el Ciudad de México entre 16 y 32 mil personas.

La Ciudad de México, de acuerdo con el Censo 2020 del INEGI cuenta con una población de 9 209 994 habitantes distribuida en 2 756 319 viviendas, y una densidad promedio de población de 6 163.3 hab/km² para toda la entidad. Teniendo una tasa de crecimiento del 0.4 es decir 0.1 más en comparación entre 2000 y 2010.

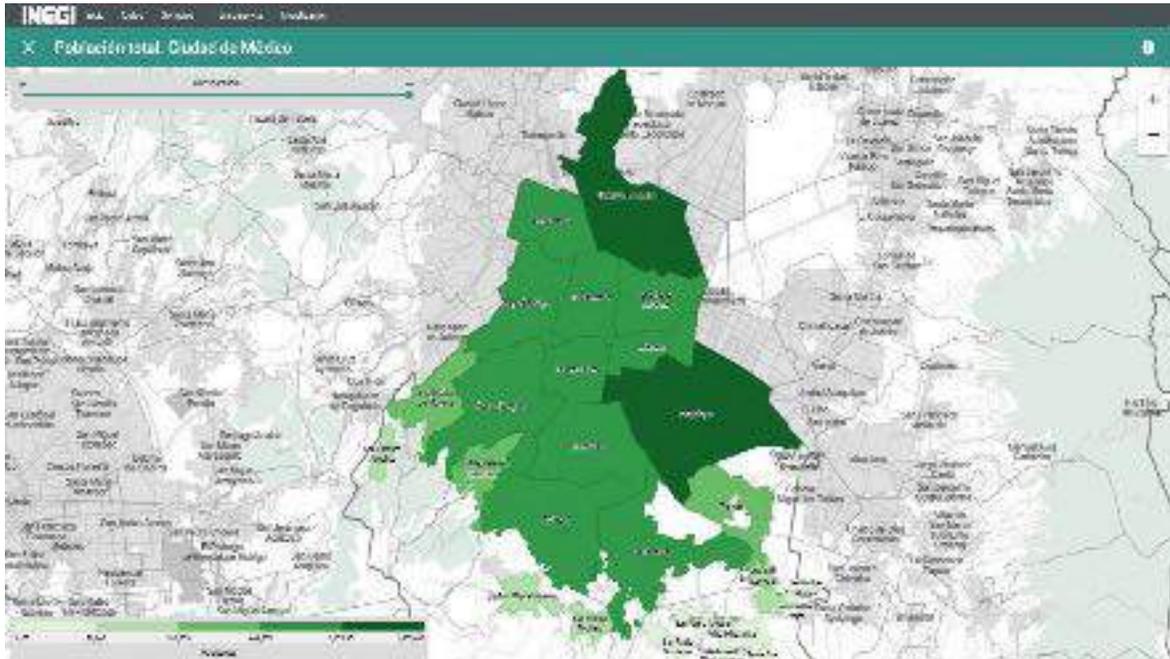
Las delegaciones que registran la mayor densidad poblacional son: Iztacalco con 17,522 habitantes por km², Cuauhtémoc con 16,783 habitantes por km², Benito Juárez con 16,259 habitantes por km², Iztapalapa con 16,219 habitantes por km² y Venustiano Carranza con 13,102 habitantes por km².

Por el contrario, las delegaciones que registran la menor densidad poblacional son: Milpa Alta con 511 habitantes por km², Tlalpan con 2,225 habitantes por km² que en este caso se debe a que la mayoría del territorio es reserva ecológica, Cuajimalpa de Morelos con 3,059 habitantes por km², Xochimilco con 3,874 habitantes por km², La Magdalena Contreras con 3,904 habitantes por km² y Tláhuac con 4,569 habitantes por km².

Cabe referir que las delegaciones con la mayor densidad de población están ubicadas geográficamente en la zona centro-norte de la Ciudad de México.

Por su parte, las que registran la menor densidad de este tipo son las ubicadas en la periferia sur y poniente de la entidad. Ello indica una relación inversa entre extensión territorial y monto de población. Por ejemplo, Iztacalco, con tan sólo 22 km² de extensión, en su territorio habitan más de 384 mil habitantes; por el contrario, en Milpa Alta con una extensión de 268 km² está registrada una población de 130,582 habitantes.

Sin embargo, en términos absolutos, Iztapalapa es la que concentra el mayor número con 1'815,786; siguiendo Gustavo A. Madero con 1'185,772 y más atrás Álvaro Obregón con 727,034; y las de menor población absoluta son Milpa Alta y Cuajimalpa de Morelos con 130,582 y 186,391 habitantes, respectivamente².



<https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>

El proceso de transición demográfica modifica la composición etaria de la población. Como efecto de la reducción de la fecundidad, se ha reducido el grupo de menores de quince años, mientras que aumenta el grupo en edad laboral y, a su vez, el grupo de adultos mayores crece rápidamente.

Los retos y oportunidades que plantea la dinámica demográfica pueden considerarse como elementos clave para transitar hacia condiciones más equitativas, que implican, entre otros aspectos, la cobertura universal en servicios.

Por ejemplo, la persistencia de rezagos sociales amplifica la desigualdad en las trayectorias educativas, la deserción escolar de jóvenes provenientes de hogares en condición de pobreza se genera a la par de un aumento en la participación económica, no

² Tomado del Informe final de la propuesta de división política del entonces IEDF cuyos datos corresponden al Censo de Población y Vivienda 2010 pero que no se desprende variación con respecto a cifras del Censo 2020 del propio INEGI.

obstante, el nivel de empleo precario limita las opciones para transitar hacia una mejor situación social.

Además, la composición etaria de la población muestra una amplia demanda en términos de servicios de salud y educación, así como un conjunto de servicios asistenciales para el grupo de adultos mayores.

El proceso de envejecimiento de la población en nuestro país se ha anticipado como el cambio demográfico más notorio para el presente siglo, por el número y proporción de personas en edad avanzada con respecto a otros grupos de edad.

Por otra parte, la expansión urbana de la CDMX se ha caracterizado por incorporar amplias extensiones periféricas que han integrado las zonas rurales, agudizan las condiciones de segmentación social y las brechas en el abasto de servicios y equipamiento, en comparación con las áreas centrales y más consolidadas.

Este proceso tiene como antecedente general el periodo que abarca entre la década de los cuarenta y los ochenta del siglo pasado, cuando se observó un gran dinamismo en la urbanización de la Ciudad, en el contexto del modelo económico de sustitución de importaciones.

Entre 1950 y 1980 el área urbana de la Ciudad de México prácticamente duplicó su tamaño, hasta alcanzar 45,733.60 hectáreas. Este proceso tuvo origen principalmente en Iztapalapa, Coyoacán y, en menor medida, Azcapotzalco y Gustavo A. Madero.

Hacia el año 2000, la expansión de la ciudad se extendió por el sur hasta abarcar las áreas de valor ambiental, a lo largo de la franja del suelo de conservación. Para entonces la superficie urbana tenía una superficie de 67,604.64 hectáreas,

Expuesto lo anterior, el método para determinar el número de alcaldías a dividir la actual, será el dividir en su interior atendiendo el criterio de equilibrio poblacional calculando la media poblacional, para lo cual se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, procurando que la desviación poblacional de cada demarcación respecto a la media sea proporcional con el objeto previsto en la Constitución Local y preservando lo dispuesto por el artículo 31 relativo a que se contemple porciones de población iguales o mayores al 3% del total de habitantes en la Ciudad de México.

Aunado a ello, se considera en cada caso, criterios adicionales de otros entes como el Instituto Electoral de la Ciudad de México o en criterios que actualmente manejan las Demarcaciones como el propio caso de Gustavo A. Madero.

Cabe enfatizar que el Instituto Electoral de la Ciudad de México ha trabajado, a través de la elaboración de las circunscripciones electorales de cada Alcaldía para determinar la

elección de los concejales en el pasado proceso electoral 2018 y que permanecieron para el proceso 2021. Elemento que a nuestro parecer establece parámetros similares a los que establece la constitución local para la división territorial que hoy nos ocupa en razón de lo señalado por el artículo Vigésimo Segundo Transitorio que estableció que las circunscripciones de las demarcaciones territoriales se determinarían con base en los criterios de población y configuración geográfica, así como de identidad social, cultural, étnica y económica.

II. CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA;

El territorio que conforma a la Ciudad de México se definió desde 1898, y ha tenido variaciones mínimas a lo largo del tiempo. Se localiza en la parte central de los Estados Unidos Mexicanos. Limita al norte, este y oeste con el Estado de México y al sur con el Estado de Morelos. Sus coordenadas geográficas extremas son: al norte 19°35' 36", al sur 19° 03' de latitud norte; al este 98° 56' 45", y al oeste 99° 22' de longitud oeste. Tiene una superficie total aproximada de 1,496.32km², que equivale al 0.077 % del total nacional, dato que arroja un área de 1,501.9km².

El relieve de la entidad se caracteriza por dos rasgos distintivos, que inciden en gran medida en la ubicación y distribución de los asentamientos humanos, y a su vez condicionan la concentración y el crecimiento de la población hacia ciertas zonas.

Estos dos rasgos son determinados por la provincia fisiográfica del Eje Volcánico Transversal o Cordillera Neovolcánica.

El primero, localizado hacia la periferia de la entidad, un paisaje montañoso, definido por la Sierra de Guadalupe (en el norte), las Sierra de la Cruces, del Ajusco y la de Chichinautzin (en el oeste y sur), así como la Sierra de Santa Catarina (en el centroeste).

Algunas de las elevaciones que destacan se encuentran: el Cerro Cruz del Marqués (Ajusco), Volcán Tláloc, Cerro Pelado, Volcán Cuautzin, Volcán Chichinautzin, Volcán Guadalupe (El Borrego), Cerro del Chiquihuite, Volcán Teuhtli y el Cerro de la Estrella. En estos lugares todavía existen algunos escurrimientos que bajan de las zonas de mayor elevación, como Los Remedios, Tacubaya, Becerra, Santo Desierto, San Buenaventura, La Magdalena, Agua de Lobo, El Zorrillo, Mixcoac y Oxaixtla. Varios de ellos sólo presentan caudal en temporada de lluvias.

El segundo rasgo, tiene que ver con el territorio que se integra por un terreno plano, que fuera asiento de la antigua zona lacustre, ocupada por lo que formaran los lagos de Tenochtitlán y el sistema Xochimilco-Chalco, en donde se concentra la mayor parte de la población de la ciudad, situación que ha propiciado la desaparición de algunos rasgos naturales, entre otros, ríos que han desaparecido y otros que han sido entubados, de

éstos últimos destacan los casos de los ríos Consulado, La Piedad, Churubusco y Mixcoac (en su cuenca baja).

La topografía determina las características climáticas de la entidad, predomina el templado con lluvias de estación en verano y el montañoso con temperaturas menores al promedio general, con mayor porcentaje de humedad y precipitación pluvial, localizándose en la periferia de la entidad, principalmente en la Sierra de las Cruces, del Ajusco y Chichinautzin, donde aún se conservan áreas de bosques de coníferas y pastizales de alta montaña.

Estas características de la vegetación dominaban el paisaje natural en la mayor parte del territorio que ahora ocupa la Ciudad de México. Al paso de los años estas han disminuido y se han convertido en áreas protegidas, que responden a la necesidad de conservarlas para evitar el crecimiento de la mancha urbana hacia ellas. Entre tales zonas se detectan el Corredor Chichinautzin-Ajusco, Los Dinamos, La Marquesa (compartida con el Estado de México), el Cerro de la Estrella, la Sierra de Santa Catarina, el Parque Nacional del Tepeyac, el Cerro del Judío, las Fuentes Brotantes de Tlalpan y la Sierra de Guadalupe.

Es de entender que los rasgos físicos han incidido de manera directa en la actual distribución de la población en la Ciudad de México y han propiciado que las mayores densidades se presenten en las delegaciones políticas ubicadas en las zonas planas; aunque al agotarse en ellas la posibilidad de creación de nuevos asentamientos, colinas, cerros y barrancas se han visto invadidas por la población, inclusive en áreas naturales protegidas.

La Demarcación Gustavo A. Madero se ubica en el extremo noreste de la Ciudad de México; ocupa una posición estratégica con respecto a varios municipios conurbados del Estado de México (Tlalnepantla, Tultitlán, Ecatepec y Nezahualcóyotl); ya que se encuentra atravesada y/o limitada por importantes arterias que conectan la zona central con la zona norte del área metropolitana, tales como son: Insurgentes Norte, que se prolonga hasta la carretera a Pachuca, el Eje 3 Oriente (Avenida Eduardo Molina), el Eje 5 Norte (Calzada San Juan de Aragón); que conecta con la Avenida Hank González o Avenida Central; en la zona poniente de la delegación se ubican la Calzada Vallejo y el Eje Central (Avenida de los Cien Metros).

Sus coordenadas geográficas son:

Longitud oeste: 99° 11' y 99° 03'

Latitud norte: 19° 36' y 19° 26'

Límites: al norte colinda con los municipios de Tlalnepantla, Tultitlán, Coacalco y Ecatepec; en varios tramos el cruce del río de los Remedios constituye el límite físico más evidente y en otras es el Periférico Norte; al sur: colinda con las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

La demarcación Iztapalapa se ubica al oriente de la Ciudad de México, a una altitud de 2,240 m.s.n.m., de superficie plana a excepción de la Sierra de Santa Catarina, El Cerro de la Estrella y El Peñón del Marqués.

En 1994 la delegación tuvo una modificación de límites en su colindancia con el Municipio de Los Reyes La Paz y Chalco Solidaridad, Estado de México, decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de diciembre de 1994.

Iztapalapa presenta actualmente las siguientes colindancias generales: Al norte la Demarcación de Iztacalco y el Municipio de Nezahualcóyotl, en el Estado de México. Al este el Municipio de La Paz y Chalco Solidaridad, en el Estado de México. Al sur las demarcaciones de Tláhuac y Xochimilco. Al oeste las demarcaciones de Coyoacán y Benito Juárez.

Dicho lo anterior, la presente propuesta parte de la configuración actual de las Demarcaciones motivo de división, el fin de la presente es lograr demarcaciones territoriales cuya composición logre un equilibrio demográfico, la integración territorial y la cohesión social.

Se busca que las nuevas demarcaciones territoriales tengan la mayor compacidad de modo que el perímetro tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular, buscando que dentro del campo se identifiquen elementos naturales o urbanos que permitan facilitar la delimitación de la demarcación.

III. IDENTIDADES CULTURALES DE LAS Y LOS HABITANTES;

Se considerará el límite de las colonias, pueblos y barrios para atender las características de identidad social, cultural, étnica y económica, donde se estará procurando no fragmentar o dividir éstas.

IV. RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES;

Es un aspecto fundamental que dentro de la presente iniciativa se hace patente el reconocimiento a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, ya que, partiendo del reconocimiento constitucional, es importante que los espacios en los que se encuentran asentados sean respetados, salvaguardando sus modos de organización y mecanismos de usos y costumbres.

En ese sentido, el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: *“La nación mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que*

descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ella...” La disposición señalada garantiza en todo momento la integridad y unidad de las comunidades indígenas, con la intención de mejorar su participación política.

Por su parte la Constitución Política de la Ciudad de México establece respecto a los pueblos indígenas lo siguiente:

Artículo 2

De la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad.

1. La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes. Se funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales.

...

CAPÍTULO I

DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS Y DE LAS QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 22

De las y los originarios, habitantes, vecinos y transeúntes

En la Ciudad de México se entiende por:

- a) Originarias, a las personas nacidas en su territorio, así como a sus hijos e hijas;*
- b) Habitantes, a las personas que residan en la Ciudad;*
- c) Vecinas, a las personas que residen por más de seis meses. Esta calidad no se perderá en los casos que la ley establezca; y*
- d) Transeúntes, a las personas que no cumplan con las características anteriores y transitan por su territorio.*

...

Tenemos que el artículo 2°, párrafo primero, de la Carta Magna reconoce que México es una Nación pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son, en esencia, aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

En el ámbito internacional, el Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo dispone que los pueblos indígenas deben participar en las decisiones que les afectan directamente y, por ello, su participación en los órganos representativos de decisión resulta fundamental, ya que en un modelo democrático es necesario garantizar su participación efectiva en los procesos de decisión.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha señalado su preocupación por el “número y rango de los puestos gubernamentales ocupados por personas indígenas en México” y ha recomendado a nuestro país que “redoble sus esfuerzos para asegurar la plena participación de los indígenas, en todas las instituciones de toma de decisión, en particular en las instituciones representativas y en los asuntos públicos, y que tome medidas efectivas para asegurar que todos los pueblos indígenas participen en todos los niveles de la administración pública.

Por tanto, es necesario que en la conformación se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Con una presencia territorial más identificable, se encuentran los pueblos y barrios originarios que tienen su origen en diferentes momentos históricos. Algunos datan de la época mesoamericana como Xochimilco, Azcapotzalco, Tacuba (Tlacopan), los Culhuas en el oriente, unos más se establecieron y fortalecieron en la colonia, como los pueblos de Coyoacán. Y, finalmente, otros más se reivindicaron con el reparto agrario que se dio tras la Revolución Mexicana, como es el caso de los pueblos de Tláhuac.

Hasta la década de los noventa del siglo pasado cuando comenzaron a manifestarse los antiguos pueblos de indios de la cuenca de México, especialmente aquellos que aún no eran alcanzados por la urbanización. En esta década, se comenzó a configurar una identidad política que se reforzó con la adopción del término “originario” del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, usado a nivel global para referirse a los pueblos indígenas, y que en la Ciudad de México se utilizó para definir a los pueblos y barrios con una especificidad cultural y política, (Medina, 2007a).

En el año 2000, se llevó a cabo el Primer Congreso de los Pueblos Originarios del Anáhuac en la entonces Delegación Cuajimalpa, destacando entre los principales temas el impacto de la urbanización sobre los pueblos y barrios. En 2011, los pueblos originarios fueron incorporados en la Ley de Participación Ciudadana como entidades sociales específicas y, en consecuencia, les han sido reconocidas modalidades particulares de representación como los Consejos de los Pueblos.

Actualmente no hay un consenso en cuanto al número total de barrios y pueblos originarios. El Instituto Electoral de la Ciudad de México identifica 61 barrios y 96 pueblos, mientras que la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México tiene un padrón de 56 barrios y 193 pueblos.

Para efectos del presente y con la finalidad de realizar un análisis espacial para la configuración de las demarcaciones, se utiliza la cartografía del Instituto Electoral de la Ciudad de México que fue proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. De acuerdo con esta información, más de la mitad de los barrios de la Ciudad, se localizan en Xochimilco e Iztapalapa con 17 y 15 barrios respectivamente, ocupando

una superficie de 1,276.24 hectáreas. Estas mismas alcaldías, junto con Azcapotzalco y Milpa Alta albergan cerca de 60% de los pueblos originarios de la ciudad, no obstante, con respecto al territorio que ocupan, destacan Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta, en donde 44 poblados ocupan una superficie de 13,785.87 has, que en su mayoría está en el suelo de conservación.

Actualmente las Demarcaciones Territoriales que nos ocupan, albergan distintos pueblos y barrios originarios, las cuales se concentran en:

Gustavo A. Madero

Pueblos: Calpultitlan, Cuauhtepec, Magdalena De Las Salinas, San Bartolo Atepehuacan, San Juan De Aragón, San Pedro Zacatenco, Santa Isabel Tola, Santiago Atepetlac y Santiago Atzacolco.

Barrios: Candelaria, Guadalupe, La Laguna, La Purísima, San Juan y San Rafael.

Iztapalapa.

Pueblos: Aculco, Culhuacan, La Magdalena Atlazolpa, Los Reyes Culhuacan, Mexicaltzingo, San Andrés Tetepilco, San Andrés Tomatlan, San Juanico Nextipac, San Lorenzo Tezonco, San Sebastián Tecoloxtitlan, Santa Cruz Meyehualco, Santa María Aztahuacan, Santa María Tomatlan, Santa Martha Acatitla y Santiago Acahualtepec.

Barrios: La Asunción, San Antonio, San Ignacio, San José, San Lucas, San Miguel, San Pablo, San Pedro, San Simón, Santa Barbará y Tula.

Una de las características principales de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México se refleja en el patrimonio intangible, donde las tradiciones, expresiones sociales y culturales tienen una correspondencia tanto en el territorio donde tienen lugar como en su entorno inmediato.

Este aspecto se sustenta en cuatro elementos: 1) un fuerte vínculo con la tierra, 2) una estructura de parentesco consolidada, también llamada familias troncales, y que puede variar en número y tamaño de acuerdo con el pueblo, 3) una historia común y, 4) un santo patrón propio a partir del cual se organiza toda la vida festiva religiosa de la comunidad (M.-A. Portal, 2007).

Se reconocen tres modalidades de fiesta en los pueblos y barrios originarios: 1) las fiestas religiosas o sagradas, que pueden o no estar articuladas con creencias católicas, 2) las fiestas cívicas y 3) las ferias comerciales (M.-A. Portal, 2007). En la primera categoría se agrupan la mayor parte de festividades, muchas veces ligadas con el territorio y la agricultura. Las fechas en que se organizan siguen un estricto calendario, que en múltiples ocasiones rige la vida comunitaria.

Las festividades también están dedicadas a la fertilidad de la tierra, al inicio de la temporada de lluvias, a la cosecha; lo que es una clara muestra del mestizaje entre las culturas mesoamericanas y española.

Es importante señalar que las tradiciones ligadas a los espacios naturales ya sean de uso agrícola o conservación, significan que ese territorio forma parte de la identidad de los pobladores, y que adquieren un papel de gran importancia en la memoria histórica y en la tradición oral de las comunidades.

En lo que corresponde a las festividades cívicas, que se desarrollan en toda la Ciudad de México en ocasiones como el 16 de septiembre y el 20 de noviembre, hay algunos poblados que festejan el 5 de mayo. En estos casos la organización de eventos está más ligada con las administraciones de las alcaldías.

Finalmente, las ferias comerciales han tomado una mayor fuerza en los últimos años. En ellas se busca promover y preservar la producción local de los pueblos y barrios. Se trata de diversos productos como hortalizas, nopales, maíz, avena forrajera, frutas, alimentos procesados como mermeladas, dulces de amaranto, frutas cristalizadas, así como cría de animales de corral, manufactura de artesanías, bordados y textiles.

Si bien en cada uno de los pueblos y barrios hay fiestas particulares, algunas otras son visibles en toda la ciudad, como el 2 de febrero, con la bendición de los niños dios, la semana santa, el 3 de mayo, cuando se festeja el día de la Santa Cruz, las fiestas patrias, el 28 de octubre, con la fiesta más grande para San Judas Tadeo, el día de muertos, el día de la virgen (el 12 de diciembre) y las posadas.

La importancia de considerar estos elementos para la configuración territorial de las demarcaciones se encuentra en el uso del espacio público: calles, avenidas principales, plazas y jardines.

V. FACTORES HISTÓRICOS;

La investigadora Teresa Mora Vázquez comenta que desde la época prehispánica hasta nuestros días, el espacio geográfico de la cuenca de México es sede de una gran diversidad de asentamientos humanos, específicamente se refiere a grupos predominantemente otomíes, tepanecas y diferentes grupos nahuas que desde hace aproximadamente 22,000 años, hacia el año 1,000 a. de n.e., formaron numerosos sitios en la región; además de Tlapacoyan, Cuauhtlalpan, Coatepec, Xalistoc y Tepetlaoztoc, época en la que se desarrolló la agricultura, creció la población, se intensificó el comercio interregional y se vio incrementada la colonización de la zona septentrional de la cuenca.

La Constitución de 1824 otorgó facultades al Congreso para elegir un lugar que sirviera de residencia a los poderes de la federación; así, el presente decreto crea el Distrito Federal

con carácter de estado y con un Congreso local que quedará ubicado en un territorio federal circular, cuyo centro será la plaza de la ciudad de México, también se instituye el cargo de Gobernador del Distrito Federal. Aunque el ayuntamiento será elegido, a partir del decreto del 11 de abril de 1826, Las rentas del Distrito federal pertenecerán a las generales de la federación.

A pesar de que la Constitución Federal no determinó la estructura de un ayuntamiento, en el año de 1824 funcionó un Ayuntamiento de la Ciudad de México según registro de las Actas de Cabildo, y sus funcionarios fueron:

Alcalde Primero: Don Francisco Fagoaga.

Alcalde Segundo: Lic. Juan de Arce y Echegaray.

Alcalde Tercero: Don José Ignacio Oropeza.

Alcalde Cuarto: Don Ventura Prieto.

Alcalde Quinto: Don Ángel Martínez.

Alcalde Sexto: Don Juan Cevallos y Padilla.

El 24 de noviembre de 1824, siendo Gobernador del Distrito Federal Don José María Mendivil, fue electo Presidente Municipal de México Don Francisco Fagoaga.

Con el decreto de creación del Distrito Federal, este se integró con la unión de varias ciudades o municipios importantes. De tal manera en 1824 dio inicio el proceso de división territorial del Distrito Federal, que se observa en uno de los planos de aquel año: Por el norte: la porción de la entonces Villa de Guadalupe Hidalgo, terrenos de la hacienda de Santa Ana Aragón, pueblo del Peñón de los Baños y Ticomán.

Por el oriente: la hacienda del Peñón de los baños, terrenos de la hacienda de los Reyes, pueblo de Santa Martha Acatitla y parte poniente de Iztapalapa.

Por el sur: Churubusco, parte norte de Coyoacán, pueblo de Axotla y terrenos de la hacienda de San Borja.

Por el poniente: Santa María Nonoalco, zona en donde se ubica actualmente la colonia San Pedro de los Pinos, poniente de Tacubaya, Chapultepec y Tacuba, así como una porción territorial de la actual.

El primer territorio del Distrito Federal comprendió solamente un radio de 2 leguas "unos 8320 metros" en este caso bajo este primer deslinde, algunas poblaciones que estaban totalmente lejos de la ciudad, sin comunicación directa y más antiguas, quedaron parcialmente dentro del territorio federal, como fue el caso de la Villa de Guadalupe, Azcapotzalco, Tacubaya, Tacuba, La Piedad y la Magdalena Mixhuca; lo cual implicaba problemas de competencia, ya que varios de estas ciudades como Tacubaya y la Villa de Guadalupe tenían su propio cuerpo municipal y fuerza pública, pero solo podían ejercerlo en el territorio que estaba fuera del círculo de dos leguas. Por eso se emitió un decreto federal el 16 de abril de 1826 por el cual las poblaciones cuyo territorio quedaran



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

mayoritariamente dentro del territorio federal y quedarían administrativamente como parte del Distrito Federal.

Territorialmente el D.F. abarco unos 55 Km² y las poblaciones de ciudad de México, Villa de Guadalupe, Iztacalco, Tacuba, Azcapotzalco, Chapultepec, La Piedad, además de rancherías y haciendas; estas se dividieron en dos zonas, la llamada Municipalidad de México y las llamadas Prefecturas Interiores que compartían su territorio con la municipalidad de Tacubaya, Iztapalapa, Tláhuac y la Villa de Guadalupe Hidalgo.

El constituyente de 1857 se encontró con varios problemas de tipo territorial y de límites por toda la república, para solucionarlo se realizó un levantamiento topográfico general, que sirviera de base a los constituyentes estatales hacer los acuerdos de límites definitivos, por este levantamiento sabemos que el Distrito Federal aún era considerado en los límites del círculo de 2 leguas, ya que el decreto del 16 de febrero de 1854 no se aplicaba al Distrito Federal, este constituyente llevo a cabo un amplio debate sobre la forma y la estructura jurídica del Distrito Federal, lo cual derivó en varios puntos.

El 6 de mayo de 1861 por decreto del presidente Benito Juárez se amplía el territorio del Distrito Federal, y se define la situación de los municipios y prefecturas implicadas, aunque este no se aplicara, hasta terminada la guerra de Intervención Francesa, este decreto no considera fuera de la jurisdicción del estado de México el territorio del Distrito Federal.

El 5 de marzo de 1862 también por decreto del presidente Benito Juárez amplía el territorio del Distrito Federal y crea y reafirma varios municipios, entre estos el de Guadalupe Hidalgo y Cuajimalpa, integrándose al Distrito Federal con un Municipio Central (O cabecera) y 16 municipios foráneos que no tienen un cuerpo municipal, que se agrupaban por instancias político administrativas llamadas partidos.

I. Municipalidad de México.

II. El Partido de Guadalupe Hidalgo. Con los municipios de Guadalupe Hidalgo y Azcapotzalco.

III. El Partido de Xochimilco.

Con los municipios de Xochimilco, Tláhuac, Tulyehualco San Pedro Atocpan, Milpa Alta y Hastahuacán.

IV.- El Partido de Tlalpan Con los municipios de Tlalpan, San Ángel, Coyoacán, Iztapalapa e Iztacalco.

V.- El Partido de Tacubaya con los municipios de Tacubaya, Tacuba, Santa Fe y Mixcoac. Que a este último se agregó al del territorio de Santa Fe y San Ángel el Municipio de Cuajimalpa.

El 26 de marzo de 1903 se promulgo la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal que complementaba el Estatuto de Gobierno, esta ley dividió el territorio



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

en las siguientes municipalidades: Guadalupe- Hidalgo Azcapotzalco Tacuba Tacubaya Mixcoac Cuajimalpa San Ángel Coyoacán Tlalpan Xochimilco Milpa Alta Iztapalapa.

Durante la creación de la Constitución de 1917, los poderes federales se mudaron a Querétaro, mas no se oficializo el cambio de sede, durante las discusiones, Venustiano Carranza propuso extender los límites del D.F. a los límites establecidos por Scott en 1847 para que el posible estado del Valle de México fuera viable, entre otros los municipios que se anexarían, estaban Naucalpan, Tlalnepantla, Texcoco, Ecatepec, Cuautitlán y Teotihuacán, lo cual fue rechazado por los constituyentes.

En 1924 se modificó la ley de 1903, agregando una nueva municipalidad que se creó dentro del Distrito Federal llamada municipalidad de General Anaya con lo que se llegaba a 14 municipios externos.

En 1928 se desaparece el régimen municipal en el Distrito Federal con la modificación al Art. 73, Fracción VI de la Constitución Política Federal, dando paso a las Delegaciones, modificándose su número y territorios, es así como por unos meses el Distrito Federal se integra por 15 municipios, aunque la Municipalidad de México no tuvo ninguna actividad como tal y se preparó para convertirse en el Departamento Central.

En diciembre de 1928 se crea el Departamento del Distrito Federal o "D.D.F." Esta ley orgánica dividió el Distrito Federal en dos zonas, conocidas popularmente como zona interior y zona exterior. La zona Interior, llamada oficialmente Departamento Central, y que comprendía las antiguas municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac, donde la de México correspondía a la propiamente llamada ciudad de México.

Zona Exterior, llamadas oficialmente Delegaciones Foráneas, compuesta por trece Delegaciones: Guadalupe-Hidalgo, Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán, General Anaya, San Ángel, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. En este caso del municipio de San Ángel se había creado La Magdalena Contreras.

En el Art. 8 de la ley orgánica el Distrito Federal el Departamento Central se hace llamar Ciudad de México, a su vez dividió en ocho zonas o delegaciones, mientras se conservan las doce delegaciones foráneas: Villa Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán, Villa Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. Cuyas cabeceras serán las poblaciones citadas. En la cabecera de cada Delegación habría un delegado que tendría a su cargo la administración de los servicios públicos locales y en las poblaciones del Distrito Federal que no sean Cabecera de Delegación, habrá un subdelegado que será nombrado y removido por el delegado respectivo, con aprobación del jefe del Departamento Central, quien a su vez nombrará a los delegados.

En 1970 se modifica la ley Orgánica, donde se igualan los términos "Distrito Federal" con "Ciudad de México", se desaparece el Departamento Central o Centro llamado oficialmente Ciudad de México, en la cual se crean cuatro delegaciones nuevas, llegando a las 16 delegaciones actuales.

Se realizan acuerdos entre el Estado de México y el gobierno Federal para modificar varios de los límites entre ambas entidades, el objetivo principal era hacerlos coincidir con las partes medias de carreteras, avenidas y calles que se han formado en las colonias del norte del Distrito Federal, estos límites no cambian mucho el perfil general del Distrito Federal, pero afecta a las colonias al dejar fuera del Distrito Federal colonias y ranchos como el caso de la zona de Xalostoc y San Juan Ixhuatepec.

En el plano de la geografía, la Ciudad de México ha pasado por una evolución territorial de casi 200 años, nació como territorio cedido de facto por el estado de México a la federación mexicana para ser usado como residencia de los poderes federales.

En 1984, se realizan acuerdos entre el Estado de México y el gobierno Federal para modificar varios de los límites entre ambas entidades. El objetivo principal es coincidir con las partes medias de carreteras, avenidas y calles que se han formado en las colonias del norte del Distrito Federal, estos límites no cambian mucho el perfil general del Distrito Federal, pero afecta a las colonias al dejarlas fuera del Distrito Federal, como el caso de la zona de Xalostoc y San Juan Ixhuatepec.

En la zona poniente se sigue un criterio similar, pero usando las barrancas que servían de límite natural, en este caso se manifiesta más la oposición a los cambios, ya que varias poblaciones del Distrito Federal terminan en el Estado de México y sin comunicación directa con las cabeceras municipales, como fue el caso de la colonia San Fernando en Cuajimalpa³.

No es la primera vez que se pretende reformar al Distrito Federal hoy Ciudad de México, algunas de éstas fueron:

1.- Creación del estado del Valle de México, esta propuesta es poco aceptada, ya que el Distrito Federal no tiene capacidad económica, agrícola, hidráulica, energética y poblacional suficiente para mantenerse por sí mismo. Además de que existe la zozobra sobre si el Estado donde estén los poderes federales esté en una posición de supremacía sobre los demás.⁴

³ Dirección de Comunicación Social G.D.F., Colección de acuerdos, decretos, circulares de la administración pública del D.D.F. 1982 a 1988, tomo XI, Acuerdos territoriales; México D.F., Imp. Corporación Mexicana de Impresión, S.A. DE C.V., 1997. , pp. 101-413.

⁴ <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/437719.html>

2.- Aumento en el número de delegaciones con la finalidad de acercar más los gobiernos delegacionales a la población. En concreto existían tres propuestas: la primera es crear de las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza la delegación Centro Histórico; en el poniente, de las delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón, desprender y crear la delegación Santa Fe para que administre el desarrollo inmobiliario City Santa Fe; en la delegación Iztapalapa, está la propuesta de dividirla en tres o más delegaciones. En todos los casos las propuestas se han topado con la problemática sobre qué se haría en caso de convertirse en municipios del probable estado del Valle de México, en el cual, como municipios no serían políticamente viables, lo que incluso ha motivado el rechazo del Gobierno del Distrito Federal a volver al sistema municipal en las delegaciones.⁵⁶

3.- Ampliación del Distrito Federal para poder agrupar en un solo ente político la Zona Metropolitana del Valle de México, esta propuesta no ha tenido gran eco, ya que, si bien se han dado pasos hacia un gobierno metropolitano, la pérdida de soberanía de los estados de México, Hidalgo, Morelos y Puebla, es un escollo importante, sobre todo para el estado de México que tiene en esta zona una parte importante de su ingreso económico.⁷⁸

4.- Propuesta de reforma del entonces Jefe de gobierno del Distrito Federal, como parte de los varios intentos de reforma al Distrito Federal la administración 2006-2012, entregó una propuesta de reforma al Poder Ejecutivo Federal, la cual, en términos generales, consiste en crear el Estado de la Ciudad de México, en el cual estaría constituido no por municipios sino por entes jurídicos parecidos a la actuales delegaciones, constituyéndose en la única entidad federativa con calidad de república centralista en cuanto a su administración, siendo este uno de los principales motivos del rechazo a esta reforma.⁹

5.- Propuesta de reforma del Jefe de Gobierno que se diferenciaba en que la nueva entidad federativa dejaría de llamarse Distrito Federal para llamarse solamente Ciudad de México y su Estatuto Orgánico sería llamado la Constitución Política de la Ciudad de México sin que resultara ser un estado de la federación, seguiría sin tener municipios y sin dar plenos derechos a sus ciudadanos, sólo da plenos derechos sobre el presupuesto a la legislatura local, preservando el sistema Centralista como una especie de gran municipio donde cada delegación votará a los integrantes de un órgano superior que nombrara a los Delegados y tendrá solamente la función de un órgano de consulta sin verdadero gobierno.¹⁰¹¹

⁵ <http://www.eluniversal.com.mx/notas/621515.html>

⁶ <http://www.miambiente.com.mx/opinion/mas-delegaciones-en-el-df/>

⁷ <https://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad/102879.html>

⁸ <https://www.jornada.com.mx/2010/08/10/index.php?section=capital&article=032n1cap>

⁹ <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-entrega-aldf-al-senado-propuesta-reforma-politica-distrito-federal--6325.html>

¹⁰ <https://www.animalpolitico.com/2013/12/reforma-politica-del-df-cambiarle-el-nombre-alcaldias-y-constitucion-propia/#axzz35fTYWz7W>

En el caso de **Gustavo A. Madero**, para el año de 1500 A.C. aparecen los primeros asentamientos humanos, principalmente en la zona del Arbolillo, Ticomán y Zacatenco; y con su aparición empezó el largo proceso que cambió el paisaje y al medio natural de la zona, en donde el hombre empieza a aplanar las lomas como respuesta al aumento poblacional y para nivelar los asientos de sus casas.

Sin embargo en la zona llamada El Arbolillo, sitio que estuvo muy próximo al lago, se encontraron restos de una pequeña comunidad agrícola y enterramientos de huesos teñidos de rojo. Esta característica perdura en la cultura de Zacatenco, que florecía en la misma zona entre el año 100 A.C. y 100 D.C.

En el siglo XV los Aztecas construyeron la Calzada y dique de Tepeyac para retener las aguas dulces de los numerosos ríos que desembocaban por ese lado, la zona de la delegación al estar aislada del agua salada, por diques debió haber sido una zona chinampera importante a través de los canales.

Este territorio estaba unido a Tenochtitlán a través de la Calzada del Tepeyac, que iba en línea recta entre Tenochtitlán y el Cerro del Tepeyac y tenía una longitud que iba de los 6000 a los 7000m. Esta Calzada se construyó en la misma época en que se construyó el albarradón de Nezahualcóyotl durante su reinado en Texcoco, siendo ésta la obra hidráulica más importante de los pueblos indígenas.

En el siglo XVI ya estaba consolidado el pueblo de Guadalupe que era reconocido por otros asentamientos menores de la zona (Santa Isabel Tola, San Pedro Zacatenco, Santiago Atzacolco) como cabecera, este lugar guarda los antecedentes de haber sido el lugar donde se adoraba a la Diosa Tonantzin madre de los dioses en la cultura Azteca. La comunicación con la Ciudad de México se daba a través de las calzadas de Guadalupe y Misterios.

Los pueblos prehispánicos ubicados en un pequeño islote al norte de Tlatelolco, al cristianizarse, fueron organizados como parte de Santiago de Tlatelolco, así fue como Coatlayauhcan se convirtió en Magdalena de las Salinas, ya que sus tierras estaban anegadas y desoladas por lo que sus habitantes se dedicaron a la explotación de la sal y del tequesquite. Los demás pueblos del islote recibieron los nombres cristianos de: San Bartolo Atepehuacán, San Juan Hitzahuac, Santiago Atepetlac y Santa María Capultitlán, estos pueblos tenían relación con los poblados de Azcapotzalco y Vallejo, Santa María Malinalco, San Lucas, y todos los poblados que pertenecen ahora a la Delegación Azcapotzalco, es por eso que la Calzada Vallejo es una de las más importantes y antiguas de ambas delegaciones.

¹¹ <http://www.cronica.com.mx/notas/2012/703030.html>

En 1531, surge el culto guadalupano, y para el año de 1563, la Villa de Guadalupe se establece por Acta, definiéndose por fundo legal en 1741, su desarrollo urbano se produce principalmente por las haciendas y los poblados que se encuentran en los lugares cercanos.

Para fines del siglo XVI, empiezan a aparecer las primeras haciendas, la más antigua de la que se tiene noticia es la Hacienda de la Escalera, otra importante fue la Hacienda de la Patera, la cual vendió un pedazo de tierra al pueblo de Atepetlac.

A pesar de las características que presentaba el terreno de la delegación en los Siglos XVII y XVIII la relevancia del santuario de la Virgen de Guadalupe movió a Virreyes y gente notable a apoyar el desarrollo del lugar en donde se encontraba la imagen de la Virgen Guadalupe, por lo que tuvo que planearse una estructura urbana digna de la categoría de Villa. Para ello se llevaron a cabo diversos proyectos por especialistas que estudiaron la topografía de los alrededores del Santuario.

Hacia 1740 existían alrededor de noventa y siete familias que hacían un total de 570 personas. Fue en esa época cuando surgen con más fuerza las haciendas; concepto que ocasiona un rápido proceso de urbanización, siendo una de las más importantes la Hacienda de Santa Ana de Aragón situada junto a la Villa de Guadalupe y el Peñón de los Baños, convirtiéndose por sus dimensiones en pueblo con 458 habitantes para mediados del siglo XIX.

En 1828 se declaró ciudad a la Villa de Guadalupe Hidalgo y durante el gobierno de Plutarco Elías Calles tuvo el carácter de municipio. Es también en este siglo cuando empieza la gran expansión de la ciudad manifestándose claramente a partir de 1857, extendiendo su crecimiento sobre potreros y campos de cultivo, alineando en este crecimiento a los barrios indígenas cuando se abrían nuevas calles formando parte de la ciudad, modificando el paisaje y la forma de vida de sus habitantes.

A partir de 1931 se transforma en delegación del Distrito Federal, asignándole el nombre de Villa Gustavo A. Madero en honor al revolucionario coahuilense, a partir de 1941 se redujo su nombre a Delegación Gustavo A. Madero. A partir de 1940 empezaron a instalarse grandes fábricas en terrenos de la actual delegación, en la zona de Vallejo, Bondojo y Aragón. Al ritmo del desarrollo industrial se formaron numerosas colonias de carácter popular, como: la Nueva Tenochtitlán, Mártires de Río Blanco, La Joya. Por otro lado, en torno al antiguo poblado de la Villa de Guadalupe se desarrollan colonias de carácter medio y residencial como son: Lindavista, Zacatenco, Guadalupe Insurgentes y Guadalupe Tepeyac.

En la década de los sesenta se constituye la Unidad Habitacional San Juan de Aragón, a partir de la cual se originan las colonias que conforman la zona oriente de la delegación, la mayor parte de las cuales surgen como asentamientos irregulares.

En las últimas décadas la expansión del área urbana alcanzó la Sierra de Guadalupe en la zona de Cuauhtépec, en donde actualmente se detectan los principales problemas de asentamientos irregulares y deficiencias en la dotación de servicios básicos.

Por su parte **Iztapalapa**, que significa "EN EL AGUA DE LAS LAJAS". Hacia el siglo X fue fundada por los Chichimecas en las faldas del Cerro de la Estrella y a su capital le llamaron Culhuacán.

A partir de 1525, Iztapalapa se encontraba ya colonizada, tenían como forma de gobierno las juntas, consejos y virreinos que duraron tres siglos. Iztapalapa decayó tanto en la época colonial, que en la segunda mitad del siglo XVIII únicamente vivían en ella 130 familias aborígenes.

Cien años más tarde, su población era de 3,416 habitantes, incluyendo los barrios de San Miguel, San Nicolás, Santa Bárbara, San Andrés Tetepilco, San Simón, Santa María Nativitas, Mexicaltzingo y la hacienda de Portales.

Para el año de 1861, el territorio del Distrito Federal estaba integrado por la municipalidad de México y cuatro prefecturas que eran: Guadalupe Hidalgo, Tacuba, Xochimilco y Tlalpan, esta última con los cinco municipios de: Iztapalapa, San Ángel, Coyoacán, Iztacalco y Tlalpan.

En 1903 la Ley de Organización Política y Municipal le añadió los pueblos de Iztacalco, San Juanico, Santa Cruz Meyehualco, Santa Martha, Santa María Aztahuacán, Tlacoyucan, Tlaltenco, San Lorenzo Tezonco, Santa Ana Zacatlamanco y Zapotitlán, con lo cual la población llegó a 10,440 habitantes de los cuales 7,200 correspondían a la cabecera.

Después de la Revolución, Iztapalapa siguió siendo un pueblo precario, hasta los años 50, en que se inició su expansión. En el curso de las 4 décadas siguientes, han surgido unas 200 colonias de carácter popular y unas 30 zonas de clase media alta, para 1987 presentaba la más importante reserva territorial del Distrito Federal, que fue desarrollada casi en su totalidad. En el año de 1994 se modifica su límite oriente, mediante decreto del H. Congreso de la Unión.

El proceso de urbanización experimentado tuvo como causas principales la amplia oferta de suelo barato para vivienda popular, la mayor parte sin infraestructura básica, y la construcción de múltiples conjuntos habitacionales, aunado a la buena accesibilidad de la zona por medio de la red vial que la articula con el resto de la ciudad y a la disponibilidad de servicios de transporte público.

El poblamiento acelerado ha provocado importantes rezagos en la dotación de infraestructura, condiciones de precarismo en la vivienda y situaciones de irregularidad en la tenencia de la tierra, principalmente en las colonias que se localizan en la zona suroriente de la delegación, en las faldas de la Sierra de Santa Catarina.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO;

La infraestructura y equipamiento, definidas como vivienda, red vial, y servicios básicos, en la Ciudad de México y por cada una de las actuales delegaciones políticas se encuentra integrada de la siguiente manera, de acuerdo a datos recabados por el entonces Instituto Electoral del Distrito Federal.

Cua	Delegación	Superficie Delegacional, km²	Superficie Urbana, km²	%Suelo Urbano	%Suelo Conservación, km²	%Suelo Conservación	Viviendas 2000	Viviendas 2013	Escuelas	Hospitales
02	Azcapotzalco	20.6	20.6	100	0	0	104,233	117,760	204	10
03	Coyoacán	83.83	83.83	100	0	0	181,136	184,948	408	75
04	Cuajimalpa de Morelos	71.47	22.22	31.1	40.18	66.0	33,183	47,890	145	18
05	Gustavo A. Madero	87.84	78.36	89.1	8.58	10.5	297,330	300,700	1,000	140
06	Iztacalco	23.21	23.18	100	0	0	81,534	101,988	204	54
07	Iztapalapa	115.06	128.8	111.5	6.47	5.7	421,024	480,747	1,417	140
08	La Magdalena Contreras	53.37	5.37	10	48.0	91.3	5,533	60,307	151	30
09	Milpa Alta	340.01	42.82	12.6	266.19	18.7	37,398	211,025	87	10
10	Álvaro Obregón	28.52	30.51	107.0	15.31	18.0	163,487	197,028	581	54
11	Tlalmas	85.78	43.18	50.3	42.06	49.7	30,534	61,264	208	32
12	Tlalpan	214.26	104.79	48.9	212.46	67.0	140,148	170,087	524	70
13	Xochimilco	114.05	42.80	37.5	71.11	62.4	107,500	110,770	269	31
14	Benito Juárez	28.51	28.88	101	0	0	113,747	141,810	408	45
15	Cuauhtémoc	20.6	20.6	100	0	0	146,137	170,800	300	86
16	Miguel Alemán	49.31	49.28	100	0	0	84,175	120,118	344	10
17	Álvaro Obregón	23.84	30.84	130	0	0	178,588	220,021	584	42

Fuentes:	SHF, Cartografía geoespacial a escala, Centro de los Datos Geoespaciales 2014, INEGI INEGI, 01/2015 (Zonificación)	Superficie Urbana, km² y %Suelo Conservación, km²	El dato de %Suelo de Urbanización 2000 (PNUF) es la suma de: Agricultura + Pecuaria + Bosques + Agricultura.	Data Delegaciones Digital del INE Interacción al polígono de delegaciones del INEGI
----------	--	---	--	---

Otro dato que se destaca por parte del Instituto Electoral en el rubro de *Población Extrema y Carencia de Alimentación por Entidad Federativa*, donde se expone la información de cuatro delegaciones: Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Álvaro Obregón y Tlalpan.

Cuadro 9. Municipios con Población Extrema y Carencia de Alimentación por Entidad Federativa. Instituto Nacional de Administración Pública A. C. 2014.

Estado				
<i>Distrito Federal</i>	8,851,080			
Clave:	Municipio	Población en pobreza extrema y carencia de alimentación (%)	Población total	Población en pobreza extrema y carencia de alimentación (habitantes)
09-005	Castro A. Madero	1.72%	1'185,772	20,395
09-007	Iztapalapa	2.70%	1'015,706	50,116
09-010	Álvaro Obregón	1.95%	727,034	14,177
09-012	Tlalpam	1.81%	650,567	11,775

Ahora bien, con base en los criterios empleados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD), para determinar la condición de urbanización de los municipios, el Sistema Urbano Nacional, SEDESOL y CONAPO; Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010, CONAPO; Medición de Pobreza de Municipios de México, 2010, CONEVAL, y Programa Cruzada Contra el Hambre con datos del CONEVAL e INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010, se establecen parámetros para realizar la clasificación:

1. **Municipio Metropolitano.** Más del 50% de la población habita en localidades con más de 100,000 habitantes y la población general es mayor a los 150,000 habitantes.
2. **Municipio Urbano.** Más del 50% de la población reside en localidades de 15,000 a 100,000 habitantes, con una población general entre los 30,000 y 150,000 habitantes.
3. **Municipio en Proceso de Transición de lo Rural a lo Urbano.** Más del 50% de la población habita en localidades de 2,500 a 15,000 habitantes, con una población general que oscila entre los 10,000 y 30,000 habitantes.
4. **Municipio Rural.** Más del 50% de la población reside en localidades menores de 2,500 habitantes con una población general menor a 20,000 habitantes.
5. **Municipio Marginado.** Población en localidades menores a 5,000 habitantes, alto grado de analfabetismo, pobreza extrema y carencia de alimentación, falta o deficiencia en infraestructura y servicios públicos, vivienda precaria y población ocupada con ingresos menores a dos salarios mínimos.

De acuerdo a esta clasificación, las 16 Demarcaciones Territoriales actuales de la Ciudad de México, se encuentran en la categoría de Municipio Metropolitano, cuyas características generales son las siguientes:

- Más del 50% de la población habita en localidades con más de 100,000 habitantes y la población general es mayor a los 150,000 habitantes.
- Población preponderantemente urbana de más de 90%.
- Fuerte demanda de todo tipo de satisfactores.
- Suficiencia en la oferta de servicios de más del 90%.
- Altos valores del suelo urbano.
- Especulación de las zonas circundantes a las áreas urbanas.
- Fuerza de trabajo dedicada eminentemente a los servicios e industria.
- Alto nivel de ingresos per cápita en promedio.
- Contaminación ambiental.
- Altas densidades de población.
- Concentración de actividades terciarias.
- Integración física entre localidades de varios municipios.
- Tendencia a la saturación urbana.

Ahora bien, de las alcaldías que ocupan nuestra atención en el caso de Gustavo A. Madero, la principal característica de la delegación es la carencia de una estructura urbana homogénea, que al menos integre los diferentes sectores que la componen, de tal forma que la zona urbana se encuentra fragmentada, pues existen numerosas barreras naturales (cerros, ríos) o artificiales (principalmente vías de acceso controlado y zonas industriales) que aíslan algunas zonas, las cuales en la mayoría de los casos carecen de equipamiento y servicios para ser autosuficientes. En esta situación se encuentra la zona de Cuauhtémoc en el extremo norte de la delegación, las colonias que se encuentran entre la Av. 100 metros y la Calzada Vallejo, la colonia Santa Isabel Tola, la Unidad C.T.M. El Risco y las colonias que se ubican entre el Bosque de San Juan de Aragón y el Aeropuerto.

En la delegación existe una zona de mayor concentración de actividades de la administración pública, de equipamiento y servicios; ésta se encuentra conformada por el edificio administrativo de la Delegación Gustavo A. Madero, la Basílica de Guadalupe, el Deportivo 18 de Marzo, así como 4 estaciones del metro entre las que destacan Indios Verdes y Martín Carrera como importantes centros de transferencia con otros tipos de transporte hacia los municipios conurbados del norte de la zona metropolitana. Las vialidades más importantes de esta zona son: Av Insurgentes Norte, Calzada Guadalupe, Calzada de los Misterios y Eje 5 Norte.

Presenta una compleja problemática generada principalmente por la enorme atracción de viajes y visitantes que ejerce la Basílica de Guadalupe, mezclándose los flujos de peregrinos, con los habitantes de la delegación que acuden a este centro. La proliferación del comercio informal y el deterioro de la imagen urbana son otros aspectos de la problemática delegacional.

Otra de las zonas concentradoras de actividades, es la zona de Hospitales de Magdalena de las Salinas, la cual es muy importante pues concentra una gran cantidad de equipamiento, incluyendo la Terminal de Autobuses del Norte, el Instituto Politécnico Nacional, Plaza Lindavista y un gran número de comercios y servicios especializados.

En un segundo nivel se encuentran las zonas concentradoras de actividades comerciales y de servicios de nivel delegacional, las cuales cuentan con un radio de influencia menor y sólo abastecen internamente a la delegación, éstas son:

- La zona de Aragón que contiene los siguientes elementos: el Bosque de Aragón, el Deportivo Los Galeana y el Centro Nacional de Culto Mormón ubicado en Eje 4 Nte. Av. 510, que además es un eje estructurador junto con el Eje 3 Ote. y Calzada San Juan de Aragón; cuenta con el casco antiguo del pueblo de San Juan de Aragón y una zona de comercio a nivel delegacional.
- La zona comercial ubicada en Othón de Mendizábal frente al fraccionamiento Torres Lindavista en el cual se encuentran distintos centros comerciales; el Hospital Ortopédico y las Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, así como la colonia Industrial de Vallejo.
- La zona de Acueducto de Guadalupe integrada por distintos equipamientos entre ellos el Reclusorio Norte, el Deportivo Carmen Serdán, el Centro Comercial Carrefour y los predios de la Dirección General de Operación Hidráulica, así como también el casco antiguo de la Hacienda del Arbolillo.

Zonas Habitacionales: Estas zonas constituyen el tejido básico de la delegación y se estructuran en su interior a base de concentraciones de comercio y servicios a nivel básico y uno o varios elementos de equipamiento. En las colonias más antiguas se observa la existencia de centros de barrio tradicionales, estructurados en torno al jardín, al mercado o a la iglesia, los cuales cuentan con gran arraigo entre la comunidad como son los que se encuentran en: Cuauhtepac el Alto, San Bartolo Atepehuacan, San Pedro Zacatenco, San José Ticomán, San José de la Escalera y San Juan de Aragón.

Cabe mencionar que en la mayoría de las colonias predomina la mezcla de comercio y servicios vecinales, que tienden a concentrarse en las principales vías de carácter local, la estructura interna de la mayoría de las colonias se define por la existencia de elementos de equipamiento dispersos, que, si bien no constituyen Centros de Barrio, complementan la función de éstos por medio de los corredores de barrio.

Dentro del grupo de centros de barrio se encuentran los siguientes:

En la zona de Cuauhtepac: Cuauhtepac el Alto, El Arbolillo y La Palma.

En la zona poniente y sur (La Villa): colonias Faja de Oro, Gertrudis Sánchez, Mártires de Río Blanco, Panamericana y San Bartolo Atepehuacan.

En la zona oriente (Aragón): 15 de Julio, pueblo de San Juan de Aragón, Ampliación la Providencia; en la unidad habitacional de San Juan de Aragón se zonifican como Centros de Barrio 19 zonas, sin embargo sólo están consolidadas 6 constituidos por elementos de equipamiento que mantienen una relación espacial y conforman el núcleo de las supermanzanas originales del conjunto; en la colonia Campestre Aragón existen también 5 centros de barrio.

Corredores Urbanos: en base a la importancia de la vialidad, determinada por el número de carriles, flujos y función dentro de la estructura vial; a la densidad de construcción así como a la concentración de usos comerciales, servicios y oficinas; los corredores urbanos existentes se clasifican en tres grandes grupos:

- Corredores Metropolitanos; comprenden los lotes con frente a la Av. Insurgentes Norte, Circuito Interior en el tramo Río Consulado (paramento norte), Vía Tapo y la Av. de los Cien Metros. Tomando en cuenta la jerarquía de estas vías, se considera que en algunos tramos se encuentran subutilizados; como es el caso de los predios con frente al Circuito Interior (Río Consulado) y a lo largo de la Vía Tapo en la Colonia Cuchilla del Tesoro, en donde predomina el uso habitacional con comercio vecinal con alturas de 1 y 2 niveles, mientras que las secciones de estas vías superan los 8 carriles en promedio.

- Corredores de Alta Densidad; comprenden los lotes con frente a vías primarias que trascienden el ámbito delegacional, como son: el par vial Calzada de Guadalupe y Calzada de los Misterios, la Calzada Vallejo, Av. Instituto Politécnico Nacional, Av. Ticomán, Av. Montevideo, Av. Lázaro Cárdenas Norte y Av. Gran Canal, así como toda la retícula de Ejes viales que se encuentran terminados.

Todas estas arterias cuentan con una sección amplia (8 carriles en promedio) y flujos vehiculares significativos. En estos corredores predomina la mezcla de usos del suelo de vivienda, comercio, servicios, equipamiento e industria.

Corredores de Baja Intensidad; comprenden los lotes con frente a vías primarias y secundarias, a lo largo de las cuales predomina el uso mixto: vivienda comercio, servicios y equipamiento, principalmente de nivel básico. Estos corredores presentan características de centros de barrio con estructura lineal y son los siguientes:

Av. Cuauhtepac, Emiliano Zapata, V. Carranza, Juventino Rosas, Santa Teresa, 5 de Mayo, M. Lerdo de Tejada, Rancho Grande y Felipe Ángeles, en la zona de Cuauhtepac.

Av. Acueducto de Guadalupe, Eje 4 Norte Euzkaro, calle de Excelsior, Eje 3 Norte, Av. Fray Juan de Zumárraga, en la zona de la Villa.

Av. Francisco Morazán, Villa de Ayala, León de los Aldama, Av. Loreto Fabela en la zona oriente (Aragón)

En el caso de Iztapalapa, la estructura urbana de la Delegación está considerada a partir de las vialidades y zonas concentradoras de actividades administrativas, económicas y de

servicios, mismas que dependiendo de su nivel de atención van definiendo los Centros Urbanos, Subcentros Urbanos, Corredores Urbanos y Centros de Barrio.

Centro Urbano: Definido como el núcleo principal de atracción dentro del área urbana, se caracteriza por la presencia de las instituciones de gobierno y los servicios públicos, la Sede Delegacional se considera como el primer elemento estructurador urbano de la Delegación, sin embargo se observa que la zona tiene una carencia de espacios potenciales para la ampliación de las actividades, además su condición por estar inmersa en una zona patrimonial con restricciones normativas y conformada por una traza vial antigua, ha impedido la inclusión de otras actividades inducidas y su consolidación, de tal forma que algunas oficinas del Gobierno Delegacional han tenido necesidad de ser instaladas en otras partes como es el caso de las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano localizada en Canal de Churubusco Oriente y el Eje 6 Sur.

Subcentros Urbanos: Considerando las limitaciones del Centro Urbano de Iztapalapa, como apoyo a éste, se han desarrollado espacios que albergan equipamiento urbano de nivel regional, comercio y servicios que dan servicio a la población de las colonias más cercanas.

Culhuacán: Está conformado básicamente por el museo de sitio, Culhuacán, oficinas del INAH, un mercado regional, plaza, jardín servicios bancarios y comerciales. Su ubicación se encuentra en la intersección de Av. Taxqueña y Av. Tláhuac.

Río Churubusco: concentra actividades comerciales y de servicios que se encuentran establecidas en la intersección vial de Eje 5 Oriente (Av. Javier Rojo Gómez), Canal de Tezontle, Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco) y Río Soto la Marina.

Cabeza de Juárez: comprende grandes equipamientos y uso habitacional de mediana y alta densidad. El polígono establecido está bordeado y atravesado, en el sentido Oriente-Poniente, por los Ejes 3, 4 y 5 Sur; en el sentido Norte-Sur por el Anillo Periférico, la Av. Guelatao y la Av. República Federal.

San Lorenzo Tezonco: Este Subcentro en vías de consolidación considera la actividad comercial y equipamientos importantes para la comunidad como es la Universidad de la Ciudad de México, los Hospitales de Especialidades y Regional del IMSS, la Preparatoria de la Ciudad de México, la Dirección Territorial San Lorenzo Tezonco, el Panteón San Lorenzo Tezonco y un centro comercial.

Corredores Urbanos: Están localizados sobre avenidas con gran intensidad y diversidades de uso del suelo que se desarrollan en ambos paramentos y que complementan y enlazan al Centro y Subcentros Urbanos.

Calz. Ermita Iztapalapa: Es el principal elemento estructurador en sentido oriente-poniente, ya que cruza el territorio Delegacional por la parte central, ligando al Centro Urbano de Iztapalapa con otros Corredores Urbanos que lo cruzan a lo largo de su desarrollo, además liga a la Delegación con las Delegaciones Benito Juárez e Iztacalco.

Se convierte en un elemento vital en el tramo del Anillo Periférico a la Calz. Ignacio Zaragoza, ya que las pocas posibilidades que se tienen de conformar un Subcentro Urbano en la zona de Santiago Acahualtepec brindan la posibilidad de la instalación del equipamiento urbano.

Calz. Ignacio Zaragoza: Cruza la Delegación de Oriente a Poniente en la zona Norte, da accesibilidad al Subcentro Urbano Zaragoza y se liga con los Corredores de Anillo Periférico y Calz. Ermita Iztapalapa. Por otro lado esta vialidad conecta a la Delegación con la carretera México-Puebla, lo cual la convierte en el principal acceso a la Ciudad de México en la zona Oriente.

Eje 6 Sur: Importante por su liga con las instalaciones de la Delegación en Canal Oriente de Churubusco, la Central de Abastos; además, de dar accesibilidad al Subcentro Urbano Cabeza de Juárez y lograr su continuidad hasta la autopista México-Puebla, intersectando antes con la Calz. Ermita Iztapalapa. Este corredor está adquiriendo importancia y representa conjuntamente con la Calz. Ermita Iztapalapa la oportunidad de satisfacer las necesidades de equipamiento dirigido a la población de la zona de Santiago Acahualtepec.

Av. Tláhuac: Bordeando al Cerro de la Estrella al Poniente y Sur, este Corredor guarda gran relevancia al significar la vía franca de comunicación con la Delegación Tláhuac, parte de la zona Centro de Iztapalapa, específicamente en la intersección con los Corredores de Calz. Ermita Iztapalapa y liga con el Corredor del Anillo Periférico; además, de los Subcentros de Culhuacán y San Lorenzo Tezonco.

Av. Javier Rojo Gómez: Este Corredor, con un corto origen-destino dentro del territorio delegacional, liga al Subcentro Urbano Churubusco con la zona Centro de la Delegación y considera en su recorrido principalmente usos mixtos.

Al Poniente de la Delegación, se da una concentración de vialidades primarias que por su potencial y diversificación de usos se consideran corredores urbanos aunque su longitud de servicio en la Delegación tan sólo es entre 2 a 4 Km. Estos Corredores Urbanos son: Av. Plutarco Elías Calles; Eje 2 Oriente (Calz. de la Viga); Eje 3 Oriente. (Av. Francisco del Paso y Troncoso) y Circuito Interior (Av. Río Churubusco).

Centros de Barrio: Están definidos como la parte de la Estructura Urbana dirigida a la atención inmediata de las necesidades y servicios elementales de la población y donde se posibilita el establecimiento de vivienda, comercio a escala vecinal, servicios y

equipamiento básico, público y/o privado. Los Centros de Barrio sin una estrategia previa se han ido definiendo de forma natural, logrando conformar núcleos concentradores de equipamientos básicos.

En la Delegación se localizan ocho Centros de Barrios, los cuales se ubican al interior de las siguientes colonias: Popular Ermita Zaragoza, Ejidal Santa Martha Acatitla, Ampliación Santiago Acahualtepec, Xalpa, Citlalli, Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Sector Popular y Pueblo de Santa Cruz Meyehualco. Al sureste de la Delegación se encuentra la zona de Santa Catarina, la cual ha sido objeto de una ocupación acelerada, irregular e indiscriminada que no ha previsto áreas suficientes para el establecimiento de Centros de Barrio y se ha ido dotando de equipamientos y servicios básicos de una forma dispersa sin lograr en la mayoría de los casos, concentraciones que conformen el elemento de la estructura urbana inmediato a la población vecinal.

La Delegación se ubica al oriente de la Zona Metropolitana, colinda al norte con el municipio de Nezahualcóyotl y está directamente relacionada con otros municipios del Estado de México que presentan un proceso acelerado de crecimiento como Valle de Chalco, Ixtapaluca y La Paz. Por tratarse del acceso oriente a la Ciudad de México a través de la Calz. Ignacio Zaragoza, la Delegación juega un papel de enlace del sector metropolitano oriente con el resto de la Ciudad, en lo que se refiere a la movilidad de la población. Es importante destacar que la Calz. Ignacio Zaragoza, por falta de otras alternativas para cruzar la Ciudad, presenta un alto grado de saturación vial debido al paso de transporte de carga y foráneo que proviene del sur-oriente del país, por lo que el proyecto del Tercer Anillo Metropolitano que en su arco oriente pasaría al oriente de la Delegación, permitiría diferir los flujos que no tienen necesidad de entrar al territorio delegacional para cruzar la Ciudad, al ligar destinos al norte y sur de ésta.

Por otra parte, dada la importancia que el transporte y la infraestructura vial tienen para la sustentabilidad económica, urbana y ambiental de la Ciudad, se refleja que el 50% de la población económicamente activa de la Delegación labora fuera de la misma, debiendo efectuar grandes desplazamientos hacia el centro de la Ciudad e incluso a los municipios del Estado de México del norponiente como grandes atractores de viajes, lo que incide directamente en la vialidad debido a la pérdida de horas/hombre, la alta emisión de contaminantes y la funcionalidad misma de la Ciudad.

La estructura vial primaria de la Delegación se conforma actualmente por las vías regionales de acceso controlado: Calz. Ignacio Zaragoza, que cruza de oriente a poniente al norte de la Delegación, el Circuito Interior que la atraviesa en su parte norponiente y el Anillo Periférico que en su arco oriente cruza la demarcación de norte a sur, aunque sin estar plenamente aún conformado de acuerdo al diseño de separación de flujos regionales y locales.

La estructura regional mencionada se complementa con un sistema de vías principales y ejes viales que le dan acceso y articulan su estructura vial, el cual se describe a continuación:

La Calz. Ermita Iztapalapa atraviesa el territorio de la demarcación de oriente a poniente conectándose hacia la salida a Puebla con la Calz. Ignacio Zaragoza. Los ejes viales que funcionan como alternativas en la misma dirección son los Ejes 3, 4, 5, y 6 Sur, dando acceso a la parte norte de la Delegación desde el centro-sur de la Ciudad.

Con dirección norte-sur, al poniente del Periférico operan los Ejes Viales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Oriente. Otras vías principales al oriente de la demarcación que la comunican con el municipio de Nezahualcóyotl, son las avenidas: Telecomunicaciones, Guelatao y República Federal, las cuales no presentan una adecuada continuidad al sur para ligarse con la Calz. Ermita Iztapalapa y ofrecer mejor accesibilidad a las colonias y conjuntos habitacionales de la zona.

En su conjunto, el sistema vial primario presenta un desequilibrio en la dotación de este tipo de infraestructura ya que por un lado otorga una accesibilidad aceptable a la zona norponiente, estando aún en proceso de consolidación en la zona nororiente y por otro lado es francamente deficitaria en la zona en torno al Cerro de la Estrella y sobre todo para dar acceso a la población de la Sierra de Santa Catarina.

Esta problemática que sin duda se debe a la forma de crecimiento explosiva del área urbana de la Ciudad sin una planeación adecuada de la ocupación del suelo entre los años 50 y 80, deriva en problemas específicos de falta de continuidad de algunos Ejes Viales que provienen del norte y sur poniente de la Ciudad, como son el Eje 4 Oriente, las Avenidas Telecomunicaciones y República Federal, así como los Ejes 9 y 10 Sur Taxqueña y La Virgen desde la Delegación Coyoacán.

La Delegación Iztapalapa se ubica en las zonas geohidrológicas I, II y III. La zona I comprende las franjas de los lados norte y poniente de la Sierra de Santa Catarina. La profundidad de los pozos varía de 50 a 250 m y aportan un caudal que va de 70 a 110 litros por segundo.

En lo que respecta a la zona II, se localiza en la franja norte de Iztapalapa, la profundidad de los pozos varía de 200 a 400 m y se obtienen caudales variables de 40 a 70 litros por segundo.

Por último, la zona III está definida entre las zonas geohidrológicas I y II ubicadas al norte y al oriente de la Sierra de Santa Catarina, en donde se localizan los Cerros de la Estrella y el Peñón, región donde la extracción se realiza en forma intensiva¹⁰, por ser zonas de mayor recarga de los mantos acuíferos.

Actualmente las fuentes de abastecimiento de agua potable que cubren la demanda de la población en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, están conformadas por los sistemas Lerma y Cutzamala, así como las fuentes de abastecimiento de aguas subterráneas y propias. Las cuales en conjunto proporcionan un suministro de agua de 35.17m³/s a través de la captación extraída de fuentes superficiales 2.79%, subterráneas 56.27% y externas Lerma 14.02%, Cutzamala 26.93%. Del suministro de 35.17 m³/s que se destina a la Ciudad, 4.63 m³/s son dotados para la Delegación Iztapalapa, y se destinan 1.03 m³/s para la actividad industrial, y 3.60m³/s, para uso doméstico.

La Delegación Iztapalapa cuenta con un 97% de cobertura en red hidráulica, pero el suministro de agua sólo atiende a aproximadamente el 75% de su población. Recibe un suministro de 3.6 m³/s y se distribuye básicamente a 12 subsistemas, uno de ellos integrado por los tres tanques principales de regulación. Los subsistemas están a su vez integrados por tanques de regulación y tanques rompedores de presión, posibilidad que permite distribuir agua directamente a la red secundaria.

El agua se recibe de las fuentes externas a través de acueducto Chalco-Xochimilco Xotepingo, el primero abastece a 3 tanques de regulación ubicados en el Cerro de la Estrella, cada uno de ellos con una capacidad de almacenamiento de 50,000 m³ a través de una línea de 72" (1.83 m) de diámetro; el segundo, Xaltepec, está ubicado en el cerro del mismo nombre y tiene una capacidad de 10,000 m³. A través de la Planta de bombeo Quetzalcóatl, ubicada en la Delegación Tláhuac, se abastece el tanque mediante una línea de 36" (0.91 m) de diámetro. La capacidad de almacenamiento de estos tanques es de 210,000 m³.

Por otra parte, el tanque de La Caldera, ubicado en la parte sureste de la Delegación, con una capacidad de 50,000 m³, es abastecido por el acueducto Nezahualcóyotl con un diámetro de 1.22 cm, a través de una línea de línea de 30" (0.76 m) de diámetro, este acueducto es operado por la Comisión Nacional del Agua. Las fuentes internas se dan a través de 73 pozos localizados en el área delegacional y que descargan a la red de distribución. Para la regulación, la Delegación cuenta con 23 tanques con un volumen total de 12,800 m³ y 30 tanques cárcamo de rebombeo que también son utilizados para la regulación y cuya capacidad es de 6,936 m³, es decir que se tiene una capacidad total de 19,736m³ y una capacidad de bombeo de 7,076 m³.

Actualmente existen 146.50 Km., de red primaria de tubería con diámetros variables de 50 a 183 centímetros y su función es conducir el agua que le suministran los sistemas de abastecimiento para alimentar a la red secundaria, que cuenta con 2,120 Km. de tubería con un diámetro menor a 50 centímetros, para abastecer las tomas domiciliarias.

Esta instalación creció en un 25% respecto a 1994. Adicionalmente se apoya con la implementación y operación de 6 garzas que abastecen la zona centro y sur oriente de la demarcación.

Con el suministro de agua que recibe la Delegación abastece a 1´766,000 habitantes y representa el 97% de la población delegacional. Se tienen registradas 376,803 tomas domiciliarias de las cuales 216 son de alto consumo.

La mayor cobertura de agua potable se da en las colonias ubicadas en las zonas: Escuadrón 201, Sector Popular, Unidad Modelo, Héroes de Churubusco, Jardines de Churubusco, Mexicaltzingo, Pueblo de Culhuacán, Lomas Estrella y El Vergel, las cuales tienen un abastecimiento con frecuencia, pero con deficiencias en las Unidades Habitacionales, dichas colonias se encuentran ubicadas dentro del perímetro formado por las vialidades: Anillo Periférico, Calz. Ermita Iztapalapa, Eje 5 Oriente, Av. Canal de Tezontle, Av. Río Churubusco, Eje 6 Sur, Eje 2 Oriente, Av. Tláhuac y Canal de Garay. Esto representa que la población beneficiada es del 60%, respecto al total de la Delegación.

El resto de las colonias son las ubicadas en los Cerros Peñón, Estrella y Santa Catarina, Lomas de San Lorenzo, Paraje Zacatepec, San Sebastián Tecoloxtitlan, que presentan carencias y deficiencias en todos los servicios en lo que se refiere al abastecimiento de agua en esta zona la distribución es de una vez por semana y se realiza mediante la red, tandeo o a través de pipas. Las colonias que se encuentran en esta zona están delimitadas por las vialidades Calzada Ignacio Zaragoza, Autopista México-Puebla y el límite natural con la Sierra de Santa Catarina, donde se localizan colonias como San Miguel Teotongo, Ixtlahuacan, Lomas de la Estancia, Miravalle, San Pablo I y II, Potero de la Luna y Palmitas, entre otras, cubriendo así el 25% del total de la población que demanda suministro de agua.

Asimismo, una de las razones por las que existe deficiencia en la cobertura del servicio son las constantes interrupciones de energía eléctrica, así como el abatimiento del nivel de agua de los pozos.

Para mejorar la calidad del agua se continúa con equipamiento de plantas potabilizadoras para eliminar el olor y el color del agua extraída de los pozos locales. Para cubrir de manera emergente la demanda de agua en tiempo de estiaje, esta Delegación cuenta con 141 carros tanque con capacidad de distribución diaria de 3.5 a 4 millones de litros.

La Delegación Iztapalapa tiene una cobertura actual en la red de drenaje del 91%, lo que se traduce en una población beneficiada de 1´657,000 habitantes. Esta cobertura se brinda a través de 1,799.30 Km., de tubería. Las zonas carentes de servicio, son aquellas que están localizadas en zonas con condiciones difíciles para la dotación del servicio, es decir zonas con pendientes fuertes, que por estar en cerros tienen suelos con materiales duros. La infraestructura cuenta con 76 colectores, 13 plantas de bombeo, 5 lagunas de regulación y 12 lumbreras de drenaje profundo.

Por las características físicas de la Delegación y por su estructura urbana, el sistema de drenaje es uno de los más complejos del Distrito Federal; el sistema cuenta para su operación, con canales a cielo abierto, colectores, plantas de bombeo, lagunas de regulación e interceptores de drenaje profundo.

El Río Churubusco es el principal drenaje de la Delegación, ya que la mayoría del agua residual es descargada hacia este, a través de plantas de bombeo que están localizadas a lo largo de su recorrido.

Por la configuración del sistema de drenaje de la Delegación, existen 9 colectores principales; Kennedy (que está ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl), Zona Urbana INDECO, Las Torres, Canal de Chalco, Luis Manuel Rojas, Iztapalapa, Iztapalapa II, Iztapalapa I, Año de Juárez y Ejido Iztacalco Sur.

Las propuestas tomarán como base las condiciones actuales en las que se encuentran las demarcaciones en cuanto a infraestructura, donde se advierte que existe condiciones mínimas que hacen viable la división en los términos que se propone y que en cada caso se hará la especificación.

VII. NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES;

Tal apartado será desarrollado en cada una de las propuestas de división de Alcaldías en donde se procura el respeto a la composición de las colonias sin generar afectaciones en sus límites, salvo en casos donde se encuentre accidentes geográficos, o se adviertan conflictos de competencia en la prestación de servicios por parte de las actuales instituciones, en ese caso se busca generar una división territorial que logre los objetos y fines previstos en el artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México así como lo dispuesto por la Ley del Territorio de la Ciudad de México.

VIII. DIRECTRICES DE CONFORMACIÓN O RECLASIFICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON CATEGORÍA DE COLONIAS;

El mismo será desarrollado y expuesto en cada uno de las Demarcaciones Territoriales que se proponen adicionar a las actuales, respetando su origen, historia y tradición.

Las directrices deberán considerar la problemática de la Ciudad de México en materia de falta de vivienda, el uso de suelo para el desarrollo habitacional es escaso y el existente es demasiado costoso.

Actualmente vemos que se instalan viviendas en suelo de conservación o suelo no apto para el desarrollo de vivienda, sin importar las condiciones en las que viven, no cuentan

con servicios elementales como agua, drenaje y energía eléctrica, lo que trae como consecuencia que se desarrollen en condiciones de vida inadecuadas.

El suelo de conservación contribuye a la recarga del acuífero, la producción de oxígeno, la captura de partículas suspendidas y la regulación del clima, además de contar con una diversidad de flora y fauna que favorecen la calidad de vida de todos los habitantes de la Ciudad de México. Del suelo de conservación proviene el 20% del suministro total de agua, las áreas boscosas que lo integran permiten captar el oxígeno, representa el pulmón que contrarresta los altos índices de contaminación que se presenta en la metrópoli.

El 9.3% del suelo de conservación de la CDMX corresponde a Áreas Naturales Protegidas, se dividen en 4 categorías:

Zona sujeta a conservación ecológica: Parque ecológico de la CDMX, la Sierra Santa Catarina, la Sierra de Guadalupe, los Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco y la parte central de El Cerro de la Estrella.

Parque Nacional: El Tepeyac, El Cerro de la Estrella, Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, el Desierto de los Leones, las Cumbres del Ajusco.

Zona protectora Forestal: pertenecen los Bosques de la Cañada de Contreras.

Corredor Biológico: Corredor biológico Chichinautzin.

Las demarcaciones Cuajimalpa, Tlalpan y Xochimilco abarcan la mayor parte de las áreas naturales protegidas con el 70%, del cual Xochimilco reúne el 30% en los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. Cuajimalpa abarca el 24% con el Desierto de los Leones e Insurgentes Miguel Hidalgo y Costilla, y Tlalpan con el 16%.

En el suelo de conservación se presentan climas templado subhúmedo con lluvias en verano, contenido de humedad atmosférica bajo, medio, alto y temperatura media anual que va de 16° C en las partes de baja altitud, hasta menos de 8°C en las partes altas, donde se encuentran los climas semifríos, subhúmedo y húmedo. En él se define la frontera de 29 unidades hidrológicas de las cuales 24 corresponden a microcuencas que vierten de manera directa el suelo de conservación en las partes bajas. El resto se refiere a 3 unidades que vierten en zonas asociadas al volcán Xitle, el Cerro de la Estrella y la sierra de Santa Catarina, y dos planicies de inundación, la zona chinampera de Xochimilco y los humedales de Tláhuac.

Los asentamientos humanos irregulares son producidos por la falta de disponibilidad de suelo susceptible de ser desarrollado en orden y de mecanismos jurídicos de incorporación que permite una expresión urbana sana.

En 1966 se dio un incremento en las invasiones y lotificaciones en ejidos que provocaron un crecimiento urbano incontrolado en especial en zonas de conservación ecológica, provocando que fueran aceptadas por las autoridades ante presiones sociales.

El 15 de julio de 1996 se decretó la nueva versión del Programa General de Desarrollo Urbano del D.F., que corrige y actualiza el de 1992, se inscribe en la estrategia nacional de desarrollo urbano y visualiza a la Ciudad de México con una perspectiva de desarrollo a escala megalopolitana en donde se incluya a los estados circunvecinos México, Morelos, Tlaxcala, Puebla e Hidalgo.

En la Ciudad de México los asentamientos humanos irregulares normalmente son espacios reducidos, en los que familias enteras viven hacinadas e incluso en promiscuidad, cuentan con pocos metros y la vivienda en que habitan funciona como dormitorio y cocina.

La ley General de Asentamientos Humanos, en su artículo 2, fracción II, define al Asentamiento Humano como el establecimiento de un conglomerado demográfico con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

IX. PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS;

Las mismas se tienen consideradas dentro de la presente propuesta y será desarrollada en cada caso.

X. RECURSOS NATURALES;

Sin duda, los recursos naturales de la Ciudad de México son limitados en cuando al desarrollo urbano que se ha apoderado de la misma, sin embargo, se desprende que el Suelo de Conservación ocupa 88,442 hectáreas, que equivalen a 59% del territorio total de la Ciudad de México y abarca nueve demarcaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. Casi dos terceras partes de la superficie total del SC se distribuyen en Milpa Alta (32%) y Tlalpan (29%).

Prácticamente todo el territorio de Milpa Alta forma parte del Suelo de Conservación, mientras que, en Tlalpan, Xochimilco, Cuajimalpa, más de 80% de su superficie se clasifica como Suelo de Conservación. En el otro extremo, las alcaldías con menor superficie de suelo de conservación corresponden con Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, en donde representa, de manera respectiva 31, 17 y 10% de su territorio.

El suelo de conservación es de gran relevancia para la ciudad al proporcionar servicios ambientales fundamentales para la calidad de vida de las personas, entre los que se pueden mencionar la estabilización del suelo, captura de carbono y retención de

partículas suspendidas por la vegetación; la infiltración de agua y recarga del acuífero por el alto nivel de precipitación. Además, los recursos naturales proporcionan diversos productos de subsistencia para las comunidades rurales, al mismo tiempo son una importante base para el desarrollo local, como expresión de los usos y costumbres de la población.

En el suelo de conservación también se encuentran las Áreas Naturales Protegidas (ANP), que constituyen los espacios naturales, cuyo ambiente natural no presenta alteraciones de origen antropogénico significativas y requieren medidas de preservación.

Actualmente, en la Ciudad de México hay 23 ANP decretadas, con una superficie de 21,047.01 has, que representan 23.79% del Suelo de Conservación, e incluyen siete parques nacionales, cinco zonas sujetas a conservación ecológica, una zona de protección hidrológica y ecológica, cuatro reservas ecológicas comunitarias, cuatro zonas de conservación ecológica y dos zonas ecológicas y culturales.

Las áreas de valor ambiental, a su vez, corresponden a las áreas cuyo ambiente original se ha modificado por actividades antropogénicas, pero aún poseen características biofísicas y escénicas y requieren medidas de restauración preservación, en esta clasificación se ubican las barrancas del poniente de la Ciudad de México, que forman parte del suelo de conservación, y se distribuyen de la siguiente manera Álvaro Obregón (13 barrancas), Cuajimalpa (10 barrancas) , Magdalena Contreras (2 barrancas) y Miguel Hidalgo (4 barrancas).

El crecimiento demográfico en la Ciudad de México se ha traducido en la urbanización periférica del suelo de conservación, con la consecuente pérdida de superficie boscosa y de alto valor ambiental. Esta condición se agudiza con la ampliación de la frontera agrícola; así como la extracción de material pétreo, tala clandestina e incendios forestales provocados.

Desde 1995 las zonas centro y norte de la ciudad, que incluyen las demarcaciones Azcapotzalco, Iztacalco, Venustiano Carranza, Coyoacán, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc e Iztapalapa, habían ocupado entre 80 y 100% de su territorio, (Corona, 2016).

De esta manera, ante la escasez y el alto precio de suelo para vivienda, especialmente para la población de menores ingresos, originaron un crecimiento mediante urbanización irregular hacia las demarcaciones del sur, que ha sido más acelerado desde el presente siglo. La presencia creciente de asentamientos irregulares son indicativos de poblamiento en condiciones de desigualdad y pobreza, pero además revelan la problemática de ocupación en zonas no aptas para urbanizarse, propensas a deslizamientos, inundaciones, sin servicios e infraestructura, en condiciones de alta vulnerabilidad social.

En 2003, el Gobierno de la Ciudad habían identificado 708 asentamientos humanos en Suelo de conservación, de los cuales 528 eran irregulares.

Los asentamientos irregulares representan una de las principales causas de la degradación ambiental, se estima que desde 2005 se había ocupado el suelo de conservación de Gustavo A. Madero y una parte importante de Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Tláhuac.

La cobertura vegetal tiene un papel primordial para la regulación hídrica, los servicios ecosistémicos como captación e infiltración de agua, controlar escurrimientos y además para regular el microclima, no obstante, como se ha señalado previamente, hay una presión permanente hacia las zonas de alto valor ambiental que implican un reto importantísimo para su protección; la tasa de deforestación anual ascendía a 240 hectáreas, que contrasta con la tasa de ocupación urbana de 300 hectáreas por año, (Escamilla y Vieyra, 2013).

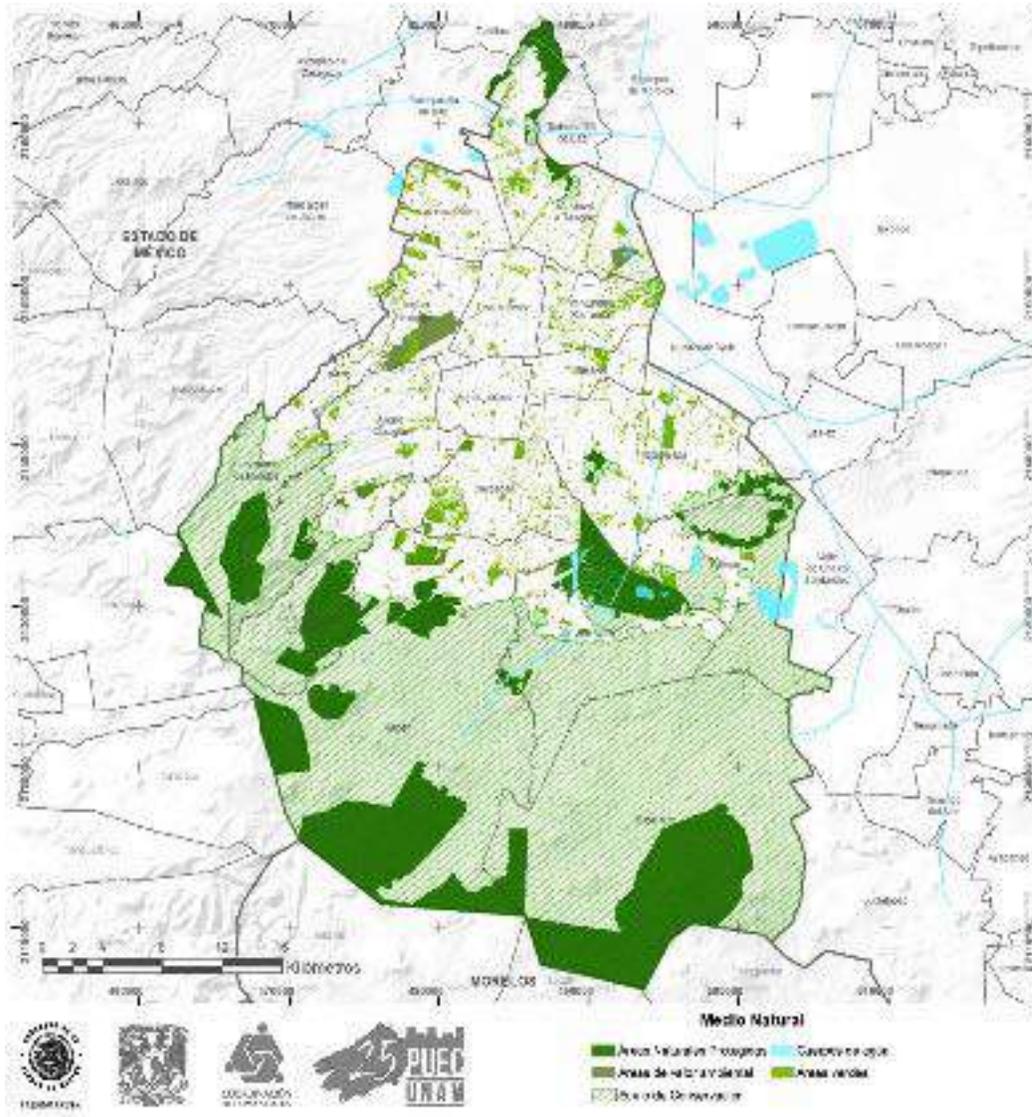
El suministro de agua potable para la Ciudad de México está entre los temas centrales de la agenda pública, principalmente por la complejidad y el impacto ambiental que implica el aumento intensivo en el volumen de extracción y la creciente dependencia de fuentes de abastecimiento externas, cada vez más lejanas. Se trata de un tema que históricamente ha acompañado al crecimiento de la ciudad y junto con el desalojo de aguas residuales representan su principal reto.

La cobertura de las redes de agua potable alcanza más de 75% en gran parte de las demarcaciones de la Ciudad de México, con excepción de Xochimilco y Milpa Alta, en donde esta condición alcanza entre 50 y 75%. a pesar de disponer de infraestructura, el suministro de agua presenta una distribución limitada, intermitente o por tandeo en algunas áreas.

Los datos censales muestran que en 2010 había 5,032,587 viviendas con servicio de agua, de éstas 72.21% tenían suministro diario, 14.36% cada tercer día, 8.73% recibían agua una o dos veces por semana y 4.34% de forma esporádica.

Los servicios hidrológicos se relacionan con la regulación del régimen hídrico, el mantenimiento o mejora de la calidad del agua, la infiltración y percolación en el suelo y el mantenimiento de los hábitats acuáticos. De esta forma, el Suelo de conservación provee un servicio hidrológico invaluable para la recarga del acuífero.

Se inserta un mapa tomado del Estudio Técnico para la Configuración de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, elaborado por la UNAM.



XI. PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS.

Actualmente, el presupuesto de egresos para el 2022, de las alcaldías que nos ocupan es¹²:

Gustavo A. Madero	4,795,030,711
Iztapalapa	5,879,463,140

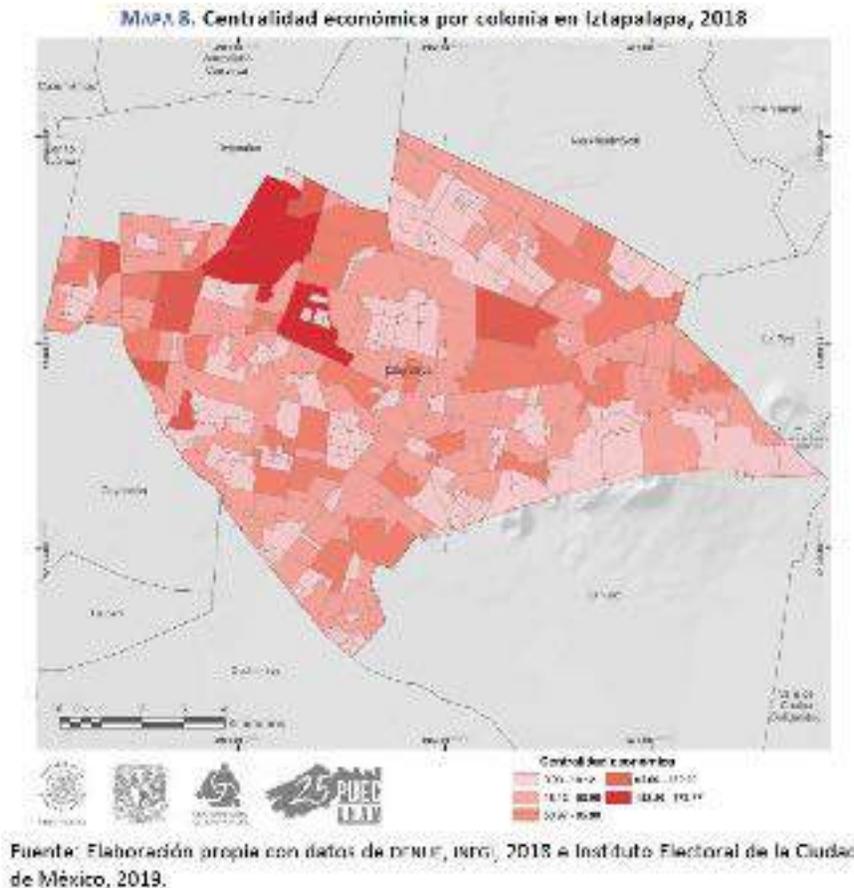
En cada caso será señalado la previsión de ingresos que se pretende, a través del mejoramiento de los espacios y el reacondicionamiento de la administración en las alcaldías que se proponen dividir.

¹² https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c737df810282b2e458d6458cd0c71d75.pdf

Respecto a la RELACIÓN DE EDIFICIOS Y TERRENOS CON QUE SE CUENTE PARA LAS OFICINAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANTELES ESCOLARES DE TODOS LOS NIVELES; los CENSOS DE POBLACIÓN, AGROPECUARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES; la DESCRIPCIÓN DE SUS LÍMITES TERRITORIALES; la RELACIÓN DE SUS CENTROS DE POBLACIÓN; la PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE LA NUEVA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; el CATÁLOGO DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES; y el MONTO APROXIMADO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE PUEDA TENER LA HACIENDA PÚBLICA DE LA NUEVA DEMARCACIÓN TERRITORIAL los mismos serán desarrollados en cada apartado de las Alcaldías que se propone su división.

Es de resaltar que en el estudio elaborado por la UNAM la Centralidad Económica conformada por la cantidad de Unidades Económicas (concentración) pero también por la importancia relativa que tiene ese lugar al ofrecer bienes y servicios que pueden ser ofrecidos en ese lugar, en el caso de Iztapalapa se pueden identificar tres zonas de importancia:

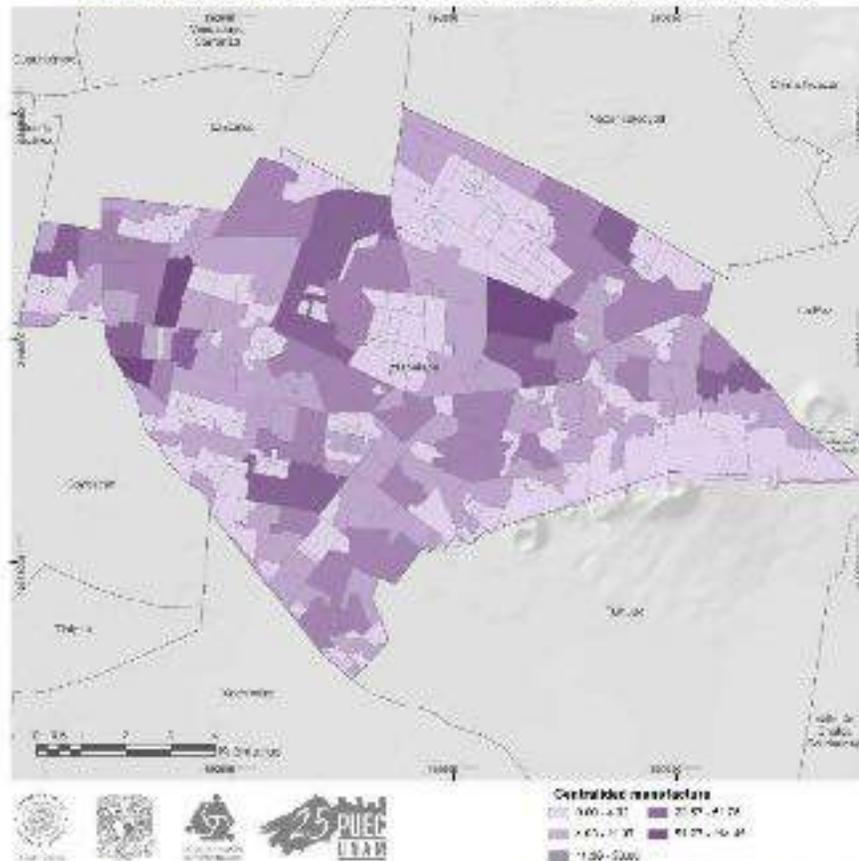
- la primera ubicada al noroeste de la alcaldía integrada por los barrios de San José, San Miguel y Paseos de Churubusco (los de más alta centralidad en la alcaldía) y que están rodeados de otros de alta centralidad como la colonia Dr. Alfonso Ortiz Tirado, Granjas San Antonio y Escuadrón 201, así como las colonias de centralidad media de Leyes de Reforma 3ª Sección I y II, Sector Popular, Los Ángeles, Guadalupe del Moral, Barrio del Moral y el Pueblo de Aculco y que representan casi una cuarta parte de la jerarquía económica de toda la alcaldía.
- En la parte oriente existe otra zona central encabezada por las colonias de Santa María Aztahuacan I y II, Xalpa II, Ampliación, colonia y pueblo de Santa Martha Acatitla, el pueblo de Santa María Aztahuacan, Santa Cruz Meyehualco, Ermita Zaragoza y la Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec con casi el 10% de la centralidad de la alcaldía.
- En la parte suroeste, se aprecia la presencia de algunas colonias de centralidad media que pueden conformar a futuro un centro económico de importancia y que son Cerro de la Estrella, Consejo Agrarista Mexicano I, Los Ángeles, el pueblo de San Lorenzo Tezonco, Carlos Hank González, Barrio de San Antonio y San Juan Xalpa II.



En el caso de la centralidad manufacturera, no se observa una definición clara de zonas de jerarquía como en otras alcaldías, más bien corresponde a la configuración de los ejes viales que estructuran la alcaldía. Por ejemplo, al poniente las colonias San Antonio, Valle del Sur, Granjas Esmeralda y San Andrés Tetepilco conforman una zona con cierta centralidad manufacturera que va de muy alta a alta.

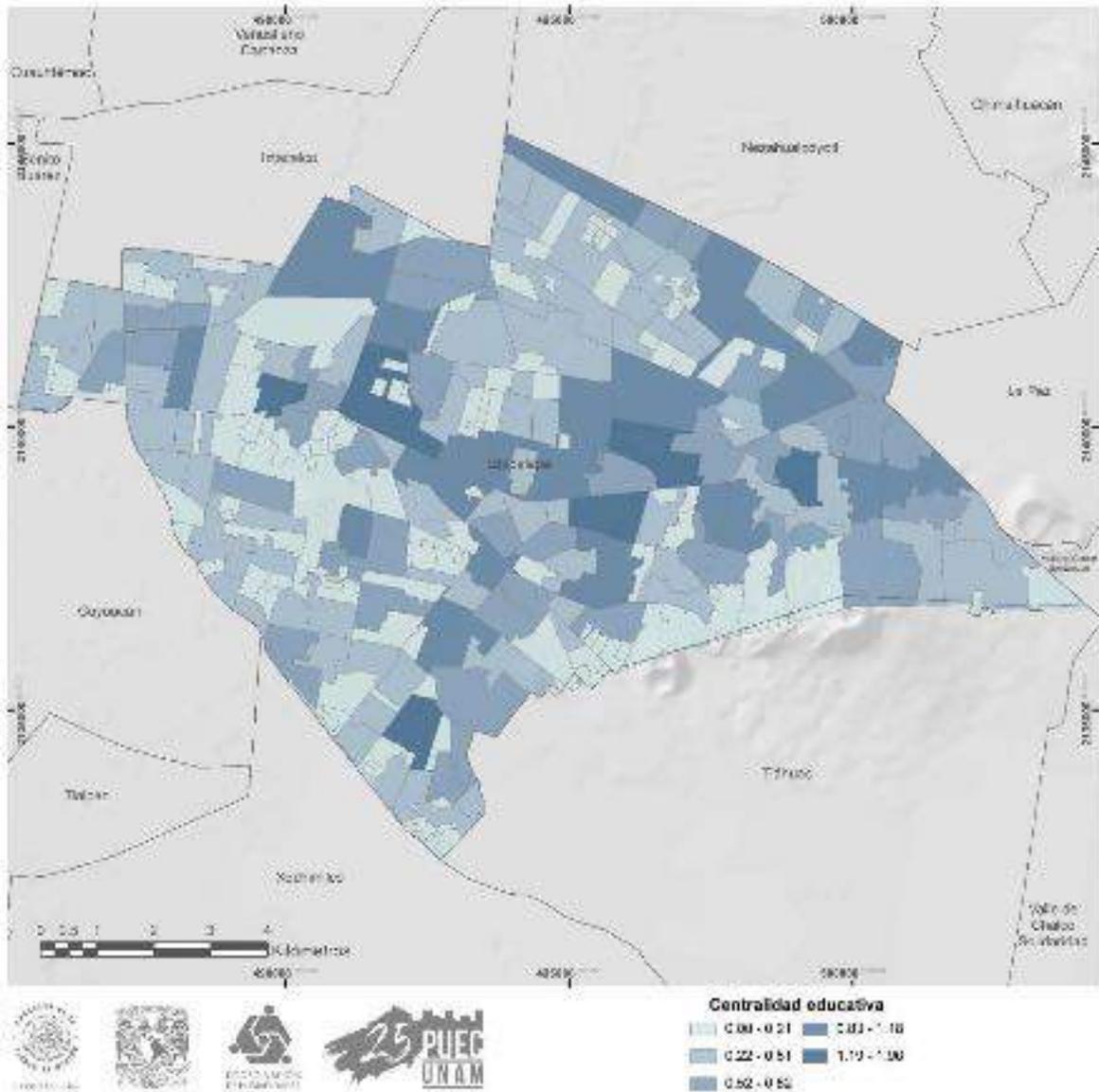
Cerca de esta zona existe otro grupo de colonias con alta centralidad y que comprende Leyes de Reforma 3ª Sección I y II, Guadalupe del Moral y Barrio de San Miguel. Al oriente la colonia Santa María Aztahuacan I y II, así como otras siete colonias conforman otra zona con cierta jerarquía industrial; mientras que en el sur la zona del Cerro de la Estrella y colonias aledañas registran una centralidad de alta y mediana jerarquía, influenciadas también por su proximidad al periférico sur (Mapa 9).

MAPA 9. Centralidad manufacturera por colonia en Iztapalapa, 2018



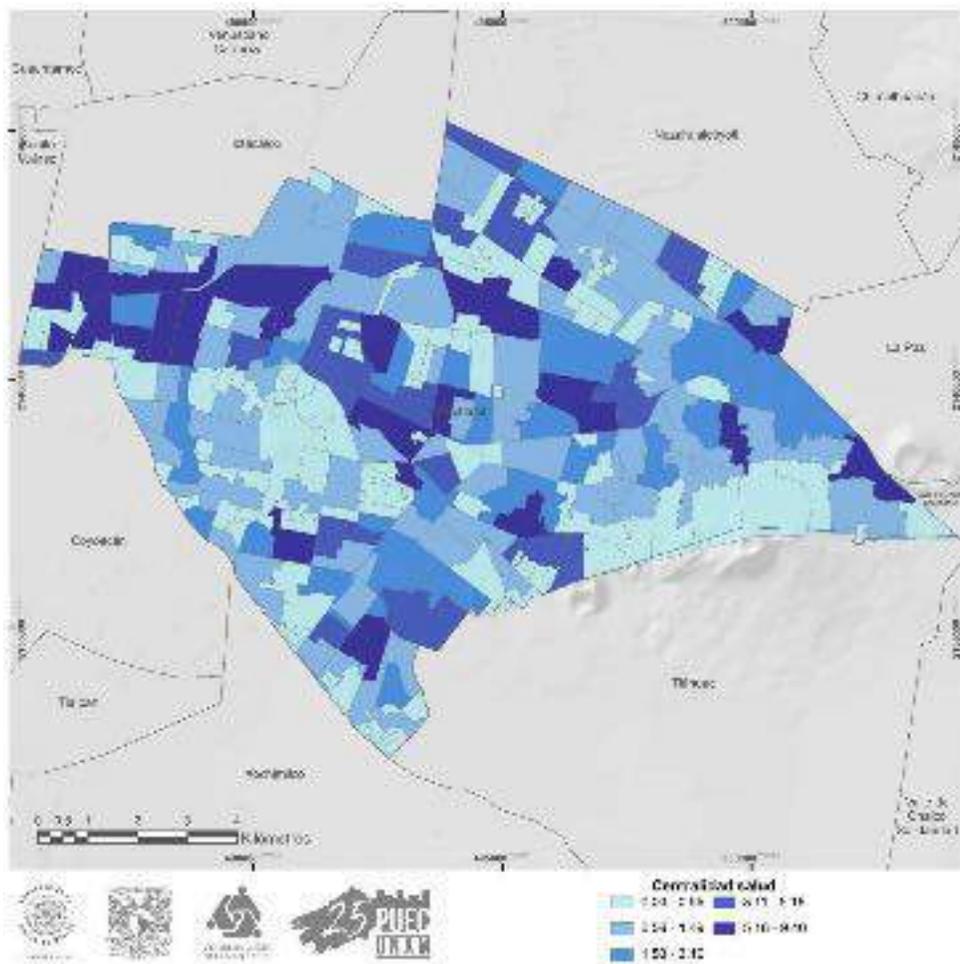
Fuente: Elaboración propia con datos de DFMUIF, INEGI, 2018 e Instituto Electoral de la Ciudad de México, 2019.

Para la centralidad educativa (analizada por la presencia de UE de educación de diferentes niveles y modalidades tanto del sector público como del privado) se aprecia un modelo de dos polos de máxima centralidad, el primero conformado por los barrios de San Lucas y San Miguel al norponiente de la alcaldía, y otro al nororiente integrado por Santa Cruz Meyehualco, Santa María Aztahuacán y 2ª Ampliación de Santiago Azcahuatepec. La zona intersticial entre estas dos zonas también presenta valores altos de centralidad educativa. En este tema, la zona sur de la alcaldía es la que registra los valores más bajos de centralidad con la excepción del Barrio de San Antonio y Lomas de San Lorenzo II (Mapa 10).

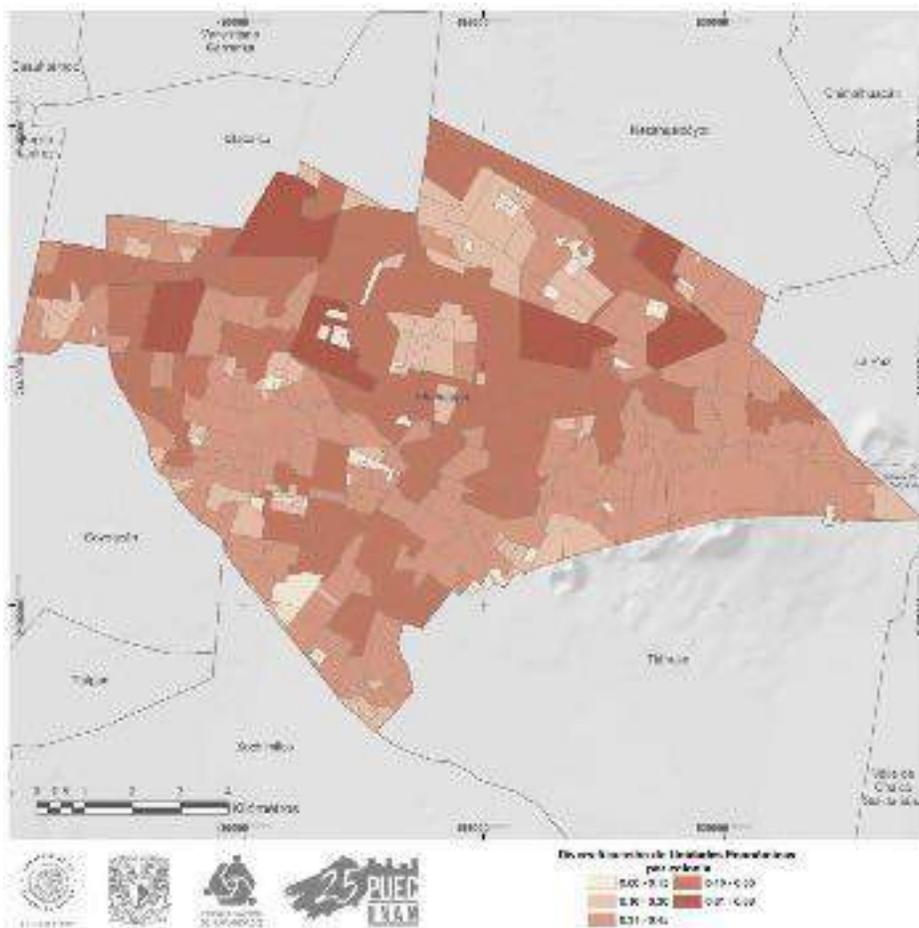


Para el caso de los servicios médicos (analizado por la oferta de UE de diferentes niveles de atención tanto de servicio público y privado), se observa la presencia de grupos de colonias de alta centralidad en prácticamente toda la alcaldía. Sin embargo, se percibe una clara zona central en este tema, localizado al norponiente de la alcaldía e integrado por once colonias: Héroes de Churubusco, Escuadrón 201, Sinatel, Barrio San José, Barrio La Asunción, Modelo, El Sifón, El Reto, Granjas San Antonio y los pueblos de San Andrés Tetepilco y Aculco. En el centro de la alcaldía, las colonias con alta centralidad en salud no son contiguas como para conformar una zona, en este grupo encontramos a las colonias de Constitución de 1917 II, Ermita Zaragoza, Ampliación Emiliano Zapata, Los Ángeles, Quetzalcóatl II, Leyes de Reforma 1ª Sección, Miguel de la Madrid, Santa María Aztahuacan, San Juan Joya y Renovación. De nueva cuenta es el sur la zona menos

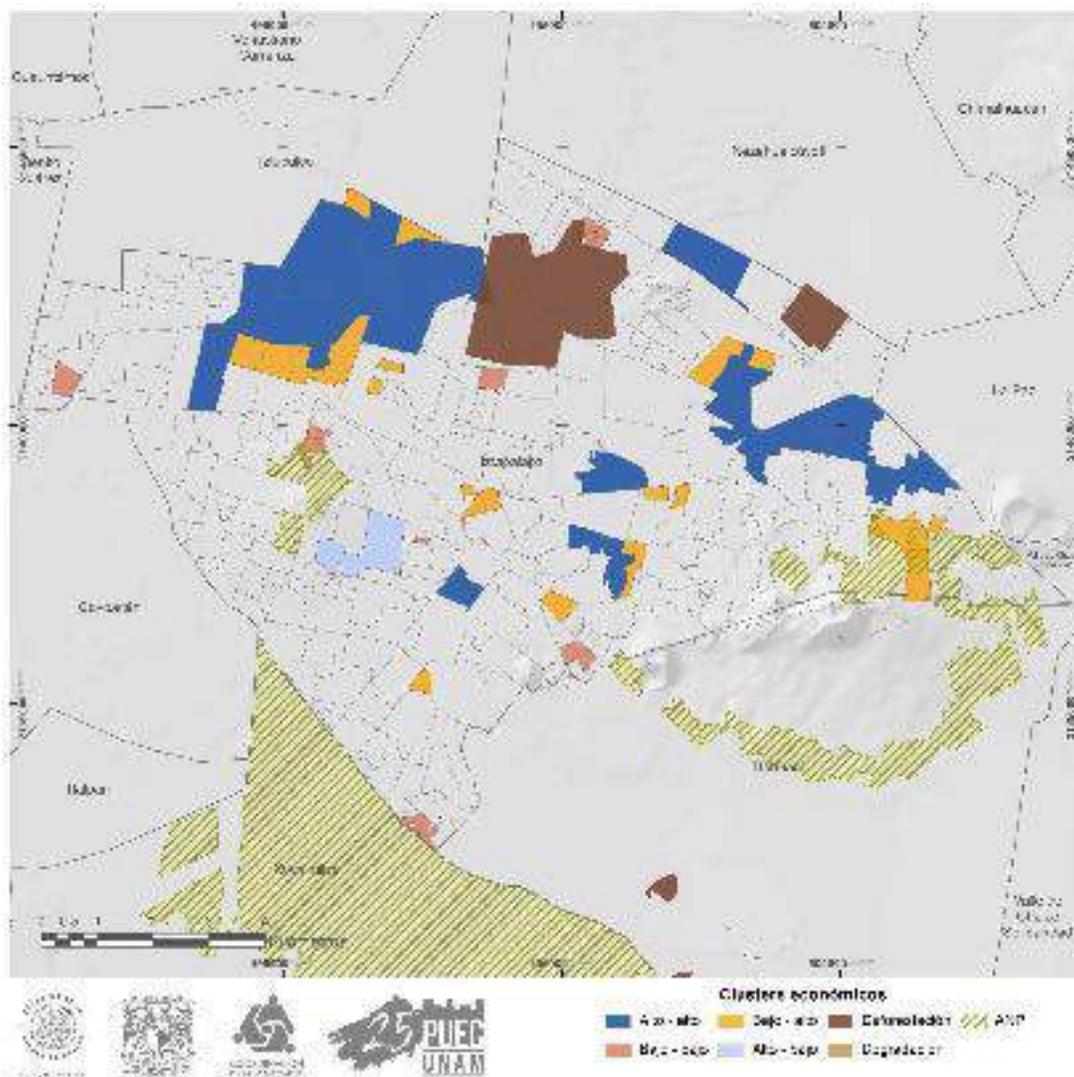
jerárquica en términos de salud, pues solo el Barrio de San Antonio y Granjas de la Estrella son centrales en servicios de salud (Mapa 11).



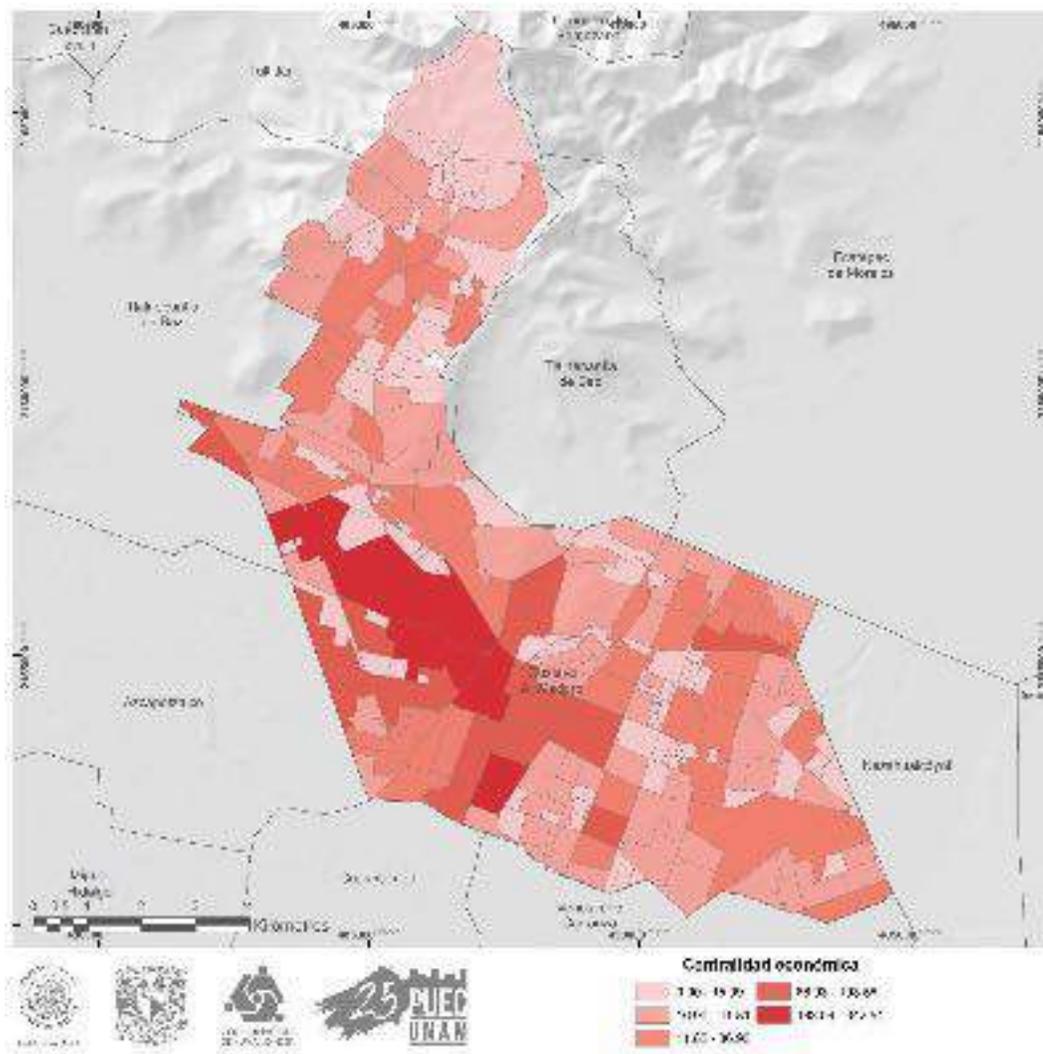
Como bien puede apreciarse, varias de las colonias tienen funciones muy bien diferenciadas que pueden utilizarse como criterios para la división territorial de la alcaldía. Un indicador complementario es la diversificación económica. La presencia de una diversidad mayor de actividades en el territorio le brinda fortaleza en el sentido de que es más resiliente en el caso de un escenario de crisis económica, caso opuesto donde tenemos poca diversidad de actividades. En la alcaldía operaban 81 subsectores económicos de acuerdo con la clasificación del SCIAN. Se puede apreciar de nueva cuenta dos zonas de muy alta diversificación al norte de la alcaldía, donde se registró una diversificación superior a 0.6 o superior, es decir, que en ellas operaban 49 o más de los subsectores presentes en toda la delegación. En este rango se encontraron siete colonias: Barrio de San Miguel, Paseos de Churubusco, Granjas San Antonio, el pueblo de Santa Martha Acatitla, Escuadrón 201, Santa María Aztahuacan y ampliación Santa Martha Acatitla. Destaca el hecho de que gran parte de la alcaldía registre valores altos de diversificación, (Mapa 12).



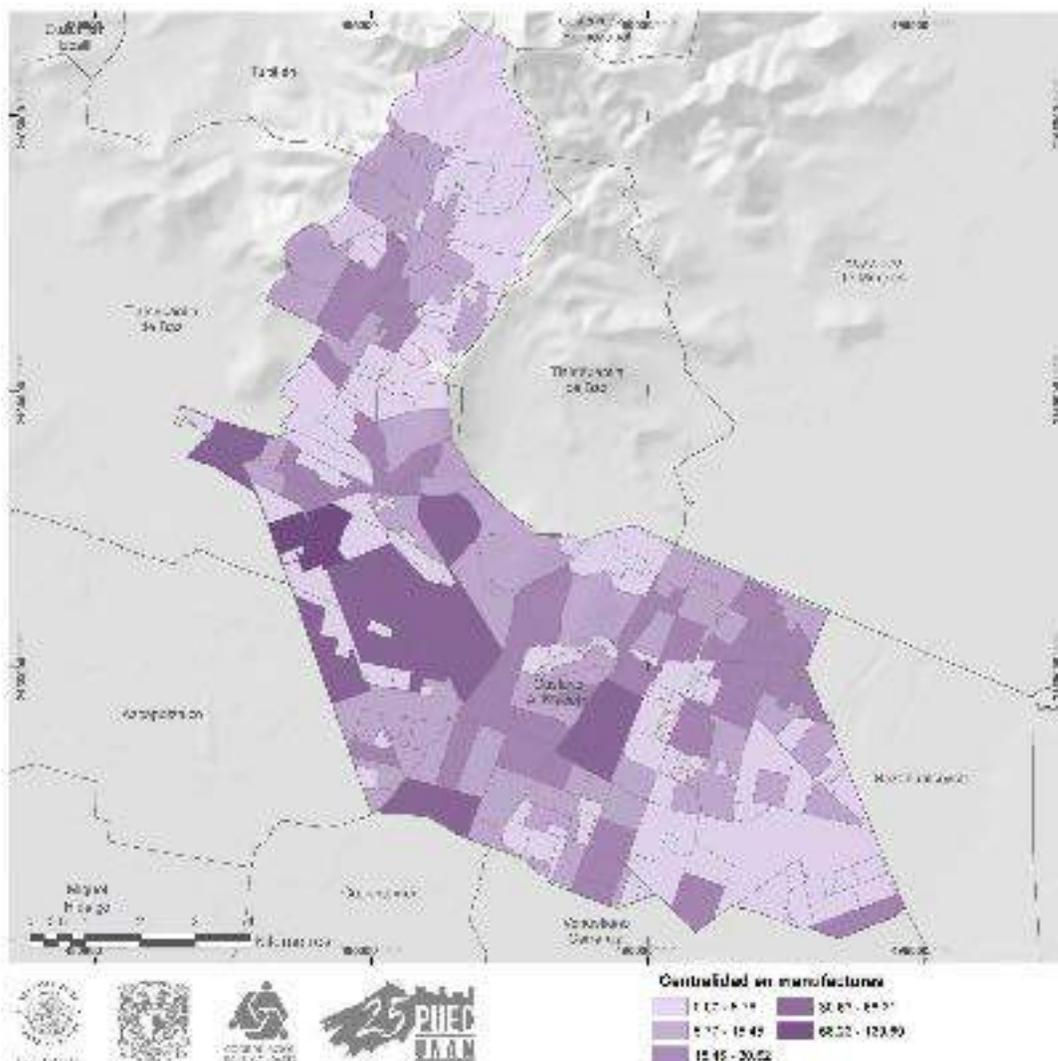
Tal como lo sostiene la UNAM en su estudio, en la demarcación Iztapalapa es clara la presencia de dos zonas económicas importantes y una en proceso de conformación, partiendo de ello se tomó lo sostenido por el referido estudio que es el análisis de autocorrelación espacial de Moran, que es una técnica de las denominadas LISA (Indicadores Locales de Autocorrelación Espacial por sus siglas en inglés), que permitió confirmar esos agrupamientos. El más importante conformada por ocho colonias del noroeste (Barrio San José, Dr. Alfonso Ortiz Tirado, Leyes de Reforma 3ª Sección I y II, San José Aculco, Granjas San Antonio, Paseos de Churubusco y Guadalupe del Moral. Un segundo y menos jerárquico ubicado al noreste está conformado por los pueblos de Sebastián Tecoloxitlán, San Lorenzo Xicoténcatl, Santiago Acahualtepec y las colonias Paraje Zacatepec, Lomas de Zaragoza, 1ª y 2ª Ampliación de Santiago Acahualtepec, San Miguel Teotongo II y Santa Martha Acatitla Norte. La parte sur es la menos consolidada y existen tres colonias a considerarse como centros: Santa Cruz Meyehualco, Puente Blanco y Desarrollo Urbano Quetzalcóatl. En suma, estos clústers concentran 16 mil 680 UE (el 20.4% de toda la alcaldía) y el 21.5% de la centralidad económica y una diversificación promedio de 0.51, (Mapa 13).



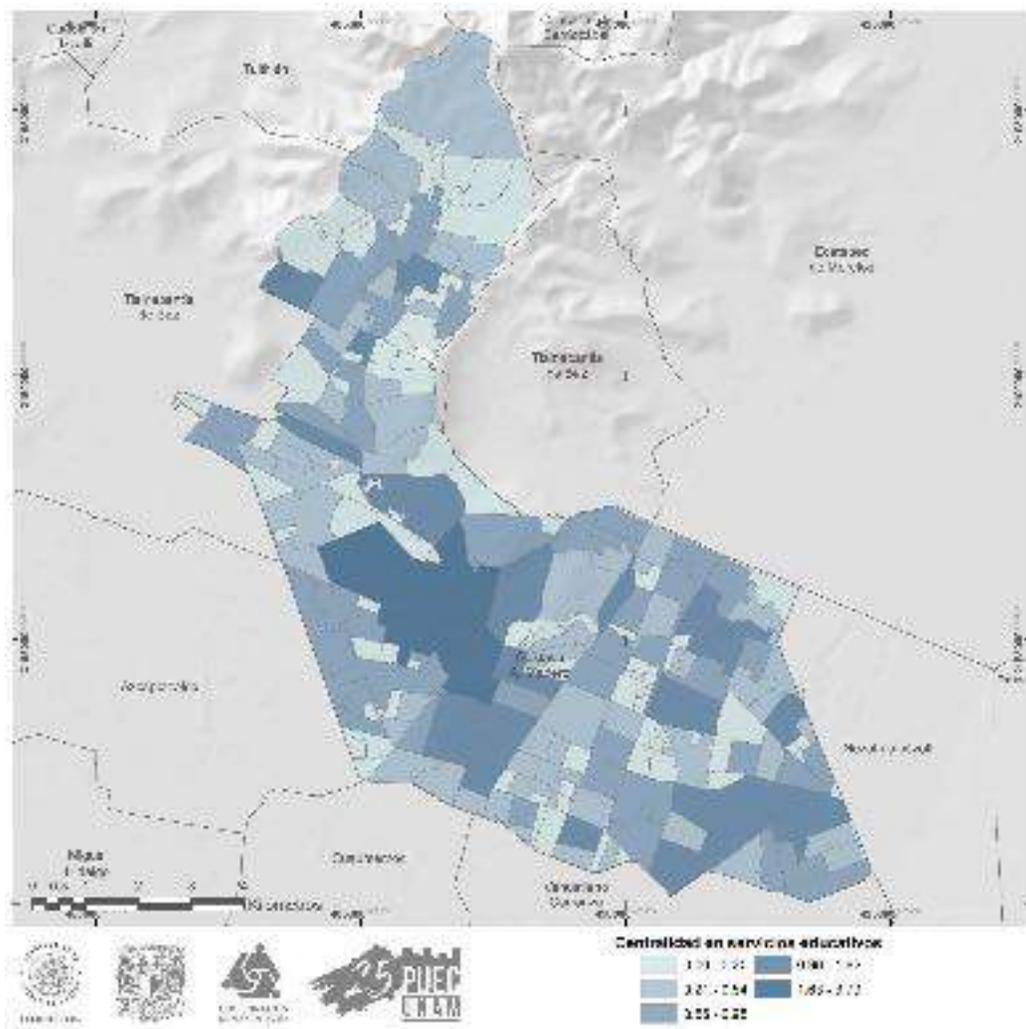
En el caso de la Demarcación GUSTAVO A. MADERO, respecto al criterio de centralidad económica se observa claramente un patrón monocéntrico localizado en el centro de la alcaldía y conformado por las colonias Lindavista I como la más central, y las colonias vecinas de Lindavista II, Nueva Industrial Vallejo, Tepeyac Insurgentes, Guadalupe Tepeyac, Nueva Vallejo, Magdalena de las Salinas, Ampliación San Juan de Aragón, Aragón, Vallejo II, Estrella, Pueblo de Santa Isabel, Industrial I, Villa Gustavo A. Madero y el Pueblo de San Bartolo Atepehuacán, con valores muy altos y altos de centralidad y que en conjunto sumaron una tercera parte de la centralidad económica de toda la alcaldía. Con un menor grado de centralidad, encontramos importantes grupos de colonias al este y norte de la alcaldía, (Mapa 15).



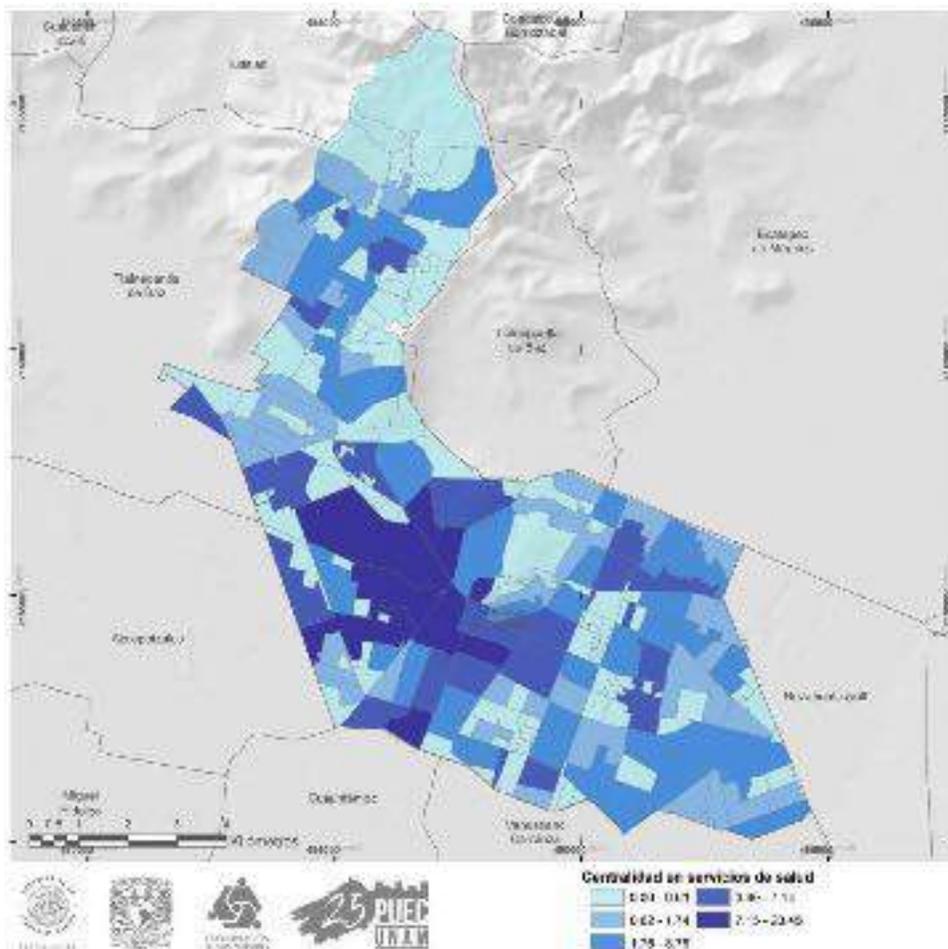
En el caso de la centralidad manufacturera, resalta el caso del Fraccionamiento Nueva Industrial Vallejo como la de mayor jerarquía y que prácticamente duplica en importancia a Lindavista II. Se aprecia que aquellas colonias con alta centralidad manufacturera son adyacentes a la que encabeza la lista, en este caso destacan en el rango alto Nieva Vallejo, Vallejo II, San Bartolo Atepehuacán, La Laguna Ticomán, Santa Rosa, Lindavista I, San José de la Escalera, Vallejo I y Constitución de la República que suman más del 25% de la centralidad en este subsector, (Mapa 16).



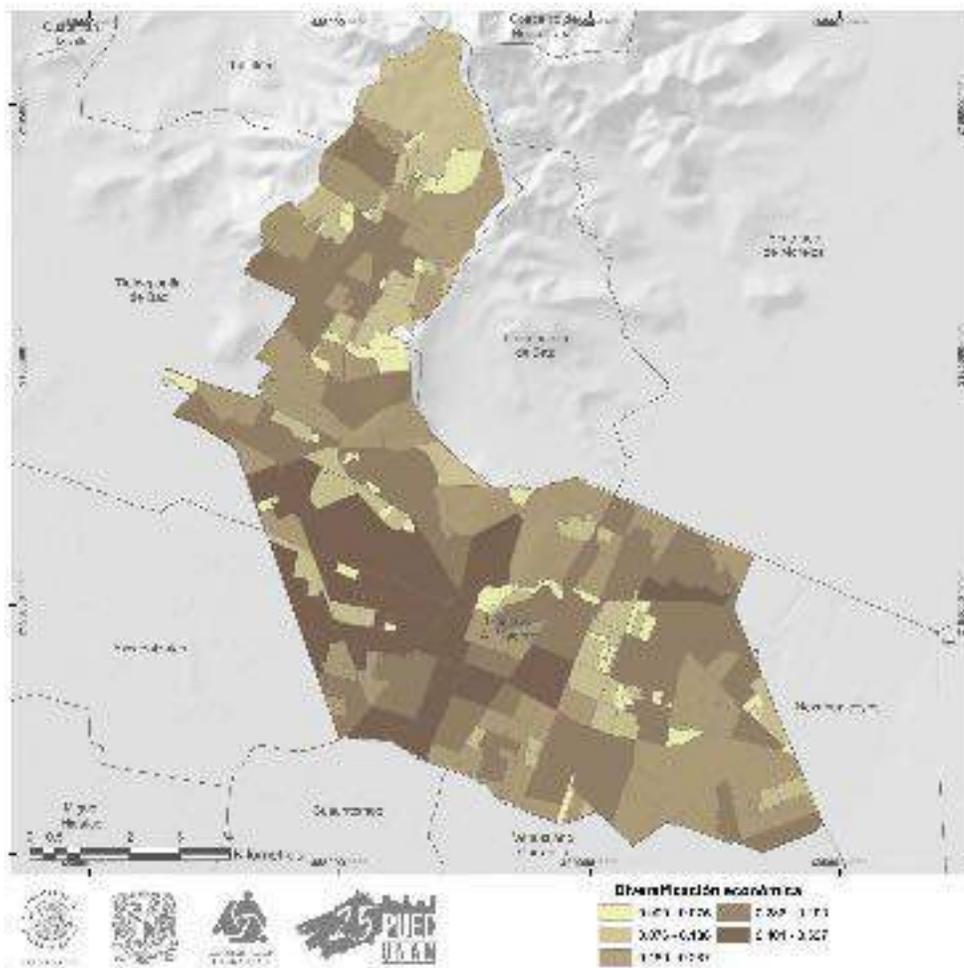
En el caso de la centralidad educativa (analizada por la presencia de UE de educación de diferentes niveles y modalidades tanto del sector público como del privado) de nueva cuenta se replica ese esquema centro periferia, donde en el centro de la alcaldía de encuentran las colonias con mayor jerarquía y que conforman un agrupamiento conformado por las colonias Lindavista I y II, Residencial Zacatenco y Tepeyac Insurgentes, como las de muy alta centralidad. Alrededor de este grupo se encuentran con una alta centralidad las colonias SUTIC Vallejo, La Laguna Ticomán, el Pueblo de Santa Isabel Tola, Villa Gustavo A. Madero, Estrella, Guadalupe Tepeyac, e Industrial I y II. En la parte oriente de la alcaldía se pueden identificar pequeños agrupamientos de colonias con valores también altos de centralidad educativa al igual que en dirección al norte de la alcaldía, sin embargo, es más que clara la localización al centro de la alcaldía (Mapa 17).



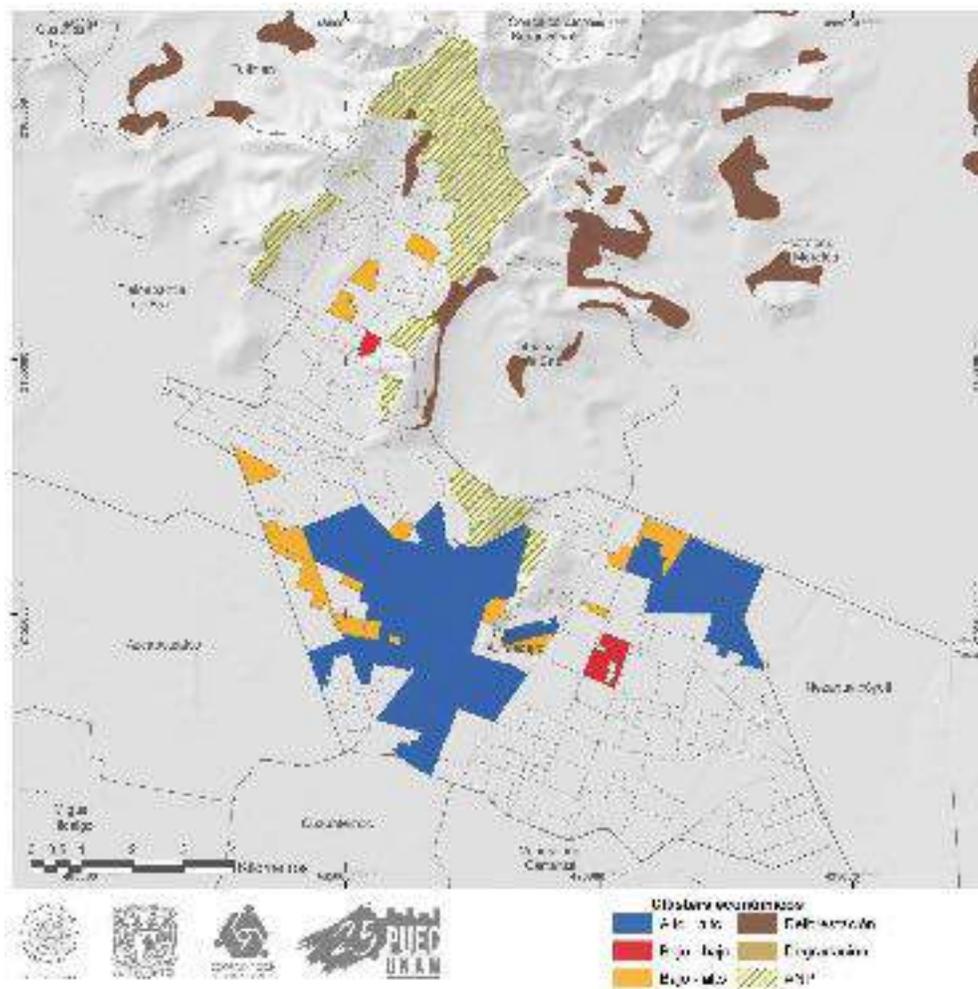
Para el caso de los servicios médicos (analizado por la oferta de UE de diferentes niveles de atención tanto de servicio público y privado), prácticamente es una réplica del comportamiento del subsector educativo, con un grupo muy bien definido de colonias al centro de la alcaldía con muy alta centralidad como son Tepeyac Insurgentes, Lindavista I, Magdalena de las Salinas, Rosas del Tepeyac, Lindavista II, Aragón y Residencial Zacatenco, rodeadas de colonias de alta jerarquía como: Vallejo I, Villa Gustavo A. Madero, Nueva Vallejo, Constitución de la República, Estrella, Industrial I, Ampliación San Juan de Aragón, 15 de Agosto y el Pueblo de San Pedro Zacatenco. Al igual que con el caso educativo, de manera aislada se identifican colonias de jerarquía alta al este y en menor medida al norte de la alcaldía (Mapa 18).



Como bien puede apreciarse, varias de las colonias tienen funciones muy bien diferenciadas que pueden utilizarse como criterios para la división territorial de la alcaldía. Un indicador complementario es la diversificación económica. La presencia de una diversidad mayor de actividades en el territorio le brinda fortaleza en el sentido de que es más resiliente en el caso de un escenario de crisis económica, caso opuesto donde tenemos poca diversidad de actividades. En la alcaldía operaban 80 subsectores económicos de acuerdo con la clasificación del SCIAN, destaca de nueva cuenta la parte central de la alcaldía donde se registró una diversificación de 0.4 o superior, es decir, que en ellas operaban 32 o más de los subsectores presentes en toda la delegación. En este rango se encontraron 14 colonias: Lindavista I y II, Nueva Vallejo, Tepeyac Insurgentes, Nueva Industrial Vallejo, Vallejo II, Magdalena de las Salinas, Ampliación San Juan de Aragón, Vallejo I, Santa Isabel Tola, Estrella, San Bartolo Atepehuacán, Industrial I y Aragón. Mientras que en las partes oriente y norte, un buen número de colonias con una diversificación alta, (Mapa 19).



De lo anterior es claro que en la Demarcación existe la presencia de una zona económica importante conformada por las colonias centrales y la posible emergencia de uno o dos subcentros al oriente y norte de la alcaldía. De ahí que el estudio optó por realizar un análisis de clústers para identificar las colonias con mayor número de UE y que además son vecinas. Se utilizó el análisis de autocorrelación espacial de Moran, que es una técnica de las denominadas LISA (Indicadores Locales de Autocorrelación Espacial por sus siglas en inglés), que confirman la existencia un gran clúster al centro de la alcaldía y otro al oriente colindando con el Estado de México. El clúster principal está conformado por 12 colonias, mientras que el del oriente por otras ocho, que en suma concentran 11 mil 297 UE (el 21.88% de toda la alcaldía) y el 26.2% de la centralidad económica y una diversificación promedio de 0.39, (Mapa 20).



Expuesto lo anterior, partimos de la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, en particular de aquellas demarcaciones que actualmente se ve rebasadas en cuanto al otorgamiento de servicios para mejorar el entorno de las familias capitalinas.

Coincidimos con el estudio efectuado por la UNAM donde, partiendo del estudio técnico de la dinámica demográfica, la concentración económica y la distribución del equipamiento permite concluir la viabilidad de redimensionar las demarcaciones territoriales de Iztapalapa y Gustavo A. Madero como un ejercicio inicial hacia un proceso de división de las demarcaciones territoriales actuales partiendo del comportamiento poblacional con el fin de consolidar las funciones administrativas o zonas territoriales y así fortalecer la eficacia del gobierno de primer contacto.

El procedimiento que emplea el estudio de la UNAM es el conocido como distribución por número entero y resto mayor, en el que se obtiene la población media estatal y

posteriormente se calcula el número de partes enteras y/o fracciones que corresponden a cada unidad. A partir de los números enteros y las fracciones con valor más alto se decide el número de particiones para cada alcaldía.

Asimismo, se considera un segundo criterio también prioritario, que se refiere a las identidades culturales de las y los habitantes, el reconocimiento a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, así como los factores históricos. Lo anterior justifica la prevalencia de todas las demarcaciones actuales, con la posibilidad de subdividir aquellas que contengan un mayor número de habitantes.

De acuerdo con los datos del INEGI correspondientes al Censo de Población y Vivienda 2020, la Ciudad de México cuenta con 9 209 944 habitantes distribuidos en las 16 demarcaciones territoriales actuales, siendo las de mayor población Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

De ello se tiene que la media poblacional por demarcación es de 575,622 habitantes.

Considerando que la Ley de Territorio establece entre otras cuestiones que la propuesta debe contemplar porciones de población iguales o mayores al 3% del total de habitantes en la Ciudad y que las demarcaciones territoriales de las cuales se pretenda segregar no disminuya su población por debajo de este límite.

En este sentido, partiendo del total de habitantes que son 9 209 944, el 3% representa: **276,298 habitantes.**

Es así que las demarcaciones sujetas a subdivisión tendrán como mínimo 276,298 habitantes cada una.

Tomando en consideración lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Local y lo dispuesto por la Ley del Territorio, en el sentido de que no debe haber un número de demarcaciones menor al actual y para preservar los aspectos históricos y culturales se recomienda aplicar el criterio de no afectación a la delimitación territorial de las demarcaciones territoriales del resto de demarcaciones y únicamente enfocarse en las demarcaciones territoriales cuya población excede el 30% de la media estatal que son Gustavo A Madero e Iztapalapa. Tomando el margen de desviación poblacional de más menos 30% el número de zonas en las que se pueden dividir esas demarcaciones son Gustavo A. Madero, máximo tres e Iztapalapa entre tres y cinco.

Los criterios establecidos por la UNAM para la definición de zonas al interior de las demarcaciones territoriales Gustavo A. Madero e Iztapalapa se integran a partir de lo que establece el apartado 3 del artículo 52 de la CPCDMX, con base en el marco cartográfico definido por la autoridad competente, la población total, la configuración geográfica, la identidad cultural, la infraestructura y equipamiento, las áreas forestales y reservas hídricas, las herramientas matemáticas e informáticas y la consulta a la ciudadanía, en

particular a los barrios y pueblos originarios y población indígena. Los criterios por considerar se enumeran a continuación:

Criterio 1. Las alcaldías Gustavo A. Madero e Iztapalapa se subdividirán con base en el territorio de la Ciudad de México que les corresponde de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, Transitorio vigésimo séptimo e interpretada por el INEGI en la cartografía geoestadística estatal y municipal de la Ciudad de México que se utilizó para el levantamiento del Censo de Población y Vivienda actualizado al 2020.

Tomando en consideración el Presupuesto de egresos y previsiones de ingresos de la Ciudad de México se procurará la mínima afectación de las demarcaciones territoriales actuales a partir del criterio de costos compensados.

Criterio 2. Las demarcaciones territoriales (zonas) que surjan de la subdivisión del territorio actual de Gustavo A. Madero e Iztapalapa se integrarán con territorio de una sola demarcación territorial actual.

Criterio 3. La unidad geográfica de agregación para la conformación territorial de las zonas serán los polígonos de las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales que actualmente existen y que se encuentran en el Gobierno central.

Criterios 4. Para la delimitación territorial se utilizarán los datos de población total del Censo de Población y Vivienda 2020 en cada una de las colonias, se hará una estimación a partir de los datos que proporciona el INEGI. Se subdividirán las dos alcaldías más pobladas de la Ciudad de México de acuerdo con los datos del INEGI 2020.

Criterio 5. El mínimo de población para las zonas a delimitar será el resultado de obtener el 3% del total de habitantes de la Ciudad de México conforme al último Censo del INEGI.

Se buscará el equilibrio poblacional entre las zonas a subdividir y se permitirá un margen de desviación de más-menos 5% de la media poblacional en la demarcación territorial. Las zonas serán continuas y contiguas.

Se procede a desarrollar las propuestas de división territorial de las Demarcaciones Territoriales señaladas.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

GUSTAVO A. MADERO

DIVISIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO

Por lo que corresponde a la Demarcación Territorial de GUSTAVO A. MADERO, actualmente, la alcaldía se ubica en el extremo noreste de la Ciudad de México, cuenta con una superficie territorial de **95 km²** que corresponden al **6.1%** del territorio de la capital del país, se trata de la segunda alcaldía más poblada de la entidad, los diputados proponentes consideramos la necesidad de que dicha demarcación se divida en **TRES** demarcaciones territoriales conforme al estudio siguiente:

DEMARCACIÓN	POBLACIÓN	NÚMERO DE COLONIAS
A – CUAUTEPEC	384,242	83
B – LINDAVISTA	392,029	80
C – ARAGON	395,310	73

Las propuestas de división toman como vialidades limítrofes entre la propuesta CUAUTEPEC y LINDAVISTA la avenida Pte. 152, hasta su cruce con Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas subiendo dirección al norte hasta su cruce con la Av. Miguel Othón de Mendizabal Ote. Continuando por Jovellanos, Cunagua, Prolongación Saturno, continuando por calle 3 Anegas, hasta su entronque con la calle uranio continuación con Río de los Remedios en su entronque con la autopista Naucalpan – Ecatepec hasta su límite con el Estado de México.

Por su parte, las vialidades limítrofes entre la propuesta LINDAVISTA y ARAGÓN se encuentra por la Avenida Eduardo Molina, desde su cruce con Avenida Río Consulado (circuito interior) hasta llegar a los límites con el Estado de México.



PROPUESTA A - CUAUTEPEC



PROPUESTA B – LINDAVISTA



PROPUESTA C – ARAGÓN.



Cabe decir que las vialidades propuestas como límite se trata de un límite físico claro, preciso, ampliamente conocido y que de forma natural sirve de separación entre las colonias existentes.

Conforme al censo de población y vivienda del INEGI 2020, Gustavo A. Madero cuenta con una población de **1 173 351** habitantes y una densidad poblacional de 12, 600 hab/km².

Previo al desarrollo de las propuestas, es importante sustentar el factor histórico de la propuesta, partiendo de antecedentes.

FACTORES HISTÓRICOS

Denominada así en memoria del insigne mexicano mártir de la Decena Trágica. Tepeaca fue la denominación que recibió el centro del territorio de la actual Delegación en la época prehispánica y con la llegada de los españoles se le llamó pueblo de Tepeaquilla. El 3 de diciembre de 1563 por acta de Cabildo se denominó oficialmente Guadalupe (Río de Lobos).

Por Cédula de la Real Audiencia de México de 19 de agosto de 1735 los indígenas sujetos a reducción por la Parcialidad de Tlatelolco se transformaron en Pueblo independiente, no obstante, seguían en la práctica sujetos a la Parcialidad de Tlatelolco.

Más tarde, por determinación del Virrey Duque de la Conquista y Auto de la Real Audiencia de fecha 11 de agosto de 1741 lograron la erección como pueblo independiente.

El 4 de mayo de 1861 un decreto dividió el Distrito Federal en la Municipalidad de México y las Prefecturas de Guadalupe Hidalgo con dos Municipios: La de Villa de Guadalupe Hidalgo y la de Azcapotzalco; la de Tacuba con cinco Municipios: Tacubaya, Tacuba, Mixcoac, Santa Fe y Cuajimalpa; la de Tlalpan; y la de Xochimilco, con ocho Municipios: Xochimilco, Tláhuac, Actopan, Tulyehualco, Milpa Alta, Ostotepec, Mixquic y Hastahuacan.

El 7 de agosto de 1931, con aprobación del Senado de la República, la Ciudad de Guadalupe Hidalgo se transformó en Delegación del Departamento del Distrito Federal, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre del mismo año, y se le designó con el nombre del mártir revolucionario Gustavo A. Madero.

Durante los últimos cincuenta años, en la Demarcación se vivieron momentos de inconformidad entre los habitantes, dificultades con los asentamientos que se fueron creando, diferencias en zonas de la demarcación, así como inconsistencias con los principales servicios.

En 1983, debido al crecimiento demográfico en la demarcación Gustavo A. Madero y con la finalidad de brindar una oportuna atención a las demandas ciudadanas, se dio inicio a la planeación de un Proceso de Descentralización de la Delegación; el objetivo principal fue mejorar el servicio y dar celeridad a los trámites públicos.

En esa época resultaba muy complicado para la ciudadanía trasladarse al edificio delegacional para gestionar sus demandas y solicitudes, por lo cual se planeó dividir el territorio en zonas de atención para aminorar la carga de trabajo en oficinas y darles solución inmediata cerca de sus domicilios.

Con el paso del tiempo las demandas fueron en aumento, por lo que en 1989 se autorizó *la desconcentración administrativa* y las Oficinas Regionales se convirtieron en Subdelegaciones Zonales, con una estructura más amplia y mayor compromiso y responsabilidad, trabajando bajo el siguiente organigrama:

- ❖ Unidad Departamental de Jurídica y de Gobierno.
- ❖ Unidad Departamental de Desarrollo Urbano y de Obras.
- ❖ Unidad Departamental de Desarrollo Social.
- ❖ Coordinación Administrativa.

Poco a poco se fue consolidando este proyecto, hasta que, en 1986, se consolidó la *desconcentración total* de la Delegación Gustavo A. Madero; creando 10 Oficinas Regionales, las cuales geográficamente se ubicaron conforme a los Distritos Electorales Locales existentes en ese entonces. En el área de Cuauhtépec, por ejemplo, uno de los distritos más grandes, se optó por abrir tres Oficinas.

El grupo de atención se conformaba por sólo cinco personas, quienes se encargaban de coordinarse con las Juntas de Vecinos de cada colonia para recibir las demandas y gestionarlas oportunamente.

La desconcentración administrativa se dio bajo la visión de que los ciudadanos pudieran realizar sus trámites, en oficinas cercanas a sus domicilios, con agilidad y transparencia, para que las autoridades pudieran atender sus demandas con oportunidad y eficiencia, con el propósito de fortalecer y recuperar espacios de convivencia y relación solidaria.

La división de la delegación en zonas de Desarrollo Integral tomó en cuenta la extensión territorial y número de asentamientos para asegurar la identificación y planteamiento de soluciones a las necesidades de la ciudadanía, estableciendo una estructura operativa mínima y suficiente para llevar a cabo la acción gubernativa, la realización de obras menores y prestación de los servicios básicos, formalizando la concentración y participación social que apoyara la gestión pública en las diez zonas de desarrollo integradas por colonias, unidades habitacionales, barrios y pueblos.

Se reubicó al mismo personal de la delegación, con los mismos derechos y condiciones generales de trabajo, tomando en cuenta sus domicilios particulares, con maquinaria, equipo, vehículos, mobiliario y enseres para las oficinas y campamentos en cada una de las zonas.

En 2001 cambia el nombre del titular del órgano Político-Administrativo, de Delegado a Jefe Delegacional; así mismo las Subdelegaciones son renombradas Direcciones Generales y las Subdelegaciones Territoriales en Direcciones Territoriales.

Finalmente, la Dirección Territorial se integra como Unidad Departamental Administración para mejorar la planeación, organización y control de los recursos, fortaleciendo así la capacidad de respuesta y de operación en cada una de las zonas.

En la actualidad la Alcaldía Gustavo A. Madero cuenta con 10 Direcciones Territoriales las cuales tienen como misión coordinar, ejecutar y aplicar los programas autorizados por la Alcaldía para atender la demanda ciudadana y la prestación de los servicios públicos básicos, promoviendo dentro de la circunscripción territorial la participación social.

Sin embargo dada la conformación de las Alcaldías es necesario que cada zona cuente con la estructura propia y no depender de los Territoriales que en muchas ocasiones no

se prestan la totalidad de los servicios y obliga a los ciudadanos generar mayores gastos en el traslado a las oficinas centrales actuales.

DATOS SOBRE GUSTAVO A. MADERO.

En 2020, la población en Gustavo A. Madero fue de 1,173,351 habitantes (48.1% hombres y 51.9% mujeres). En comparación a 2010, la población en Gustavo A. Madero decreció un -1.05%.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 20 a 24 años (91,577 habitantes), 25 a 29 años (91,448 habitantes) y 30 a 34 años (87,626 habitantes). Entre ellos concentraron el 23.1% de la población total.

Lengua indígena. En la Gustavo A. Madero la población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 14.7k personas, lo que corresponde a 1.25% del total de la población de Gustavo A. Madero.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (4,434 habitantes), Otomí (1,703 habitantes) y Totonaco (1,585 habitantes).

Inmigración. La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Gustavo A. Madero en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (684 personas), Colombia (292 personas) y Cuba (232 personas).

Las principales causas de migración a Gustavo A. Madero en los últimos años fueron educativas (767 personas), vivienda (579 personas) y familiares (480 personas).

Desigualdad. En 2015, en Ciudad de México, los municipios con menor desigualdad social, de acuerdo al índice de GINI, fueron: Benito Juárez (0.336), Miguel Hidalgo (0.361), Iztacalco (0.362), Azcapotzalco (0.365) y Venustiano Carranza (0.370). Por otro lado, los municipios con menor igualdad social por esta métrica, fueron: Tlalpan (0.441), Cuajimalpa de Morelos (0.440), Xochimilco (0.421), Milpa Alta (0.404) y Tláhuac (0.399). En el caso de GAM fue de 0.382 situándose en una media de desigualdad social.

Pobreza. En 2015, 27.2% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 1.15% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 23.5%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 11.5%. Las principales carencias sociales de Gustavo A. Madero en 2015 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación.

Acceso a servicios básicos. En 2020, 0.088% de la población en Gustavo A. Madero no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (1.03k personas), 0.22% no contaba con red de suministro de agua (2.61k personas) , 0.2% no tenía baño (2.32k personas) y 0.047% no poseía energía eléctrica (553 personas).

Calidad de vida. En Gustavo A. Madero, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 46.1 minutos, 65.5% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 22.3% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 27 minutos, 88.1% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 9.35% tarda más de 1 hora.

En 2020, 31.9% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo.

En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 58.3% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

Escolaridad. En 2020, los principales grados académicos de la población de Gustavo A. Madero fueron Licenciatura (242k personas o 25.8% del total), Preparatoria o Bachillerato General (234k personas o 24.9% del total) y Secundaria (217k personas o 23.1% del total).

La tasa de analfabetismo de Gustavo A. Madero en 2020 fue 1.52%. Del total de población analfabeta, 30.2% correspondió a hombres y 69.8% a mujeres.

En Gustavo A. Madero, las instituciones que concentraron mayor número estudiantes en 2020 fueron:

- Instituto Politécnico Nacional (49.3k),
- Universidad Autónoma De La Ciudad De México (5.41k) y
- Instituto De Estudios Superiores De La Ciudad De México Rosario Castellanos (5.25k).

El mismo año, las carreras más demandadas en Gustavo A. Madero fueron Ingeniería civil (6.23k), Ingeniería en comunicaciones y electrónica (5.53k) y Ingeniería química industrial (5.11k).

Economía. Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Gustavo A. Madero fueron Comercio al por Menor (22,561 unidades), Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (7,925 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (6,347 unidades).

Las ventas internacionales de Gustavo A. Madero en 2020 fueron de US\$830M, las cuales decrecieron un -25.3% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2020 fueron Pan, Pasteles, Galletas, otros Productos

de Panadería; Cachés Vacíos Adecuados para Uso Farmacéutico, Papel de Arroz y Productos Similares (US\$565M), Preparaciones Alimenticias no Contempladas en otra Parte (US\$45.4M) y Artículos de Confitería sin Cacao. Chocolate Blanco (US\$36.9M).

Las compras internacionales de Gustavo A. Madero en 2020 fueron de US\$876M, las cuales decrecieron un -13% respecto al año anterior.

Salud. En Gustavo A. Madero, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron IMSS (Seguro social) (489k), Consultorio de farmacia (174k) y Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (171k).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) (564k) y No Especificado (243k).

Discapacidad. En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Gustavo A. Madero fueron discapacidad física (35.4k personas), discapacidad visual (28.6k personas) y discapacidad auditiva (16.2k personas).

Se totalizaron 28,584 personas con discapacidad visual, 57.1% mujeres y 42.9% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 7.24% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombre entre 60 a 64 años concentraron el 4.11% de este grupo poblacional.

Seguridad. Las denuncias con mayor ocurrencia en la Gustavo A. Madero durante agosto de 2021 fueron 2,040 denuncias, de las cuales, los principales delitos fueron Robo (711) Violencia Familiar (384), Amenazas (154) que abarcaron 61.2% del total de denuncias en aquel mes.

Al comparar el número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron Extorsión (1.4k%), Otros Delitos que Atentan contra la Vida y la Integridad Corporal (1.1k%) y Violación Equiparada (600%). <https://datamexico.org/es/profile/geo/gustavo-a-madero>

Expuesto lo anterior, se procede a desarrollar cada una de las propuestas en que se divide Gustavo A. Madero.

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN: CUAUTEPEC

POBLACIÓN Y CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

Atendiendo a los elementos que prevé la Constitución Política de la Ciudad de México, y la ley del Territorio de la Ciudad de México, la propuesta de la Demarcación Territorial denominada **CUAUTEPEC** ésta cuenta con una población estimada de 384,242 habitantes que representa el 4.17% del total de la población de la Ciudad de México; compuesto por 72 colonias esta propuesta.

LÍMITES TERRITORIALES.

Determinado su poligonal, la propuesta CUAUTEPEC inicia al norte en la sierra de Guadalupe, en sus colindancias con el Estado de México correspondientes a los municipios de Coacalco, Tlalnepantla, Tultitlan y Ecatepec; en la parte suroeste abarca la calle Dr. Río de la Loza hasta su cruce con la calle Cuauhtémoc, donde, al cruce con la Avenida Tenayuca – Chalmita se convierte en Avenida Benito Juárez hasta llegar a la calle Felipe Carrillo Puerto donde se continúa por dicha calle (que es límite entre la CDMX y el EDOMEX) se continúa con los límites que actualmente se encuentra entre la CDMX y el EDOMEX continuando por la vía denominada Del F.C. continuando en la Avenida Ventisca, hasta incorporar por Av. Acueducto de Tenayuca, Av. Tlalnepantla – Tenayuca, siguiendo los límites con el Estado de México al Suroeste se continúa en la calle Camino San Juan Ixtacala, hasta su cruce con la calle Josefa Ortíz de Domínguez que más adelante se convierte en 9A para hacer cruce con Calzada Vallejo dirección al sur hasta su cruce con la calle Pte. 152 donde colinda con la propuesta de la Alcaldía LINDAVISTA. Del lado noreste abarca la Zona de Conservación Ecológica con los límites del Estado de México.

Limita al Norte con la Sierra de Guadalupe, al Este y Oeste con el Estado de México, al Sur con la Propuesta “B” LINDAVISTA.

Su conformación no excede del territorio que actualmente ocupa la demarcación Gustavo A. Madero, la composición es poligonal atendiendo a límites claramente definidos y reconocidos.



IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Expuesto el descriptivo, es preciso señalar que la presente propuesta considera los límites de las colonias, pueblos y barrios atendiendo las características de identidad social, cultural, étnica y económica como se expone a continuación.

Al respecto la propuesta contempla la inclusión de los Barrios de La Candelaria Ticomán, Santiago Atepetlac, así como el Pueblo de Cuauhtémoc el Alto.

El Barrio de la Candelaria Ticomán viven alrededor de 10,600 personas en 2,770 unidades habitacionales, se tiene contabilizado a 1,211 habxkm² con una edad promedio de 30 años y escolaridad promedio de 9 años.

Adicionalmente, se estima que en la colonia laboran 2,000 personas, lo que eleva el total de residentes y trabajadores a 20,000.

En la colonia La Candelaria Ticomán se registran unos 230 establecimientos comerciales en operación.

Entre las principales empresas (tanto públicas como privadas) con presencia en la colonia se encuentra CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO JUSTO SIERRA AC, que junto a otras dos organizaciones emplean unas 299 personas, equivalente al 76% del total de los empleos en la colonia.

Respecto a Santiago Atepetlac viven cerca de 4,540 personas en 1,210 unidades habitacionales. Se registran 2,194 habitantes por km², con una edad promedio de 32 años y una escolaridad promedio de 9 años cursados.

Santiago Atepetlac tiene un output económico estimado en MXN \$420 millones anuales, de los cuales MXN \$240 millones corresponde a ingresos generados por los hogares y unos MXN \$190 millones a ingresos de los 130 establecimientos que allí operan.

Adicionalmente, se estima que en la colonia laboran 500 personas, lo que eleva el total de residentes y trabajadores a 6,000.

En la colonia Santiago Atepetlac se registran unos 130 establecimientos comerciales en operación.

Entre las principales empresas (tanto públicas como privadas) con presencia en la colonia se encuentra SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, que junto a otras dos organizaciones emplean unas 80 personas, equivalente al 64% del total de los empleos en la colonia.

Destaca el barrio de Acueducto de Guadalupe, colonia de clase media se debe, justamente, a que al poniente de ella están ubicados los restos de lo que fuera el acueducto de Guadalupe, mismo que fue construido en la época novohispana para transportar agua potable desde el río Tlalnepantla hasta la villa de Guadalupe. Hoy en día el acueducto ya no funciona, y perdura únicamente como monumento histórico y artístico, y es un punto de referencia de la zona y de su colonia homónima.

De la misma no se desprende posible afectación a quienes habitan en los pueblos, barrios, Unidades Habitacionales y Colonias que integran la propuesta "A" CUAUTEPEC en razón de que la división considera vías primarias importantes que no afectan la identidad cultural de los Habitantes.

Esto considerando que la división toma como base un equilibrio poblacional en términos de lo mandatado por la ley.

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.

COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE LA CONFORMAN.



II LEGISLATURA

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

La propuesta se integra por:

No.	COLONIA	POBLACIÓN
1	6 DE JUNIO	2,717
2	AHUEHUETES	4,138
3	AMPL ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC	1,617
4	AMPL BENITO JUAREZ	2,961
5	AMPL CASTILLO GRANDE	2,008
6	AMPL GUADALUPE PROLETARIA	3,772
7	AMPL PROGRESO NACIONAL	5,587
8	AMPL. COCOYOTES	1,438
9	AMPL. MALACATES	7,326
10	ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC	7,641
11	BARR LA CANDELARIA TICOMAN	9,168
12	BARR. SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMAN	8,150
13	BENITO JUÁREZ	6,141
14	CASTILLO CHICO	4,691
15	CASTILLO GRANDE	4,074
16	CHALMA DE GUADALUPE I	11,894
17	CHALMA DE GUADALUPE II	10,087
18	COCOYOTES	5,241
19	COMPOSITORES MEXICANOS	11,985
20	CUAUTEPEC DE MADERO	8,867
21	DEL BOSQUE	5,698
22	EL ARBOLILLO	1,246
23	EL CARMEN	7,927
24	GENERAL FELIPE BERRIOZABAL	5,297
25	GRACIANO SANCHEZ	410
26	GUADALUPE PROLETARIA	7,994
27	GUADALUPE VICTORIA	1,348
28	JAIME S EMILIANO G	894
29	JORGE NEGRETE	9,080
30	JUVENTINO ROSAS	1,163
31	LA CASILDA	8,206
32	LA FORESTAL 3	3,471
33	LA FORESTAL	6,326
34	LA FORESTAL 1	502
35	LA FORESTAL 2	4,765
36	LA PASTORA	10,058



II LEGISLATURA

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

37	LOMA DE LA PALMA	21,024
38	LOMAS DE CUAUTEPEC	10,763
39	LUIS DONALDO COLOSIO	5,878
40	LUIS E RODRIGUEZ OROZCO	186
41	MALACATES	6,933
42	NUEVA INDUSTRIAL VALLEO	3,552
43	PALMATITLA	11,362
44	PARQUE METROPOLITANO	3,344
45	PBLO SANTIAGO ATEPETLAC	4,085
46	PBLO. CUAUTEPEC EL ALTO	5,900
47	PRADOS DE CUAUTEPEC	541
48	PROGRESO NACIONAL	6,229
49	PROGRESO NACIONAL II	6,390
50	QUETZALCOATL 3	564
51	RDCIAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE	5,682
52	SAN ANTONIO	553
53	SAN JOSÉ DE LA ESCALERA	4,038
54	SAN MIGUEL CUAUTEPEC	1,063
55	SANTA ROSA	7,792
56	SOLIDARIDAD NACIONAL	2,091
57	TEPETATAL	3,119
58	TLACAELEL	4,418
59	TLALPEXCO	12,805
60	U HAB. ACUEDUCTO DE GUADALUPE	10,946
61	U HAB. AIDEE SOLIS CARDENAS - MATIAS ROMERO	2,469
62	U HAB. EL ARBOLILLO 1	7,935
63	U HAB. EL ARBOLILLO 2	4,583
64	U HAB. EL ARBOLILLO 3	2,218
65	U HAB. JOYAS VALLEJO	8,067
66	U HAB. SANTIAGO ATEPETLAC LA SELVITA	1,519
67	U HAB. SCT	2,682
68	VALLE DE MADERO	4,032
69	VERONICA CASTRO	1,420
70	VISTA HERMOSA	2,141
71	ZONA ESCOLAR	6,814
72	ZONA ESCOLAR ORIENTE	7,216

Esta alcaldía no contiene pueblos sino barrios originarios y cuatro de ellos se dividen entre esta alcaldía y la B Lindavista quedando dos (La Candelaria y San Ticomán en Cuauhtépec y los otros dos (La Purísima, La Laguna y San Rafael Ticomán) dentro de la alcaldía Lindavista. En cuanto al criterio de ajuste a la vialidad, se cumple en el tramo poniente sobre la Autopista Naucalpan-Ecatepec, pero no así en el tramo restante.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Se han registrado cambios importantes en la Delegación, tanto de carácter administrativo, como en materia de infraestructura y vialidades. Actualmente la división territorial propuesta contempla y respeta la infraestructura urbana de manera en la que los habitantes de la demarcación puedan trasladarse con facilidad a lo largo de la Ciudad, al igual que el acceso a escuelas y a hospitales.

Centros Educativos.

- Primaria Juan Pablo Galeana
- Escuela Primaria Prof. Ramón Andrade Carmona
- Escuela Secundaria Técnica No. 82
- Escuela Secundaria Técnica No. 61
- Escuela Secundaria Diurna No. 322
- Escuela Secundaria Diurna No. 240
- Escuela Primaria Fausto Arroyo Pérez
- Escuela Secundaria Técnica 50
- Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II
- Telesecundaria Alvaro Gálvez
- Preparatoria «Belisario Domínguez» Gustavo A. Madero IEMS
- Anexo de FES Iztacala (Ubicado en Col. La pastora)
- UACM Plantel Cuauhtépec
- Conalep Gustavo A. Madero I
- Preparatoria Tokio
- Escuela Tepe
- Centro de Estudios del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav-IPN).
- Cetis N.º 7
- Cecati No 156
- CETIS No. 166

Hospitales.

- Hospital Materno Infantil de Cuauhtémoc
- Hospital General de Cuauhtémoc
- Centro de Salud Arboledas Cuauhtémoc
- Centro de Salud T1 Tlalpexco
- Centro de Salud Malacates
- Centro de Salud Ahuehuetes

Mercados y Centros Comerciales

- Walmart Acueducto De Guadalupe
- Progreso Nacional
- Centro comercial Soriana
- Chedraui
- Cuauhtémoc
- Santa María Ticoman
- Plaza Galerías Cuauhtémoc

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- Reclusorio Norte
- Unidad de Protección Ciudadana Cuauhtémoc
- Tribunal Superior de Justicia (Junto al Reclusorio Norte)
- Juzgado 50 del Registro Civil
- Módulo INE (Cercano a Reclusorio Norte)
- Módulo INEA (Cercano a Reclusorio Norte)
- Dirección Territorial 10 GAM
- Dirección Territorial 8 GAM
- Dirección Territorial 9 GAM
- PILARES el Vivero
- PILARES Tlalpexco

Cementerios.

- Panteón Cuauhtémoc

Iglesias.

- Capilla de San Martín de Porres
- Capilla San Judas Tadeo
- Capilla de Nuestra Señora del Rosario

- Capilla San Miguel
- Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús
- Parroquia Santiago Apostol

Principales Vías de Comunicación

- Calzada Vallejo
- Periférico Norte
- Autopista Naucalpan - Ecatepec
- Tecnológico
- Eje Central Lázaro Cárdenas
- Miguel Bernard
- Río San Javier
- Av. Acueducto de Guadalupe
- Av. Juventino Rosas
- San Miguel
- Miguel Lerdo de Tejada
- Av. Adolfo López Mateos
- Estado de México
- Guadalupe Victoria
- Felipe Ángeles
- Venustiano Carranza

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Ciudad deportiva Carmen Serdán
- Deportivo Juventino Rosas
- Parque Ampliación Malacates
- Parque ecológico El cantil
- Deportivo Tokio
- Parque Vista Hermosa
- Parque Francisco I. Madero
- Cumbre Cerro del Chiquihuite

Cuenta con infraestructura correspondiente al Cablebús L1 las estaciones Cuauhtépec, La Pastora, Campos Revolución, Tlalpexco,

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

En la presente propuesta no se contempla la necesidad de reestructurar distintos espacios, áreas forestales ni reservas hídricas toda vez que la división parte del diseño

que actualmente se encuentra en la zona propuesta, respecto a la zona en donde quede asentada las oficinas administrativas de la Alcaldía deberán ser en un espacio de fácil acceso, cuya distancia entre el punto más lejano o colonia sea proporcional, es decir, que de punto a punto exista el mismo tiempo de traslado, con el fin de acercar de mejor manera a quienes viven en zonas más alejadas, y que la capacidad de respuesta sea eficiente. Del mismo modo se considerarán las oficinas territoriales que actualmente existen con el fin de no centrar la administración en un solo espacio y diversificar la atención con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de las colonias que integran la propuesta "A" proponiendo que las oficinas de la Alcaldía se instalen en San Miguel Cuauhtepc por la importancia de la zona.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

Considerando lo que actualmente recibe y eroga la alcaldía, la presente propuesta considera que, conforme al presupuesto de egresos de la Demarcación Territorial de Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal de 2022 se le asignó la cantidad de 4,795,030,711 previendo un ingreso aproximado proporcional para los siguientes ejercicios atendiendo a diversos criterios inflacionarios, estimativos y otros factores económicos que enfrente la Ciudad de México durante el proceso de transición a éste nuevo modelo de división territorial, es necesario señalar que la Alcaldía CUAUTEPEC es probablemente la de mayor vulnerabilidad socio ambiental comparada con las otras dos, con pequeños asentamientos económicos que podrán servir de futura zona de dotación de servicios aprovechando las ventajas de aglomeración que representa.

Partiendo de ello, es importante señalar que la propuesta parte de aplicar el criterio de Costos Compensados el cual se refiere a que el costo anual total de la Estructura Orgánica propuesta debe ser igual al costo anual total de la Estructura Orgánica vigente por lo que toda reestructuración orgánica deberá realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto originalmente asignado. Es decir, no representaría un gasto adicional al constituirse una nueva demarcación.

Otro criterio que se toma en consideración es el reconocimiento a la existencia de infraestructura administrativa, es decir, los inmuebles que actualmente ocupan las alcaldías, así como la disponibilidad de recursos materiales y humanos que ya están asignados a las Coordinaciones Territoriales. Estos rubros incluyen los gastos por nómina (capítulo 1000), materiales y suministros (capítulo 2000), así como servicios generales (capítulo 3000). Se reconoce también la existencia de infraestructura, se propone la utilización de los inmuebles que ya se encuentran disponibles y que actualmente ocupan las Coordinaciones territoriales, permitiendo con ello albergar y distribuir la estructura de gobierno de las nuevas alcaldías en distintos recintos.

Finalmente, es preciso señalar que el posible gasto adicional a considerar deberá ser la figura de alcaldía con la estructura orgánica necesaria para las funciones previstas en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Alcaldías así como considerar la incorporación de la figura de los concejales.

En ese entendido las cifras que se presentan son a partir de la revisión de las tablas de estructura orgánica y remuneraciones de las alcaldías así como al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018.

Coincidimos con lo sostenido por los académicos de la UNAM en que la viabilidad técnica del redimensionamiento de las demarcaciones territoriales puede considerarse como un proceso de transición hacia una eventual configuración de nuevas demarcaciones territoriales para el fortalecimiento de las funciones administrativas de las direcciones o coordinaciones territoriales de cada demarcación, atendiendo al criterio de buscar una distribución equitativa que permitirá fortalecer la eficiencia de gobierno de primer contacto.

El órgano político presenta una estructura organizacional de conformidad con las características y necesidades propias de su demarcación territorial. Su presupuesto se orienta por principios de racionalidad, austeridad, economía y disciplina presupuestal.

La propuesta parte de las funciones que corresponden a las Coordinaciones Territoriales pueden variar de una alcaldía a otra. El artículo 128 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece que las alcaldías ejercerán con autonomía presupuestal, programática y administrativa los recursos que se le asignen.

A su vez, el artículo 76, dispone que los Titulares de las alcaldías podrá hacer coordinaciones territoriales que constituyen órganos auxiliares de y subordinadas a la persona titular de la alcaldía y ejercerán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones que les delegue esta última, conforme a lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las funciones para transferir en cada Coordinación, depende del titular de la alcaldía. Pueden variar en cada caso. También se prevé la posibilidad de que sean delegadas, previa publicación en la Gaceta Oficial, actos de autoridad y de gobierno. En principio, sólo a la Coordinación le competen acciones de prestación de servicios y la posibilidad de gestionar trámites que serán definidos por la autoridad. Son funciones que tienen que ver con las acciones y funciones tradicionales que realizan las alcaldías y que sólo buscan acercar los servicios a las comunidades.

Asimismo, se deben ponderar las acciones que son susceptibles de desconcentrarse, cuyo costo potencial para replicar a nivel territorial no exceda los costos beneficios que ello genera, elevando la prestación del servicio a costos inviables. En este sentido, las

funciones que pueden desconcentrarse a las Coordinaciones Territoriales son aquellas que favorecen su eficiencia en el servicio y resulten económicamente más viables.

Las acciones que acorde a la Ley no son susceptibles de delegarse sin mandato expreso y público son las de autoridad y gobierno, por lo que no pueden delegarse las áreas de Asuntos Jurídico y de Gobierno, Planeación y Protección Civil. Otras funciones que por su naturaleza y costos asociados no son susceptibles de desconcentración se relacionan con Fomento Económico, Derechos Culturales, Sustentabilidad. Con base en estos conceptos base, las acciones a desconcentrar a las Coordinaciones Territoriales son las siguientes: Trámites y servicios; Desarrollo Social; Derechos recreativos y educativos; servicios urbanos; Participación Ciudadana y fomento a la equidad de género y un área de enlace administrativo.

Partiendo que la división propuesta abarca tres coordinaciones territoriales actuales en las que se distribuyen recursos, se establece un estimado de **erogaciones anuales** aproximado de:

Capítulo	Concepto	Monto
1000	Servicios personales	698,765,647
2000	Materiales y suministros	81,912,201
3000	Servicios generales	279,492,845

Sueldo Bruto Anual

a). Alcaldía A. Cuauhtepc 10,390,284

b). Coordinación Territorial

DT No. 10	4,586,712
DT No. 9	4,587,348
DT No. 8	4,585,500
Total	13,759,560

Por lo que el Presupuesto de Egresos base que se propone es de \$1,598,343,570

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

- I. **Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios**, toda vez que la propuesta se centra en respetar cada una de las colonias, pueblos y barrios que lo conforman, entendiendo que cada individuo adquiere una identidad de acuerdo al entorno en el que se desenvuelve, en tal sentido, si bien se propone la división de la actual demarcación territorial en 3, lo cierto es que las propuestas van encaminadas al mejoramiento de los servicios públicos que se traducirá en una mejora en la calidad de vida de los habitantes de esta nueva Demarcación.

Adicionalmente, no se atenta contra la configuración de las colonias, pueblos y barrios de la demarcación, por lo que la propuesta es viable en los términos propuestos.

- II. **Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad** ello se satisface ya que la propuesta establece una reestructuración por lo que hace a las instituciones administrativas de la alcaldía, sin que ello altere el entorno urbano, rural, ecológico, social ni cultural. Ello pues al ser un espacio geográfico más delimitado, la prestación de servicios y el desarrollo de infraestructura tiende a ser más eficiente y ordenado.
- III. **Integración territorial y cohesión social.** La integración territorial implica niveles de cohesión social en el territorio que posibilitan mejores niveles de bienestar, apuntando a la consolidación de vínculos fraternos entre la población, los cuales son afianzados al compartir una visión de presente y futuro que articule sus proyectos de vida, sin importar lo aparentemente diferentes que estos sean. De acuerdo con lo anterior, se debe reconocer la cohesión social como un punto de partida, más que como punto de llegada para la cohesión territorial, de ahí que la propuesta que se plantea, recoge tales parámetros, pues como se encuentra actualmente la Demarcación, los habitantes de las colonias de Malacates, Lomas de Cuauhtepic, Verónica Castro, Compositores Mexicanos, La Forestal, entre otras, dado el relieve del terreno hacen difícil que quienes habitan por aquellas zonas puedan interactuar con quienes viven en zonas de San Juan de Aragón por citar un ejemplo, es decir, la propuesta de división permitirá una mayor integridad social, una plena identificación del habitante con su entorno y más aún con el órgano administrativo de gobierno. La propuesta no va por fragmentar o polarizar a las colonias o barrios, por el contrario, se busca una integración de fondo entre sus habitantes.

Con la propuesta se logrará reducir las desigualdades sociales, potencializar el multiculturalismo, consolidar la pluralidad de la ciudadanía, reducir las disparidades y fracturas socioeconómicas en la sociedad, y se buscará un desarrollo territorial endógeno, guiado por valores y objetivos de sustentabilidad y sostenibilidad.

IV. **Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno.** Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al establecer una Alcaldía al servicio de un menor número de habitantes, así como a un territorio más delimitado, pues resulta claro que una alcaldía, a pesar de contar con 10 zonas territoriales que auxilian en la función y prestación de servicios, no es suficiente para atender la demanda de 1 173 351 de habitantes en contraste con los más de 384 mil habitantes que conforman la Demarcación Propuesta "A", pues dicha población tan sólo representaría el **32.7%** del total de la población de Gustavo A. Madero. Dicho de otro modo, entre menor número de habitantes y dentro de un espacio territorio más delimitado, la cobertura de los servicios públicos y de los actos de gobierno es más eficaz y oportuna.

V. **Incremento de la eficacia gubernativa.** Recientemente la eficacia gubernamental ha sido entendida como la capacidad de producir empíricamente las situaciones sociales preferidas, mientras es previsible que la sociedad pueda cuestionar las acciones de gobierno si implicaron infracción de principios, valores o normas de política. La descalificación social de la acción del gobierno y sus resultados, su inaceptabilidad, afecta directamente la eficacia. En este sentido, es una realidad que la relación gobierno sociedad se encuentra totalmente fracturada, el descontento de los ciudadanos para con los gobernantes y sus acciones va creciendo de forma alarmante, parte de dicho enojo radica en que los gobernantes son vistos como la cúpula, como personajes que se olvidan del verdadero oficio de servir a sus semejantes a través del cargo para el cual fueron electos.

Por ello, el incremento de la eficacia gubernativa se verá en razón de que el gobernante estará más cercano a sus gobernados, por lo que cualquier determinación o acto que realice estará bajo el escrutinio de los habitantes de forma más directa, de ahí que la toma de decisiones será con base en las necesidades reales del territorio, lo que se traducirá en eficacia en el actuar del gobierno.

VI. **Mayor participación social.** Se trata de una cuestión acerca de la existencia y la calidad de la participación social, puesto que la gobernanza en asociación ha sido llamada también "gobernanza participativa", "gobernanza democrática", aunque se discuta todavía acerca de cuáles serían las características o requisitos de la participación ciudadana a fin de incrementar la validez y eficacia social de la gobernanza. La premisa del debate consiste en considerar que el incremento de la participación ciudadana sin mejorar la calidad (institucional, cognoscitiva, financiera, técnica...) de la participación no necesariamente produce políticas eficaces de atención de necesidades y

solución de problemas, lo que ocasiona con frecuencia la reacción opuesta de la deserción por desencanto y escepticismo.

Atendiendo a esa diferencia de criterio, la propuesta plantea una mayor participación social, entendida ésta como el interés del ciudadano por integrarse de forma activa en las decisiones que afectan su comunidad, su entorno, con el fin de mejorar las condiciones de vida. Si bien una mayor participación produce políticas eficaces, lo cierto es que una mayor participación legitima el actuar del gobierno, permite y compromete al gobernante a producir políticas a realizarse en un tiempo próximo que atienda las necesidades de los habitantes de todo el territorio y solucione los problemas.

- VII. **Otros elementos que convengan a los intereses de la población.** Otro elemento que conviene destacar es la rendición de cuentas más eficaz, es decir, con la propuesta se permitirá que los servidores públicos rindan cuentas a los habitantes de la Demarcación de una forma más fácil, accesible y con un lenguaje más propio de la zona gobernada. Con ello se logra un gobierno transparente, en donde se empodera al ciudadano y se le hace partícipe de las decisiones que le involucran en su comunidad.

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN: LINDAVISTA

POBLACIÓN Y CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

Atendiendo a los elementos que prevé la Constitución Política de la Ciudad de México, la propuesta de la Demarcación Territorial denominada LINDAVISTA ésta cuenta con una población estimada de **392,029** habitantes y 80 colonias lo que representa el 4.25% del total de la población de la Ciudad de México.

LÍMITES TERRITORIALES.

Determinado su poligonal, la propuesta LINDAVISTA inicia al noroeste con los límites de Tlalnepantla Estado de México, sobre la autopista Naucalpan – Ecatepec, Río de los Remedios, hasta llegar con los límites con Ecatepec Estado de México al oriente, al nororiente continuando por calle Uranio, dirección sur calle 3 Anegas, prolongación Saturno, Jovellanos, hasta llegar a Av. Miguel Othón de Mendizabal Ote. Hasta su cruce con la Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas continuando por ésta hasta su intersección con la calle Pte 152 hasta su cruce con Calzada Vallejo continuando por dicha calzada dirección al sur hasta su intersección con Circuito Interior donde se continúa por dicha avenida dirección al este, tomando la avenida Río Consulado hasta su cruce con la Avenida Ing. Eduardo Molina dirección al norte continuando por dicha arteria hasta su cruce con Av. Río de los Remedios que limita con el Estado de México.

Limita al Norte con la Propuesta “A” Cuauhtemoc, al Noroeste con Tlalnepantla, al Oeste con Azcapotzalco, al Sur con Cuauhtémoc y Venustiano Carranza y al Este con la Propuesta “C” Aragón.



Su conformación no excede del territorio que actualmente ocupa la demarcación Gustavo A. Madero, la composición es poligonal atendiendo a límites claramente definidos y reconocidos.

IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Expuesto el descriptivo, es preciso señalar que la presente propuesta considera los límites de las colonias, pueblos y barrios atendiendo las características de identidad social, cultural, étnica y económica como se expone a continuación.

Al respecto la propuesta contempla la inclusión de los Barrios de La Purísima Ticomán, La Laguna Ticomán, San Rafael Ticomán, La Cruz, así como los Pueblos San Bartolo Atepehuacan, San Pedro Zacatenco, Santa Isabel Tola, Santiago Atzacolco.

La Purisima Ticoman se caracteriza por tener relativamente pocos establecimientos comerciales, y la mayoría de ellos operan en la actividad Educación, que reporta una planilla de empleados cercana a 1,000 personas.

La Purisima Ticoman tiene una producción económica estimada en MXN \$300 millones anuales, de los cuales MXN \$210 millones corresponde a ingresos generados por los hogares y unos MXN \$87 millones a ingresos de los establecimientos que allí operan.

En la colonia se registran unos 75 establecimientos comerciales en operación.

En La Laguna Ticoman se identifican pocos establecimientos comerciales, específicamente menos de 200, lo cual es una cifra relativamente baja si se le compara con localidades de mayor tamaño y actividad.

La principal actividad que se desarrolla en San Bartolo Atepehuacan es Comercio minorista, en la que operan cerca de 1,000 establecimientos, con un personal ocupado estimado en 1,500 personas. Entre las principales empresas (tanto públicas como privadas) con presencia en la colonia se encuentra TECNICA ALIMENTICIA EMPRESARIAL SA DE CV, que junto a otras dos organizaciones emplean unas 466 personas, equivalente al 52% del total de los empleos en la colonia.

En la colonia San Pedro Zacatenco se registran unos 120 establecimientos comerciales en operación. Entre las principales empresas (tanto públicas como privadas) con presencia en la colonia se encuentra UNIVERSIDAD INSURGENTES SC, que junto a otras dos organizaciones emplean unas 351 personas, equivalente al 78% del total de los empleos en la colonia.

En la colonia Santa Isabel Tola se registran unos 700 establecimientos comerciales en operación. Entre las principales empresas (tanto públicas como privadas) con presencia en la colonia se encuentra ZONA 6 DE LIMPIA PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, que junto a otras dos organizaciones emplean unas 724 personas, equivalente al 54% del total de los empleos en la colonia.

De la misma no se desprende posible afectación a quienes habitan en los pueblos, barrios, Unidades Habitacionales y Colonias que integran la propuesta "B" en razón de que la división considera vías primarias importantes que no afectan la identidad cultural de los Habitantes ni se fraccionan Pueblos, Barrios o Colonias.

Esto considerando que la división toma como base la distribución poblacional por colonias de la Demarcación.

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.

COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE LA CONFORMAN.

La propuesta se integra por:

No.	COLONIA	POBLACIÓN
1	15 DE AGOSTO	3,707
2	7 DE NOVIEMBRE	3,692
3	AMPL EMILIANO ZAPATA	1,314
4	AMPL GABRIEL HERNÁNDEZ	7,351
5	AMPL MARTIRES DE RIO BLANCO	1,109
6	ARAGON INGUARAN	2,999
7	ARAGON LA VILLA	4,251
8	BARR LA LAGUNA TICOMAN	7,881
9	BARR LA PURISIMA TICOMAN	6,345
10	BARR SAN RAFAEL TICOMAN	1,516
11	BARR. LA CRUZ	2,814
12	BELISARIO DOMINGUEZ	1,237
13	BONDOJITO	4,799
14	CAPULTITLAN	3,790
15	CHURUBUSCO TEPEYAC	1,666
16	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	12,569



II LEGISLATURA

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

17	CTM ATZACOALCO U HAB.	8,575
18	CTM EL RISCO	8,818
19	CUCHILLA LA JOYA	2,302
20	DEFENSORES DE LA REPÚBLICA	4,045
21	DEL OBRERO	4,094
22	EMILIANO ZAPATA	4,552
23	ESTANZUELA	3,572
24	ESTRELLA	8,729
25	FAJA DE ORO	1,726
26	GABRIEL HERNANDEZ	12,756
27	GERTRUDIS SANCHEZ 1A SECCIÓN	3,815
28	GRANJAS MODERNAS	2,365
29	GUADALUPE INSURGENTES	4,128
30	GUADALUPE TEPEYAC	7,723
31	GUADALUPE VICTORIA II	3,407
32	HEROE DE NACOZARI	2,341
33	INDUSTRIAL	8,852
34	INDUSTRIAL II	8,701
35	JUAN DE DIOS BATIZ U HAB.	1,430
36	JUAN GONZALEZ ROMERO	7,864
37	LA JOYA	6,914
38	LA JOYITA	1,758
39	LINDAVISTA	9,379
40	LINDAVISTA II	9,396
41	LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC (2A SECCION)	2,409
42	MAGDALENA DE LAS SALINAS	3,303
43	MARTIN CARRERA	9,724
44	MARTIN CARRERA II	8,683
45	MARTIRES DE RIO BLANCO	5,430
46	MAXIMINO AVILA CAMACHO	2,030
47	NUEVA VALLEJO	3,536
48	PANAMERICANA	5,665
49	PANAMERICANA AMPL	1,297
50	PBLO SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	6,887
51	PBLO SAN PEDRO ZACATENCO	9,019
52	PBLO SANTA ISABEL TOLA	14,490
53	PBLO. SANTIAGO ATZACOALCO	5,401
54	PLANETARIO LINDAVISTA	677



II LEGISLATURA

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

55	RESIDENCIAL LA ESCALERA FRACC	2,156
56	RESIDENCIAL ZACATENCO	4,794
57	ROSAS DEL TEPEYAC	1,195
58	SALVADOR DIAZ MIRON	7,775
59	SAN JOSE TICOMAN	3,300
60	SIETE MARAVILLAS	1,600
61	SUTIC VALLEJO U HAB.	806
62	TABLAS DE SAN AGUSTIN	4,848
63	TEPEYAC INSURGENTES	7,706
64	TLACAMACA	1,620
65	TORRES LINDAVISTA	3,489
66	TRES ESTRELLAS	4,541
67	TRIUNFO DE LA REPÚBLICA	2,860
68	U HAB. ARROLLO DE GUADALUPE	1,964
69	U HAB. INFONAVIT	1,180
70	U HAB. LINDAVISTA VALLEJO	9,619
71	U HAB. PEMEX LINDAVISTA	1,252
72	U HAB. REVOLUCIÓN IMSS	396
73	U HAB. TORRES DE QUIROGA O EL VASCO (SALVADOR DIAZ MIRON)	9,243
74	VALLE DEL TEPEYAC	2,156
75	VALLEJO	9,903
76	VALLEJO II	9,194
77	VALLEJO PONIENTE	2,238
78	VASCO DE QUIROGA	9,456
79	VILLA GUSTAVO A MADERO	3,860
80	VILLA HERMOSA	2,045

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Se han registrado cambios importantes en la Alcaldía, tanto de carácter administrativo, como en materia de infraestructura y vialidades. Actualmente la división territorial propuesta contempla y respeta la infraestructura urbana de manera en la que los habitantes de la demarcación puedan trasladarse con facilidad a lo largo de la Ciudad, al igual que el acceso a escuelas y a hospitales.

Centros Educativos de Nivel Medio y Superior.

- Instituto Politécnico Nacional Unidad Profesional Adolfo López Mateos
- CCH Vallejo
- Preparatoria No.9 Pedro de Alba UNAM
- Instituto de Educación Media Superior
- IEMS GAM 2, "Salvador Allende".
- CENDI 19

Hospitales.

- Zona de Hospitales en Avenida Instituto Politécnico Nacional
- Clínica 24 del IMSS
- Clínica 41 del IMSS
- Hospital General La Villa
- Hospital Pediátrico La Villa
- IMSS Unidad de Medicina Familiar 3 La Joya
- Hospital Juárez de México

Mercados y Centros Comerciales

- Plaza Torres Lindavista
- Plaza Lindavista
- Encuentro Fortuna
- Villa zona
- Ramon Corona
- Rio blanco
- Estrella
- Emiliano Zapata
- Tres estrellas
- Villa comidas
- Maria Esther Zuno De Echeverria
- Bondojito
- 1o de septiembre
- Alfredo Robles Dominguez
- Ferro plaza
- Maximino Avila Camacho
- Panamericana
- San Bartolo Atepehuacan
- San Pedro Zacatenco
- Magdalena de las Salinas
- Lindavista vallejo

- Costco
- Plaza Tepeyac
- Plaza Vista Norte
- Tianguis La raza
- Santa Isabel Tola
- Vasco de Quiroga
- Juan González Romero
- Martín Carrera
- 4 de febrero

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- Alcaldía Gustavo A. Madero
- Territorial 6 GAM
- Territorial 7 GAM
- Territorial 5 GAM
- Centro Cultural Jaime Torres Bodet
- Central de Autobuses del Norte
- Correos de México
- Centro de Control y Confianza

Cementerios.

- Panteón del Tepeyac
- Panteón Santa Isabel Tola
- San Pedro Zacatenco
- Panteón Santa María Ticomán

Principales Vías de Comunicación

- Vallejo
- Ticomán
- Instituto Politécnico Nacional
- Eje 5 Norte (Montevideo)
- Eje 4 Norte (Fortuna/ Euzkaro)
- Eje 3 Norte (Cuitlahuac/Noe)
- Insurgentes Norte
- Miguel Bernard
- Othon de Mendizabal
- Calzada de Guadalupe
- Calzada de los Misterios
- Ferrocarril Hidalgo

- Circuito Interior
- Eje Central Lázaro Cárdenas
- Avenida Cien Metros
- Eje 2 Ote.
- Eje 3 Ote.

MEDIOS DE TRANSPORTE

- Metro Indios Verdes (Línea 3)
- Línea 1 de Metrobus
- Línea 6 de Metrobus
- Línea 7 de Metrobus
- Metro Politécnico
- Metro Misterios
- Metro Bondojito
- Cablebus estación Indios Verdes

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Parque Miguel Alemán
- Deportivo 18 de Marzo
- Deportivo Ejidal (Zacatenco)
- Parque María Teresa
- Parque Nacional El Tepeyac
- Cerro de Guerrero

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

En la presente propuesta no se contempla la necesidad de reestructurar distintos espacios, áreas forestales ni reservas hídricas toda vez que la división parte del diseño que actualmente se encuentra en la zona propuesta, respecto a la zona en donde quede asentada las oficinas administrativas de la Alcaldía, éstas no representan la necesidad de cambio en virtud que la actual Alcaldía se encuentra dentro del Territorio de la propuesta "B" LINDAVISTA y la misma representa un espacio de fácil acceso, y que su capacidad de respuesta hasta el punto más alejado del territorio permite atender de forma eficiente las necesidades.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

Considerando lo que actualmente recibe y eroga la alcaldía, la presente propuesta considera que, conforme al presupuesto de egresos de la Demarcación Territorial de

Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal de 2022 se le asignó la cantidad de 4,795,030,711 previendo un ingreso aproximado proporcional para los siguientes ejercicios atendiendo a diversos criterios inflacionarios, estimativos y otros factores económicos que enfrente la Ciudad de México durante el proceso de transición a éste nuevo modelo de división territorial, es preciso señalar que dicha Alcaldía contiene el mayor coste económico con predominio de la industria por lo que sus principales demandas tienen que ver con infraestructura, equipamiento y servicios para la actividad industrial y los requerimientos de la población local estarán también asociados a los efectos de esa actividad sobre su vida cotidiana.

El ajuste en vialidades no representa erogación alguna toda vez que la división coincide con la Av. Eduardo Molina entre la alcaldía B Lindavista y la C Aragón.

Partiendo de ello, es importante señalar que la propuesta parte de aplicar el criterio de Costos Compensados el cual se refiere a que el costo anual total de la Estructura Orgánica propuesta debe ser igual al costo anual total de la Estructura Orgánica vigente por lo que toda reestructuración orgánica deberá realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto originalmente asignado. Es decir, no representaría un gasto adicional al constituirse una nueva demarcación.

Otro criterio que se toma en consideración es el reconocimiento a la existencia de infraestructura administrativa, es decir, los inmuebles que actualmente ocupan las alcaldías, así como la disponibilidad de recursos materiales y humanos que ya están asignados a las Coordinaciones Territoriales. Estos rubros incluyen los gastos por nómina (capítulo 1000), materiales y suministros (capítulo 2000), así como servicios generales (capítulo 3000). Se reconoce también la existencia de infraestructura, se propone la utilización de los inmuebles que ya se encuentran disponibles y que actualmente ocupan las Coordinaciones territoriales, permitiendo con ello albergar y distribuir la estructura de gobierno de las nuevas alcaldías en distintos recintos.

Finalmente, es preciso señalar que el posible gasto adicional a considerar deberá ser la figura de alcaldía con la estructura orgánica necesaria para las funciones previstas en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Alcaldías así como considerar la incorporación de la figura de los concejales.

En ese entendido las cifras que se presentan son a partir de la revisión de las tablas de estructura orgánica y remuneraciones de las alcaldías así como al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018.

Coincidimos con lo sostenido por los académicos de la UNAM en que la viabilidad técnica del redimensionamiento de las demarcaciones territoriales puede considerarse como un proceso de transición hacia una eventual configuración de nuevas demarcaciones

territoriales para el fortalecimiento de las funciones administrativas de las direcciones o coordinaciones territoriales de cada demarcación, atendiendo al criterio de buscar una distribución equitativa que permitirá fortalecer la eficiencia de gobierno de primer contacto.

El órgano político presenta una estructura organizacional de conformidad con las características y necesidades propias de su demarcación territorial. Su presupuesto se orienta por principios de racionalidad, austeridad, economía y disciplina presupuestal.

La propuesta parte de las funciones que corresponden a las Coordinaciones Territoriales pueden variar de una alcaldía a otra. El artículo 128 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece que las alcaldías ejercerán con autonomía presupuestal, programática y administrativa los recursos que se le asignen.

A su vez, el artículo 76, dispone que los Titulares de las alcaldías podrá hacer coordinaciones territoriales que constituyen órganos auxiliares de y subordinadas a la persona titular de la alcaldía y ejercerán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones que les delegue esta última, conforme a lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las funciones para transferir en cada Coordinación, depende del titular de la alcaldía. Pueden variar en cada caso. También se prevé la posibilidad de que sean delegadas, previa publicación en la Gaceta Oficial, actos de autoridad y de gobierno. En principio, sólo a la Coordinación le competen acciones de prestación de servicios y la posibilidad de gestionar trámites que serán definidos por la autoridad. Son funciones que tienen que ver con las acciones y funciones tradicionales que realizan las alcaldías y que sólo buscan acercar los servicios a las comunidades.

Asimismo, se deben ponderar las acciones que son susceptibles de desconcentrarse, cuyo costo potencial para replicar a nivel territorial no exceda los costos beneficios que ello genera, elevando la prestación del servicio a costos inviables. En este sentido, las funciones que pueden desconcentrarse a las Coordinaciones Territoriales son aquellas que favorecen su eficiencia en el servicio y resulten económicamente más viables.

Las acciones que acorde a la Ley no son susceptibles de delegarse sin mandato expreso y público son las de autoridad y gobierno, por lo que no pueden delegarse las áreas de Asuntos Jurídico y de Gobierno, Planeación y Protección Civil. Otras funciones que por su naturaleza y costos asociados no son susceptibles de desconcentración se relacionan con Fomento Económico, Derechos Culturales, Sustentabilidad. Con base en estos conceptos base, las acciones a desconcentrar a las Coordinaciones Territoriales son las siguientes: Trámites y servicios; Desarrollo Social; Derechos recreativos y educativos; servicios urbanos; Participación Ciudadana y fomento a la equidad de género y un área de enlace administrativo.

Partiendo que la división propuesta abarca tres coordinaciones territoriales actuales en las que se distribuyen recursos, se establece un estimado de **erogaciones anuales** aproximado de:

Capítulo	Concepto	Monto
1000	Servicios personales	698,765,647
2000	Materiales y suministros	81,912,201
3000	Servicios generales	279,492,845

Sueldo Bruto Anual

a). Alcaldía B. Lindavista **10,390,284**

b). Coordinación Territorial

DT No. 7	4,585,500
DT No. 6	4,585,500
DT No. 5	4,583,532
DT No. 4	4,584,744
Total	18,339,276

Por lo que el Presupuesto de Egresos base que se propone es de \$1,598,343,570

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

- I. **Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios**, toda vez que la propuesta se centra en respetar cada una de las colonias, pueblos y barrios que lo conforman, así como de las Unidades Habitacionales, Residenciales y fraccionamientos que le integran, entendiéndose que cada individuo adquiere una identidad de acuerdo al entorno en el que se desenvuelve, en tal sentido, si bien se propone la división de la actual demarcación territorial en 3, lo cierto es que las propuestas van encaminadas al mejoramiento de los servicios públicos que se traducirá en una mejora en la calidad de vida de los habitantes de esta nueva Demarcación.

Adicionalmente, no se atenta contra la configuración de las colonias, pueblos y barrios de la demarcación, por lo que la propuesta resulta viable.

Cabe decir que la propuesta abarca Unidades Habitacionales que vienen a reforzar dicha identidad y sentido de pertenencia a la zona, se trata de una propuesta cuya población es equilibrada, existen zonas de comercios, zona residencial, áreas de recreación áreas deportivas, vías de acceso primarias, así como servicios de transporte público variado, estaciones de metro, metrobús, entre otros.

- II. **Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad** ello se satisface ya que la propuesta establece una reestructuración por lo que hace a las instituciones administrativas de la alcaldía, sin que ello altere el entorno urbano, rural, ecológico, social ni cultural. Ello pues al ser un espacio geográfico más delimitado, la prestación de servicios y el desarrollo de infraestructura tiende a ser más eficiente y ordenado.

- III. **Integración territorial y cohesión social.** La integración territorial implica niveles de cohesión social en el territorio que posibilitan mejores niveles de bienestar, apuntando a la consolidación de vínculos fraternos entre la población, los cuales son afianzados al compartir una visión de presente y futuro que articule sus proyectos de vida, sin importar lo aparentemente diferentes que estos sean. De acuerdo con lo anterior, se debe reconocer la cohesión social como un punto de partida, más que como punto de llegada para la cohesión territorial, de ahí que la propuesta que se plantea, recoge tales parámetros, pues como se encuentra actualmente la Demarcación, los habitantes de las colonias de Lindavista, Guadalupe Tepeyac, Residencial Zacatenco, Guadalupe Insurgentes, Industrial, entre otras, se tratan de colonias con alta demanda de servicios ya que son zonas de mucho comercio, que, a diferencia de la Propuesta "A" Cuauhtémoc, en ésta zona la calidad de vida es diferente a partir del número de transportes públicos que la integran, la infraestructura, el número de habitantes que la conforman lo hacen ser una propuesta que la distinguen de las otras por el desarrollo que la caracteriza.

La propuesta de división permitirá una mayor integridad social, una plena identificación del habitante con su entorno y más aún con el órgano administrativo de gobierno. La propuesta no va por fragmentar o polarizar a las colonias o barrios, por el contrario, se busca una integración de fondo entre sus habitantes, generando en ellos un sentido de pertenencia y seguridad.

Con la propuesta se logrará reducir las desigualdades sociales, potencializar el multiculturalismo, consolidar la pluralidad de la ciudadanía, reducir las disparidades y fracturas socioeconómicas en la sociedad, y se buscará un desarrollo territorial endógeno, guiado por valores y objetivos de sustentabilidad y sostenibilidad.

- IV. **Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno.** Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al establecer una Alcaldía al servicio de un menor número de habitantes, así como a un territorio más delimitado, pues resulta claro que una alcaldía, a pesar de contar con 10 zonas territoriales que auxilian en la función y prestación de servicios, no es suficiente para atender la demanda de 1, 173, 351 de habitantes en contraste con los más de 392 mil habitantes que conforman la Demarcación Propuesta "Lindavista", pues dicha población tan sólo representaría el 33.40% del total de la población de Gustavo A. Madero. Dicho de otro modo, entre menor número de habitantes y dentro de un espacio territorio más delimitado, la cobertura de los servicios públicos y de los actos de gobierno es más eficaz y oportuna.

Es claro que si continúa la división como actualmente se cuenta, la calidad de los servicios se ve deteriorada pues no es la misma capacidad de respuesta que se tiene para colonias cuya cercanía con la Alcaldía es corta, a la respuesta en la atención de necesidades de habitantes de colonias cuya distancia es dos o hasta tres veces mayor.

- V. **Incremento de la eficacia gubernativa.** Recientemente la eficacia gubernamental ha sido entendida como la capacidad de producir empíricamente las situaciones sociales preferidas, mientras es previsible que la sociedad pueda cuestionar las acciones de gobierno si implicaron infracción de principios, valores o normas de política. La descalificación social de la acción del gobierno y sus resultados, su inaceptabilidad, afecta directamente la eficacia. En este sentido, es una realidad que la relación gobierno sociedad se encuentra totalmente fracturada, el descontento de los ciudadanos para con los gobernantes y sus acciones va creciendo de forma alarmante, parte de dicho enojo radica en que los gobernantes son vistos como la cúpula, como personajes que se olvidan del verdadero oficio de servir a sus semejantes a través del cargo para el cual fueron electos.

Por ello, el incremento de la eficacia gubernativa se verá en razón de que el gobernante estará más cercano a sus gobernados, por lo que cualquier determinación o acto que realice estará bajo el escrutinio de los habitantes de forma más directa, de ahí que la toma de decisiones será con base en las necesidades reales del territorio, lo que se traducirá en eficacia en el actuar del gobierno.

- VI. **Mayor participación social.** Se trata de una cuestión acerca de la existencia y la calidad de la participación social, puesto que la gobernanza en asociación ha sido llamada también "gobernanza participativa", "gobernanza democrática", aunque se discuta todavía acerca de cuáles serían las características o requisitos de la participación ciudadana a fin de incrementar la validez y

eficacia social de la gobernanza. La premisa del debate consiste en considerar que el incremento de la participación ciudadana sin mejorar la calidad (institucional, cognoscitiva, financiera, técnica...) de la participación no necesariamente produce políticas eficaces de atención de necesidades y solución de problemas, lo que ocasiona con frecuencia la reacción opuesta de la deserción por desencanto y escepticismo.

Atendiendo a esa diferencia de criterio, la propuesta plantea una mayor participación social, entendida ésta como el interés del ciudadano por integrarse de forma activa en las decisiones que afectan su comunidad, su entorno, con el fin de mejorar las condiciones de vida. Si bien una mayor participación produce políticas eficaces, lo cierto es que una mayor participación legitima el actuar del gobierno, permite y compromete al gobernante a producir políticas a realizarse en un tiempo próximo que atienda las necesidades de los habitantes de todo el territorio y solucione los problemas.

- VII. **Otros elementos que convengan a los intereses de la población.** Otro elemento que conviene destacar es la rendición de cuentas más eficaz, es decir, con la propuesta se permitirá que los servidores públicos rindan cuentas a los habitantes de la Demarcación de una forma más fácil, accesible y con un lenguaje más propio de la zona gobernada. Con ello se logra un gobierno transparente, en donde se empodera al ciudadano y se le hace partícipe de las decisiones que le involucran en su comunidad.

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN: ARAGÓN

POBLACIÓN Y CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

Atendiendo a los elementos que prevé la Constitución Política de la Ciudad de México, la propuesta de la Demarcación Territorial denominada "C" ARAGÓN ésta cuenta con una población estimada de **395,310** habitantes que representa el 4.29% del total de la población de la Ciudad de México; compuesto por 73 colonias esta propuesta.

LÍMITES TERRITORIALES

Determinado su poligonal, la propuesta "C" ARAGÓN inicia en la parte noreste en Río de los Remedios en su cruce con Avenida Eduardo Molina, continuando por Avenida Río de los Remedios dirección sur hasta llegar al cruce con la Avenida Valle Alto continuando por dicha vialidad hasta llegar al cruce con la Avenida Estado de Veracruz que es límite con el Estado de México, continuando en línea diagonal dirección al sur, con los límites actuales del Estado de México (Tlalnepantla de Baz) que avanza por calle Villa Cacama continuando por dicha arteria donde se convierte en Av. 701 para posteriormente convertirse en calle Ote. 14 hasta el cruce con Nte. 1 dirección al oriente, con los límites de la demarcación Venustiano Carranza continuando por la Av. 602 dirección noroeste hasta su cruce con Av. Oceanía siguiendo por dicha vía hasta su intersección con Circuito Interior dirección Norte hasta llegar al cruce con Avenida Eduardo Molina tomando dicha vía hasta llegar al punto de inicio.

Limita al Norte con Tlalnepantla de Baz, al Este con Nezahualcoyotl, al Oeste con la propuesta Villa de Guadalupe, al Sur con Venustiano Carranza.



Su conformación no excede del territorio que actualmente ocupa la demarcación Gustavo A. Madero, la composición es poligonal atendiendo a límites claramente definidos y reconocidos.

IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Expuesto el descriptivo, es preciso señalar que la presente propuesta considera los límites de las colonias, pueblos y barrios atendiendo las características de identidad social, cultural, étnica y económica como se expone a continuación.

Al respecto la propuesta contempla la inclusión de los Barrios de San Miguel La Escalera, así como el Pueblo de Camino a San Juan de Aragón, San Juan de Aragón.

Cabe destacar al Pueblo de San Juan de Aragón donde sus habitantes recrean la famosa Batalla en la que el General Ignacio Zaragoza venció al ejército francés el 5 de mayo de 1862.

Por otra parte, la propuesta de ésta Demarcación destaca porque contiene el mayor número de población y esto radica en que se encuentra conformada por un mayor número de Unidades Habitacionales, y esto se debe a la forma en que se encuentra distribuida en la geografía de lo que actualmente es Gustavo A. Madero, es decir, resulta complejo su división pues se corre el riesgo de que se dividan colonias o las propias Unidades Habitacionales, de ahí que se tomara dicha determinación con ésta propuesta, sin embargo su población aproximada se encuentra dentro del promedio con el resto de Alcaldías que conforman la Ciudad de México atendiendo a los criterios que señala la Constitución local.

De la misma no se desprende posible afectación a quienes habitan en los pueblos, barrios, Unidades Habitacionales y Colonias que integran la propuesta "C" Aragón en razón de que la división considera vías primarias importantes que no afectan la identidad cultural de los Habitantes como lo es la Avenida Eduardo Molina que colinda con la propuesta Lindavista, respetando los límites actuales de la Demarcación Gustavo A. Madero.

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.

COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE LA CONFORMAN.



II LEGISLATURA

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

La propuesta se integra por:

No.	COLONIA	POBLACIÓN
1	25 DE JULIO	3,429
2	51 LEGISLATURA	608
3	AMPL CASAS ALEMAN I	11,019
4	AMPL CASAS ALEMAN II	10,824
5	AMPL CTM ARAGON	6,577
6	AMPL NARCISO BASSOLS U HAB	4,719
7	AMPL PROVIDENCIA	7,094
8	SAN JUAN DE ARAGON 1A SECCION U HAB. I	8,202
9	CAMPESTRE ARAGON I	11,240
10	CAMPESTRE ARAGON II	12,149
11	CERRO PRIETO	4,391
12	CUCHILLA DEL TESORO	11,550
13	DM NACIONAL	7,789
14	SAN JUAN DE ARAGON 2A SECCION (U HAB	7,336
15	SAN JUAN DE ARAGON 3A SECCION (U HAB	5,178
16	EL OLIVO	1,905
17	FERROCARRILERA INSURGENTES	235
18	GERTRUDIS SANCHEZ 2DA SECCIÓN	7,425
19	GERTRUDIS SANCHEZ 3RA SECCIÓN	7,894
20	HEROES DE CHAPULTEPEC	1,342
21	INFONAVIT CAMINO SAN JUAN DE ARAGON	1,190
22	LA ESMERALDA U HAB	1,803
23	LA ESMERALDA I	3,043
24	LA ESMERALDA II	1,625
25	LA ESMERALDA III	2,952
26	LA MALINCHE	4,344
27	LA PRADERA	8,894
28	MALVINAS MEXICANAS	824
29	NUEVA ATZACOALCO	10,391
30	NUEVA ATZACOALCO II	9,902
31	NUEVA ATZACOALCO III	10,272
32	NUEVA TENOCHTITLAN	8,005
33	PROVIDENCIA I	8,301
34	PROVIDENCIA II	8,195



II LEGISLATURA

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

35	PROVIDENCIA III	8,586
36	RDCIAL PLAZA ORIENTE	891
37	SAN FELIPE DE JESUS I, II, III, IV	45,448
38	SAN JUAN DE ARAGON 2A SECCION (U HAB) II	6,040
39	SAN JUAN DE ARAGON 3A SECCION (U HAB) I	5,363
40	SAN JUAN DE ARAGON 4A Y 5A SECCION (U HAB) I	7,057
41	SAN JUAN DE ARAGON 4A Y 5A SECCION (U HAB) II	6,201
42	SAN JUAN DE ARAGON 4A Y 5A SECCION (U HAB) I	7,057
43	SAN JUAN DE ARAGON 6A SECCION (U HAB) I	5,457
44	SAN JUAN DE ARAGON 6A SECCION (U HAB) II	4,345
45	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) I	6,052
46	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) II	6,375
47	SAN MIGUEL-LA ESCALERA (BARR)	1,895
48	SAN PEDRO EL CHICO	4,486
49	U CTM ARAGON	6,145
50	U HAB. EDUARDO MOLINA I	1,520
51	U HAB. EDUARDO MOLINA II	528
52	U HAB. EL COYOL	2,421
53	U HAB. FOVISSSTE ARAGON	1,535
54	U HAB. FOVISSSTE CUCHILLA	527
55	U HAB. FOVISSSTE RIO DE GUADALUPE	686
56	U HAB. HORNOS DE ARAGON	956
57	U HAB. INDECO	2,005
58	U HAB. INFONAVIT LORETO FABELA	565
59	U HAB. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON I Y II	2,375
60	U HAB. LA PRADERA I	3,793
61	U HAB. LA PRADERA II	1,998
62	U HAB. LOS OLIVOS	199
63	U HAB. SAN JUAN DE ARAGON 1A SECC (U HAB) II	8,562
64	EJIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN 2A SECC (U HAB)	999
65	EJIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN 1A SECC (U HAB)	3,200
66	U HAB. SAN JUAN III	3,207
67	U HAB. TORRES DE SAN JUAN	3,330
68	SAN JUAN DE ARAGÓN (PBLO)	12,316
69	VILLA DE ARAGON (FRACC)	3,991
70	VILLA DE ARAGÓN	763
71	CAMINO A SAN JUAN DE ARAGON (PBLO)	4,320

72	FERNANDO CASA ALEMAN	1,448
73	EXESCUELA DE TIRO	2,021

Destaca de esta propuesta que la misma contempla un total de 33 Unidades Habitacionales, lo cual refuerza el argumento expuesto en el sentido que resulta inviable subdividir dicha propuesta toda vez que las Unidades Habitacionales son las que concentran mayor número de habitantes, y que por su condición geográfica hace imposible su división, además de que resultaría contrario a los criterios de Identidad y respeto a la composición de las colonias y pueblos como actualmente se tiene.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Se han registrado cambios importantes en la Delegación, tanto de carácter administrativo, como en materia de infraestructura y vialidades. Actualmente la división territorial propuesta contempla y respeta la infraestructura urbana de manera en la que los habitantes de la demarcación puedan trasladarse con facilidad a lo largo de la Ciudad, al igual que el acceso a escuelas y a hospitales se tiene salvado.

Centros Educativos de Nivel Superior.

- UNAM escuela Nacional Preparatoria Plantel 3 Justo Sierra.
- Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 1 Gonzalo Vázquez Vela
- Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 10 Carlos Vallejo Márquez
- Instituto Tecnológico de GAM I
- Cetis No. 54
- Cetis No. 56
- Cetis No. 1
- Colegio de Bachilleres No. 9
- Colegio de Bachilleres No. 11
- Conalep Aragón (GAMII)

Hospitales.

- Hospital Pediátrico de San Juan de Aragón

Mercados y Centros Comerciales

- Walmart Eduardo Molina
- San Juan de Aragón I Sección
- San Juan de Aragón II Sección

- San Juan de Aragón III Sección
- San Juan de Aragón VI Sección
- San Juan de Aragón VII Sección
- Pueblo San Juan de Aragón
- 24 de septiembre
- Pradera
- San Juan de Aragón IV y V Sección
- Cuchilla del tesoro
- Gertrudis Sánchez
- Fernando Casas Alemán
- Ampliación Casas Alemán
- Vicente Guerrero
- Providencia
- San Felipe de Jesús
- Campestre Aragón
- 25 de julio
- Carrera Lardizabal
- Gabriel Hernández
- San Pedro el chico
- Ampliación Gabriel Hernández
- Centro Comercial Puerta Aragón

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- Territorial 1 GAM
- Territorial 2 GAM
- Territorial 3 GAM
- Territorial 4 GAM
- Módulo de Información Turístico
- Módulo del Instituto Nacional Electoral
- PILARES Gran Canal

Cementerios.

- Guadalupe Hidalgo
- Panteón Atzacualco Viejo
- Panteón Atzacualco Nuevo
- Panteón Civil Pueblo San Juan de Aragón

Principales Vías de Comunicación

- Eje 5 Norte (San Juan de Aragón)
- Eje 4 Norte (Talisman / Av. 510)

- Eje 3 Norte (Oriente 101 / Av. 506)
- Av. Eduardo Molina
- Av. Oceanía
- Av. Gran Canal
- Periférico
- Circuito Interior
- José Loreto Fabela
- Vía Tapo
- Cantera
- Av. Insurgentes norte
- Av. Congreso de la Unión
- Línea 6 del Metrobús
- Línea 5 del Metro
- Línea B del Metro
- Línea 6 del Metro
- Línea 4 del Metro

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Bosque de San Juan de Aragón
- Zoológico de San Juan de Aragón
- Unidad Deportiva Morelos de la Clínica 23
- Deportivo Hermanos Galeana
- Deportivo El Zarco
- Parque Recreativo Justicia Social
- Parque Gustavo A. Madero
- Deportivo Oceanía

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

En la presente propuesta no se contempla la necesidad de reestructurar distintos espacios, áreas forestales ni reservas hídricas toda vez que la división parte del diseño que actualmente se encuentra en la zona propuesta, respecto a la zona en donde quede asentada las oficinas administrativas de la Alcaldía, se deberá considerar un punto estratégico que permita a las personas de la zona alta de la Demarcación llegar de forma accesible y oportuna a las oficinas a fin de que puedan en un solo día realizar su trámite de forma eficaz. Existen varios espacios donde pueden ser colocados y en su caso se podrá considerar alguna de las instalaciones que actualmente alberga alguna de las Territoriales 1, 2 o 3, ya que esto no representaría la necesidad de cambio en virtud que la actual distribución.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

Considerando lo que actualmente recibe y eroga la alcaldía, la presente propuesta considera que, conforme al presupuesto de egresos de la Demarcación Territorial de Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal de 2022 se le asignó la cantidad de 4,795,030,711 previendo un ingreso aproximado proporcional para los siguientes ejercicios atendiendo a diversos criterios inflacionarios, estimativos y otros factores económicos que enfrente la Ciudad de México durante el proceso de transición a éste nuevo modelo de división territorial, esta propuesta de Alcaldía es la segunda en importancia a la vez que colinda con áreas similares en los municipios de Ecatepec y Nezahualcóyotl le confiere una especificidad netamente metropolitana.

Partiendo de ello, es importante señalar que la propuesta parte de aplicar el criterio de Costos Compensados el cual se refiere a que el costo anual total de la Estructura Orgánica propuesta debe ser igual al costo anual total de la Estructura Orgánica vigente por lo que toda reestructuración orgánica deberá realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto originalmente asignado. Es decir, no representaría un gasto adicional al constituirse una nueva demarcación.

Otro criterio que se toma en consideración es el reconocimiento a la existencia de infraestructura administrativa, es decir, los inmuebles que actualmente ocupan las alcaldías, así como la disponibilidad de recursos materiales y humanos que ya están asignados a las Coordinaciones Territoriales. Estos rubros incluyen los gastos por nómina (capítulo 1000), materiales y suministros (capítulo 2000), así como servicios generales (capítulo 3000). Se reconoce también la existencia de infraestructura, se propone la utilización de los inmuebles que ya se encuentran disponibles y que actualmente ocupan las Coordinaciones territoriales, permitiendo con ello albergar y distribuir la estructura de gobierno de las nuevas alcaldías en distintos recintos.

Finalmente, es preciso señalar que el posible gasto adicional a considerar deberá ser la figura de alcaldía con la estructura orgánica necesaria para las funciones previstas en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Alcaldías así como considerar la incorporación de la figura de los concejales.

En ese entendido las cifras que se presentan son a partir de la revisión de las tablas de estructura orgánica y remuneraciones de las alcaldías así como al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2018.

Coincidimos con lo sostenido por los académicos de la UNAM en que la viabilidad técnica del redimensionamiento de las demarcaciones territoriales puede considerarse como un proceso de transición hacia una eventual configuración de nuevas demarcaciones territoriales para el fortalecimiento de las funciones administrativas de las direcciones o coordinaciones territoriales de cada demarcación, atendiendo al criterio de buscar una distribución equitativa que permitirá fortalecer la eficiencia de gobierno de primer contacto.

El órgano político presenta una estructura organizacional de conformidad con las características y necesidades propias de su demarcación territorial. Su presupuesto se orienta por principios de racionalidad, austeridad, economía y disciplina presupuestal.

La propuesta parte de las funciones que corresponden a las Coordinaciones Territoriales pueden variar de una alcaldía a otra. El artículo 128 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece que las alcaldías ejercerán con autonomía presupuestal, programática y administrativa los recursos que se le asignen.

A su vez, el artículo 76, dispone que los Titulares de las alcaldías podrá hacer coordinaciones territoriales que constituyen órganos auxiliares de y subordinadas a la persona titular de la alcaldía y ejercerán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones que les delegue esta última, conforme a lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las funciones para transferir en cada Coordinación, depende del titular de la alcaldía. Pueden variar en cada caso. También se prevé la posibilidad de que sean delegadas, previa publicación en la Gaceta Oficial, actos de autoridad y de gobierno. En principio, sólo a la Coordinación le competen acciones de prestación de servicios y la posibilidad de gestionar trámites que serán definidos por la autoridad. Son funciones que tienen que ver con las acciones y funciones tradicionales que realizan las alcaldías y que sólo buscan acercar los servicios a las comunidades.

Asimismo, se deben ponderar las acciones que son susceptibles de desconcentrarse, cuyo costo potencial para replicar a nivel territorial no exceda los costos beneficios que ello genera, elevando la prestación del servicio a costos inviables. En este sentido, las funciones que pueden desconcentrarse a las Coordinaciones Territoriales son aquellas que favorecen su eficiencia en el servicio y resulten económicamente más viables.

Las acciones que acorde a la Ley no son susceptibles de delegarse sin mandato expreso y público son las de autoridad y gobierno, por lo que no pueden delegarse las áreas de Asuntos Jurídico y de Gobierno, Planeación y Protección Civil. Otras funciones que por su naturaleza y costos asociados no son susceptibles de desconcentración se relacionan con Fomento Económico, Derechos Culturales, Sustentabilidad. Con base en estos conceptos base, las acciones a desconcentrar a las Coordinaciones Territoriales son las siguientes: Trámites y servicios; Desarrollo Social; Derechos recreativos y educativos; servicios urbanos; Participación Ciudadana y fomento a la equidad de género y un área de enlace administrativo.

Partiendo que la división propuesta abarca tres coordinaciones territoriales actuales en las que se distribuyen recursos, se establece un estimado de **erogaciones anuales** aproximado de:

Capítulo	Concepto	Monto
1000	Servicios personales	698,765,647
2000	Materiales y suministros	81,912,201
3000	Servicios generales	279,492,845

Sueldo Bruto Anual

a). **Alcaldía C. Aragón - 10,390,284**

b). **Coordinación Territorial**

DT No. 3	4,585,188
DT No. 2	4,584,744
DT No. 1	3,143,124
Total	12,313,056

Por lo que el Presupuesto de Egresos base que se propone es de \$1,598,343,570

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

- I. **Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios**, toda vez que la propuesta se centra en respetar cada una de las colonias, pueblos y barrios que lo conforman, así como de las Unidades Habitacionales, Residenciales y fraccionamientos que le integran, entendiendo que cada individuo adquiere una identidad de acuerdo al entorno en el que se desenvuelve, en tal sentido, si bien se propone la división de la actual demarcación territorial en 3, lo cierto es que las propuestas van encaminadas al mejoramiento de los servicios públicos que se traducirá en una mejora en la calidad de vida de los habitantes de esta nueva Demarcación.

Adicionalmente, no se atenta contra la configuración de las colonias, pueblos y barrios de la demarcación, por lo que la propuesta resulta viable.

Cabe decir que la propuesta abarca Unidades Habitacionales que vienen a reforzar dicha identidad y sentido de pertenencia a la zona, se trata de una propuesta cuya población es equilibrada, existen zonas de comercios, zona residencial, áreas de recreación áreas

deportivas, vías de acceso primarias, así como servicios de transporte público variado, estaciones de metro, metrobús, entre otros.

- II. **Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad** ello se satisface ya que la propuesta establece una reestructuración por lo que hace a las instituciones administrativas de la alcaldía, sin que ello altere el entorno urbano, rural, ecológico, social ni cultural.

Ya que, al ser un espacio geográfico más delimitado, la prestación de servicios y el desarrollo de infraestructura tiende a ser más eficiente y ordenado.

- III. **Integración territorial y cohesión social.** La integración territorial implica niveles de cohesión social en el territorio que posibilitan mejores niveles de bienestar, apuntando a la consolidación de vínculos fraternos entre la población, los cuales son afianzados al compartir una visión de presente y futuro que articule sus proyectos de vida, sin importar lo aparentemente diferentes que estos sean. De acuerdo con lo anterior, se debe reconocer la cohesión social como un punto de partida, más que como punto de llegada para la cohesión territorial, de ahí que la propuesta que se plantea, recoge tales parámetros, pues como se encuentra actualmente la Demarcación, los habitantes de las colonias que conforman esta propuesta es muy variado, las condiciones que van de una zona a otra es de llamar la atención, existiendo zonas donde la demanda de servicios es urgente como Gabriel Hernández entre otras, y colonias donde la demanda de servicio permite que la autoridad pueda establecer un calendario más programado. De ahí que sea indispensable la división propuesta, atendiendo a la diversidad de formas de vida y entorno, será indispensable la cohesión social para que todos se sientan identificados con su nuevo entorno más delimitado.

La propuesta de división permitirá una mayor integridad social, una plena identificación del habitante con su entorno y más aún con el órgano administrativo de gobierno. La propuesta no va por fragmentar o polarizar a las colonias o barrios, por el contrario, se busca una integración de fondo entre sus habitantes, generando en ellos un sentido de pertenencia y seguridad.

Con la propuesta se logrará reducir las desigualdades sociales, potencializar el multiculturalismo, consolidar la pluralidad de la ciudadanía, reducir las disparidades y fracturas socioeconómicas en la sociedad, y se buscará un desarrollo territorial endógeno, guiado por valores y objetivos de sustentabilidad y sostenibilidad.

- IV. **Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno.** Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al establecer una Alcaldía al servicio de un menor número de habitantes, así

como a un territorio más delimitado, pues resulta claro que una alcaldía, a pesar de contar con 10 zonas territoriales que auxilian en la función y prestación de servicios, no es suficiente para atender la demanda de 1 173 351 habitantes en contraste con los más de **395 mil habitantes** que conforman la Demarcación Propuesta "C" ARAGÓN, pues dicha población tan sólo representaría el 33.66% del total de la población de Gustavo A. Madero. Dicho de otro modo, entre menor número de habitantes y dentro de un espacio territorial más delimitado, la cobertura de los servicios públicos y de los actos de gobierno es más eficaz y oportuna.

Es claro que si continúa la división como actualmente se cuenta, la calidad de los servicios se ve deteriorada pues no es la misma capacidad de respuesta que se tiene para colonias cuya cercanía con la Alcaldía es corta, a la respuesta en la atención de necesidades de habitantes de colonias cuya distancia es dos o hasta tres veces mayor.

- V. **Incremento de la eficacia gubernativa.** Recientemente la eficacia gubernamental ha sido entendida como la capacidad de producir empíricamente las situaciones sociales preferidas, mientras es previsible que la sociedad pueda cuestionar las acciones de gobierno si implicaron infracción de principios, valores o normas de política. La descalificación social de la acción del gobierno y sus resultados, su inacceptabilidad, afecta directamente la eficacia. En este sentido, es una realidad que la relación gobierno sociedad se encuentra totalmente fracturada, el descontento de los ciudadanos para con los gobernantes y sus acciones va creciendo de forma alarmante, parte de dicho enojo radica en que los gobernantes son vistos como la cúpula, como personajes que se olvidan del verdadero oficio de servir a sus semejantes a través del cargo para el cual fueron electos.

Por ello, el incremento de la eficacia gubernativa se verá en razón de que el gobernante estará más cercano a sus gobernados, por lo que cualquier determinación o acto que realice estará bajo el escrutinio de los habitantes de forma más directa, de ahí que la toma de decisiones será con base en las necesidades reales del territorio, lo que se traducirá en eficacia en el actuar del gobierno.

- VI. **Mayor participación social.** Se trata de una cuestión acerca de la existencia y la calidad de la participación social, puesto que la gobernanza en asociación ha sido llamada también "gobernanza participativa", "gobernanza democrática", aunque se discuta todavía acerca de cuáles serían las características o requisitos de la participación ciudadana a fin de incrementar la validez y eficacia social de la gobernanza. La premisa del debate consiste en considerar que el incremento de la participación ciudadana sin mejorar la calidad (institucional, cognoscitiva, financiera, técnica...) de la participación no

necesariamente produce políticas eficaces de atención de necesidades y solución de problemas, lo que ocasiona con frecuencia la reacción opuesta de la deserción por desencanto y escepticismo.

Atendiendo a esa diferencia de criterio, la propuesta plantea una mayor participación social, entendida ésta como el interés del ciudadano por integrarse de forma activa en las decisiones que afectan su comunidad, su entorno, con el fin de mejorar las condiciones de vida. Si bien una mayor participación produce políticas eficaces, lo cierto es que una mayor participación legitima el actuar del gobierno, permite y compromete al gobernante a producir políticas a realizarse en un tiempo próximo que atienda las necesidades de los habitantes de todo el territorio y solucione los problemas.

- VII. **Otros elementos que convengan a los intereses de la población.** Otro elemento que conviene destacar es la rendición de cuentas más eficaz, es decir, con la propuesta se permitirá que los servidores públicos rindan cuentas a los habitantes de la Demarcación de una forma más fácil, accesible y con un lenguaje más propio de la zona gobernada. Con ello se logra un gobierno transparente, en donde se empodera al ciudadano y se le hace partícipe de las decisiones que le involucran en su comunidad.



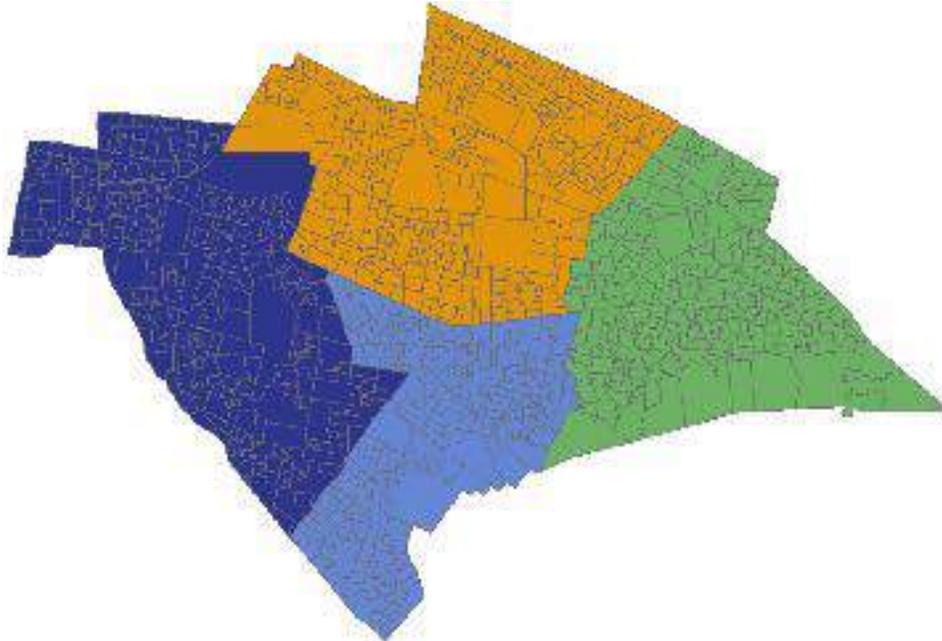
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

IZTAPALAPA

DIVISIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA

Por lo que corresponde a la Demarcación actual de IZTAPALAPA, los diputados proponentes consideramos la necesidad de que dicho territorio se divida en CUATRO demarcaciones territoriales conforme el estudio siguiente:

Las propuestas de división toman como vialidad limítrofe a Periférico, Av. San Lorenzo, Rojo Gómez, Eje 6 Sur, Ermita, Av. República Federal del Sur, Reforma Política que se considera como un límite físico claro, preciso, ampliamente conocido y que de forma natural sirve de separación entre las colonias existentes.



PROPUESTA DE DENOMINACIÓN: CUITLÁHUAC

POBLACIÓN.

La propuesta de la Demarcación Territorial denominada CUITLÁHUAC, cuenta con una población estimada de **455,510** habitantes que representa el 4.94% de la población de la Ciudad de México, además de componerse por 91 colonias, así como de una superficie de 32.50 km².

Determinado la poligonal de la demarcación "A", procedemos a desarrollar el correspondiente descriptivo de su perímetro.

CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

La Demarcación Territorial CUITLÁHUAC inicia en la calle o intersección entre las calles de Plutarco E. Calles y Churubusco, llegando al Eje 6 Sur, al cruce con Av. La Viga, al cruce con Canal de Apatlaco, hasta Río Churubusco, hasta el cruce con el Eje 5 Sur (Frutas y Legumbres), hasta el cruce con Rojo Gómez, y continuar por Av. San Lorenzo, a su cruce con calle Estrella, hasta Periférico, al llegar a Canal de Chalco, la cual se convierte en Canal Nacional a su cruce con Churubusco.

LÍMITES TERRITORIALES.

Podemos definir como límites al Norte con Av. Canal de Churubusco, al Este con Av. San Lorenzo, al Oeste con Canal Nacional y al Sur con Periférico.



Su conformación no excede del territorio que actualmente ocupa la demarcación Gustavo A. Madero, la composición es poligonal atendiendo a límites claramente definidos y reconocidos.

IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Expuesto el descriptivo, es preciso señalar que la presente propuesta considera los límites de las colonias, pueblos y barrios atendiendo las características de identidad social, cultural, étnica y económica como se expone a continuación.

Dentro de estos límites de CUITLÁHUAC se encuentran los Barrios y Pueblos Originarios más emblemáticos, que comparten rasgos históricos y culturales desde sus inicios prehispánicos, donde se comenzó a poblar el territorio que ahora es Iztapalapa.

También dentro de este perímetro hay comunidades colindantes al Canal Nacional, que los unen en sus preocupaciones por el rescate de dicho cuerpo de agua.

FACTORES HISTÓRICOS

Iztapalapa remonta su origen en su fundación por los Culhuas entre la falda norte del Cerro de la Estrella y la ribera del lago de Texcoco. La evidencia más antigua que se conoce de la presencia humana en Iztapalapa es el llamado Hombre de Aztahuacán, al que se le atribuye una antigüedad de 9400 años. A lo largo de la historia precolombina, el territorio iztapalapense conoció el desarrollo de diversas comunidades sedentarias dedicadas a la agricultura. Durante el período Clásico mesoamericano (ss III-VII d.C.), se estableció un pueblo de cultura teotihuacana en el norte del Cerro de la Estrella. Culhuacán, población fundada en el siglo VII, recibió una parte de la diáspora que inició con el declive de Teotihuacan. Durante los siguientes siglos, Culhuacán fue uno de los más importantes altépetl en el Valle de México, tuvo un papel muy destacado en el desarrollo de la cultura Tolteca y su casa gobernante dio a México-Tenochtitlan su primer Tlatoani. La historia de los asentamientos. En la época de la Conquista, Iztapallapan era gobernada por Cuitláhuac, hermano de Moctezuma Xocoyotzin. A la muerte de éste, Cuitláhuac asumió el mando de los mexicas y logró derrotar a los españoles en la Noche Triste. Después de la derrota de México-Tenochtitlan, la antigua Iztapalapa fue destruida. Con la independencia de México, Iztapalapa vino a ser una de las municipalidades del estado de México hasta la creación del Distrito Federal en 1824.

En comparación con el resto de la Ciudad de México, Iztapalapa presenta indicadores socioeconómicos menos favorables. Si bien alberga a la quinta parte de los capitalinos, su participación en la economía es mucho menos. El sector de los servicios constituye el componente más importante de su PIB, y un número importante de sus habitantes deben trasladarse fuera de la demarcación para conseguir trabajo. La infraestructura y los servicios urbanos se encuentran menos desarrollados o son deficientes, particularmente en el caso de la distribución del agua potable, uno de los retos más importantes para los gobiernos locales. En términos generales, la delegación posee un desarrollo humano alto, pero hay muchos contrastes en su interior. La marginación de los vecindarios en la zona

ponente es mucho menor en comparación con las colonias populares de la Sierra de Santa Catarina.

Como otras demarcaciones periféricas de la capital mexicana, Iztapalapa recibió olas de inmigrantes provenientes del resto del país, incluido el centro de la Ciudad de México. Esta situación se acentuó en la década de 1960 con el auge económico del país y en la década de 1980 después del terremoto de 1985. Los recién llegados se establecieron en tierras que se habían dedicado al cultivo hasta entonces, incluidas las chinampas de sus pueblos originarios. En los nuevos barrios populares ocurrió un importante fenómeno de organización civil, muy notable en el caso de las colonias de la Sierra de Santa Catarina y el Sur de San Lorenzo Tezonco.

Esto enmarca que dentro de CUITLÁHUAC, se integran los Pueblos Originarios de Iztapalapa, como son los emblemáticos 8 Barrios, y también las primeras colonias asentadas en esta Demarcación como son las Colonias de Escuadro 201, Lomas Estrella, etc.

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.

COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE LA CONFORMAN.

La propuesta se integra por:

COLONIAS:

- 12 DE DICIEMBRE
- 8A DE SAN MIGUEL (AMPL)
- APATLACO
- BANJIDAL
- BELLAVISTA (U HAB)
- BENITO JUAREZ
- CACAMA
- CASA BLANCA
- CERRO DE LA ESTRELLA
- CHINAMPAS DE SANTA MA TOMATLAN
- EL MANTO
- EL MANTO_PLAN DE IGUALA



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

- EL MIRADOR
- EL MOLINO
- EL PRADO
- EL RETOÑO
- EL RODEO
- EL SANTUARIO
- EL SANTUARIO (AMPL)
- EL SIFON
- EL TRIUNFO
- EL TRIUNFO (AMPL)
- EL VERGEL
- EL VERGEL TRIANGULO DE LAS AGUJAS (U HAB)
- ESCUADRON 201
- ESTADO DE VERACRUZ
- ESTRELLA CULHUACAN
- ESTRELLA DEL SUR
- FUEGO NUEVO
- GRANJAS ESMERALDA
- GRANJAS ESTRELLA
- GRANJAS SAN ANTONIO
- HEROES DE CHURUBUSCO
- JARDINES DE CHURUBUSCO
- JUSTO SIERRA
- LA NUEVA ROSITA
- LOMAS EL MANTO
- LOMAS ESTRELLA III (U HAB)
- LOMAS ESTRELLA 1A SECC (FRACC)
- LOMAS ESTRELLA 2A SECC
- LOS CIPRESES
- LOS PICOS VI B
- LOS REYES (AMPL)
- MINERVA
- MODELO (U)
- PRESIDENTES DE MEXICO
- PROGRESO DEL SUR
- PURISIMA ATLAZOLPA
- RICARDO FLORES MAGON
- RICARDO FLORES MAGON (AMPL)
- SAN JOSE ACULCO
- SAN JUAN CERRO (PJE)
- SAN JUAN XALPA

- SAN LORENZO 870 (U HAB)
- SAN LORENZO TEZONCO (U HAB)
- SAN NICOLAS TOLENTINO
- SANTA MARIA DEL MONTE
- SANTA MARIA TOMATLAN
- SANTA MARIA TOMATLAN (AMPL)
- SECTOR POPULAR
- SINATEL
- SINATEL (AMPL)
- STA ISABEL INDUSTRIAL
- VALLE DE LUCES (U HAB)
- VALLE DE LUCES
- VALLE DEL SUR
- VERACRUZANA (AMPL)
- XOPA (U HAB)
- ZACAHUITZCO
- ZONA MILITAR FAVE SEDENA (U HAB)

PUEBLOS Y BARRIOS

En el caso de los pueblos y barrios que conforman la propuesta de Demarcación Territorial CUITLÁHUAC se tiene a los siguientes:

- ACULCO (PBLO)
- CULHUACAN (PBLO)
- LA ASUNCION (BARR)
- LOS REYES (PBLO)
- MAGDALENA ATLAZOLPA (PBLO)
- MEXICALTZINGO (PBLO)
- SAN ANDRES TETEPILCO (PBLO)
- SAN ANDRES TOMATLAN (PBLO)
- SAN ANTONIO CULHUACAN (BARR)
- SAN IGNACIO (BARR)
- SAN JOSE (BARR)
- SAN JUANICO NEXTIPAC (PBLO)
- SAN LUCAS (BARR)
- SAN PABLO (BARR)
- SAN PEDRO (BARR)
- SAN SIMON CULHUACAN (BARR)
- SANTA BARBARA (BARR)
- SANTA MARIA TOMATLAN (PBLO)

- TULA (BARR)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Centros Educativos de Nivel Superior.

- UNITEC Campus Sur
- Grupo Educativo IMEI
- Elige Crear
- Universidad Insurgentes Plantel Ermita
- Centro Culinario MIDGARD
- Centro de Estudios Universitarios Coyotl (Plantel La Viga)
- Escuela UNIREM

Hospitales.

- Sanatorio San Agustín (Privado)
- Sanatorio Los Reyes (Privado)
- Grupo Médico Santísima Trinidad (Privado)
- Centro de Salud Dr. Rafael Carrillo
- Hospital Churubusco (Privado)
- Medi Fam
- Servicio Médico Quirúrgicos de Culhuacán
- Centro Médico Fuego Nuevo (Privado)
- Centro de Salud San Andrés Tomatlan
- Centro Medico Oriente
- Clínica Medica Familiar del ISSSTE
- Unidad Médica Familiar 45 del IMSS...
- ...

Mercados

- Mercado del Zapato Iztapalapa
- Mercado de Santa Barbara
- Mercado de San Andrés Tetepilco
- Mercado de Sifón
- Mercado Aculco
- Mercado de Escuadrón 201
- Mercado de Progreso del Sur
- Mercado de Estrella del Sur
- Mercado Una Nueva Era



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

- Mercado de Santa María del Monte
- Mercado de Margarita Maza de Juárez
- Mercado Popular Nacional
- Concentración San Juan Xalpa
- Mercado Culhuacán
- Concentración Santa María Tomatlan
- Mercado Valentín Campa Salazar
- Mercado 3 de Mayo
- Mercado de San Nicolás Tolentino
- Mercado Estrella Plaza Abastos
- Mercado Bellavista
- Concentración Valle del Sur
- Mercado San Marcos
- Mercado Valle de Luces
- Mercado Bilbao
- Mercado Cabecera de Iztapalapa
- Mercado San Juanico Nextipac
- Mercado Sector Popular
- Mercado Valle de Luces
- Mercado El Manto...
- ...

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- Estación migratoria
- Comisión Nacional del Agua
- Coordinación Territorial IZP 7 PGJ
- Ministerio Público
- Oficina de Prestaciones del ISSSTE Zona Ote
- Territorial Aculco
- Coordinación Territorial IZT 2
- Dir de Limpieza e imagen Campamento Central de Abastos
- ...

Cementerios.

- Panteón Santa María Aculco
- Panteón Civil San Nicolas Tolentino
- Panteón Vecinal Culhuacán
- Panteón General de Iztapalapa
- ...

Principales Vías de Comunicación

- Anillo Periferico
- Canal de Chalco

- Av. Ermita Iztapalapa
- Av. Tlahuac
- Churubusco
- La Viga
- Plutarco E Calles...
- ...

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Deportivo STE
- Parque Guadalupe
- Parque Unidad Modelo
- Parque Heroes de Churubusco
- Jardín Paraiso
- ...

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

Iztapalapa se encuentra completamente dentro de la región hidrológica del río Pánuco. Forma parte de la subcuenca de Texcoco-Zumpango, que fue unida artificialmente en el siglo XVII a la cuenca del río Moctezuma a través de un canal que tenía como propósito desaguar el Valle de Anáhuac en el río Tula, para evitar las frecuentes inundaciones que afectaban a la Ciudad de México.

La mitad norte de Iztapalapa corresponde a lo que fue el sur del Lago de Texcoco. Es una planicie completamente seca, de una gran salinidad. Al sur de la península de Iztapalapa se encontraba el Lago de Xochimilco, del que sólo se conservan algunos canales entre las chinampas de los pueblos xochimilquenses y tlahuaquenses, así como los canales de Chalco y canal Nacional que constituyen el límite sudoccidental de Iztapalapa. Como otros pueblos de la ribera de los lagos, los iztapalapenses también contaban con chinampería, pero estas zonas se perdieron cuando el Canal de La Viga fue cegado y el Río Churubusco se entubó para construir sobre su cauce el Circuito Interior. Por la Alcaldía atraviesa el Río Churubusco que al unirse con el Río de la Piedad (ambos actualmente entubados), forman el Río Unido. También la cruza el Canal Nacional, actualmente una parte descubierta y otra convertida en Calzada de La Viga.

Como se justifica en párrafos anteriores vemos como las comunidades que quedan comprendidas entre los límites de CUITLÁHUAC han tenido una fuerte relación desde sus inicios con cuerpos de agua como Río Churubusco, Canal de la Viga, Canal Nacional. Lo que permite una gran integración para ser parte de una misma Alcaldía.

En lo referente a los ecosistemas nativos del Valle de México desaparecieron con la expansión de la Zona urbana de Ciudad de México (que actualmente ocupa más del 90% del territorio de Iztapalapa). Las cumbres del Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina sólo fueron declarados áreas de conservación cuando su deterioro era muy

evidente. Ambas reservas ecológicas han sido reforestadas con árboles no nativos de la zona, como eucaliptos o casuarinas. Estas especies arbóreas han sido empleadas también en la arborización de los escasos espacios verdes con que cuenta la delegación, en demérito de otras clases de árboles que tenían más arraigo en la región, como el pino y el pirul –es último, introducido por los españoles en el siglo XVI. La fauna original ha desaparecido por completo, salvo en algunas zonas del Cerro de la Estrella, donde aún es posible encontrar algunas especies de murciélagos, roedores y serpientes; sin embargo, de las que aún subsisten son los colibríes, o también llamados chupamirtos, de las 500 especies que viven en el continente americano 50 pertenecen a México y cuatro diferentes habitan en Iztapalapa.

Dentro de CUITLÁHUAC existe el Parque Nacional Cerro de la Estrella, un área de conservación, que tendría una mayor inversión para impedir su invasión irregular de la mancha urbana.

En la presente propuesta no se contempla la necesidad de reestructurar distintos espacios, áreas forestales ni reservas hídricas toda vez que la división parte del diseño que actualmente se encuentra en la zona propuesta, respecto a la zona en donde quede asentada las oficinas administrativas de la Alcaldía deberán ser en un espacio de fácil acceso, cuya distancia entre el punto más lejano o colonia sea proporcional, es decir, que de punto a punto exista el mismo tiempo de traslado, con el fin de acercar de mejor manera a quienes viven en zonas más alejadas, y que la capacidad de respuesta sea eficiente

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

En el año de 2022 la Alcaldía Iztapalapa recibió un presupuesto de egresos \$ 5,879,463,140, considerando que Iztapalapa tiene una población de 1,835,486 habitantes, correspondería un per cápita de \$3,219.63, cuando la media de la Ciudad de México es de \$ 5,691.73.

Partiendo de ello, es importante señalar que la propuesta parte de aplicar el criterio de Costos Compensados el cual se refiere a que el costo anual total de la Estructura Orgánica propuesta debe ser igual al costo anual total de la Estructura Orgánica vigente por lo que toda reestructuración orgánica deberá realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto originalmente asignado. Es decir, no representaría un gasto adicional al constituirse una nueva demarcación.

Otro criterio que se toma en consideración es el reconocimiento a la existencia de infraestructura administrativa, es decir, los inmuebles que actualmente ocupan las alcaldías, así como la disponibilidad de recursos materiales y humanos que ya están asignados a las Coordinaciones Territoriales. Estos rubros incluyen los gastos por nómina

(capítulo 1000), materiales y suministros (capítulo 2000), así como servicios generales (capítulo 3000). Se reconoce también la existencia de infraestructura, se propone la utilización de los inmuebles que ya se encuentran disponibles y que actualmente ocupan las Coordinaciones territoriales, permitiendo con ello albergar y distribuir la estructura de gobierno de las nuevas alcaldías en distintos recintos.

Finalmente, es preciso señalar que el posible gasto adicional a considerar deberá ser la figura de alcaldía con la estructura orgánica necesaria para las funciones previstas en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Alcaldías así como considerar la incorporación de la figura de los concejales.

Considerando lo anterior la actual CUITLÁHUAC, tendría un aproximado de 455,510 habitantes, por lo que un Presupuesto de Egresos Ideal sería de \$1,469,865,785

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

I. **Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias, pueblos y barrios originarios**, toda vez que la propuesta se centra en equilibrio en la población de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México, por ejemplo, si tomamos las 16 Demarcaciones y quitamos las dos con mayor población que son GAM e Iztapalapa, nos queda un promedio de 417,665.64, lo que ya da como resultado al dividir la población de actual de Iztapalapa, un factor de 4.35, por lo que la propuesta de dividir Iztapalapa en 4 nuevas Demarcaciones, nos daría nuevas Alcaldías de aproximadamente 454,497.25 habitantes.

La propuesta de CUITLÁHUAC, quedaría

Propuesta	Padrón Electoral	Lista Nominal	Población	Secciones
A	388660	384462	455510	292

II. **Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad** dentro de la distribución de CUITLÁHUAC, se integran tanto elementos culturales, ecológicos, sociales y económicos.

Comprende a los descendientes de los primeros pobladores de la Demarcación, que comparten costumbres y expresiones culturales similares, como es la Celebración de la Pasión de Cristo.

Tendrá el cuidado del Parque Nacional del Cerro de la Estrella, el cual además de ser una reserva ecológica, tiene vestigios de las culturas prehispánicas. Pero que actualmente se encuentra en peligro por la invasión de asentamientos irregulares, pero que al dividirse la Alcaldía Iztapalapa podría tener una mayor atención por la nueva Demarcación al no tener que cubrir un territorio tan grande como es actualmente Iztapalapa.

Se cuanta, con un corredor económico industrial, con la oportunidad de generar mejores plazas laborales.

III. **Integración territorial y cohesión social.** Lo cual se logró al concentrar población con características socioeconómicas similares, ya que concentra principalmente población con un perfil de clase media a media alta. Con preocupaciones y necesidades de servicios urbanos similares.

IV. **Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno.** Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al no tener que cubrir un territorio tan amplio como lo es actualmente la Demarcación Iztapalapa, además que integra necesidades similares de servicios urbanos y necesidades de una sociedad en crecimiento, esto haría el uso de los recursos públicos más eficientes. Actualmente se tiene una amplia necesidad de resolución de problemas, que se marcan por zonas, ya que la Demarcación se tiene dividida en 13 Territoriales que tratan de agrupar necesidades similares. Es por ello que la propuesta de división haría mayor eficiente el presupuesto y con ellos generar mejores condiciones de vida de sus habitantes.

V. **Incremento de la eficacia gubernativa.** Se tiene acreditado tal objetivo toda vez que la propuesta establece como primer factor un territorio menos, lo que nos llevaba a tener una mejor representación de los ciudadanos al tener un concejal que cubre un territorio menos y permite tener más cercanía con sus representados. Un territorio menor, con menor población para atender haría un gasto más eficiente en necesidades similares.

VI. **Mayor participación social.** Tal objeto se demuestra al generar una demarcación que tendría una representación de 10 concejales, 6 integrantes de la planilla ganadora y 4 de representación plurinominal, que tendría un menor territorio de representación, haciendo una mejor cercanía con los ciudadanos. El presupuesto participativo se podría aplicar en temas similares, al concentrar un mismo perfil de población y de territorio.

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN: IGNACIO ZARAGOZA

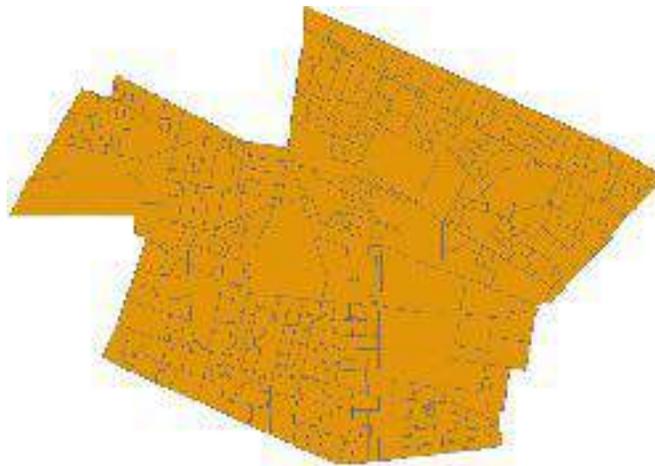
POBLACIÓN.

La propuesta de la Demarcación Territorial denominada IGNACIO ZARAGOZA, cuenta con una **población** estimada de **455,566** habitantes lo que representa el 4.94% del total de la población de la Ciudad de México, conformado por **63** colonias, así como de una superficie de **32.88** km².

Determinado la poligonal de la demarcación IGNACIO ZARAGOZA, procedemos a desarrollar el correspondiente descriptivo de su perímetro.

CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA Y LÍMITES TERRITORIALES.

La Demarcación Territorial IGNACIO ZARAGOZA inicia en la intersección entre las calles Eje 4 Oriente y Frutas y Legumbres, recorriendo Eje 4 Oriente hasta su cruce con la calle Río Altar (límite de Iztapalapa con Iztacalco), después toma calle Río Altar hasta su cruce con Oriente 217 y Oriente 217 al cruce con Eje 3 Sur, tomando este último hasta su incorporación con Canal de Tezontle, tomando Canal de Tezontle hasta Anillo Periférico, tomando Anillo Periférico hasta llegar a Av. Texcoco (límite con el Edo Mex), para continuar por esta última hasta el cruce con Av. República Federal del Sur, tomando Manuel Camacho, posteriormente Plan de San Luis, 20 de noviembre y Santa Cruz Meyehualco, hasta el cruce con Eje 8 (Calz. Ermita Iztapalapa), tomando Ermita Iztapalapa hasta su cruce con Rojo Gómez, tomando Rojo Gómez hasta su cruce con Frutas y Legumbres.



Su conformación no excede del territorio que actualmente ocupa la demarcación Iztapalapa, la composición es poligonal atendiendo a límites claramente definidos y reconocidos.

IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Dentro de los límites de la Demarcación IGNACIO ZARAGOZA se encuentran los Barrios de San José y el Barrio de San Miguel y el Pueblo de San Lorenzo Xicoténcatl, pero, aunque son parte de los primeros pobladores de lo que hoy es Iztapalapa, no representan costumbres tan arraigadas con los antes mencionados ya que se encuentra límites viales muy marcados que separan a los habitantes.

FACTORES HISTÓRICOS

Dentro de los límites territoriales de IGNACIO ZARAGOZA se encuentran la mayoría de las Unidades Habitacionales más representativas de la demarcación, como la Vicente Guerrero, Santa Cruz Meyehualco, Ejército de Oriente, etc.

Durante la década de los 60, 70 y 80, se comenzaron a realizar obras para construir vivienda de interés social y popular, donde se ubicaron habitantes del centro de la Ciudad que habitaban vecindades y viviendas en riesgo por los sismos de 1985. Además se reubicaron habitantes de asentamiento irregulares. Todos ellos hoy conviviendo en estas Unidades Habitacionales.

Paradójicamente lo que fue una idea de crecimiento de la ciudad de manera horizontal hoy representa una serie de problemas y gravedades, que de estar todas estas Unidades Habitacionales comprendidas en una misma Demarcación, con una superficie menor de atención, ayudaría a atender de manera eficiente estos problemas.

Como el resto de las Unidades Habitacionales de interés social y popular de la Ciudad, los conjuntos habitacionales en la demarcación, presentan serios problemas originados principalmente a la falta de una cultura, de convivencia vecinal y responsabilidad en el mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios y áreas comunes. Esto sucede principalmente en unidades altamente densificadas en las que un alto porcentaje de sus ocupantes rentan el departamento o que posteriormente lo adquieren sin la previa regularización del pago de cuotas de mantenimiento o sin la instalación de administraciones internas. En la mayoría de estos casos se desconocen las implicaciones, de la transición de inquilino a propietario lo cual repercute en las condiciones habitacionales que conjuntamente con el envejecimiento de los inmuebles, impacta en el deterioro social, físico constructivo y de imagen urbana. Ejemplos de dicho deterioro se observan en unidades habitacionales como Cabeza de Juárez o la Unidad Vicente Guerrero. En otras colonias como Santa Cruz Meyehualco, Ejército de Oriente, José María Morelos y Pavón, entre otras, la principal problemática se deriva de cuestiones geológicas, de reacomodo de las capas tectónicas o de grietas en el subsuelo. La problemática de vivienda no sólo implica cuestiones de segregación habitacional o del hecho de que tengan o no servicios de agua potable, electricidad y drenaje, o el tipo de material con el que están construidas. Como se mencionó, existen una serie de factores

relacionados con la misma que requieren de planteamientos orientados a la aplicación de políticas acordes y factibles de instrumentar para superar los rezagos existentes.

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.

COLONIAS:

- 9 1/2 - FRANCISCO VILLA (EJERCITO CONSTITUCIONALISTA) (CONJ HAB)
- ALBARRADAS (U HAB)
- ALVARO OBREGON
- ALVARO OBREGON (FRACC)
- ANTORCHA POPULAR (U HAB)
- ART 4TO CONSTITUCIONAL (U HAB)
- CABEZA DE JUAREZ (U HAB)
- CHINAMPAC DE JUAREZ
- COLONIAL IZTAPALAPA (FRACC)
- CONSTITUCION DE 1917
- CUCHILLAS DEL MORAL (U HAB)
- DR ALFONSO ORTIZ TIRADO
- EJERCITO DE AGUA PRIETA
- EJERCITO DE ORIENTE (U HAB)
- EJTO CONSTITUCIONALISTA
- EJTO CONSTITUCIONALISTA II (U HAB)
- EJTO CONSTITUCIONALISTA, SUPERMANZANA I (U HAB)
- EJTO DE OTE II (U HAB)
- FUERTE DE LORETO - LA ANTENA (U HAB)
- GAMA GAVILAN (U HAB)
- GAVILAN (U HAB)
- GUADALUPE DEL MORAL
- GUELATAO DE JUAREZ (U HAB)
- IGNACIO ZARAGOZA (U HAB)
- JACARANDAS
- JOSE MA MORELOS Y PAVON (U HAB)
- JUAN ESCUTIA
- LA JOYA
- LA JOYITA
- LA REGADERA

- LAS AMERICAS (U HAB)
- LEYES DE REFORMA 1A SECCION
- LEYES DE REFORMA 2A SECCION
- LEYES DE REFORMA 3A SECCION
- M MAZA DE JUAREZ (U HAB)
- NORMA ISSSTE (U HAB)
- PARAISO
- PARAISO (AMPL)
- PASEOS DE CHURUBUSCO
- PEÑON VIEJO (U HAB)
- PLUTARCO ELIAS CALLES (U HAB)
- PRIVADA GAVILAN (U HAB)
- PROGRESISTA
- PURISIMA I
- REAL DEL MORAL (FRACC)
- RENOVACION
- ROTARIOS (U HAB)
- SANTA CRUZ MEYEHUALCO (U HAB)
- SANTA MARIA AZTAHUACAN (EJ)
- SANTA MARTHA ACATITLA
- SIDERAL
- STA MARTHA ACATITLA NTE (AMPL)
- TEPALCATES
- VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 1 (U HAB)
- VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 2 (U HAB)
- VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 3 (U HAB)
- VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 4 (U HAB)
- VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 5 (U HAB)
- VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 6 (U HAB)
- VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 7 (U HAB)
-

PUEBLOS Y BARRIOS

En el caso de los pueblos y barrios que conforman la propuesta de Demarcación Territorial IGNACIO ZARAGOZA se tiene a los siguientes:

- SAN JOSE (BARR)
- SAN LORENZO XICOTENCATL (PBLO)
- SAN MIGUEL (BARR)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Centros Educativos de Nivel Superior.

- Grupo Cultural ICEL
- Centro Cultural Casa de las Bombas (UAM)
- Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa (UAM – I)
- Universidad de Puebla
- Instituto Tecnológico de Iztapalapa
- Facultad de Estudios Superiores (FES Zaragoza)
- ...

Hospitales.

- Centro de Salud Renovación
- Clínica de Oriente del ISSSTE
- Clínica Médica San Felipe
- Hospital General de Zona 47. Vicente Guerrero
- Centro de Salud San Andrés Xicoténcatl
- IMSS 120
- ...

Mercados

- Mercado del Pueblo Chinampac de Juárez
- Mercado Juan de la Barrera
- Concentración Voceadores
- Mercado Venustiano Carranza
- Mercado Francisco Villa
- Mercado Emiliano Zapata
- Concentración Miguel Hidalgo
- Mercado Tepalcates
- Mercado Niños Héroe
- Mercado 28 de Julio
- Mercado 24 de Febrero
- Mercado La Purísima
- Mercado Dr. Alfonso Ortiz Tirado
- Mercado La Vicentina
- Mercado La Nueva Jamaica Jamaiquina
- Mercado La Progresista
- Mercado 15 de Septiembre
- Mercado Guadalupe del Moral
- Mercado San Lorenzo Xicoténcatl

- Mercado Chamizal
- Mercado José Ma Morelos
- Mercado 2 de Abril
- Mercado Loreto
- Mercado 6 de Julio
- Concentración de Guadalupe
- Mercado Paraíso
- Mercado Batalla de Celaya
- Mercado Constitución de 1917
- Mercado Jacarandas
- Mercado Jesús Gutiérrez
- Mercado Cuilapan
- Mercado Juan Álvarez
- Mercado Guelatao de Juárez
- Mercado Canal de San Juan
- Mercado Santa Cruz Meyehualco
- Mercado Plan de Ayala
- ...

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- SEPOMEX Vicente Guerrero
- Agencia del Ministerio Público No. 19
- Dir Territorial Cabeza de Juárez
- Agrupamiento a Caballo SSP-DF
- Centro de Mando Policía Federal
- DIF Vicente Guerrero
- Coordinación de Zona INEA
- INAPAM
- Centro de control canino
- Módulo SSP Renovación
- Módulo SSP MEyehualco
- SEPOMEX Santa Cruz...
- ...

Cementerios.

- No aplica...
- ...

Principales Vías de Comunicación

- Eje 4 Oriente
- Canal de Tezontle
- Eje 4 Sur

- Av. Texcoco
- Rojo Gómez
- Eje 5 Sur
- Calz Ermita Iztapalapa
- Eje 6 Sur
- Genaro Estrada
- Guelatao
- Av. Republica de sur
- Zaragoza...
- ...

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Parque de las Flores
- Parque Churubusco
- Parque Elektra
- Patolli Cabeza de Juárez
- Unidad Deportiva Iztapalapa
- Parque Olmos
- Parque Cuitláhuac
- Parque Valentín Campa
- Jardín Santa Cruz Meyehualco
- ...

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

Iztapalapa se encuentra completamente dentro de la región hidrológica del río Pánuco. Forma parte de la subcuenca de Texcoco-Zumpango, que fue unida artificialmente en el siglo XVII a la cuenca del río Moctezuma a través de un canal que tenía como propósito desaguar el Valle de Anáhuac en el río Tula, para evitar las frecuentes inundaciones que afectaban a la Ciudad de México.

La mitad norte de Iztapalapa corresponde a lo que fue el sur del Lago de Texcoco. Es una planicie completamente seca, de una gran salinidad. Al sur de la península de Iztapalapa se encontraba el Lago de Xochimilco, del que sólo se conservan algunos canales entre las chinampas de los pueblos xochimilquenses y tlhuaquenses, así como los canales de Chalco y canal Nacional que constituyen el límite sudoccidental de Iztapalapa. Como otros pueblos de la ribera de los lagos, los iztapalapenses también contaban con chinampería, pero estas zonas se perdieron cuando el Canal de La Viga fue cegado y el Río Churubusco se entubó para construir sobre su cauce el Circuito Interior. Por la Alcaldía atraviesa el Río Churubusco que al unirse con el Río de la Piedad (ambos actualmente entubados), forman el Río Unido. También la cruza el Canal Nacional, actualmente una parte descubierta y otra convertida en Calzada de La Viga.

En lo referente a los ecosistemas nativos del Valle de México desaparecieron con la expansión de la Zona urbana de Ciudad de México (que actualmente ocupa más del 90% del territorio de Iztapalapa). Las cumbres del Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina sólo fueron declarados áreas de conservación cuando su deterioro era muy evidente. Ambas reservas ecológicas han sido reforestadas con árboles no nativos de la zona, como eucaliptos o casuarinas. Estas especies arbóreas han sido empleadas también en la arborización de los escasos espacios verdes con que cuenta la delegación, en demérito de otras clases de árboles que tenían más arraigo en la región, como el pino y el pirul –es último, introducido por los españoles en el siglo XVI. La fauna original ha desaparecido por completo, salvo en algunas zonas del Cerro de la Estrella, donde aún es posible encontrar algunas especies de murciélagos, roedores y serpientes; sin embargo de las que aún subsisten son los colibríes, o también llamados chupamirtos, de las 500 especies que viven en el continente americano 50 pertenecen a México y cuatro diferentes habitan en Iztapalapa.

Dentro de IGNACIO ZARAGOZA existe el Parque Ecológico Cuitláhuac, con una superficie de 145 hectáreas, que representan un área muy importante para captación de agua de lluvia y recarga del manto acuífero.

En la presente propuesta no se contempla la necesidad de reestructurar distintos espacios, áreas forestales ni reservas hídricas toda vez que la división parte del diseño que actualmente se encuentra en la zona propuesta, respecto a la zona en donde quede asentada las oficinas administrativas de la Alcaldía deberán ser en un espacio de fácil acceso, cuya distancia entre el punto más lejano o colonia sea proporcional, es decir, que de punto a punto exista el mismo tiempo de traslado, con el fin de acercar de mejor manera a quienes viven en zonas más alejadas, y que la capacidad de respuesta sea eficiente. Del mismo modo se considerarán las oficinas territoriales que actualmente existen con el fin de no centrar la administración en un solo espacio y diversificar la atención con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de las colonias que integran la propuesta proponiendo que las oficinas de la Alcaldía se instalen en algunas de las que conforman las direcciones territoriales.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

En el año de 2022 la Alcaldía Iztapalapa recibió un presupuesto de egresos \$ 5,879,463,140 considerando que Iztapalapa tiene una población de 1,835,486 habitantes, correspondería un per cápita de \$ 3,219.63, cuando la media de la Ciudad de México es de \$ 5,691.73.

Partiendo de ello, es importante señalar que la propuesta parte de aplicar el criterio de Costos Compensados el cual se refiere a que el costo anual total de la Estructura Orgánica propuesta debe ser igual al costo anual total de la Estructura Orgánica vigente por lo que toda reestructuración orgánica deberá realizarse mediante adecuaciones

presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto originalmente asignado. Es decir, no representaría un gasto adicional al constituirse una nueva demarcación.

Otro criterio que se toma en consideración es el reconocimiento a la existencia de infraestructura administrativa, es decir, los inmuebles que actualmente ocupan las alcaldías, así como la disponibilidad de recursos materiales y humanos que ya están asignados a las Coordinaciones Territoriales. Estos rubros incluyen los gastos por nómina (capítulo 1000), materiales y suministros (capítulo 2000), así como servicios generales (capítulo 3000). Se reconoce también la existencia de infraestructura, se propone la utilización de los inmuebles que ya se encuentran disponibles y que actualmente ocupan las Coordinaciones territoriales, permitiendo con ello albergar y distribuir la estructura de gobierno de las nuevas alcaldías en distintos recintos.

Finalmente, es preciso señalar que el posible gasto adicional a considerar deberá ser la figura de alcaldía con la estructura orgánica necesaria para las funciones previstas en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Alcaldías, así como considerar la incorporación de la figura de los concejales.

Considerando lo anterior la actual IGNACIO ZARAGOZA, tendría un aproximado de 455,166 habitantes, por lo que un Presupuesto de Egresos Ideal sería de \$1,469,865,785

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

I. Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios, toda vez que la propuesta se centra en equilibrio en la población de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México, por ejemplo, si tomamos las 16 Demarcaciones y quitamos las dos con mayor población que son GAM e Iztapalapa, nos queda un promedio de 417,665.64, lo que ya da como resultado al dividir la población de actual de Iztapalapa, un factor de 4.35, por lo que la propuesta de dividir Iztapalapa en 4 nuevas Demarcaciones, nos daría nuevas Alcaldías de aproximadamente 454,497.25 habitantes.

La propuesta de IGNACIO ZARAGOZA, quedaría

Propuesta	Padrón Electoral	Lista Nominal	Población	Secciones
B	377379	373279	4555166	287

II. Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad dentro de la distribución de IGNACIO ZARAGOZA, se integran tanto elementos culturales, ecológicos, sociales y económicos.

Comprende un gran número de Unidades Habitacionales, que surgieron por diversas necesidades, algunas por una expansión controlada para dar vivienda popular y social a personas que habitaban en vecindades en mal estado del Centro de la Ciudad, por proyectos de desarrollo urbano en zonas como Mixcoac, Santa Cruz Atoyac, para beneficiar a damnificados del sismo de 1985, y otras para dar regulación a asentamientos irregulares que personas que migraron del interior de la república.

Lo anterior lleva a que IGNACIO ZARAGOZA tenga una diversidad cultural, que tiene su mayor representación en los Carnavales que se dan casi por todos su territorio.

III. Integración territorial y cohesión social. Lo cual se logró al concentrar población con características socioeconómicas similares, ya que concentra principalmente población con un perfil de clase media a media baja. Con preocupaciones y necesidades de servicios urbanos similares.

IV. Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno. Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al no tener que cubrir un territorio tan amplio como lo es actualmente la Demarcación Iztapalapa, además que integra necesidades similares de servicios urbanos y necesidades de una sociedad en crecimiento, esto haría el uso de los recursos públicos más eficientes.

En IGNACIO ZARAGOZA presenta entre sus principales problemáticas se derivan problemas de cuestiones geológicas, de reacomodo de las capas tectónicas o de grietas en el subsuelo. La problemática de vivienda no sólo implica cuestiones de segregación habitacional o del hecho de que tengan o no servicios de agua potable, electricidad y drenaje. Todo ello requiere una mejor planeación de los recursos públicos.

Esta división de Iztapalapa es beneficioso para IGNACIO ZARAGOZA ya que permitirá direccionar de manera más eficiente los recursos para atacar estas problemáticas, que ya son graves, por ejemplo, en Ejército de Oriente se ha presentado un hundimiento gradual, que tiene a esta comunidad por debajo de las demás lo que provoca invariablemente que en tiempos de lluvia sufra de inundaciones.

V. Incremento de la eficacia gubernativa. Se tiene acreditado tal objetivo toda vez que la propuesta establece como primer factor un territorio menos, lo que nos llevaba a tener una mejor representación de los ciudadanos al tener un concejal que cubre un



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

territorio menos y permite tener más cercanía con sus representados. Un territorio menor, con menor población para atender haría un gasto más eficiente en necesidades similares.

Urge una atención al tema de Seguridad, ya que en los últimos años estas comunidades presentan los mayores índices de inseguridad. Por lo que una división del territorio permitiría enfocar esfuerzos en materia de seguridad de manera más eficientes.

VI. Mayor participación social. Tal objeto se demuestra al generar una demarcación que tendría una representación de 10 concejales, 6 integrantes de la planilla ganadora y 4 de representación plurinominal, que tendría un menor territorio de representación, haciendo una mejor cercanía con los ciudadanos. El presupuesto participativo se podría aplicar en temas similares, al concentrar un mismo perfil de población y de territorio.

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN: TEZONCO

POBLACIÓN.

La propuesta de la Demarcación Territorial denominada TEZONCO, cuenta con una población estimada de **447,980** habitantes y **65** colonias, así como de una superficie de **20.53** km².

Determinado la poligonal de la demarcación “C” TEZONCO, procedemos a desarrollar el correspondiente descriptivo de su perímetro.

CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA Y LÍMITES TERRITORIALES.

La Demarcación Territorial TEZONCO inicia en la intersección entre las calles Fundición y Av. Ermita Iztapalapa, tomando Ermita hasta su cruce con Reforma Urbana, tomando Reforma Política, luego Reforma Agraria y nuevamente Reforma Política hasta calle San Miguel, después por De la Rosa, por Baja California, por Jalisco, por Viesca, por Villa Franqueza, después por José María y Pavón que después se convierte en Camino a Zapotitlán, después por el límite de la Alcaldía Tláhuac, que comprende las calles de Sevilla, Gitana, San Antonio, Santa Cruz, Salto del Agua, Providencia Av. Tláhuac, La Turba, Piraña hasta llegar a Canal de Chalco, tomando Canal de Chalco hasta Periférico, tomando Periférico hasta llegar la calle Estrella, Estrella hasta llegar a Av. San Lorenzo y de San Lorenzo hasta calle Fundición.



Su conformación no excede del territorio que actualmente ocupa la demarcación Iztapalapa, la composición es poligonal atendiendo a límites claramente definidos y reconocidos.

IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Dentro de los límites de TEZONCO se encuentran los Barrios de Guadalupe, San Antonio, San Lorenzo Tezonco y los pueblos de San Lorenzo Tezonco y Santa Cruz Meyehualco. Estos pueblos originarios, comparten un mismo origen, de pueblos agricultores con una parte de chinampas ya que se encontraban cerca del Lago de Xochimilco, después se convirtieron en Haciendas, que mantuvieron esa organización para defenderse de la invasión de personas ajenas a la zona.

FACTORES HISTÓRICOS

Dentro de los límites territoriales de TEZONCO se encuentra tanto pueblos originarios como el Barrio de Guadalupe, el Barrio de San Antonio, Barrio de San Lorenzo Tezonco y los pueblos de San Lorenzo y Santa Cruz Meyehualco, y colonias que se fueron formando con el paso del tiempo y la urbanización de la zona de agricultura.

Durante la década de los 60, 70 y 80, se comenzaron a realizar obras para construir vivienda de interés social y popular, donde se ubicaron habitantes del centro de la Ciudad que habitaban vecindades y viviendas en riesgo por los sismos de 1985. Además, se reubicaron habitantes de asentamiento irregulares. Todos ellos hoy conviviendo en estas Unidades Habitacionales.

Paradójicamente lo que fue una idea de crecimiento de la ciudad de manera horizontal hoy representa una serie de problemas y gravedades, que de estar todas estas Unidades Habitacionales comprendidas en una misma Demarcación, con una superficie menor de atención, ayudaría a atender de manera eficiente estos problemas.

Como el resto de las Unidades Habitacionales de interés social y popular de la Ciudad, los conjuntos habitacionales en la demarcación, presentan serios problemas originados principalmente a la falta de una cultura, de convivencia vecinal y responsabilidad en el mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios y áreas comunes. Esto sucede principalmente en unidades altamente densificadas en las que un alto porcentaje de sus ocupantes rentan el departamento o que posteriormente lo adquieren sin la previa regularización del pago de cuotas de mantenimiento o sin la instalación de administraciones internas. En la mayoría de estos casos se desconocen las implicaciones, de la transición de inquilino a propietario lo cual repercute en las condiciones habitacionales que conjuntamente con el envejecimiento de los inmuebles, impacta en el deterioro social, físico constructivo y de imagen urbana. Ejemplos de dicho deterioro se observan en unidades habitacionales como Cabeza de Juárez o la Unidad Vicente Guerrero. En otras colonias como Santa Cruz Meyehualco, Ejercito de Oriente, José María Morales y Pavón, entre otras, la principal problemática se deriva de cuestiones geológicas, de reacomodo de las capas tectónicas o de grietas en el subsuelo. La problemática de vivienda no sólo implica cuestiones de segregación habitacional o del hecho de que tengan o no servicios de agua potable, electricidad y drenaje, o el tipo de material con el que están construidas. Como se mencionó, existen una serie de factores

relacionados con la misma que requieren de planteamientos orientados a la aplicación de políticas acordes y factibles de instrumentar para superar los rezagos existentes.

De la misma no se desprende posible afectación a quienes habitan en los pueblos, barrios, Unidades Habitacionales y Colonias que integran la propuesta en razón de que la división considera vías primarias importantes que no afectan la identidad cultural de los Habitantes.

Esto considerando que la división toma como base un equilibrio poblacional en términos de lo mandatado por la ley.

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.

COLONIAS:

- 8A DE SAN MIGUEL (AMPL)
- ALCANFORES (U HAB)
- ALLEPETLALI (U HAB)
- AÑO DE JUAREZ
- ARBOLEDAS
- BUENAVISTA
- CANANEA (U HAB)
- CARLOS HANK GONZALEZ
- CARMEN SERDAN (U HAB)
- CE CUALLI OHTLI (U HAB)
- CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
- CUITLAHUAC (U HAB)
- DEGOLLADO
- DEGOLLADO CHICO
- DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
- EL MOLINO
- EL ROSARIO
- EL TRIANGULO
- F P F V (PREDIO EL MOLINO) (U HAB)
- FRANCISCO VILLA
- HUASIPUNGO (U HAB)
- INSURGENTES
- JARDINES DE SAN LORENZO
- JOSE LOPEZ PORTILLO
- LA ERA



II LEGISLATURA

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

- LA ESPERANZA
- LA ESTACION
- LA MAGUEYERA
- LA PLANTA
- LA POLVORILLA
- LA POLVORILLA (AMPL)
- LAS PEÑAS
- LOMAS DE SAN LORENZO
- LOMAS DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO
- LOS ANGELES
- LOS ANGELES APANOAYA
- MINAS POLVORILLA (U HAB)
- MIRASOLES (U HAB)
- MIXCOATL
- MOYOCOYANI (U HAB)
- NA HAL TI (U HAB)
- NUEVA GENERACION (U HAB)
- PARAJE SAN JUAN
- PLENITUD (U HAB)
- PREDIO DEGOLLADO
- PRESIDENTES DE MEXICO
- PUENTE BLANCO
- REFORMA POLITICA
- RINCONADA EL MOLINO
- SAN JOSE BUENAVISTA
- SAN JUAN 2A AMPLIACIÓN (PJE)
- SAN JUAN JOYA (PJE)
- SAN LORENZO TEZONCO 1 (U HAB)
- SANTA CRUZ VI (U HAB)
- SANTA CRUZ VII (U HAB)
- SIERRA DEL VALLE
- TLALTENCO (U HAB)
- TLANEZICALLI (U HAB)
- USCOVI (U HAB)
- VALLE DE SAN LORENZO

PUEBLOS Y BARRIOS

En el caso de los pueblos y barrios que conforman la propuesta de Demarcación Territorial TEZONCO se tiene a los siguientes:

- GUADALUPE (BARR)
- SAN ANTONIO (BARR)

- SAN LORENZO TEZONCO (BARR)
- SAN LORENZO TEZONCO (PBLO)
- SANTA CRUZ MEYEHUALCO (PBLO)
- ...

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Centros Educativos de Nivel Superior.

- Grupo Cultural ICEL
- Universidad Insurgentes
- IMEP
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel San Lorenzo Tezonco
- Colegio de Ciencias Matemáticas
- Universidad Insurgentes
- ...

Hospitales.

- Unidad de Medicina Familiar 31 (IMSS)
- Unidad de Medicina Familiar IMSS UMF C/UMAAN162

Mercados

- Mercado Las Espinitas
- Mercado Villa Pirules
- Concentración Polvorilla
- Mercado La Era
- Mercado La Uninaltic
- Concentración Minas
- Mercado San Juan Joya
- Mercado Los Ángeles
- Mercado Puente Blanco
- Mercado Francisco Villa
- Mercado Mixcoatl
- Concentración 4 De Noviembre
- Concentración Valle de San Lorenzo
- Mercado Lomas De San Lorenzo
- Mercado La Cananea
- Mercado El Molino
- Mercado Villa De las Flores

- Mercado 26 De Marzo
- Mercado Hank González
- Mercado Presidentes de México
- Mercado San Lorenzo Tezonco
- Mercado Año De Juárez
- Mercado Cuauhtémoc
- Mercado El Triunfo
- Mercado Locales Comerciales
- Mercado Francisco Villa
- Mercado San José Buenavista
- Mercado Yecatecutli
- Mercado Santa Cruz
- Mercado 10 De Mayo...

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- Reclusorio Oriente
- Tesorería del GCDMX
- Sector 28 SSP
- Módulo de Atención a la Mujer (MODAM)
- Registro Civil 39
- Secretaría General de Obras Dirección General de la Construcción y Operación Hidráulica
- Telégrafos
- Biblioteca San Lorenzo
- ...

Cementerios.

- Panteón Civil San Lorenzo Tezonco
- Panteón Vecinal San Lorenzo Tezonco
- Panteón Vecinal del Pueblo de Santa Cruz Meyehualco
- ...

Principales Vías de Comunicación

- Av. Tláhuac
- Las Torres
- Periférico
- Canal de Chalco
- Ermita Iztapalapa
- Del Árbol
- Benito Juárez
- ...

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Centro Gallego de México
- Centro Deportivo San Lorenzo Tezonco
- Parque “La Ford”
- Jardín Santa Cruz Meyehualco
- ...

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

Iztapalapa se encuentra completamente dentro de la región hidrológica del río Pánuco. Forma parte de la subcuenca de Texcoco-Zumpango, que fue unida artificialmente en el siglo XVII a la cuenca del río Moctezuma a través de un canal que tenía como propósito desaguar el Valle de Anáhuac en el río Tula, para evitar las frecuentes inundaciones que afectaban a la Ciudad de México.

La mitad norte de Iztapalapa corresponde a lo que fue el sur del Lago de Texcoco. Es una planicie completamente seca, de una gran salinidad. Al sur de la península de Iztapalapa se encontraba el Lago de Xochimilco, del que sólo se conservan algunos canales entre las chinampas de los pueblos xochimilquenses y tlhuaquenses, así como los canales de Chalco y canal Nacional que constituyen el límite sudoccidental de Iztapalapa. Como otros pueblos de la ribera de los lagos, los iztapalapenses también contaban con chinampería, pero estas zonas se perdieron cuando el Canal de La Viga fue cegado y el Río Churubusco se entubó para construir sobre su cauce el Circuito Interior. Por la Alcaldía atraviesa el Río Churubusco que al unirse con el Río de la Piedad (ambos actualmente entubados), forman el Río Unido. También la cruza el Canal Nacional, actualmente una parte descubierta y otra convertida en Calzada de La Viga.

En lo referente a los ecosistemas nativos del Valle de México desaparecieron con la expansión de la Zona urbana de Ciudad de México (que actualmente ocupa más del 90% del territorio de Iztapalapa). Las cumbres del Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina sólo fueron declarados áreas de conservación cuando su deterioro era muy evidente. Ambas reservas ecológicas han sido reforestadas con árboles no nativos de la zona, como eucaliptos o casuarinas. Estas especies arbóreas han sido empleadas también en la arborización de los escasos espacios verdes con que cuenta la delegación, en demérito de otras clases de árboles que tenían más arraigo en la región, como el pino y el pirul –es último, introducido por los españoles en el siglo XVI. La fauna original ha desaparecido por completo, salvo en algunas zonas del Cerro de la Estrella, donde aún es posible encontrar algunas especies de murciélagos, roedores y serpientes; sin embargo, de las que aún subsisten son los colibríes, o también llamados chupamirtos, de las 500 especies que viven en el continente americano 50 pertenecen a México y cuatro diferentes habitan en Iztapalapa.

Dentro de TEZONCO existen pocas áreas verdes, por lo que sería necesario destinar recurso de esta nueva Alcaldía al desarrollo de zonas de esparcimiento de la población.

En la presente propuesta no se contempla la necesidad de reestructurar distintos espacios, áreas forestales ni reservas hídricas toda vez que la división parte del diseño que actualmente se encuentra en la zona propuesta, respecto a la zona en donde quede asentada las oficinas administrativas de la Alcaldía deberán ser en un espacio de fácil acceso, cuya distancia entre el punto más lejano o colonia sea proporcional, es decir, que de punto a punto exista el mismo tiempo de traslado, con el fin de acercar de mejor manera a quienes viven en zonas más alejadas, y que la capacidad de respuesta sea eficiente. Del mismo modo se considerarán las oficinas territoriales que actualmente existen con el fin de no centrar la administración en un solo espacio y diversificar la atención con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de las colonias que integran la propuesta proponiendo que las oficinas de la Alcaldía se instalen en alguna de éstas atendiendo a la importancia de la zona.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

En el año de 2022 la Alcaldía Iztapalapa recibió un presupuesto de egresos \$ 5,879,463,140, considerando que Iztapalapa tiene una población de 1,835,486 habitantes, correspondería un per cápita de \$ 3,219.63, cuando la media de la Ciudad de México es de \$ 5,691.73.

Partiendo de ello, es importante señalar que la propuesta parte de aplicar el criterio de Costos Compensados el cual se refiere a que el costo anual total de la Estructura Orgánica propuesta debe ser igual al costo anual total de la Estructura Orgánica vigente por lo que toda reestructuración orgánica deberá realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto originalmente asignado. Es decir, no representaría un gasto adicional al constituirse una nueva demarcación.

Otro criterio que se toma en consideración es el reconocimiento a la existencia de infraestructura administrativa, es decir, los inmuebles que actualmente ocupan las alcaldías, así como la disponibilidad de recursos materiales y humanos que ya están asignados a las Coordinaciones Territoriales. Estos rubros incluyen los gastos por nómina (capítulo 1000), materiales y suministros (capítulo 2000), así como servicios generales (capítulo 3000). Se reconoce también la existencia de infraestructura, se propone la utilización de los inmuebles que ya se encuentran disponibles y que actualmente ocupan las Coordinaciones territoriales, permitiendo con ello albergar y distribuir la estructura de gobierno de las nuevas alcaldías en distintos recintos.

Finalmente, es preciso señalar que el posible gasto adicional a considerar deberá ser la figura de alcaldía con la estructura orgánica necesaria para las funciones previstas en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Alcaldías, así como considerar la incorporación de la figura de los concejales.

Considerando lo anterior la actual TEZONCO, tendría un aproximado de 447,980 habitantes, por lo que un Presupuesto de Egresos base sería de \$1,469,865,785

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

- I. **Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios**, toda vez que la propuesta se centra en equilibrio en la población de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México, por ejemplo, si tomamos las 16 Demarcaciones y quitamos las dos con mayor población que son GAM e Iztapalapa, nos queda un promedio de 417,665.64, lo que ya da como resultado al dividir la población de actual de Iztapalapa, un factor de 4.35, por lo que la propuesta de dividir Iztapalapa en 4 nuevas Demarcaciones, nos daría nuevas Alcaldías de aproximadamente 454,497.25 habitantes.

La propuesta de TEZONCO, quedaría

Propuesta	Padrón Electoral	Lista Nominal	Población	Secciones
C	343966	340392	447980	215

- II. **Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad** dentro de la distribución de TEZONCO, se integran tanto elementos culturales, ecológicos, sociales y económicos.

Comprende desde Pueblos Originarios y colonias que se fueron formando por la venta de las tierras que servían para la siembra, lo que provocó la urbanización de esa parte de la delegación.

Lo anterior lleva a que TEZONCO tenga una diversidad cultural, que tiene su mayor representación en las comparsas de los Pueblos Originarios.

III. **Integración territorial y cohesión social.** Lo cual se logró al concentrar población con características socioeconómicas similares, ya que concentra principalmente población con un perfil de clase media a media baja. Con preocupaciones y necesidades de servicios urbanos similares.

IV. **Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno.** Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al no tener que cubrir un territorio tan amplio como lo es actualmente la Demarcación Iztapalapa, además que integra necesidades similares de servicios urbanos y necesidades de una sociedad en crecimiento, esto haría el uso de los recursos públicos más eficientes.

En TEZONCO presenta entre sus principales problemáticas en la falta de áreas verdes y de esparcimiento, porque las organizaciones internacionales recomiendan 2.3 metros cuadrados por habitante, por lo que sería un tema que resolver casi de manera inmediata.

Esta división de Iztapalapa es beneficioso para TEZONCO ya que permitirá direccionar de manera más eficiente los recursos para atacar estas problemáticas, que ya son graves.

V. **Incremento de la eficacia gubernativa.** Se tiene acreditado tal objetivo toda vez que la propuesta establece como primer factor un territorio menos, lo que nos llevaba a tener una mejor representación de los ciudadanos al tener un concejal que cubre un territorio menos y permite tener más cercanía con sus representados. Un territorio menor, con menor población para atender haría un gasto más eficiente en necesidades similares.

Urge una atención al tema de Seguridad, ya que en los últimos años estas comunidades presentan los mayores índices de inseguridad. Por lo que una división del territorio permitiría enfocar esfuerzos en materia de seguridad de manera más eficientes.

- VI. **Mayor participación social.** Tal objeto se demuestra al generar una demarcación que tendría una representación de 10 concejales, 6 integrantes de la planilla ganadora y 4 de representación plurinominal, que tendría un menor territorio de representación, haciendo una mejor cercanía con los ciudadanos. El presupuesto participativo se podría aplicar en temas similares, al concentrar un mismo perfil de población y de territorio.

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN: ACATITLA

POBLACIÓN.

La propuesta de la Demarcación Territorial denominada ACATITLA, cuenta con una **población** estimada de 475,518 habitantes que representa el 5.16% del total que conforman la Ciudad de México, propuesta integrada por 42 colonias, así como de una superficie de 27.68 km².

Determinado la poligonal de la demarcación ACATITLA, procedemos a desarrollar el correspondiente descriptivo de su perímetro.

CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA Y LÍMITES TERRITORIALES.

La Demarcación Territorial ACATITLA inicia en la intersección entre las calles Republica del Sur y Av. Texcoco (Límite con el Edo Mex), siguiendo todo el contorno con el Estado de México, tomando Av. Texcoco, luego Siervos de la Nación, Autopista México Puebla, hasta el cruce con Jacarandas, por toda la orilla de la Sierra de Santa Catarina, hasta llegar a la calle de Camino a Zapotitlán, José María y Pavón, por Villa Franqueza, por Viesca, por Jalisco, por Baja California, después por De la Rosa, hasta San Miguel, tomando Reforma Política hasta el cruce con Av. Ermita Iztapalapa, seguimos por 20 de noviembre, al cruce de Plan de San Luis, siguiendo por esta hasta Manuel Camacho, hasta Republica del Sur.



Su conformación no excede del territorio que actualmente ocupa la demarcación Gustavo A. Madero, la composición es poligonal atendiendo a límites claramente definidos y reconocidos.

IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Dentro de los límites de ACATITLA se encuentran los barrios San Sebastián Tecoloxitlan, Santa Martha Acatitla, Santiago Acahualtepec y Santa María Aztahuacan. Estos pueblos

originarios, surgieron en una etapa en que los terrenos que anteriormente pertenecieron a caciques, terratenientes y que conformaron las grandes haciendas, son repartidas entre los campesinos y peones que en ellos trabajaban, los habitantes de Santa Martha y San Sebastián también se convirtieron -en dueños de sus terrenos de cultivo como habitantes que trabajaban sus tierras, además de que tenían un cierto control acerca de los recursos de las lagunas. Gran parte de las negociaciones con autoridades, decretos y expropiaciones se dieron por el reparto de las tierras que anteriormente pertenecieron a Justo Chávez y sus herederos.

FACTORES HISTÓRICOS

Dentro de los límites de ACATITLA se encuentran los barrios San Sebastián Tecoloxitlan, Santa Martha Acatitla, Santiago Acahualtepec y Santa María Aztahuacan.

La localidad de San Sebastián Tecoloxitlán es uno de los pueblos que han sido llamados originarios porque a pesar de encontrarse inmersos en la Ciudad de México, esta comunidad existía ya desde tiempo anterior a la conquista de México Tenochtitlán. Se localiza al sur-oriente de la Ciudad de México, forma parte de la delegación Iztapalapa y pertenece a la Dirección Territorial Ermita Zaragoza. Se encuentra delimitado al norte por la colonia El Edén y Santa Martha Acatitla Sur; al sur por la colonia Paraje Zacatepec; al oriente por el pueblo de Santa Martha Acatitla, y al poniente por el pueblo de Santa María Aztahuacán.⁴

Actualmente en la memoria de los pobladores se hace referencia a tres hechos que han pasado a formar parte de su memoria como sucesos fundantes del Barrio de San Sebastián Tecoloxitlán. Cronológicamente, el primero de ellos hace referencia a la figura de Justo Chávez, campesino residente del pueblo de Santa Martha y originario de Zitácuaro Michoacán; se dedicaba a la pesca y a la caza. La importancia de este personaje en la historia de la región se basa en que una ocasión, durante una revuelta, Porfirio Díaz era perseguido por la zona del Peñón Viejo, Justo Chávez, sin saber de quién se Actualmente en la memoria de los pobladores se hace referencia a tres hechos que han pasado a formar parte de su memoria como sucesos fundantes del Barrio de San Sebastián Tecoloxitlán.

Cronológicamente, el primero de ellos hace referencia a la figura de Justo Chávez, campesino residente del pueblo de Santa Martha y originario de Zitácuaro Michoacán; se dedicaba a la pesca y a la caza. La importancia de este personaje en la historia de la región se basa en que una ocasión, durante una revuelta, Porfirio Díaz era perseguido por la zona del Peñón Viejo, Justo Chávez, sin saber de quién se trataba, lo escondió de sus perseguidores. Con este acto empezó una amistad que duraría hasta 1911, año en que Porfirio Díaz sale al exilio.

Los beneficios que Justo Chávez obtuvo de esta amistad fue que se apoderó inicialmente de alrededor de 600 hectáreas de los terrenos de Santa Martha, su propiedad abarcaba

“el Peñón Viejo, la Sierra de Santa Catarina y parte de lo que hoy son los límites del Estado de México y el Distrito Federal”, así mismo, acaparó los terrenos cultivables y controló la caza y pesca con total impunidad. Esta situación obligó a muchos de los pobladores a vender sus terrenos o a ser despojados de ellos, quedando en la condición de peones de Justo Chávez.

Posteriormente Santa Martha Acatitla y los terrenos del Peñón Viejo fueron ocupados por carrancistas y zapatistas durante la revolución mexicana, muchos de los pobladores de las comunidades aledañas se sumaron a las tropas y una de las primeras acciones fue precisamente el ajuste de las cuentas pendiente con Justo Chávez, quien huyó y se refugió en Cuautla Morelos hasta 1915, año en que fue aprehendido y "eliminado", al ser fusilado por sus perseguidores sin juicio previo.

Al finalizar la revolución, el territorio de Santa Martha y su barrio, San Sebastián fueron reocupados por la población que huyó y se reconfiguraron conforme a los acuerdos ejidales contenidos en la Reforma Agraria impulsada por el gobierno revolucionario.

En los primeros años del siglo XX, en todo el país inició una etapa en que los terrenos que anteriormente pertenecieron a caciques, terratenientes y que conformaron las grandes haciendas, son repartidas entre los campesinos y peones que en ellos laboraban, los habitantes de Santa Martha y San Sebastián también se convirtieron en dueños de sus terrenos de cultivo como ejidatarios, además de que tenían un cierto control acerca de los recursos de las lagunas. Gran parte de las negociaciones con autoridades, decretos y expropiaciones se dieron por el reparto de las tierras que anteriormente pertenecieron a Justo Chávez y sus herederos.

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.

COLONIAS:

- 1A AMPLIACION SANTIAGO ACAHUALTEPEC
- 2A AMPLIACION SANTIAGO ACAHUALTEPEC
- BARRANCAS DE GUADALUPE
- BUENAVISTA
- CAMPESTRE POTRERO
- CITLALLI
- CONCORDIA ZARAGOZA (U HAB)
- EL EDEN

- EMILIANO ZAPATA (AMPL)
- ERMITA ZARAGOZA (U HAB) I
- FUENTES DE ZARAGOZA (U HAB)
- HUITZICO
- LA POBLANITA
- IXTLAHUACAN
- LA COLMENA (U HAB)
- LOMAS DE LA ESTANCIA
- LOMAS DE ZARAGOZA
- MIGUEL DE LA MADRID HURTADO
- MIRAVALLE
- MONTE ALBAN
- PALMITAS
- PARAJE ZACATEPEC
- PARAJES BUENAVISTA (TETECON)
- REFORMA POLITICA
- SAN FRANCISCO APOLOCALCO
- SAN JOSE BUENAVISTA
- SAN MIGUEL TEOTONGO
- SAN PABLO
- LOMAS DEL PARAISO
- SANTA MARIA AZTAHUACAN (EJ) I
- SANTA MARIA AZTAHUACAN (U HAB)
- SANTA MARTHA ACATITLA
- SANTA MARTHA ACATITLA SUR (AMPL)
- SIERRA DEL VALLE
- SOLIDARIDAD EL SALADO (U HAB)
- STA MARTHA ACATITLA NTE (AMPL)
- TENORIOS
- TENORIOS (AMPL)
- TEXCOCO EL SALADO
- XALPA

PUEBLOS Y BARRIOS

En el caso de los pueblos y barrios que conforman la propuesta de Demarcación Territorial ACATITLA se tiene a los siguientes:

- SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN (PBLO)
- SANTA MARTHA ACATITLA_ (PBLO)
- SANTIAGO ACAHUALTEPEC (PBLO)

- STA MA AZTAHUACAN (PBLO)
- ...

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Centros Educativos de Nivel Superior.

- Universidad Insurgentes
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México Casa Libertad

Hospitales.

- Centro Social Ermita Zaragoza
- Hospital Morelos
- Clínica de Displasia Santa Martha
- Unidad Médica San Miguel
- Hospital General Iztapalapa
- Centro de Salud Santa Martha Acatitla
- Unida Medica La Colmena
- Hospital Morelos
- Centro Social 2 Ermita Zaragoza

Mercados

- Mercado 19 de Enero
- Mercado Las Cruces
- Concentración Parajes Buenavista
- Mercado Santa Martha
- Mercado San Sebastián Tecoloxtitlan
- Mercado 7 de Diciembre
- Mercado Margarita Maza de Juárez
- Mercado 2 de Agosto
- Mercado 2 de Abril
- Mercado Concordia
- Mercado Solidaridad
- Mercado General Ignacio Zaragoza
- Mercado Ramón Aguirre
- Mercado Ixtlahuacan
- Mercado Miravalle
- Mercado Tanantzin
- Mercado Las Mercedes
- Mercado La Cruz
- Mercado San Francisco
- Mercado Guadalupe
- Mercado Martín Caballero



II LEGISLATURA

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

- Mercado Palmas
- Mercado 21 de Marzo
- Mercado Citlalli
- Mercado La Cueva
- Mercado Quetzalcoatl
- Mercado Consejo Urbano
- Mercado Xochitepango
- Mercado 24 de Noviembre
- Concentración La Lomita
- Mercado Nextlali
- Mercado Palmitas
- Concentración Tenorios
- Mercado Santiago
- Mercado Buenavista
- Mercado 1 de Septiembre
- Mercado San Miguel Torres
- Mercado Santa María Aztahuacan
- Mercado Paraje Zacatepec

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- SEPOMEX Ermita Zaragoza
- Penitenciaría Santa Martha
- Agencia del Ministerio Público
- CEFERESO Santa Martha

Cementerios.

- Panteón Santa Martha Acatitla
- Panteón Santa María Aztahuacan
- Panteón Santiago

Principales Vías de Comunicación

- Av. Texcoco
- República del Sur
- Autopista México Puebla
- Octavio Paz
- Av. Ermita Iztapalapa
- Eje 6 Sur
- Av. Jalisco
- Las Palmas
- Carlos Hank González

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Barrancas de Guadalupe
- Parque Patolli

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

Iztapalapa se encuentra completamente dentro de la región hidrológica del río Pánuco. Forma parte de la subcuenca de Texcoco-Zumpango, que fue unida artificialmente en el siglo XVII a la cuenca del río Moctezuma a través de un canal que tenía como propósito desaguar el Valle de Anáhuac en el río Tula, para evitar las frecuentes inundaciones que afectaban a la Ciudad de México.

La mitad norte de Iztapalapa corresponde a lo que fue el sur del Lago de Texcoco. Es una planicie completamente seca, de una gran salinidad. Al sur de la península de Iztapalapa se encontraba el Lago de Xochimilco, del que sólo se conservan algunos canales entre las chinampas de los pueblos xochimilquenses y tlhuaquenses, así como los canales de Chalco y canal Nacional que constituyen el límite sudoccidental de Iztapalapa. Como otros pueblos de la ribera de los lagos, los iztapalapenses también contaban con chinampería, pero estas zonas se perdieron cuando el Canal de La Viga fue cegado y el Río Churubusco se entubó para construir sobre su cauce el Circuito Interior. Por la Alcaldía atraviesa el Río Churubusco que al unirse con el Río de la Piedad (ambos actualmente entubados), forman el Río Unido. También la cruza el Canal Nacional, actualmente una parte descubierta y otra convertida en Calzada de La Viga.

En lo referente a los ecosistemas nativos del Valle de México desaparecieron con la expansión de la Zona urbana de Ciudad de México (que actualmente ocupa más del 90% del territorio de Iztapalapa). Las cumbres del Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina sólo fueron declarados áreas de conservación cuando su deterioro era muy evidente. Ambas reservas ecológicas han sido reforestadas con árboles no nativos de la zona, como eucaliptos o casuarinas. Estas especies arbóreas han sido empleadas también en la arborización de los escasos espacios verdes con que cuenta la delegación, en demérito de otras clases de árboles que tenían más arraigo en la región, como el pino y el pirul –es último, introducido por los españoles en el siglo XVI. La fauna original ha desaparecido por completo, salvo en algunas zonas del Cerro de la Estrella, donde aún es posible encontrar algunas especies de murciélagos, roedores y serpientes; sin embargo, de las que aún subsisten son los colibríes, o también llamados chupamirtos, de las 500 especies que viven en el continente americano 50 pertenecen a México y cuatro diferentes habitan en Iztapalapa.

Dentro de ACATITLA existen pocas áreas verdes, por lo que sería necesario destinar recurso de esta nueva Alcaldía al desarrollo de zonas de esparcimiento de la población.

En la presente propuesta no se contempla la necesidad de reestructurar distintos espacios, áreas forestales ni reservas hídricas toda vez que la división parte del diseño que actualmente se encuentra en la zona propuesta, respecto a la zona en donde quede asentada las oficinas administrativas de la Alcaldía deberán ser en un espacio de fácil acceso, cuya distancia entre el punto más lejano o colonia sea proporcional, es decir, que de punto a punto exista el mismo tiempo de traslado, con el fin de acercar de mejor

manera a quienes viven en zonas más alejadas, y que la capacidad de respuesta sea eficiente.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

En el año de 2022 la Alcaldía Iztapalapa recibió un presupuesto de egresos \$ 5,879,463,140, considerando que Iztapalapa tiene una población de 1,835,486 habitantes, correspondería un per cápita de \$ 3,219.63, cuando la media de la Ciudad de México es de \$ 5,691.73.

Partiendo de ello, es importante señalar que la propuesta parte de aplicar el criterio de Costos Compensados el cual se refiere a que el costo anual total de la Estructura Orgánica propuesta debe ser igual al costo anual total de la Estructura Orgánica vigente por lo que toda reestructuración orgánica deberá realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto originalmente asignado. Es decir, no representaría un gasto adicional al constituirse una nueva demarcación.

Otro criterio que se toma en consideración es el reconocimiento a la existencia de infraestructura administrativa, es decir, los inmuebles que actualmente ocupan las alcaldías, así como la disponibilidad de recursos materiales y humanos que ya están asignados a las Coordinaciones Territoriales. Estos rubros incluyen los gastos por nómina (capítulo 1000), materiales y suministros (capítulo 2000), así como servicios generales (capítulo 3000). Se reconoce también la existencia de infraestructura, se propone la utilización de los inmuebles que ya se encuentran disponibles y que actualmente ocupan las Coordinaciones territoriales, permitiendo con ello albergar y distribuir la estructura de gobierno de las nuevas alcaldías en distintos recintos.

Finalmente, es preciso señalar que el posible gasto adicional a considerar deberá ser la figura de alcaldía con la estructura orgánica necesaria para las funciones previstas en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Alcaldías, así como considerar la incorporación de la figura de los concejales.

Considerando lo anterior la actual ACATITLA, tendría un aproximado de 457,518 habitantes, por lo que un Presupuesto de Egresos base sería de \$1,469,865,785

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios, toda vez que la propuesta se centra en equilibrio en la población de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México, por

ejemplo, si tomamos las 16 Demarcaciones y quitamos las dos con mayor población que son GAM e Iztapalapa, nos queda un promedio de 417,665.64, lo que ya da como resultado al dividir la población de actual de Iztapalapa, un factor de 4.35, por lo que la propuesta de dividir Iztapalapa en 4 nuevas Demarcaciones, nos daría nuevas Alcaldías de aproximadamente 454,497.25 habitantes.

La propuesta de ACATITLA, quedaría

Propuesta	Padrón Electoral	Lista Nominal	Población	Secciones
D	353661	350037	457518	208

Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad dentro de la distribución de ACATITLA, se integran tanto elementos culturales, ecológicos, sociales y económicos.

Comprende desde Pueblos Originarios y colonias que se fueron formando por la venta de las tierras que servían para la siembra, lo que provoco la urbanización de esa parte de la delegación.

Lo anterior lleva a que ACATITLA tenga una diversidad cultural, que tiene su mayor representación en las comparsas de los Pueblos Originarios.

Integración territorial y cohesión social. Lo cual se logró al concentrar población con características socioeconómicas similares, ya que concentra principalmente población con un perfil de clase media baja a baja. Con preocupaciones y necesidades de servicios urbanos similares.

Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno. Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al no tener que cubrir un territorio tan amplio como lo es actualmente la Demarcación Iztapalapa, además que integra necesidades similares de servicios urbanos y necesidades de una sociedad en crecimiento, esto haría el uso de los recursos públicos más eficientes.

En ACATITLA presenta entre sus principales problemáticas en la falta de áreas verdes y de esparcimiento, porque las organizaciones internacionales recomiendan 2.3 metros cuadrados por habitante, por lo que sería un tema que resolver casi de manera inmediata.

Esta división de Iztapalapa es beneficioso para ACATITLA ya que permitirá direccionar de manera más eficiente los recursos para atacar estas problemáticas, que ya son graves.

Incremento de la eficacia gubernativa. Se tiene acreditado tal objetivo toda vez que la propuesta establece como primer factor un territorio menos, lo que nos llevaba a tener una mejor representación de los ciudadanos al tener un concejal que cubre un territorio menos y permite tener más cercanía con sus representados. Un territorio menor, con menor población para atender haría un gasto más eficiente en necesidades similares.

Urge una atención al tema de Seguridad, ya que en los últimos años estas comunidades presentan los mayores índices de inseguridad. Por lo que una división del territorio permitiría enfocar esfuerzos en materia de seguridad de manera más eficientes.

Mayor participación social. Tal objeto se demuestra al generar una demarcación que tendría una representación de 10 concejales, 6 integrantes de la planilla ganadora y 4 de representación plurinominal, que tendría un menor territorio de representación, haciendo una mejor cercanía con los ciudadanos. El presupuesto participativo se podría aplicar en temas similares, al concentrar un mismo perfil de población y de territorio.

VII. Fundamento legal y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad.

De conformidad con el artículo 1, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 1.-

(...)

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En tal sentido, el artículo 1º, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal) dispone que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Que el artículo 2° de la Constitución Federal, entre otras disposiciones que resultan aplicables, en lo conducente, a los Pueblos, Barrios Originarios y/o Comunidades Indígenas residentes de la Ciudad de México, establece las siguientes:

a) La Nación Mexicana es única e indivisible, con una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas,

b) La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas,

c) Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres,

d) El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico, el Es derecho de los pueblos y las comunidades indígenas la libre determinación y, en consecuencia, a autonomía para preservar todos los elementos que constituyan su cultura e identidad, y

f) Las autoridades tienen la obligación de consultar a los pueblos indígenas, cuando proceda, sobre las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

De conformidad con el artículo 122, apartado A, fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 122.-

(...)

La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá las normas y las garantías para el goce y la protección de los derechos humanos en los ámbitos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. de esta Constitución.

El artículo 4, apartado A, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone:

Artículo 4.-

A. De la protección de los derechos humanos

3. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos

De conformidad con el artículo 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México:

Artículo 30

De la iniciativa y formación de las leyes

- 1. La facultad de iniciar leyes o decretos compete a*
- b) Las diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México;*

Que el artículo 52, numerales 1, 2 y 3 de la Constitución Local señala:

Artículo 52

Demarcaciones territoriales

1. Las demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México. Serán autónomas en su gobierno interior, el cual estará a cargo de un órgano político administrativo denominado alcaldía.

2. Las demarcaciones se conforman por habitantes, territorio y autoridades políticas democráticamente electas. Son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo, de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno.

3. Las demarcaciones de la Ciudad de México, su denominación y límites territoriales serán los que señale la ley en la materia, considerando los siguientes elementos:

- I. Población;*
- II. Configuración geográfica;*
- III. Identidades culturales de las y los habitantes;*
- IV. Reconocimiento a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes;*
- V. Factores históricos;*
- VI. Infraestructura y equipamiento urbano;*

VII. *Número y extensión de colonias, barrios, pueblos o unidades habitacionales;*

VIII. *Directrices de conformación o reclasificación de asentamientos humanos con categoría de colonias;*

IX. *Previsión de los redimensionamientos estructurales y funcionales, incluyendo áreas forestales y reservas hídricas; y*

X. *Presupuesto de egresos y previsiones de ingresos de la entidad.*

En tal sentido, la Constitución Local dispone que las demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México, serán autónomas en su gobierno interior, el cual estará a cargo de un órgano político administrativo denominado alcaldía; se conforman por habitantes, territorio y autoridades políticas democráticamente electas; son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo, de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno; y su denominación y límites territoriales serán los que señale la ley en la materia, considerando los elementos ahí descritos.

Por su parte los numerales 4, 5 y 6 de dicho artículo señalan que:

4. *La Ciudad de México está integrada por las siguientes demarcaciones territoriales: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.*

Las demarcaciones territoriales podrán ser modificadas en los términos establecidos en esta Constitución, sin que puedan ser menos en cantidad a las establecidas al momento de su entrada en vigor.

5. *La modificación en el número, denominación y límites de las demarcaciones territoriales, tendrá por objeto:*

I. *Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios, existentes entre las demarcaciones territoriales;*

II. *El equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad;*

- III. *La integración territorial y la cohesión social;*
 - IV. *La mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno;*
 - V. *El incremento de la eficacia gubernativa;*
 - VI. *La mayor participación social; y*
 - VII. *Otros elementos que convengan a los intereses de la población.*
6. *Cualquier modificación en el número, denominación y límites de las demarcaciones territoriales deberá ser presentada ante el Congreso de la Ciudad de México a propuesta de:*
- I. *La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;*
 - II. *De un tercio de las y los diputados que integran el Congreso de la Ciudad de México;*
 - III. *De la alcaldía o alcaldías, cuyas demarcaciones territoriales resulten sujetas a análisis para su modificación; o*
 - IV. *Una iniciativa ciudadana.*

Por su parte, el artículo VIGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO de la Constitución Política de la Ciudad de México:

VIGÉSIMO SEGUNDO

(...)

Una vez concluido el proceso electoral correspondiente a 2018, el Congreso de la Ciudad de México deberá iniciar el proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, de conformidad con el criterio de equilibrar los tamaños poblacionales entre las alcaldías y de aquellos enunciados en el artículo 52 numeral 3 de esta Constitución. Este proceso deberá concluir a más tardar en diciembre de 2019.

De lo anterior tenemos que cualquier modificación en el número, denominación y límites de las demarcaciones territoriales debe ser presentada al Congreso de la Ciudad de México a propuesta de 1/3 de los diputados que integran el Congreso.

Además, dicha iniciativa deberá satisfacer los objetos previstos en la Constitución local.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

Del mismo modo, el mandato constitucional fija un plazo fatal para que el Congreso revise la configuración de la división territorial de las demarcaciones de la Ciudad de México, proceso que debió concluir a más tardar en diciembre de 2019.

Sin embargo el Congreso de la Ciudad de México ha sido omiso en dar cabal cumplimiento al mandato constitucional y es que si bien se expidió la Ley del Territorio de la Ciudad de México la misma establece el mismo procedimiento mandatado por la Constitución local, debiendo reunir el estudio que satisfaga los criterios de extensión y delimitación establecidos en la propia constitución y la ley referida, aspecto que en la presente iniciativa se cumple a partir de tomar el estudio técnico elaborado por académicos de la UNAM así como de una descripción clara y precisa de la conformación de las nuevas alcaldías propuestas a partir de la delimitación existente en las Alcaldías de Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Expuesto lo anterior, la presente iniciativa, además de atender un mandato constitucional y reunir los elementos mínimos que establece para el caso de división de demarcaciones territoriales, salvaguarda derechos de los habitantes de la Ciudad de México al establecer una recomposición territorial de las Demarcaciones actuales, pasando de 16 a 21, con lo cual se busca mejorar las condiciones de vida de sus habitantes al acercar los gobiernos a un número más reducido y un territorio más delimitado de la ciudad.

Ello guarda congruencia y proporción con lo mandatado en el 1º Constitucional Federal donde el estado está obligado a salvaguardar los derechos de las personas, es el caso que con la presente iniciativa se busca mejorar las condiciones de vida y de habitabilidad de las personas que radican en las demarcaciones de la Ciudad de México a través del mejoramiento de los servicios, un gobierno cercano, eficaz y eficiente.

Por todo lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este órgano legislativo la presente

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE MODIFICAR EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y LÍMITES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ORDENAMIENTO A MODIFICAR Y TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 52 Demarcaciones territoriales 4. La Ciudad de México está integrada por las siguientes demarcaciones territoriales: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 52 Demarcaciones territoriales 4. La Ciudad de México está integrada por veintiún demarcaciones territoriales, las cuales son: Acatitla, Álvaro Obregón, Aragón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuitláhuac, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Ignacio Zaragoza, Iztacalco, Lindavista, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Tezonco, Venustiano Carranza, y Xochimilco.</p> <p>...</p>

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

Primero. - Se reforma el numeral 4 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México para quedar como sigue:

Artículo 52

Demarcaciones territoriales

...

4. *La Ciudad de México está conformada por veintiún demarcaciones territoriales, las cuales son: Acatitla, Álvaro Obregón, Aragón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuitláhuac, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Ignacio Zaragoza, Iztacalco, Lindavista, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Tezonco, Venustiano Carranza y Xochimilco.*

...

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. – Las demarcaciones territoriales de Gustavo A. Madero, e Iztapalapa, se dividen para crear nuevas demarcaciones conforme lo siguiente:

- **Gustavo A. Madero se divide en tres nuevas demarcaciones territoriales:**

Demarcación Territorial. CUAUTEPEC, cuyos límites territoriales son: inicia al norte en la sierra de Guadalupe, en sus colindancias con el Estado de México, correspondientes a los municipios de Coacalco, Tlalnepantla, Tultitlan y Ecatepec; en la parte suroeste abarca la calle Dr. Río de la Loza hasta su cruce con la calle Cuauhtémoc, donde, al cruce con la Avenida Tenayuca – Chalmita se convierte en Avenida Benito Juárez hasta llegar a la calle Felipe Carrillo Puerto donde se continúa por dicha calle (que es límite entre la CDMX y el EDOMEX) se continúa con los límites que actualmente se encuentra entre la CDMX y el EDOMEX continuando por la vía denominada Del F.C. continuando en la Avenida Ventisca, hasta incorporar por Av. Acueducto de Tenayuca, Av. Tlalnepantla – Tenayuca, siguiendo los límites con el Estado de México al Suroeste se continúa en la calle Camino San Juan Ixtacala, hasta su cruce con la calle Josefa Ortiz de Domínguez que más adelante se convierte en 9A para hacer cruce con Calzada Vallejo dirección al sur hasta su cruce con la calle Pte. 152 donde colinda con la propuesta de la Alcaldía LINDAVISTA. Del lado noreste abarca la Zona de Conservación Ecológica con los límites del Estado de México. Limita al Norte con la Sierra de Guadalupe, al Este y Oeste con el Estado de México, al Sur con la Propuesta “B” LINDAVISTA.

Demarcación territorial. LINDAVISTA, cuyos límites territoriales son: Inicia al noroeste con los límites de Tlalnepantla Estado de México, sobre la autopista Naucalpan – Ecatepec, Río de los Remedios, hasta llegar con los límites con Ecatepec Estado de México al oriente, al nororiente continuando por calle Uranio, dirección sur calle 3 Anegas, prolongación Saturno, Jovellanos, hasta llegar a Av. Miguel Othón de Mendizabal Ote. Hasta su cruce con la Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas continuando por ésta hasta su intersección con la calle Pte. 152 hasta su cruce con Calzada Vallejo continuando por dicha calzada dirección al sur hasta su intersección con Circuito Interior donde se continúa por dicha avenida dirección al este, tomando la avenida Río Consulado hasta su cruce con la Avenida Ing. Eduardo Molina dirección al norte continuando por dicha arteria hasta su cruce con Av. Río de los Remedios que limita con el Estado de México. Limita al Norte con la Propuesta “A” Cuauhtémoc, al Noroeste con Tlalnepantla, al Oeste con Azcapotzalco, al Sur con Cuauhtémoc y Venustiano Carranza y al Este con la Propuesta “C” Aragón.

Demarcación Territorial. ARAGÓN, cuyos límites territoriales son: inicia en la parte noreste en Río de los Remedios en su cruce con Avenida Eduardo Molina, continuando por Avenida Río de los Remedios dirección sur

hasta llegar al cruce con la Avenida Valle Alto continuando por dicha vialidad hasta llegar al cruce con la Avenida Estado de Veracruz que es límite con el Estado de México, continuando en línea diagonal dirección al sur, con los límites actuales del Estado de México (Tlalnepantla de Baz) que avanza por calle Villa Cacama continuando por dicha arteria donde se convierte en Av. 701 para posteriormente convertirse en calle Ote. 14 hasta el cruce con Nte. 1 dirección al oriente, con los límites de la demarcación Venustiano Carranza continuando por la Av. 602 dirección noroeste hasta su cruce con Av. Oceanía siguiendo por dicha vía hasta su intersección con Circuito Interior dirección Norte hasta llegar al cruce con Avenida Eduardo Molina tomando dicha vía hasta llegar al punto de inicio.

Limita al Norte con Tlalnepantla de Baz, al Este con Nezahualcoyotl, al Oeste con la propuesta Villa de Guadalupe, al Sur con Venustiano Carranza.

- Iztapalapa se divide en cuatro nuevas demarcaciones territoriales:

Demarcación Territorial CUITLÁHUAC cuyos límites territoriales son: inicia en la calle o intersección entre las calles de Plutarco E. Calles y Churubusco, llegando al Eje 6 Sur, al cruce con Av. La Viga, al cruce con Canal de Apatlaco, hasta Río Churubusco, hasta el cruce con el Eje 5 Sur (Frutas y Legumbres), hasta el cruce con Rojo Gómez, y continuar por Av. San Lorenzo, a su cruce con calle Estrella, hasta Periférico, al llegar a Canal de Chalco, la cual se convierte en Canal Nacional a su cruce con Churubusco.

Demarcación territorial IGNACIO ZARAGOZA, cuyos límites territoriales son: inicia en la intersección entre las calles Eje 4 Oriente y Frutas y Legumbres, recorriendo Eje 4 Oriente hasta su cruce con la calle Río Altar (límite de Iztapalapa con Iztacalco), después toma calle Río Altar hasta su cruce con Oriente 217 y Oriente 217 al cruce con Eje 3 Sur, tomando este último hasta su incorporación con Canal de Tezontle, tomando Canal de Tezontle hasta Anillo Periférico, tomando Anillo Periférico hasta llegar a Av. Texcoco (límite con el Edo Mex), para continuar por esta última hasta el cruce con Av. República Federal del Sur, tomando Manuel Camacho, posteriormente Plan de San Luis, 20 de noviembre y Santa Cruz Meyehualco, hasta el cruce con Eje 8 (Calz. Ermita Iztapalapa), tomando Ermita Iztapalapa hasta su cruce con Rojo Gómez, tomando Rojo Gómez hasta su cruce con Frutas y Legumbres.

Demarcación Territorial TEZONCO, cuyos límites territoriales son: inicia en la intersección entre las calles Fundición y Av. Ermita Iztapalapa, tomando Ermita hasta su cruce con Reforma Urbana, tomando Reforma Política, luego Reforma Agraria y nuevamente Reforma Política hasta calle San Miguel, después por De la Rosa, por Baja California, por Jalisco, por Viesca, por Villa Franqueza, después por José María y Pavón que después se convierte en Camino a Zapotitlán, después por el límite de la Alcaldía Tláhuac, que comprende las calles de Sevilla, Gitana, San Antonio, Santa Cruz, Salto del Agua, Providencia Av. Tláhuac, La Turba, Piraña hasta llegar a Canal de Chalco, tomando Canal de Chalco hasta Periférico, tomando Periférico hasta

llegar la calle Estrella, Estrella hasta llegar a Av. San Lorenzo y de San Lorenzo hasta calle Fundición.

Demarcación territorial ACATITLA, cuyos límites territoriales son: inicia en la intersección entre las calles Republica del Sur y Av. Texcoco (Límite con el Edo Mex), siguiendo todo el contorno con el Estado de México, tomando Av. Texcoco, luego Siervos de la Nación, Autopista México Puebla, hasta el cruce con Jacarandas, por toda la orilla de la Sierra de Santa Catarina, hasta llegar a la calle de Camino a Zapotitlán, José María y Pavón, por Villa Franqueza, por Viesca, por Jalisco, por Baja California, después por De la Rosa, hasta San Miguel, tomando Reforma Política hasta el cruce con Av. Ermita Iztapalapa, seguimos por 20 de noviembre, al cruce de Plan de San Luis, siguiendo por esta hasta Manuel Camacho, hasta Republica del Sur.

CUARTO. – La reconfiguración territorial de las demarcaciones territoriales Gustavo A. Madero, Iztapalapa no implicará erogación adicional y estará sujeta a costos compensados conforme al presupuesto que recibieron en el último ejercicio fiscal las demarcaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

QUINTO. - Las nuevas demarcaciones territoriales se integrarán por una Alcaldía en los términos establecidos por el artículo 53 de esta Constitución, por lo que sus autoridades serán electas en los términos establecidos por esta Constitución y por las leyes en materia electoral de la Ciudad de México.

SEXTO. – Para la conformación de la estructura política los cargos de elección popular de las Demarcaciones de nueva creación, el Instituto Electoral de la Ciudad de México deberá considerar para el proceso electoral ordinario 2024, la inclusión de la elección de alcaldes y concejales en cada una de las nuevas demarcaciones territoriales.

SÉPTIMO. - El Gobierno de la Ciudad de México, a través de las dependencias competentes en cada materia, establecerá un programa para la transferencia a cada Alcaldía de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros suficientes para que estén en condiciones de iniciar funciones.

OCTAVO. - Durante el proceso de transición a la nueva configuración territorial de la Ciudad de México, cualquier diferencia que se suscite será resuelta por el Congreso de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo de Donceles, Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 22 días del mes de febrero de dos mil veintidós.



La presente foja forma parte de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE MODIFICAR EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y LÍMITES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE INICIATIVA, LO REALIZAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52, NUMERAL 6, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

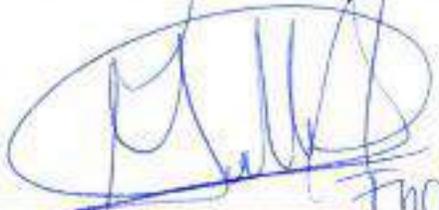

Christian von Koebich
NOMBRE Y FIRMA


Diego Orlando Garrido López
NOMBRE Y FIRMA


María Gabriela Salcido Huesos
NOMBRE Y FIRMA


Wilma Adriana Gutiérrez Urrutia
NOMBRE Y FIRMA


Claudia Montalvo de Oca
NOMBRE Y FIRMA


Encha Gallardo
NOMBRE Y FIRMA


Ricardo Rubio Torres
NOMBRE Y FIRMA


Paul de Jesús Torres Guzmán
NOMBRE Y FIRMA


Gonzalo Espita M.
NOMBRE Y FIRMA


Federico Doring
NOMBRE Y FIRMA



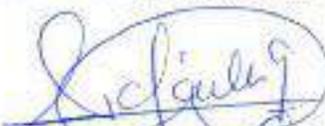
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

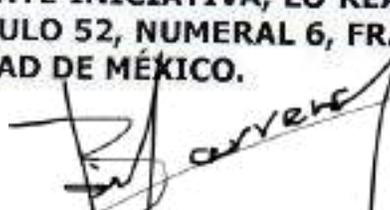
II LEGISLATURA

II LEGISLATURA

La presente foja forma parte de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE MODIFICAR EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y LÍMITES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE INICIATIVA, LO REALIZAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52, NUMERAL 6, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.


Daniela Eizola Nuñez Romacho
NOMBRE Y FIRMA


Héctor Barrera
NOMBRE Y FIRMA


Rosalinda Torres González
NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA


Luis Alberto Chávez García
NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA


Anibel Alexander Vera Merch
NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA


América Alejandra Rangel Lorenzana
NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

II LEGISLATURA

La presente foja forma parte de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE MODIFICAR EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y LÍMITES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES GUSTAVO A MADERO E IZTAPALAPA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE INICIATIVA, LO REALIZAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52, NUMERAL 6, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

[Handwritten signature]
NOMBRE Y FIRMA



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

II LEGISLATURA

La presente foja forma parte de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE MODIFICAR EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y LÍMITES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE INICIATIVA, LO REALIZAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52, NUMERAL 6, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Vicente Hugo Lobo Rivas

NOMBRE Y FIRMA

Polimnia R. Sierra Barrera

NOMBRE Y FIRMA

Enrique Raúl García Grijón

NOMBRE Y FIRMA

Vergo Gavino Ambríz

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA